(2)

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

1988 a 1991

LIBRO

de 215

ACTAS

AYUNTAMIENTO PLENO

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
13.2

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PROVÍNCIA DE BADAJOZ PARTIDO DE LLERENA

TERMINO MUNICIPAL DE Granja de Torrehermosa

AÑO DE 1988

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de doscientas _____ hojas foliadas y selladas con el de esta Corporación _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel órgano celebre, concernientes al Ayuntamiento Pleno, comenzando en este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Granja de Torrehermosa a _____ de _____ de mil novecientos ochenta y ocho

V.º B.º

El Secretario-Interventor

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) SECRETARÍA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Diego Cabeza Pérez
Concejales:
D. Antonio Espinosa Henestrosa
Dª Rosario Santiago Rodríguez
D. Juan Gil Carrillo
D. Jesús Tesifonte Fernández Díaz
D. José Ramírez Díaz
D. Manuel Carrillo Rodríguez
Dª Carmen Montero Duarte
D. Rafael Carrillo Fuentes
Secretario - Interventor:
D. José Luis Sánchez Anguas

-- En la villa de Fuente de Cantos siendo las veinte horas del día cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y seis se reunieron en primera convocatoria, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores anteriormente relacionados al margen Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente. — . — . — . — —

1º.- PRONUNCIAMIENTO PLENARIO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION. - Antes de dar comienzo a la sesión el Sr. Alcalde - Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, requiere de los miembros Corporativos presentes en número de 9 se pronuncien sobre la urgencia del mismo.

Por unanimidad los citados miembros Corporativos aprecian la urgencia de la sesión.

2º.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- El Sr. Alcalde - Presidente abre la sesión, preguntando a los reunidos si alguno de ellos desea formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que le ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente.

No produciéndose alguna observación o reparo se entiende aprobada por unanimidad dicha acta.

3º.- SOLICITUD SUBVENCION FONDO SOCIAL EUROPEO. Por la Alcaldía - Presidencia, se da lectura a la comunicación de la Presidencia Dirección Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, mediante la que se solicita del Ayuntamiento se rectifique acuerdo Plenario anterior adoptado en sesión de fecha veinte de Enero del corriente año y relativo a solicitud de subvención del Fondo Social Europeo para

la contratación en prácticas en formación, de cuatro jóvenes desempleados de la localidad, dado que en el referido acuerdo no se especificaban los obras o servicios a los que se destinarían los puestos de trabajo que se ofrecían.

Por unanimidad de sus miembros presentes en su número de diez, que es el legal se acuerda:

Primero.- Completar el anterior acuerdo corporativo adoptado en sesión del pasado 6 de mayo del presente año y por el que solicitaba una subvención del Fondo Social Europeo para la contratación en prácticas o en formación de cuatro jóvenes desempleados de la localidad, durante seis meses del actual ejercicio, distribuyendo tales puestos de trabajo del siguiente modo:

- Un puesto de electricista para el mantenimiento y reparación del alumbrado público e implantación de un sistema de ahorro energético.
- Un puesto de jardinero para una nueva estructuración y ornamentación del parque municipal de una superficie aproximada de 6 fanegas.
- Dos puestos de administrativos para mejoramiento y actualización de los distintos servicios de la Administración Municipal.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Corbacho Pérez con D.N.I. nº 8.354.833, tan ampliamente como proceda en derecho, para suscribir el oportuno convenio de colaboración y cuantos documentos sean precisos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, y extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde y hallada conforme la firman todos los concejales. Certifico.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) - SECRETARIA -

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Diego Cabeza Pena
Concejales:
D. Felipe Sanchez Cabeza
D. Antonio Espinal Hidalgo
D. Rosario Santiago Rodriguez
D. Juan Gil Borrella
D. Juan Fco. Fernandez Toro
D. Jesus Carrillo Risco
D. Jose Ramirez Diaz
D. Rafael Carrillo Perez
D. Luiceto Barragan Ajenjo
D. Carmen Montero Murillo
Secretario - Interventor:
D. Jose Luis Sanchez Luque.

"En la villa de Fuenlabrada de Los Montes siendo las veinte horas del dia veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron, previa citación, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales, los señores anteriormente nominados componentes de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario - Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria. - - -

1º. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Abre la sesión el Sr. Alcalde - Presidente preguntando a los reunidos si alguno desea formular observaciones o reparo al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente.

No produciéndose ninguna observación o reparo se entiende aprobada por unanimidad de los miembros presentes dicha acta.

2º. - RESOLUCIONES ALCALDIA. - Con la venia de la Presidencia, por la Secretaría - Interventora se da lectura a resoluciones adoptadas por dicha autoridad desde la celebración de la última sesión plenaria ordinaria y en los siguientes términos:

. . . D. Juan Rodriguez Garcia, autorización empalme red general de agua potable: Fecha: 25-1-1988.

3. - TOMA DE POSESION CONCEJAL IZQUIERDA UNIDA. -

A continuación el Sr. Alcalde - Presidente se dirige al Sr. D. Luiceto Barragan Ajenjo y solicita del mismo exhiba la credencial de Concejal electo expedida a su favor por la Junta Electoral Central y por la Candidatura de Izquierda Unida con motivo de la dimisión anteriormente presentada, por motivos profesionales, por el que fue miembro de esta Corporación D. Antonio Murillo Guerrero.

Hecho lo dicho, el Sr. Alcalde requiere al Sr. Barragan

Ajuego a que le cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril y, en consecuencia jure o prometa el cargo de Concejal para el que ha sido designado.

D. Rafael Barragán Ajuego se manifiesta del siguiente modo: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar la Constitución como norma fundamental del Estado," pasando en ese instante a ostentar la condición de Concejal de la Corporación Municipal de Fuente de Tonehermosa, por el grupo de Izquierda Unida.

4.- COMISION DE FESTEJOS FERIA 1988.- Antes de entrar en el acuerdo a que se contrae este punto del orden del día, el Sr. Alcalde - Presidente da la bienvenida al Sr. Concejal de Izquierda Unida, deseándole los mayores aciertos en su gestión edilicia en beneficio del pueblo de Fuente de Tonehermosa.

Los portavoces de los grupos Políticos PSOE, A.P. y UNINGRA, se adhieren a las manifestaciones del Sr. Alcalde.

Seguidamente el Sr. Presidente da una pormenorizada explicación mediante letras individual, de los ingresos y gastos habidos con motivo de la pasada Feria 1987 gestionada por la Comisión de Festejos correspondiente y que se refiere es:

INGRESOS	2.929.908 pesetas.
GASTOS	2.786.448 pesetas.
Superavit	143.360 pesetas.

En la venia de la Alcaldía, el Portavoz del grupo UNINGRA manifiesta que considera una incongruencia que a los seis meses de los hechos que motivaron la cuenta explicada por el Sr. Presidente, se traiga su discusión a este Pleno, entendiendo que tal situación es un síntoma de lejanía o, al menos parsimonia, en la gestión de los responsables directos de la confección de tal cuenta.

El Sr. Alcalde declara que no le ve en los anteriores lejanía o parsimonia alguna pues todos los Concejales formaban parte de dicha Comisión de Festejos y hoy una

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

hábiles espera derivada de la presentación formal de facturas con vinculación en la referida cuenta.-

Por el Concejal Sr. D. Antonio Espinel Hidalgo, en la autorización de la Presidencia, se manifiesta que, a ese entender, la presentación en esta sesión de la cuenta de la Feria 1988 debe considerarse como mera información por parte del Sr. Alcalde.

Sometido el asunto a votación, por seis votos a favor y cinco en contra se da el visto bueno y conformidad a la Liquidación de la Feria 1988 presentada por el Sr. Alcalde y en el resultado detallado anteriormente.

A continuación el Sr. Alcalde solicita de los miembros presentes se manifieste en el sentido de si alguno desea pertenecer voluntariamente a la Comisión de Festejos para la Feria de 1988, fuera ya de los mismos.-

Atendida la solicitud hecha, libremente los Concejales D. Antonio Espinel Hidalgo, Dª Rosario Martínez Rodríguez, Dª Carmen Cumbre Rincón

Sometido el asunto a votación, los miembros corporativos, por unanimidad y en número de once, aprueban la composición de la Comisión de Festejos para la Feria de 1988 y en la forma indicada y con la recomendación expresa de que también en forma parte de dicha Comisión personas del pueblo ajenas al ámbito municipal estricto y representativas de los sectores sociales más relacionados.

5.- NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO GENERAL REPRESENTANTE DE LA CORPORACION ANTE LA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ.- Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a escrito de la Comisión electoral de la Caja General de Ahorros de Badajoz en el que se solicita de este Ayuntamiento el nombramiento de un representante del mismo, titular y suplente, como Consejero General ante la Asamblea General de la dicha institución bancaria.

Con la venia de la Presidencia el Portavoz del Grupo C.D.S., D. Felipe Sánchez Abelló propone para el cargo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

desde los cuales titulan el Pleno - Presidente D. Diego Adolfo Pino y como suplente el Sr. Concejal Delegado de Hacienda D. Antonio Espinal Hidalgo.

Interviene en la aquiescencia del Sr. Alcalde, el Portavoz del grupo UNINGRA Sr. D. Rafael Carrillo Bueno y propone para el citado cargo, como titular de Portavoz del grupo P.S.O.E., D. Juan Francisco Fernández Jara, en base a que considera, al mismo, hombre de muchos amistades en Badajoz, el de más tiempo libre y presencia en cualquier sitio dada su condición de Licenciado en Derecho, sin que ello suponga menos precio alguno hacia el Sr. Alcalde excesivamente ocupado y activo, y como suplente el Sr. Concejal D. Antonio Espinal Hidalgo.

Toma la palabra con el permiso de la Presidencia el portavoz de I.U. Sr. Barragán Ajenjo adhiriéndose a la propuesta del Sr. Carrillo Bueno y puntualizando que si el cargo en cuestión fuese ~~retribuido~~ contribuiría beneficiosamente en pro de la economía personal del Sr. Fernández Jara.

Con la venia del Alcalde, interviene el Portavoz del grupo A.P. Dª Carmen Montero Durán y manifiesta que como considera estos cargos a debate meramente representativos y honoríficos, le da exactamente igual la persona en quien recaiga su nombramiento. Termina dicha Concejal proponiendo votación secreta para el acuerdo y por nueve votos en contra de la propuesta y dos a favor de la misma se desestima tal petición.

El portavoz del grupo UNINGRA con la anuencia de la Presidencia solicita la votación nominal del acuerdo y por nueve votos a favor de tal propuesta, dos en contra y nueve abstenciones en votación ordinaria, se pasa y procede a la votación mediante llamamiento por orden alfabético de apellidos de los Concejales contestando los interpelados y respectivamente nombramiento de Concejales quienes titulares representante de esta Corporación ante la Caja de Badajoz en la siguiente forma:

D. Benito Barragán Ajenjo ..... D. Juan Fco. Fernández Jara

D. Rafael Carrillo Bueno ..... D. Juan Fco. Fernández Jara

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Yesto Coello Rivas ..... D. Juan Fco. Fernández Tena.
D. Antonio Espinal Hinojosa .... D. Diego Fabelo Pérez.
D. Juan Fco. Fernández Tena ... Me abstengo.
D. Juan Gil Parrilla ..... D. Diego Fabelo Pérez.
Dª. Carmen Montero Ruiz ..... Me abstengo.
D. José Ramírez Díaz ..... D. Juan Fco. Fernández Tena
D. Felipe Sánchez Fabelo ..... D. Diego Fabelo Pérez
Dª. Rosario Santiago Rodríguez ... D. Diego Fabelo Pérez
D. Diego Fabelo Pérez ..... Me abstengo.

En consecuencia se emitieron cuatro votos a favor de D. Juan Francisco Fernández Tena y cuatro del Sr. Alcalde D. Diego Fabelo Pérez, cuatro abstenciones produciéndose empate.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se acuerda repetir la votación arrojando la misma el siguiente resultado:

D. Ricardo Barragán Ajenjo ..... D. Juan Fco. Fernández Tena
D. Rafael Coello Rivas ..... D. Juan Fco. Fernández Tena
D. Yesto Coello Rivas ..... D. Juan Fco. Fernández Tena
D. Antonio Espinal Hinojosa ..... D. Diego Fabelo Pérez
D. Juan Fco. Fernández Tena ..... Me abstengo.
D. Juan Gil Parrilla ..... D. Diego Fabelo Pérez
Dª Carmen Montero Ruiz ..... Me abstengo.
D. José Ramírez Díaz ..... D. Juan Fco. Fernández Tena
D. Felipe Sánchez Fabelo ..... D. Diego Fabelo Pérez
Dª Rosario Santiago Rodríguez ..... D. Diego Fabelo Pérez.
D. Diego Fabelo Pérez ..... D. Diego Fabelo Pérez.

Por tanto, por cinco votos a favor de D. Diego Fabelo Pérez, cuatro a favor de D. Juan Francisco Fernández Tena y dos abstenciones, es nombrado como Concejero general representante de esta Corporación Municipal ante la Caja de Badajoz en el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Diego Fabelo Pérez.

Seguidamente se procede a la votación nominal respecto al segundo de Concejero general y suplente

efectuado el preceptivo llamamiento por orden alfabético a los Concejales se produjeron las siguientes manifestaciones de voto/abstención de los mismos:

D. Ruperto Barragán Ajenjo ..... P. Pedro Espinel Hinojosa
D. Rafael Carrillo Bueno ..... P. Pedro Espinel Hinojosa
D. Isaías Carrillo Ríos ..... P. Pedro Espinel Hinojosa
P. Pedro Espinel Hinojosa ..... P. Juana Fco. Fernández Tena
P. Juana Fco. Fernández Tena ..... Me abstengo.
P. Juana Gil Parrilla ..... P. Pedro Espinel Hinojosa
Dª Carmen Montero Durán ..... Me abstengo.
D. José Ramírez Díaz ..... P. Pedro Espinel Hinojosa
D. Felipe Sancho Ochoa ..... P. Pedro Espinel Hinojosa
Dª Rosario Santiago Rodríguez ..... P. Pedro Espinel Hinojosa
D. Diego Gabriel Pérez ..... Me abstengo.

En consecuencia por siete votos a favor de D. Pedro Espinel Hinojosa, una a favor de D. Juana Francisca Fernández Tena y tres abstenciones, es nombrado Concejero Delegado representante de esta Corporación en la Caja de Badajoz D. Pedro Espinel Hinojosa.

6.- COMPOSICION COMISION DE SELECCION CONTRATOS EN PRACTICAS FONDO SOCIAL EUROPEO.- Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el portavoz del grupo C.D.S y propone que la Comisión de selección a que se contrae este punto se forme por el Sr. Alcalde-Presidente y los Portavoces de los distintos grupos Políticos Corporativos.

Con la anuencia de la Presidencia y por orden en que figuran, intervienen los Portavoces de los grupos P.S.O.E, I.U, A.P y se abstienen a la propuesta del C.D.S con la excepción del portavoz UNINGRA, que se expresa en sentido contrario a la misma.

Se somete el asunto a votación y por diez votos a favor de la propuesta del portavoz del C.D.S y uno en contra de la misma, se aprueba dicha propuesta y queda fijada la composición de la Comisión de Selección de los contratos en prácticas con cargo al Fondo Social Europeo que en lo sucesivo se reunirá a encontrar por esta Corporación en la forma siguiente: Presidente: Alcalde D. Diego Gabriel Pérez, Vocales: Portavoz del grupo P.S.O.E. D. Juana Fran

eiro Fernández Tena, Portavoz de I.U. D. Daniel Barragán Arenas, Portavoz del P.D.S. D. Felipe Sánchez Cabrera y Portavoz del grupo A.P. P: Lorenzo Fuentes Rivas.

El Portavoz del grupo UNIONERA D. Rafael Carrillo Buiza declina la invitación y no acepta formar parte de dicha Comisión por previsible ausencia de la localidad durante los fechas de realización de las pertinentes pruebas selectivas.

El Sr. Alcalde quiere que conste en acta que no enviará ningún escrito o documento relativo a ruegos, los concejales a ningún Concejal y en Secretaría pues todos los documentos y escritos estarán siempre a disposición de los mismos en las Dependencias Municipales respectivas.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se solicita la inclusión en el orden, mediante declaración de urgencia, de un escrito suscrito por la Compañía Suministradora de Energía Eléctrica Hermanos Ruiz Rincón por el que se solicita la autorización plenaria del emplazamiento de una serie de postes en terrenos de propiedad municipal a fin de tender una línea de M.T. que en un día circunvalará el casco urbano.

Por unanimidad de miembros presentes, constituyendo la mayoría absoluta legal exigida en el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril se declara de urgencia el asunto citado y se pasa a su tratamiento en la presente sesión.

En la venia de la Presidencia el portavoz del P.D.S. tras advertir que considera favorablemente la concesión de la autorización solicitada por los señores Hermanos Ruiz Rincón, propone que se proponga la decisión del asunto hasta que por la entidad Compañía se adjunte croquis explicativo, con un mínimo de detalles en cuanto a distancias, número de postes etc. de la colocación de los citados postes.

Tras amplio debate, se somete la propuesta a votación y por ocho votos a favor de la propuesta del Portavoz

del CDS y las en contra de la minoría y favorables a la concesión de la autorización solicitada se aprueba la propuesta del Portavoz del CDS citada en los términos expuestos.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no haya sido tratado en el turno de ruegos y preguntas.

Ningún grupo político hizo uso de ese derecho.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente se pasó a los ruegos y preguntas que se formulan por los Portavoces de los grupos políticos y concejales que igualmente se expresan:

A.- D. Rafael Carrillo Becerra, Portavoz del grupo político UNIDAD:

... ¿Porqué se están echando herbicidas en el Parque Municipal y dado el peligro que el producto puede suponer para la población infantil, en lugar de entorno los niños son trabajadores del P.E.R.?

El Concejal Delegado de Parques y Jardines, D. Jesús Gil Parrilla, tras advertir que el producto en cuestión no es peligroso, manifiesta que siempre ha sido utilizado en esa primera fase para posteriormente proceder a cortar la hierba con el cortacésped municipal.

... ¿Se han adquirido estanterías a la Obra Social de la Caja?

El Sr. Alcalde contesta que sí y con ocasión del levantamiento del techo de la finca donde se encuentra ubicada la Biblioteca Municipal para facilitar el traslado y colocación del mobiliario de la misma a los Repartimientos del Ayuntamiento.

B.- D. Juan Francisco Fernández Tena, Portavoz del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Grupo Político P.S.O.E.

... Ruega se estudie algún proyecto técnico para disminuir los excesos de gastos de los pinos del Parque Municipal.

El Sr. Alcalde manifiesta que cree que parte del terreno adquirido para los viveros del Parque iba a ser destinado con estos fines y el Concejal Delegado de Parques y Jardines tomará nota de los indicado por el Sr. Fernández Tena.

... ¿Funciona la Comisión de Fiestas o se ha disuelto?.

El Sr. Alcalde le contesta que desde que el Ayuntamiento Pleno no ha visto ninguna con buenos ojos a los órganos de asesoramiento, hasta la fecha no ha funcionado y precisamente en el fin de conseguir una mayor participación corporativa de todos los grupos políticos.

C. D. José Ramírez Díaz, Concejal del Grupo P.S.O.E.:

...¿El muro del Parque Municipal por no quedar así?

El Sr. Alcalde le contesta que si desde que todos los propietarios a dicho muro se encuentran revocados.

... ¿Por qué no se hizo el descanso del Parque en su momento?.

El Sr. Alcalde le contesta que se lo pregunte a la anterior Corporación.

El portavoz del Grupo del C.D.S. añade que conoce ciertos problemas del muro y que en su día podían haber exigido la realización de tal descanso los Arquitectos a la Cooperativa Constructora de las viviendas de protección oficial próximas aunque no haya nada escrito a respecto.

El Sr. Alcalde manifiesta que la obra en cuestión está incluida en el P.P.O.S de 1988.

... ¿Por qué en la obra del Cristo no están los muertos a pie de obra?.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr Alcalde le contesta que el único alumno que tiene el Ayuntamiento es la Cruz Roja.
El Concejal del C.D.S D. Felipe Sánchez Avila ruega que se piense en ello y que incluso se haga la posibilidad de adquirir un Remolque para ya q se resuelva la precaria situación económica del Ayuntamiento.
D. Jesus Francisco Fernández Díaz del Grupo P.S.O.E. y Portavoz del mismo:
... ¿Se va a empezar el lunes la obra del Cristo?
El Alcalde le contesta que sí.
Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los señores asistentes. Certifico.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) - ALCALDIA -

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) - SECRETARIA -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Diego Fabete Perez
Concejales:
D. Antonio Espinal Hinojosa
Dª Rosario Santiago Rodriguez
D. Juan Gil Pecrillo
D. Juan Fco. Fernández Tena
D. Isidro Corillo Rivas
D. José Ramirez Dios
D. Rafael Corillo Benito
Dª Carmen Montero Duran
Excusó su asistencia:
D. Felipe Sánchez Fabete
No excusó su asistencia:
D. Leoncio Barragán Ojeda
Secretario - Interventor:
D. José Luis Sánchez Amores.

en la villa de Fuenlabrada, siendo las veinte horas del día ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en primera convocatoria, en el salón de sesiones de esta Consistorial los señores reunidos al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario - Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- El Sr. Alcalde abre la sesión preguntando a los reunidos si alguno desea formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que le ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente.

Por la mesa de la Presidencia el Sr. Ramirez Dios quiere que se aclare en cuanto a la pregunta que formuló en la sesión anterior de que por que en la obra del Cristo no estaban los materiales al pié de la misma, la misma la efectuó en el sentido de que en tal situación se produciría encarecimiento del coste de la mencionada obra por los naturales gastos derivados del transporte de dichos materiales a la citada obra.

No produciéndose ninguna otra clase de observaciones o reparos se aprueba por unanimidad de miembros presentes el acta en cuestión

2º.- RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA AL 1-1-88:- Se da lectura por el Sr. Alcalde-Presidente a los resúmenes de Altas y bajas de residentes en este municipio habidas desde el 1-1-1987 a 1-1-1988, así como resumen numérico que recoge literalmente todos documentos de la rectificación del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Padrón Municipal de Habitantes efectuada con referencia al 1-1-88.

Los miembros corporativos presentes en número de 9 aprueban la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes efectuada con referencia al 1-1-1988 y que arroja el siguiente resumen numérico general:

Población de Derecho a 1-1-87	3.014
Altas desde 1-1-87 a 1-1-88	86
Bajas " " "	80
Población de Derecho a 1-1-88	3.020

3º.- SOLICITUD HERMANOS RUIZ DISTRIBUCION ELECTRICA.- Se da lectura escrito por la Compañía de Distribución Eléctrica, Hnos. Ruiz Renata mediante el que se solicita la autorización del Ayuntamiento Pleno para proceder, en su día, al establecimiento de los postes necesarios para ir completando una línea eléctrica de M.T. que abastecerá el casco urbano de la población

Por ocho votos afirmativas y una abstención se concede a la compañía de distribución eléctrica la licencia solicitada condicionando su plena eficacia a que el lugar de fijación definitiva de los postes en cuestión reciban previamente la conformidad de este Ayuntamiento.

4º.- RECONSIDERACION ACUERDO PLENARIO DE FECHA 15.12.87 RELATIVO A ASCENSO DEL FUNCIONARIO DON MANUEL HERNANDEZ CHAVES.- Por la Presidencia se da conocimiento de requerimiento de anulación, efectuado por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Extremadura, mediante comunicación de fecha 9.2.88, del acuerdo plenario adoptado en sesión de 15 de Diciembre de 1987 y por el que se reconocía el ascenso a la categoría de Técnico Administrativo a "Extinguir" del Funcionario Administrativo de Administración General de esta Corporación, D. Manuel Hernández Chaves.

A la vista de los preceptos legales invocados en la citada comunicación y que se consideran por el Pleno este extremo directivo vulnerados con la adopción del

acuerdo de referencia por unanimidad de miembros presentes en número de 7 y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las bases del Régimen Local, se eleva dicho acuerdo corporativo adoptado en sesión plenaria de fecha 15.12.88.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente llama la atención de los miembros reunidos sobre las especiales circunstancias que concurren en el asunto de que se trata el presente punto y tras detenido examen de toda la documentación que obra en el expediente de referencia, por unanimidad de miembros presentes en número de 7 se acuerda:

Primero.- Reconocer al Funcionario de esta Corporación y Administrativo de Administración General D. Manuel Hernández Chaves, de conformidad con los artículos 16 y 16 del Reglamento de empleados de este Ayuntamiento de 14 de Octubre de 1.924 y acuerdo corporativo adoptado en sesión plenaria de fecha 14 de Febrero de 1.964 en cuanto a la plaza existente de OFICIAL CON TITULO ELEMENTAL, actualmente vacante en la plantilla de esta Entidad Local y usada por la Dirección General de Administración Local, con fecha 20-4-1964 desde su posesión del título de Perito Mercantil y con el coeficiente retributivo que legalmente corresponde.

Segundo.- Con igual fundamento legal, convalidar tal titulación en propiedad de dicha plaza con los derechos económicos que ello comporta en los siguientes términos:

a/ Con plenitud de efectos desde el día 1 de abril de 1984, siempre que por la Subsecretaría Nacional de Previsión de Bolsas Locales se acepte en retroactividad referida a dicha fecha, la liquidación y consiguiente ingreso de las retenciones de cuotas de cotización que, tanto respecto del funcionario en cuestión como de la Corporación, se

promesas como consecuencia del ascenso a categoría superior.

b/ Con plenitud de efectos desde el día 1 de enero de 1.988 en caso de que por la Universidad Nacional de Educación a Distancia no se suplase el correspondiente trámite anteriormente de liquidación e ingreso de los descuentos de costes de estructura atribuidos al funcionario D. Manuel Hernández Chaves a tal finalidad.

c/ Con la condición inexcusable, puesto si se produce lo previsto en el apartado b/ como en el/ anteriormente, de que el referido funcionario D. Manuel Hernández Chaves permaneciese en situación de activo, dic por dic, como mínimo, durante los dos años contados desde esta en otra fecha, siguiente, y con el fin que se cumpla con lo dispuesto en el art. 411 de los estatutos aprobados de 5 de diciembre de 1975, en su redacción dada por la orden de 27 de febrero de 1.986, cuando dicho funcionario acceda a cualquier situación, en forma reglamentaria, la diferencia de pestaciones y mejoras que hubieran derivado de su nuevo puesto de trabajo, en esta Corporación Municipal."

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extraordinaria de que parte acta, que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los señores asistentes. Doy fe.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) - ALCALDIA -

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) - SECRETARIA -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente
D. Diego Fabete Pérez
Concejales:
D. Felipe Sánchez Fabete
D. Antº Espinal Hinojosa
Dª Rosario Santiago Rodrigo
D. Juan Gil Parrilla
D. Juan Fco. Fernández Tena
D. Yanira Carrillo Rivas
D. Yoni Ramírez Díaz
D. Rafael Carrillo Benítez
D. Prudencio Barragán Arroyo
Dª Carmen Montero Durán
Secretario - Interventor
D. José Antº León Anguas

«En la villa de Fuente de Cantos, siendo las veinte horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron, previa citación, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de esta Consistorial, los señores anteriormente al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y existiendo de mí, el infrascrito Secretario - Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria. - - - - - - - - - -

1. - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abre la sesión el Sr. Alcalde - Presidente preguntando a los reunidos si alguno desea formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente. - - - - - - - - - -

No produciéndose ninguna observación o reparo se considera aprobada por unanimidad de mis miembros presentes dicha acta. - - - - - - - - - -

2. - RESOLUCIONES ALCALDIA. - Por la Secretaría - Intervención, con la venia de la Presidencia, se da lectura a las siguientes resoluciones de la Alcaldía producidas desde la anterior sesión plenaria ordinaria:

- Escrito Juan Espinal, Auxiliar de la Policía Municipal por este Ayuntamiento, solicitando anticipo de las mensualidades de sus haberes básicos. Fecha 24-2-88.
- José Fernando Moreno Pulgarín, ocupación agricultor, por Fides interesa Plaza de Abastos, para la venta de ultramarinos. Fecha 25-2-1988.

3. - SOLICITUD D. JOSE CALERO SANTIAGO. - Por la Secretaría - Intervención con la venia de la Presidencia, se da lectura a escrito suscrito por D. José Calero Santiago, en el que citado Sr. solicita la aprobación plenaria de la nueva alineación que especifica en croquis gráfico adjunto, para uso de su propiedad, sito en la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

confluencia de los vías públicas Iglesia - Emiliano Zapata, con motivo de una edificio que pretende construir en el mismo y cediendo gratuitamente con ese fin de los suelos afectados un total de 5 m².

Los miembros corporativos presentes en número de once por unanimidad aprueban la alineación solicitada por D. José Calero Santiago, en idénticos términos en que aparece en el esquema mostrado y aceptan la cesión gratuita de terreno propuesta.

4. OBRAS P.E.R. 1988 PRIMERA FASE. - Seguidamente dado que el asunto a que se contrae el presente punto no ha sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde - Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 1.568/1986 de 28 de Noviembre, solicita de los miembros presentes la ratificación de su inclusión en el presente orden del día.

Por unanimidad los miembros corporativos presentes en número de once ratifican la inclusión solicitada, y a continuación por la Alcaldía - Presidencia se da lectura a acuerdo de la Comisión Provincial de Colaboración, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, a través del cual se concede a este Ayuntamiento una reserva de crédito por importe de CINCO MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (5.700.000 ptas.) en favor del mismo y con destino a atender la situación de los trabajadores más desfavorecidos de la localidad dentro del Plan de Empleo Rural del corriente ejercicio.

Los miembros corporativos presentes en número de once por unanimidad acuerdan:

Primero. - Establecer con el I.N.E.M. y de acuerdo con lo preceptuado en la O.M. de 21-2-1985 (B.O.E. de 26) el correspondiente convenio de colaboración para posibilitar la materialización práctica del citado objetivo.

Segundo. - Comprometerse a aportar con cargo al crédito municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo la actuación citada.

Tercero. - Solicitar de la Junta de Extremadura Consejería de Economía y Hacienda, una subvención econó-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mas en cuantía del 30% del importe de la reserva de crédito existente en el número primero, con el fin de atender las necesidades de materiales precisos para la ejecución de las obras a realizar.

Seis de los miembros corporativos presentes, constituyendo mayoría absoluta legal, acuerdan determinar como obras a realizar a través de esta primera fase del P.E.R /1988, las siguientes:

Pavimentación acceso viviendas Protección Oficial desde entrada a Parque Municipal.

Aceras del recinto del grupo Escolar Viejo y frente del grupo Escolar Nuevo.

Diversas reparaciones en la Piscina Municipal.

Los cinco restantes miembros corporativos, por el contrario, determinan como obras a realizar prioritariamente y a través de la primera fase del P.E.R/88 las dos mencionadas en primero y segundo lugar anteriormente, excluyendo la última de reparaciones en la Piscina Municipal por entender que tal obra debe ser sufragada con cargo a fondos exclusivamente municipales.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde, Presidente dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1586 de 28 de Noviembre, pregunta si algún grupo político desea someter a consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el presente orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún grupo político hace uso de este derecho.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente con la venia de la Presidencia se producen los siguientes ruegos y preguntas por parte de los portavoces de los grupos políticos y Concejales que se relacionan:

1.- Portavoz UNINGRA Sr. Corrillo Benítez, inquiere dirigiéndose al Sr. Alcalde, sobre la marcha de confección del presupuesto para el corriente ejercicio.

El Alcalde, contesta, que ya se ha iniciado la confección del aludido presupuesto, que tiene previsto, proponer en un

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

día, una reunión de todos los Concejales para intercambio de ideas y proyectos sobre el mismo.

2.- Portavoz de J.U. Sr. Barroyeta Ajenjo, ruega que en lo sucesivo se tenga más cuidado en la entrega de las citaciones a sesiones plenarias que se efectúen pues por confusión, y sin haberse enterado de la convocatoria y en el recto del orden del día la firma de su padre, no pudo el Ayuntamiento Pleno asistir.

El Sr. Secretario con la venia de la Presidencia manifiesta que toma nota de todo ello y efectuará la advertencia al Sr. Blanquez de que en el caso en que no reciba la convocatoria y orden del día de una sesión plenaria personalmente por el Concejal interesado haga constar mediante diligencia la identificación del pariente o familiar a quien se entregue recibiendo los repetidos documentos

3.- Portavoz de A.P. Sr. Montero Durán, ruega se tenga en cuenta la conveniencia de retrasar la hora de celebración de las sesiones plenarias ordinarias en los meses de Abril y Mayo por la excesiva luz solar existente en la fijada actualmente.

Pregunta el Sr. Alcalde explique el porqué del no funcionamiento desde hace tiempo de las Comisiones Informativas Permanentes y la traída en consecuencia de expedientes no dictaminados por las mismas a las sesiones del pleno.

El Alcalde contesta que lamentablemente es partidario de que las Comisiones mentadas funcionen con la normalidad, advirtiendo que ante la carga de participación, ha sido obligado recientemente a la urgencia de los asuntos que se han sometido a la decisión plenaria y que procurará que en lo sucesivo, dentro de lo posible no suelva a ocurrir lo mismo

4.- El portavoz del P.S.O.E. Sr. Fernández Tena, se interesa sobre las actuaciones a realizar en la obra del Bujío, el importe de lo que se lleve gastado en la misma y si van a sustituir o no los faroles existentes en la dicha plaza.

El Alcalde contesta que van gastados unos 600.000 pts los correspondientes a dos camiones de terreno más el sin-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

parte de la natural mayor de obra que se abonará contra certificaciones. En cuanto a las faenas manifiesta que para estar prevista su sustitución en el proyecto de ejecución de la referida obra, habría la ventaja de ciertos riesgos materiales para la misma que pudieran derivarse de tal objetivo, en su día propondría a la Corporación decida definitivamente tal asunto.

Con la venia de la Presidencia el Sr. Teniente de Alcalde Sánchez Fabelo, expresa su deseo de que quede claro que respecto a las mencionadas faenas en su día se decidió sustituirlas y en consecuencia no considera razonables cambios de criterios radicales en tales cortos tiempos.

El Sr. Fernández Tena vuelve a intervenir rogando se extienda acta sobre el camino haciéndolo visible y transitable los ripios y escombros, dejos de obras existentes en el de la charca del pozo por la parte de la calle Purísima.

5.- Portavoz de UNIONERA Sr. Carrillo Benito, se dirige al Alcalde en los siguientes términos:

Sr. Alcalde, en gestión personal, de cuyo Vd. por sí mismo, o iniciativa propia se obtiene Vd. los dictados de otras personas que le aconsejan o asesoran.

El Sr. Alcalde contesta que las decisiones de su exclusiva competencia quizás por respeto a los temas que adoptar en absoluta soledad y los que por relación mantiene por la marcha general del Ayuntamiento competen al Ayuntamiento Pleno, los toma con la ayuda de los Comisiones Informativos Permanentes y demás colaboradores.

6.- El portavoz del P.D.S. Sr. Sánchez Fabelo ruega al Sr. Alcalde se clarifique la situación de un solar propiedad municipal existente en el Camino de Manguilla que actualmente se encuentra vallado y si es el de un titular establecido en el mismo lugar.

Con la venia de la Presidencia el Sr. Fernández Tena manifiesta a aclarar los pormenores del asunto expuesto que el citado terreno fué cedido en su día y en precario,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por razones de salubridad y asentamiento, el Rey no D. Yori Coviello Bertino quiere actualmente proyectar las reglamentarias fases de preparación de terrenos de uso público.

4.- El presidente de UNIVERA, Sr. Coviello Berisa, tras expresar su adhesión al ruego anterior del Sr. Sánchez Fabelé en el sentido de que se estudie con profundidad el problema estudiado, informe los antecedentes importantes que se poseen como promisorio de dicho Ayuntamiento ante la Junta de Extremadura y a los fines de consecución de cierta subvención económica destinada al arreglo y asentamiento del entorno de la ubicación del monumento a los Pobres Fabelé de la Torre, merced por buen camino habiendo recibido ya comunicaciones al respecto del Presidente de la Junta y de los Consejerías competentes en el tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos y del contenido de la presente acta que cierra y rubrica conforme la firman conmigo los Sres. asistentes. Certifico.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) - ALCALDIA -

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) - SECRETARIA -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

"En Revilla de Franje de Torrehermosa, siendo las veinte treinta horas del día veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron, previa citación, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Díaz-Jaldo Pino, los Sres. D. Felipe Sánchez Jaldo, D. Antonio Espinal Hinojosa, Dª Rosario Saulino Rodríguez, D. Juan José Parrilla, D. Juan Francisco Fernández Jerez, D. Ignacio Carrillo Ríos, D. José Ramírez Díaz, Don Rafael Carrillo Ruiz y Dª Carmen Montero Durán, Concejales de esta Ayuntamiento y asistidos de mí, el infrascrito Secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria."

No excusó su asistencia el Concejal D. Benito Borrachero Viejo.

1.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Que la sesión el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los reunidos si alguno desea formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que le ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente.

No produciéndose ninguna observación o reparo se considera aprobada por unanimidad de miembros presentes dicha acta.

2.- PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1.988.- Que la venia de la Presidencia el Concejal Delegado de Hacienda y Teniente de Alcalde, Sr. Espinal Hinojosa, da lectura a informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas y aprobado por tres votos a favor y uno en contra de los miembros de la misma, en relación con el Presupuesto General Municipal para 1.988 y del siguiente tenor literal:

Que estén atendidas las obligaciones necesarias habiéndose consignado los créditos suficientes para cubrir gastos.

Que son mínimos los gastos previstos para los voluntarios.

Que los ingresos han sido calculados de un modo prudente y tomando como base los rendimientos anteriores

Que están todos los requisitos de sustanciamiento legal.

Que la tramitación del expediente se han cumplido todas las formalidades y prescripciones legales.

Que en consecuencia es procedente su aprobación plenaria, sin rectificación.

Continúa el Sr. Concejal Delegado de Hacienda dando lectura a los diferentes partidos del Estado de Gastos y a los conceptos del Estado de Ingresos con explicación de su destino y cuantía, y termina la intervención detallando a los miembros corporativos el resumen por capítulos de los citados Estados.

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. Fernández Jerez y manifiesta que se reitera en su opinión vertida en la sesión de la Comisión Especial de Cuentas en el sentido de no aprobar el Presupuesto presentado para el ejercicio de 1.988, porque, como ya dijo, tal documento se ha de confeccionar conjuntamente por todos los grupos políticos municipales previamente a la sesión plenaria pues copia del mismo a cada portavoz para que lo estudien y no haber de plantear algo estéticos o secreto con independencia de que no entre en el debate sin de que si está o no bien hecho el dicho presupuesto.

Seguidamente con el permiso de la Presidencia, interviene el Sr. Corrillo Bueno, portavoz del grupo UNINGRM y tras referirse al viejo refrán español de "mientras los hombres y cipreses los papeles", recuerda al Sr. Alcalde, dando lectura al acta de la sesión plenaria de 24 de Marzo del corriente, su promesa de que el presupuesto de este ejercicio, se confeccionaría en reunión conjunta de todos los miembros políticos. Sigue usando la palabra el Sr. Corrillo Bueno que ante la evidencia de no haberse efectuado tal reunión y presentarse el presupuesto acaso ese hecho consumado y en expresión de críticas diseminables no aprueba el presupuesto para el ejercicio de 1.988, proponiendo que se efectúe en votación nominal a fin de que se sepa que Concejales lo aprueban y quienes no.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Alcalde declara que reconociendo la certeza de la manifestación referida por el Sr. Portillo, dada ciertas circunstancias imprevisibles que se presentaron y con el fin de conseguir el mayor rigor en el proyecto de confección del Presupuesto para 1988, optó en lugar de llevar a efecto la reunión mencionada por remitir un oficio a cada Concejal con la invitación individual de que se presentaran las sugerencias y observaciones que se tuvieran por conveniente al referido documento presupuestario.

Sigue el Sr. Alcalde diciendo que para aquellos concejales que no atendieran la invitación, la empresa especializada que, hizo caso omiso de la misma y que por encima de todo el Presupuesto sigue siendo de consulta pública y los Srs. Concejales pueden obtener, con su retirada, copias del mismo.

Termina su intervención el Sr Alcalde, puntualizando su afán por lograr el aspecto positivo de que absolutamente la economía Municipal; para lo cual se ha procedido en el presupuesto a un techo máximo de gastos no contemplados en el mismo y en absoluto obras Municipales de ninguno tipo y limitándolo al mantenimiento de la vida Administrativa y de los Servicios Municipales obligatorios hasta el punto que bien justificara merecer dicho presupuesto la calificación de "Presupuesto de Mínimos".

Con la venia de la Presidencia vuelve a tomar la palabra el Sr. Portillo Bueno, portavoz de UNINGRA, y tras advertir de que no hay que ir por la tangente, insiste en que en sesión de 24 de Marzo del corriente se acordó realizar una reunión conjunta para la confección del Presupuesto y de que no haberla llevado a efecto es sin duda alguna inadmisible de poca seriedad porque lo que se acuerda se debe cumplir.

Con el permiso de la Alcaldía interviene el portavoz del Grupo Político CDS. D. Felipe Sánchez Cabeza y dejando constancia de que ha sido testigo presencial del trabajo de los miembros de la comisión con relación con el presupuesto para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1.988, advierte que hay una previsión legal en el sentido de que todo Concejal tiene derecho a obtener copias de los expedientes, datos, documentos y antecedentes que obren en los correspondientes Dependencias Municipales tercios su intervención el Sr. Concejal Jubete, mostrando su extrañeza de que en múltiples ocasiones el grupo Socialista brinde en ruegos siempre su colaboración y sin embargo no aparezcan por el Ayuntamiento a hacer efectiva tal colaboración, ni, mucho menos presenten soluciones alternativas a los asuntos municipales que se plantean como es el caso del Presupuesto para el ejercicio de 1.988 que se discute en esta sesión.

Se somete a votación ordinaria la petición de votación nominal solicitada por el Portavoz del grupo UNIDAD Sr. Benítez, pronunciándose en el sentido favorable a que se efectúe la misma cinco miembros corporativos y en sentido contrario los cinco restantes presentes. En consecuencia, el procedimiento empate, se somete a votación ordinaria la petición de votación nominal resultando y reproduciéndose el empate con igual expresión de voluntad en forma positiva que en la primera votación, decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente en sentido afirmativo de que se efectúe la votación nominal misma.

Seguidamente se somete a votación el asunto a que se contrae el orden del día de la sesión y por seis votos a favor y cuatro en contra se acuerda:

Primero.- Aprobar el Presupuesto Municipal General para el ejercicio de 1.988, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones del personal	28.132.732 pesetas
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	18.203.074 pesetas
3. Intereses	----------
4. Transferencias corrientes	2.443.476 pesetas
B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
6. Inversiones reales	550.800 pesetas
7. Transferencias de capital	----------

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

8. VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS . . . . 300.000 pts
9. VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS . . . . 988.918 "
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO . . . . 50.619.000 ptas

ESTADO DE INGRESOS:
A) OPERACIONES CORRIENTES
1. Impuestos directos . . . . . 9.690.000 pts
2. Impuestos indirectos . . . . . 2.195.000 ptas
3. Tasas y otros ingresos . . . . . 17.810.000 pts
4. Transferencias corrientes . . . . . 16.800.000 pts
5. Ingresos Patrimoniales . . . . . 1.224.000 ptas
B) OPERACIONES DE CAPITAL
6. Enajenación de inversiones Reales . . . . 2.600.000 pts
7. Transferencias de Capital . . . . . ———
8. Variación de Activos financieros . . . . . 300.000 pts
9. Variación de Pasivos financieros . . . . . ———
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO . . . . . 50.619.000 pts

Segundo: Aprobar el proyecto de base de ejecución.
Tercero: Que el presupuesto así aprobado, sea expuesto al público por plazo de 15 días hábiles previo anuncio que se insertará en el B.O.P. y en el Tablón de edictos de esta Corporación.
Cuarto: Entender definitivamente aprobado el presupuesto general municipal para 1988.
De conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril, si durante el plazo referido de exposición pública no se produjeran reclamaciones contra el mismo.
Quinto: Aprobar la plantilla de personal funcionario y laboral de esta Corporación.
La Concejal portavoz del grupo A.P. Sra. Montero Durán quiere que conste en acta la aclaración de que en la comisión informativa especial de cuentas no se discutió ni informó debidamente el presupuesto objeto de esta sesión.
Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dió por finalizado el acto siendo las veintitrés horas y extendiéndose la presente acta que cumple leída y hallada conforme la firman conmigo los que asistieron

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) - ALCALDIA -

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) - SECRETARIA -

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:
D. Diego Arbeto Pérez

Concejales:
D. Felipe Sánchez Arbeto
D. Antonio Spínola Hinojosa
Dª. Rosario Santiago Rodríguez
D. Juan Gil Parrilla
D. Juan F. Fernández Tena
D. Jesús Conillo Ruiz
D. Yoi Fernández Díaz
D. Eduardo Barragán Ajenjo
Dª. Carmen Montero Durán

Excusan su asistencia:
D. Rafael Conillo Ruiz

Secretario - Interventor:
D. José Luis Burgos

"En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron previa citación en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Consistorial, los señores concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario - Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abre la sesión el Sr. Alcalde - Presidente preguntando a los reunidos si alguno tiene alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente.

No produciéndose ninguna observación o reparo se entiende aprobada por unanimidad de miembros presentes dicha acta.

2.- RESOLUCIONES ALCALDIA.- Por la Secretaría - Interventora se da cuenta de la Presidencia, de la lectura de las siguientes resoluciones de la Alcaldía producidas desde la anterior sesión plenaria ordinaria:

- Juana María Cano Rincón, instalación frigorífico puesto Mercado fecha 6-4-88.
- Antonio Cuadrado Moreno, baja puesto nº 3 Mercado, fecha 6-4-88.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- Rafael Montero Santiago, baja servicio de Agua, fecha 22-4-88.
- Comisión Local San Isidro Labrador concede Municipal día San Isidro, fecha, 15-4-88
- Felipe Manuel Vera Machacón, cambio real agua potable, fecha 21-4-88.
- Ramón Orellana Medina, baja servicio de agua, fecha 21-4-88.
- María Murillo Pulido, arrendamiento puesto nº2 Mercado, fecha 24-3-88.
- Francisco García Cano, cambio real agua potable, fecha 24-3-88.
- Francisca Acedo Recio, cambio real agua potable, fecha 12-2-88.
- Francisco Carrillo Rodríguez, cambio real residencia, fecha 24-3-88

3.- SERVICIO RECOGIDA PERROS VAGABUNDOS - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales en relación con escrito de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz - Sección de Agricultura y Ganadería, por el que se recaba de este Ayuntamiento su predisposición a participar en un convenio entre la citada Institución Provincial y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura con el fin de establecer un futuro servicio de recogida de perros vagabundos, y emitido sentido favorable a dicha colaboración

Con la venia de la Presidencia el portavoz del Grupo UPE, Sr. Sancho Pulido, dijo que de la lectura del referido escrito solo se desprende la necesidad de prestar o no conformidad plenaria al proyecto aludido, advirtiendo que si en el momento de implantación de dichos servicios hubiera costes económicos para el Ayuntamiento, sería necesario en tal instante de volver a adoptar nuevo decisión sobre el asunto siendo este criterio de la Comisión Informativa Permanente desfavorable. Por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

último el Concejal Sr. Cuesta Salvatierra lee la relación de los vecinos sobre el problema de los perros vagabundos de la localidad que en numerosos avisos vuelcan los recipientes de basuras de los vecinos con el consiguiente deterioro del aspecto sanitario de la población.

Hace uso de la palabra con la venia de la Presidencia el portavoz de IU Sr. Barragán Arenas y manifiesta que le parece bien lo pretendido por la Diputación Provincial.

Finalmente con el permiso del Alcalde el Concejal Sr. Ramírez Díaz declara que el remedio que siempre ha existido El terrible.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez se manifiesta la disposición de esta Corporación de Fuenlabrada favorable a la participación en el citado convenio.

4. VARIANTE CARRETERA NACIONAL 432.- El Sr. Alcalde - Presidente da una pormenorizada explicación a los miembros corporativos presentes, con exhibición de la planimetría correspondiente, de los detalles del proyectado trazado de la carretera Nacional 432 Badajoz - Córdoba por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y lee el dictamen de la Comisión Informativa Permanente correspondiente emitido en sentido favorable a que se preste conformidad plenaria a dicho trazado.

Los miembros corporativos presentes en número de diez, por unanimidad, prestan su conformidad al trazado proyectado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de la carretera Nacional 432 Badajoz - Córdoba tal y como aparece en los planos de situación presentados y puntualizan su deseo de que el actual trazado de carretera que quedará fuera de la nueva carretera y que sirve de acceso a la población se entregue al Ayuntamiento en las debidas condiciones de transitabilidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente en base a lo dispuesto en el art. 83 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, absteniéndose de declarar de urgencia el tratamiento en la presente sesión del asunto relativo a la determinación de las obras del P.E.R. segunda fase y ejercicio de 1988, y otras obras.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por mayoría absoluta de miembros presentes en número de diez, representando la mayoría absoluta legal se declara la urgencia del asunto. El Sr. Alcalde da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Vivienda, Obras etc., y expresivo de las obras que a juicio de dicha Comisión Informativa debe incluir el pleno en la segunda fase del P.E.R. 1988.

Por mayoría absoluta de miembros presentes en número de diez se determinan como obras a realizar en la segunda fase del P.E.R. 1988 y encaminadas a posibilitar el aprovechamiento de este procedimiento con el INEM mediante la reserva de crédito correspondiente por parte de esta última entidad y en pro de este Ayuntamiento, las siguientes:

- Terminación de la pavimentación y establecimiento de aceras postes y bordillos de la nueva calle del Parque.
- Embellecimiento de la plaza del Cuartel de la Guardia Civil.
- Embellecimiento de la entrada de la Piscina Municipal.
- Pavimentación trasera de la calle Nueva desde Costeleros a la sede sede de SOCOGRAN.
- Pavimentación de la prolongación de la calle Pozuelo a través del callejón de la huerta de fray Bonifacio.

Igualmente se acuerda por mayoría absoluta de miembros presentes en número de diez solicitar a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y al Instituto de Reforma de Estructuras Comerciales (IRESCO), subvenciones económicas para llevar a efecto reparaciones en la Plaza Pequeña de abastos y en el Mercado Municipal.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente recuerda lo dispuesto en el art. 83 del RD 2568/86 de 28 de Noviembre, solicita se declare la urgencia el tratamiento en el presente sesión de asuntos relativo a la contratación laboral, mediante colaboración

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Social de un encargado de obra municipal en la persona de D. Rafael Sanlúcar Rodríguez.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez, representando la mínima mayoría absoluta legal, de hecho de la urgencia establecida.

Con la venia de la Presidencia el portavoz del grupo CDC Sr. Sánchez Jaraba, tras puntualizar su comprensión en lo que se pretende respecto a D. Rafael Sanlúcar Rodríguez manifiesta sus dudas, en el fin de que no ocasionen perjuicios a dicho trabajador, de que la contratación obra mismo se lleve a cabo con estricto cumplimiento de las vigentes leyes aplicables y entiende así situaciones anteriores vividas representa a otros trabajadores del Ayuntamiento. Por último aconseja que, en tal sentido, se espere para finalizar el correspondiente contrato y que se encauce prórroga de percepción desempleo al Sr. Sanlúcar.

Hace uso de la palabra en la autorización de la Presidencia la portavoz del grupo A.P. Sra. Montero Serrano adhiriéndose a lo expuesto por el Sr. Sánchez Jaraba.

El Concejal del grupo P.S.O.E y portavoz del mismo Sr. Fernández Tena, con el permiso del Sr. Alcalde se refiere a acuerdo de la Corporación anterior que otorgaba preferencia al Sr. Rafael Sanlúcar en el caso de futura contratación de un encargado municipal de obras y que, a su juicio, debe tenerse presente en este caso por el indudable peso moral que conlleva el mismo.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez, se acuerda contratar laboralmente, como encargado de obras municipales, y a través del sistema de colaboración Social al mismo D. Rafael Sanlúcar Rodríguez, durante el tiempo legal permitido y una vez que el citado Sr. se le conceda por el organismo pertinente la prórroga de percepción del subsidio por desempleo.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde-Presidente ordena cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea someter a consideración del Pleno por razones de urgencia,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

alguien ajeno no comprendido en el puesto orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

En la misma la Presidencia la portavoz del grupo AP manifiesta lo siguiente: "El día 15 de abril al percibir las citaciones de la Comisión Informativa Permanente llamó el Sr. Alcalde por si es posible que la de Urbanismo, Vivienda y Obras se la pudiera convocar por otro día ya que el 19 yo me tengo que desplazar a Badajoz y mi hija, me contestó que ya no era posible ser. Mi sorpresa fue cuando llegué el día 20, me encontré una notificación en la cual cambiaban la hora de la Comisión Informativa de Cuentas por petición de uno miembro de ellos, por coincidir dicha hora con un partido de fútbol, yo quisiera saber si todos tenemos los mismos privilegios.

El Alcalde contesta que también tuvo en la misma Concejal la intención de posponer la hora de celebración de dicha Comisión Especial de Cuentas por viaje de la misma a Badajoz.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente en la misma de la Presidencia se producen los ruegos y preguntas que se detallan por parte de los portavoces de grupos políticos y Concejales que igualmente se relacionan:

1.- Concejal Sr. D. Juan Francisco Fernández Tena, portavoz del grupo P.S.O.E:

Pregunta si hay un encargado detrás de día en encargado en la obra del Cristo; sobre algo se encargado?

El Alcalde manifiesta que sí y que el susodicho encargado solo aparece un momento por la obra y los otros ejerce de enlace de contacto con los peritos de la Oficina Técnica Municipal de Llerena.

- Pregunta si no podría llevar la dirección de esa obra el Sr. Rafael Santiago.

El Alcalde contesta afirmativamente, pero solicitando de la Corporación acuerdo de incidencia entre la obra y los del P.E.R. y los que estaba siguiendo el Sr.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Asuntos.

- Pregunta. ¿Cuando van a cobrar los trabajadores de la obra del Cristo: dentro de los meses, que se habló con ellos?.

El Sr. Alcalde manifiesta que le deja clara y terminantemente que se le pregunte sobre cuestiones de obras, que ya recibió el dinero de los mineros.

- Pregunta. ¿No se podría adquirir un coche para la Guardia Municipal con el fin de hacer más fluida la vigilancia dada la extensión del perímetro urbano?. Respuesta es interpretante que tal previsión estaba contemplada en el programa electoral del PP en el mismo de si ello era posible.

El Alcalde manifiesta que en su pensamiento y en el ruego de dos corporativos está desde hace tiempo presente la adquisición de un coche de segunda mano a los servicios fines pero la carencia de dinero no ha permitido aún haber realizado tal proyecto. Continúa el Sr. Alcalde diciendo que incluso ha pretendido plasmar en el presupuesto de este año una partida para tal objetivo sin habiendo sido posible por la urgente cantidad de pagos a realizar durante el mismo. Termina refiriéndose a que también ha tenido en cuenta la posibilidad de aumentar en complemento específico por peligrosidad a los miembros de la Policía Municipal.

- Pregunta. ¿Qué subvención se ha otorgado este año al Juvenil Club de Futbol?.

El Concejal Delegado de Hacienda con la venia de la Presidencia le contesta que 50.000 pesetas más la cantidad que asciende el consumo de agua de dicha entidad deportiva.

- Por último ruega se dicte de nuevo un bando a la Guardia Municipal con el fin de que vayan debidamente vestidos.

El Alcalde manifiesta en la necesidad de una futura ampliación del vestuario de dicho cuerpo, dado cuenta que se manifiesta la disposición de la actual que utilizan.

2.- D. Antonio Espinosa Hinojosa, Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Hacienda:

- Se refiere a la aclaración solicitada por el Sr. Tesorero Municipal y cuál el Pleno del Ayuntamiento se relación con unas manifestaciones vertidas por el Sr. Corrillo Reina portavoz de UNINGRA, con motivo de la aprobación de la Cuenta de la Sesión de Febrero 1984 y explica los pormenores del caso.

El portavoz del grupo PSOE, Don Juan Francisco Fernández Tena, ruega que la aclaración del cuál ruó Concejal se repita en otra sesión plenaria en que esté presente el afectado Sr. Corrillo Reina.

- Ruega a la Concejala Dª Carmen Montero Duran que ha pasado con el cobro de los recibos de la Feria del pasado año, pues ha comprobado que algunos están impagados aún de hacer de los mismos.

La Sra. Montero Duran manifiesta que se cobró efectivamente a comienzos la recibo de Feria correcto con la Concejal del grupo C.D.S. y P.S. Rosario Sánchez Rodríguez, pero la lista se remitió a que se refiere el Sr. Espinel a Pueblo y en ese momento figuraban totalmente abonados los conceptos del recibo.

Y no habiendo más ruegos que hacer el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos y extendiendo de ella acta que, una vez leída y hallada conforme, la firman conmigo los Sres. asistentes. Doy fé.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) - ALCALDIA -

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) - SECRETARIA -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Diego Corbacho Pérez
Concejales:
D. Antonio Espino Hinojosa
Dª Rosario Sánchez Felipe
D. Jesús Gil Parrilla
D. Jesús Fco. Fernández Tena
D. Juan Ramírez Díaz
Dª Paula Carrillo Rodríguez
Dª Carmen Montero Rincón
D. Roberto Barranco Arroyo
Secretario - Interventor:
D. José Luis Vázquez Expósito se reintegra
D. Felipe Benito Corbacho
No asiste a la sesión:
D. Rafael Carrillo Benito.

"En la villa de Granja de Torrehermosa siendo las veinte horas y treinta minutos del día seis de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en primera convocatoria en el salón de sesiones de esta casa consistorial los señores anteriormente mencionados al margen con objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

1º. PRONUNCIAMIENTO PLENARIO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION. - Acto seguido por el Sr. Alcalde - Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 79 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, se solicita de los miembros corporativos presentes en ese momento la ratificación de la urgencia de la misma, por unanimidad todos los miembros corporativos en el mismo acto prestan la ratificación interesada.

2. APROBACION, SI PROCEDE AL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Acto seguido por el Sr. Alcalde - Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art 79 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre se solicita de los miembros corporativos presentes en ese momento la ratificación de la urgencia de la misma, por unanimidad todos los corporativos en el mismo acto prestan la ratificación interesada.

3º. APROBACION, SI PROCEDE AL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Acto seguido el Sr. Alcalde, la sesión preguntando a los miembros corporativos si desean formular observaciones o rectificaciones al acta de la sesión anterior que le ha sido distribuida junto a la convocatoria de la presente.

No produciéndose observación o rectificación alguna, se entiende aprobada por unanimidad de los presentes [illegible] acta.

4º. - SOLICITUD S.E.R.E.A. CAMINOS TERMINO MUNICIPAL. - Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente explica a los reuni-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Les, seguidamente, los puntos del orden del día que se contiene en este punto del orden del día.

Los miembros corporativos presentes, en número de 9 por unanimidad hacen constar:

Primero.- Solicitar del Servicio de Reforma de Estructuras Agrarias (S.E.R.E.A.) Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, la reparación y acondicionamiento de los caminos del término municipal que a continuación se detallan por orden de preferencia:

1.- Cantarranas desde Cerro Espino hasta los Montijos.

2.- Tobara

3.- Archidona, desde Magdalena - Carrasca.

4.- Almoraje, desde Cruces - Río Lujar.

Segundo.- Poner a disposición del S.E.R.E.A. desde este instante, los terrenos de dichos caminos que se necesiten ocupar para la ejecución del mismo de su reparación y acondicionamiento.

Tercero.- Comprometerse a efectuar las expropiaciones forzosas en terrenos de particulares que sean necesarios a los fines descritos.

Con igual expresión de voluntad corporativa que la manifestada determinan en solicitud de reserva para sus próximas actuaciones del S.E.R.E.A. si a ella le hubiera lugar, el arreglo del caminos de los Parcelas, desde su desvío de Cantarranas al cordel de la Trapera.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos y de todo lo acordado se levanta la presente acta, que leída y hallada conforme, la firman conmigo los Sres. asistentes de lo que doy fe.-

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) - ALCALDIA -

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) - SECRETARIA -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Diego Arbelo Pérez
Concejales:
D. Rafaela Giraldez Vázquez
D. Rosario Sanchez Rodriguez
D. Felipe Sierra Fabián
D. Juan Fco Fernández Díaz
D. José Ramírez Díaz D
D. Eduardo Carrillo Risco
D. Clemente Montero Bermejo
D. Rafael Carrillo Prieto
D. Benito Barragán Arroyo
Secretario - Interventor
D. José Luis Sánchez Reyes
No concurren sus respectivos
D. Manuel Gil Portillo

"En la villa de Fuenlabrada, siendo las veintiuno del día diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en primera convocatoria en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores anteriormente relacionados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente:

1º.- PRONUNCIAMIENTO PLENARIO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.- El Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, solicita de los miembros corporativos presentes se pronuncien sobre la urgencia de la sesión.

Los miembros corporativos presentes, en número de diez, por unanimidad acuerdan apreciar la urgencia de esta sesión.

2º.- APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria de ésta.

No produciéndose observaciones, por parte de los mismos se considera aprobada por unanimidad dicha acta.

Con la venia de la Presidencia el portavoz de UNING RD Sr. Carrillo Benito, solicita de la misma se le aclare el alcance de los términos empleados en el apartado tercero del acuerdo plenario adoptado en la sesión anterior en relación con una solicitud de S.F.R.E.A. para abono de cantidades del término municipal y concretamente "comprometerse a efectuar las expropiaciones forzosas en terrenos de particulares que sean necesarios - los fines señalados."

El Sr. Alcalde-Presidente da cumplida satisfacción al Sr. Carrillo refiriéndose a que la cuestión tiene únicamente un contenido formal y su contenido en di-

texto del acuerdo adoptado sobre su existencia por parte del Servicio de Deportes de Extremadura a efectos.

8º CONVENIO JUNTA DE EXTREMADURA PISTA POLIDEPORTIVA.- A continuación el Sr. Alcalde da cuenta por el orden a comunicación de la Consejería de Educación y Cultura Dirección General de Juventud y Deporte de la Junta de Extremadura dando cuenta para la ejecución de instalaciones deportivas y con fecha de registro de entrada del pasado día 16 de los corrientes el texto del convenio a suscribir (haciendo la atención sobre los extremos económicos del mismo) y dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo Vivienda y Obras Municipales y proceder a la formalización del mismo siempre que la aportación municipal a la financiación de la obra no supere un tercio (1/3) del coste total de la misma.

Tras amplio y dilatado debate en el que se pusieron de manifiesto, por ciertos miembros corporativos tanto las dificultades que entrañaría materializar la aportación municipal al proyecto en cuestión, se exhibieron ante la diferencia de cuantía en la aportación municipal de este ejercicio respecto a la de dos ejercicios, la necesidad inexcusable de la obra para que los jóvenes y niños de la localidad cuenten con un lugar de esparcimiento, como la celeridad de ejecución de la obra en sí, por mayoría absoluta de miembros presentes de número de hecho, se acuerda:

Primero.- Solicitar con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura una convenio para la realización material de una Pista Polideportiva en esta Localidad con los siguientes términos:
- Compromete a hacer la misma para financiar dos tercios del importe total y que asciende la ejecución de la referida Pista polideportiva y que el Ayuntamiento habrá de aportar según el convenio, solicitando a tal efecto el auxilio de cualquier Organismo Público tal como INEM o Excma. Diputación Provincial. Así

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mismos acuerdos, en igual proporción, el exceso que respecto al referido importe pudiera producirse en caso de enajenación del mismo.

- Comprometiéndose a ceder gratuitamente en su día y previa la tramitación oportuna los terrenos de propiedad Municipal que fueren precisos para la ejecución de la mencionada Pista Polideportiva y sus instalaciones anejas.

- Haciéndose cargo, en el futuro, de los gastos derivados del uso y gestión de las referidas instalaciones deportivas, así como de los que resulten de su administración y conservación.

Seguido: Fue leída por el Sr. Alcalde, Presidente D. Diego Portela Pera, con D.N.I n.º 8.354.833, y en los términos que prestan su derecho para la firma de dicho convenio y suscripción de cuantos demás documentos sean precisos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme, la firman conmigo. Lo que certifico.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) - ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) - SECRETARIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Diego Fabelo Pérez
Concejales:
D. Felipe Sánchez Fabelo
D. Antonio Espinel Hidalgo
D. Rosario Santiago Rodrigo
D. Jesus Fco. Fernández Tena
D. Jacobo Carrillo Rico
D. Yai Pereira Dia
Dª Carmen Montero Pereira
Secretario:
D. José Luis Sein Anapuros
Excusa su asistencia:
D. Rafael Carrillo Baeza
D. Jesus Gil Parrilla
No excusó su asistencia:
D. Ricardo Barranco Mejías

- En la villa de Fuente de Cantos, siendo las veinte horas del día veintiseis de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron previa citación, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Consistorial, los señores asistentes al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria.-

1.- APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por la Presidencia se pregunta a los reunidos si alguno tiene que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior que le ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente.

No produciéndose ninguna observación o reparo se considera aprobada por unanimidad de miembros que componen dicha acta.

2.- RESOLUCIONES ALCALDIA.- Por la Secretaria-Interventora, con la venia de la Presidencia se da lectura a las siguientes resoluciones de la Alcaldía posteriores a la de la anterior sesión plenaria ordinaria:

- José Luis Sueiro Rodríguez, instalación de un puesto de Helados en Plaza del Cristo, fecha 28-4-88.
- Leopoldo Montero Cáceres, reconocimiento servicios como entrenador Adva. de 40/78, fecha 5-5-88.

3.- ESCRITOS INDUSTRIALES LOCALIDAD.- De orden y con la venia de la Presidencia por la Secretaria-Interventora se da lectura en primer lugar a escrito presentado por determinados industriales de la localidad en el que se solicitan por dichos profesionales se cambie el día del mercadillo del sábado al viernes de cada semana y se respete totalmente la ruta allejera. A continuación se da lectura de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Con-

lleve en relación con tal asunto y propuesta de los siguientes extremos: estudios de ordenanza al respecto, de la de las tasas correspondientes en un mínimo de un 500%, cuota del trapicheo desde la aplicación de las tasas por ocupación de la Plaza de Abastos, no consideración, por ahora del cambio del de del mercadillo, eliminación de la asignación de la cuota anualidad y establecimiento de reserva de sitio para adecuación de puestos previos nuevos traspasos. Por último a sumo asunto por todos los comerciantes de los puestos del Mercado Municipal, pidiendo no se acuerda a lo instado por los industriales anteriormente referidos en base a los considerables perjuicios económicos que la concesión de la autorización ha ocasionado.

Con el permiso de la Presidencia interviene el portavoz del grupo PSOE D. Juan Francisco Fernández Tena y manifiesta, en nuestro contrario a cuanto un principio de justificación por el asunto en cuestión a la vista de los intereses contrapuestos que subyacen en el mismo.

El Sr. Alcalde - cuanto el mismo de fundamento de uno y otro de los asuntos referidos y el posible resultado de una encuesta entre la población y el aspecto en cuanto favorable y en cuanto minoritario a que entienden casos del mercadillo el traspaso actualmente.

Toma la palabra el Sr. Espinal portavoz suplente del grupo C.D.S., con la venia de la Presidencia y en cuanto a la base de la queja planteada por los industriales del primer punto, llama la atención sobre el beneficio que para los consumidores domésticos representa la posibilidad de adquisición de artículos en el mercadillo, con el consiguiente ahorro al puntual pago por parte de los industriales-titulares de esas obligaciones tributarias, pero-sin duda el deber que supone o entraña el cobro de un precio justo cuando se de un precio mas de mercado o viceversa.

El Sr. Alcalde-Presidente, cuanto el contenido del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Cuentas.

Nuevamente y con el permiso de la Presidencia interviene el Sr. Espinal Hinojosa, portavoz suplente del grupo C.D.S. y se refiere a una posible subida de tasas a los vendedores ambulantes que se establecen en el Mercadillo, sin disminuir en todo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dichos en los considerandos que de tal hecho se derivan.

Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. Fernández Tena, y en la ronda de la Presidencia, manifiesta que la vía de hecho subsista no prudente o moderada, dados los intereses particulares y generales en litigio y la declaración programática contenida en nuestra carta magna de reconocimiento de libertad de comercio y mercado.

Con la autorización de la Presidencia toma la palabra el Concejal Sr. Ramírez Díaz y literalmente - en contra actual del comercio local se manifiesta partidario de que no se prolongue mucho más la vida de tasas a los vendedores ambulantes y se dice que el problema se limita y solucione por los propios interesados. Terminan su intervención haciendo constar que debe de hacer cumplir a los comerciantes locales la obligación de poner a vista del público los precios de los productos que tengan a la venta.

Con permiso de la Presidencia el Sr. Teniente de Alcalde D. Antonio Espinosa Hinojosa, manifiesta la triste realidad de empobrecimiento que padece el comercio local y de como posible solución a problema los de la producción de una propaganda eficaz y de un contacto más intenso entre usuario y comerciante.

Con el permiso de la presidencia interviene el portavoz del grupo A.P. Dª Carmen Montero Narcia, diciendo que el día en que se produce mayor movimiento de compra y venta en la plaza de Abastos es el sábado de cada semana siendo prácticamente imprescindible en de los demás días.

Por unanimidad de miembros presentes en número de seis se acuerda que continúe fijado como día del mercadillo el sábado de cada semana y proceder al estudio y confección posterior de una ordenanza local reguladora de la venta ambulante en la localidad que en un futuro próximo mejore y haga desaparecer los problemas que para los industriales de la población derivan de dicha venta.

4.- SOLICITUD DON JOSE GOMEZ ORTIZ.- De orden de la

Alcalde el Sr. Secretario. Interviene la Secretaria a fin de leer el escrito presentado por D. Jesús Ortiz en el que el Sr. se refiere a que por el anterior Pleno de la Presidencia, en causas de apertura de una zanja y colocación de dos postes para la línea del tendido eléctrico del servicio de Aguas en terrenos de su propiedad, se le prometió por el mismo el resarcimiento de los daños y perjuicios que se le ocasionaran y la entrega de un sobre sin que hasta la fecha se haya dado cumplimiento a tal promesa. Continúa la Secretaria. Interviene para dar conocimiento de los reunidos el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas en relación con el escrito referenciado y en el cual se propone a la corporación previa tasación pericial, de una indemnización económica a favor del Sr. Jesús Ortiz por la ocupación de los referidos postes.

Con la venia de la Presidencia, interviene el Sr. Fernández Tena portavoz del grupo PSOE y manifiesta que puesto a echar promesas a determinadas personas el solicitante muy bien podría decir que también en su día se le prometió el voto de este Ayuntamiento y el de la Nava Bajo. Termina su discurso el Sr. Fernández Tena que la cuestión relativa del asunto con los cables y los postes y que se ratifica en su opinión que ya sostuvo en la sesión de la Comisión Informativa Permanente celebrada en cuanto a la procedencia o no de una indemnización económica, previa peritación por la referida caseta y poste.

Por unanimidad de los miembros presentes en número de seis de siete, acuerda una indemnización económica en la cuantía que corresponda previa tasación pericial al referido D. Jesús Ortiz, por la instalación de un poste en terreno de su propiedad y los daños ocasionados con la apertura de la zanja tantos rea. cada uno.

5º.- SOLICITUD DON SECUNDINO ABRIL ABRIL.- De orden y con la venia de la Alcaldía el Sr. Secretario da lectura a escrito presentado por D. Secundino Abril Abril en el que solicita el abono de 30.000 pesetas en concepto de compensación por los gastos efectuados por el mismo en una cuneta del puesto aguas propiedad de este Ayuntamiento y costeados al referi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sr. por el F.F.V.E., para proceder a ser levantado el cadáver. Seguidamente la Secretaria Interventora da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de asuntos referente a este punto y emitido en sentido favorable a la concesión de una compensación económica a los Sres. en cuantía a determinar por una Comisión Informativa especial nombrada por el Ayuntamiento Pleno previa inspección y comprobación de la realidad de los daños solicitados por el solicitante y atención del beneficio obtenido por el mismo por su disfrute gratuito de la referida casilla desde el año 1.981.

Los miembros corporativos presentes en mismo no participan por unanimidad, acordaron hacer suyo el dictamen de la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, anteriormente transcrito y hijos la composición de la Comisión Informativa Especial a que se refiere el mismo en la siguiente forma: los miembros corporativos que voluntariamente deseen integrarse en ella y el Arquitecto Técnico Municipal.

6º.- SOLICITUD POLICIA MUNICIPAL.- Con la venia del Sr. Alcalde y de su orden, el Sr. Secretario Interventor da lectura a escrito presentado por los Policías Municipales del Ayuntamiento mediante el que ponen en conocimiento del Ayuntamiento Pleno el excesivo número de horas fuera de su jornada de trabajo que vienen efectuando en su servicio desde el día 26 de Marzo próximo pasado con motivo de la apertura de la Discoteca Studio 12 y solicitan se les aumente, en la cuantía que el Ayuntamiento Pleno considere conveniente, el complemento específico de los mismos por la peculiaridad y peligrosidad que dimana de tales horas extraordinarias prestadas casi en exclusividad, durante la noche. Continúa la Secretaria Interventora dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Personal Honores y Distinciones en relación con el tema y favorable a la concesión de dos incrementos brutos en cuantía de 5.000 ptas/mes/cada uno del complemento específico de los miembros de la Poli-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ejo Municipal de este Ayuntamiento.

Con la venia de la Presidencia intervino el Concejal Delegado de Hacienda Sr. Espinal Hinojosa, y manifestó, que ya en su día se le sometió a aprobación el expediente que se contrae el presente punto y que tras realización del oportuno estudio, considera acertado el dictamen de la Comisión de personal y concederle la petición de la Policía Municipal.

Los miembros corporativos presentes en número de seis por unanimidad constituyendo la mínima mayoría absoluta legal necesaria hacen suyo el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de personal transcrito y consideran un incremento lineal de 5000 pesetas mes en concepto de complemento específico a cada uno de los miembros de la policía municipal del Ayuntamiento, con efectos del 1 de Abril del corriente.

En ese instante se incorpora a la sesión el Sr. Teniente de Alcalde D. Felipe Sierra Abelé y el Concejal D. Pedro Domingo Rodríguez pasando a ser el número de miembros corporativos el de ocho.

7º.- BANCO DE CREDITO LOCAL - EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL- Para tomar parte en el debate y votación del asunto a que se contrae el presente punto, el Sr. Alcalde, dado que el mismo no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 823 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, solicita de los miembros corporativos presentes ratifiquen su inclusión en este orden del día.

Los miembros corporativos presentes en número de ocho, por unanimidad constituyendo la mínima mayoría absoluta legal, acuerdan ratificar la inclusión dicha. Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente da lectura a escrito del Banco de Crédito Local Departamento de Administración de Crédito, en el que se solicita se faculte por este Ayuntamiento a dicha entidad para hacerse cobro con cargo a los conceptos que se han recaudado por la Excma. Diputación Provincial por Contribución Territorial Urbana, Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y fuera de este Ayuntamiento, de los préstamos otorgados por el mencionado Banco de Crédito Local a esta Corpora-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cial Municipal.

Los miembros corporativos presentes en número de ocho, por unanimidad, constituyendo la mayoría absoluta legal, acuerdan, autorizar expresamente al Banco de Crédito Local para percibir directamente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, los cupos tributarios, que recaudados por dicha Entidad Provincial mediante la gestión de la Contribución Territorial Urbana y la Licencia Fiscal de Impuesto Industrial a favor de este Ayuntamiento de Fuente de Cantos, sean precisos para pago del principal, intereses y comisiones de los préstamos otorgados por el Banco de Crédito Local a esta Corporación Municipal de Fuente de Cantos.

Acto seguido en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde-Presidente da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto nº 2568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta a cada grupo político si desea someter a consideración del pleno por razón de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria de esta sesión y que no haya sido visto en el punto de ruegos y preguntas.

El portavoz del grupo PSOE Sr. Fernández Tena se refiere a cuanto del presidente de la Sociedad de Pescadores Local, D. Nicolás Alcalde Manzanares, y relativo a solicitud de encauzamiento del aprovechamiento público de la charca del polea por parte del Ayuntamiento a la mencionada sociedad, fechado en 14 de Marzo de 1.988 y expresivo de unas series de cuestiones a ejecutar por dicha asociación en relación con tales aprovechamientos.

Con la venia de la Presidencia el Concejal delegado de Cultura Sr. Sánchez Pulido Nieto da lectura a los siguientes extremos:

A cuanto pormenorizadamente con el Sr. Alcalde, a su postura favorable, en principio, a que se haga realidad el proyecto en cuestión con condiciones dentro de la calificación jurídica de bien de dominio

públicos de la mencionada clase, a que se refiere la Secretaría. Intervención la pueda llegar a cabo para justificar materialmente el objetivo señalado y, por último, a que se instale el reloj. Sr. Alcalde. La presentación de un anteproyecto de carácter con expresión inexcusable en el mismo de determinados puntos.

Terminada el Sr. Síndico fabril manifestando que el asunto se encuentra en ampliación de plazo.

V.- RUEGOS y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los reunidos que a la vista de los presupuestos presentados por SOCOBRAN, CONSTRUCCIONES GALAN y GARCIA CANO por importes respectivos de 2.601.135 ptas; 1800000 pesetas y 2.542.400 ptas y relativos todos a realización de la obra de la calle de la Cruz, será obligado adjudicar la contrata de la dicha obra a la empresa que presente la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento.

No se efectuaron ruegos y preguntas por ningún grupo político municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde Presidente la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos y extendiendo yo el presente acta, para mañana la leída y hallada conforme la firman conmigo los Cs. Asistentes, Certifico.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) - ALCALDIA -

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) - SECRETARIA -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente en funciones.
D. Felipe Sánchez Jaheté
Concejales:
D. Antonio Espinal Hinojosa
Dª Rosario Santiago Rodríguez
D. Juan Fco. Fernández Feria
D. José Ramírez Díaz
D. Rafael Corvillo Barrila
D. Juan Gil Parrilla
Dª Carmen Montero Ramírez
Secretario:
D. José Ret. León Anguas
Excusó su asistencia:
D. Diego Jaheté Pérez
No excusaron su asistencia:
D. Jacobo Corvillo Pérez
D. Narciso Barragán Ojeda

En la villa de Fuenlabrada de los Montes, siendo las veinte horas del día veintitrés de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron, previa citación, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales, los señores concejales al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones y con asistencia de mí, el infrascrito Secretario - Interventor - al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1.- APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abre la sesión el Sr. Alcalde - Presidente preguntando a los reunidos si alguno desea formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente.

No produciéndose ninguna observación o reparo se considera aprobada por unanimidad de los miembros presentes dicha acta.

2.- SOLICITUD ARRENDAMIENTO DE TERRENO MUNICIPAL D. JOSE CORVILLO MOLINA.- Con la venia de la Presidencia por la Secretaría - Interventora se da lectura a dictamen, de la Comisión Especial de Cuentas, relativo a solicitud de arrendamiento de una terreno de propiedad municipal, instada por D. José Corvillo Molina y emitido en sentido favorable a la concertación de dicho arrendamiento, con los acostumbrados de que el precio del mismo no sea inferior al 6% del valor en renta del terreno elevado al de la duración del contrato supere cinco años.

El Sr. Alcalde - Presidente, D. Felipe Sánchez Jaheté,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mostrándose conforme con el dictamen anteriormente descrito, diciendo sin embargo, de la necesidad de que obre en el expediente de referencia, la correspondiente tasación pericial de dicho terreno.

Toma la palabra, con el permiso de la Alcaldía el portavoz del grupo UNINGRA Sr. Carrillo Barrios, e inquiere el por qué de no haberse emitido la referida tasación pericial dado el tiempo transcurrido desde la fecha de la solicitud del mismo Sr. Carrillo Molinero y hace alusión a los problemas que derivan de tal tardanza en especial a una reclamación todavía de la cual parte por el mismo mencionado y de la situación irregular desde un punto de vista jurídico.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Felipe Sánchez Sánchez, mostrándose totalmente de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Carrillo Barrios, alega no obstante que la tasación pericial en cuestión no ha podido ser realizada por ninguna de los pocos facultativos competentes en la materia que existen por otros cometidos, en la capital de la provincia.

Vuelve a hacer uso de la palabra, esta vez la intervención de la Alcaldía, el Sr. Carrillo Barrios del grupo UNINGRA declarando su deseo de que se le a esta tasación de carácter anual y renovable, y no se limite a efectuar la cuenta de la renta, la calificación catastral del terreno en cuestión.

Interviene el portavoz del grupo CDS Concejal D. Pedro Luis Espinel Manjón-Cabeza mostrando su conformidad con el carácter anual del contrato en cuestión y aludiendo la conveniencia de que se incluya en el mismo una cláusula estabilizadora de la renta pactada por depreciación monetaria.

Finalmente el Sr. Alcalde-Presidente a la vista de lo expuesto propone a los reunidos se deje el asunto sobre la mesa para un posterior tratamiento en la siguiente sesión plenaria.

Por unanimidad de miembros presentes en número de ocho se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

3º.- SOLICITUD EMPRESA DE TRANSPORTES DE VIAJE-

ROS EXTREMADURA - MADRID S.A. DE ZALAMEA DE LA SERENA.— Por la Presidencia por la Secretaría interviniendo se da lectura a escrito por los rectores de la empresa de transportes de viajeros Extremadura - Madrid S.A. con sede en Zalamea de la Serena y relativo a la promoción del establecimiento de una línea regular desde esta localidad a varios pueblos de Madrid así como el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Tráfico emitido en relación con este asunto y en sentido favorable a la concesión de lo solicitado en el mencionado escrito.

Los miembros corporativos presentes en número de 8 por unanimidad acordaron:

Primero.— Declarar de interés general para el desarrollo socio-económico de esta localidad y su área de influencia, la creación de un servicio regular de transportes de viajeros desde esta localidad a Mérida, Alcuescar, Zafra, Fuenlabrada, Villaverde, Madrid, Almendralejo, Torrejoncillo de Arriba y Plasencia.

Segundo.— Promover los avisos pertinentes para que dicho servicio se incluya en la programación y planificación de transportes a nivel de Comunidad Autónoma y Estado, a objeto de que se realice la tramitación procedente de acuerdo con la Ley 16/1987 de 30 de julio de ordenación de transportes para hacer efectivo el otorgamiento y establecimiento del referido servicio.

Tercero.— Facultar expresamente al Sr. Alcalde Presidente, tan ampliamente como en derecho se precise, para realizar los trámites necesarios encaminados al buen fin y efectividad de lo acordado y entre otros dar curso a la Diputación Provincial, al órgano competente en transportes de nuestra Comunidad Autónoma y al Ministerio de Transporte Turismo y Comunicaciones.

Cuarto.— Informar de dicho acuerdo a la Asociación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

general de autónomos pequeños y medianos transportistas interesados de ámbito AGAPJ. MET en Madrid, en base a que promueva esta propuesta.

4º.- RESOLUCION RECLAMACION CENSO ELECTORAL.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por todas las comisiones por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, solicita de los miembros reunidos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, la ratificación de su inclusión en el presente orden del día.

Por unanimidad de miembros presentes en número de 8 se ratifica la inclusión solicitada.

Seguidamente con la venia de la Presidencia el Sr. Secretario-Interventor, da lectura a las reclamaciones presentadas en periodo reglamentario al censo electoral del municipio, suscritas por los vecinos que se detallan y en el concepto que igualmente se expresa:

Dª Antonia Rivera Ramos, Alta.
D. José Manuel Pinto Pinto, Alta.
Dª Rosa Martínez Chacón, Alta.
Dª María del Carmen Díaz Tejada. Comenta que hay dos hermanos, dando lista Martínez García, Jesús Díaz Tejada.

A la vista de los antecedentes y los documentos presentados los miembros corporativos presentes en número de 8 por unanimidad otorgan las reclamaciones anteriormente referenciadas.

5º.- CONVENIENCIA DE FUTURA ADQUISICION TERRENO DE DON ERNESTO GRUESO.- Por el Alcalde-Presidente dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, se solicita de los miembros reunidos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del R.D. 2568/1986 del 28 de noviembre la ratificación de su inclusión en el presente orden del día.

Por unanimidad de miembros presentes en número de 8 se ratifica la inclusión solicitada.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Alcalde - Presidente pone en conocimiento del Ayuntamiento Pleno, la intención de proceder en un futuro a la adquisición de unos terrenos propiedad de los Hnos. Fuentes Montero en los traseros del Parque Municipal, con objeto de la posterior ubicación de una primera torre de contacto con los referidos Srs. a efectos y previa recepción de los datos pertinentes.

Todos los miembros corporativos presentes se dan por enterados de lo manifestado anteriormente por el Sr. Alcalde, y en la venia de dicha autoridad, el portavoz del grupo UNIONISTA Sr. Corrillo Prieto, en nombre de su grupo agradece sinceramente la explicación facilitada por el Sr. Presidente sometiendo la información recibida a la consideración plenaria con carácter previo a su materialización práctica.

6º.- ESCRITOS MIEMBROS DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO.- Por el Sr. Alcalde - Presidente dado que el asunto a que se contrae este punto les ha sido facilitado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, se abstienen de los miembros presentes, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 823 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre la ratificación de las decisiones en el presente orden del día.

Por unanimidad de miembros presentes en número de 8 se ratifican las decisiones adoptadas.

El Sr. Secretario - Interventor con el permiso de la Alcaldía - Presidencia, da lectura a escrito presentado por la Policía Local del Ayuntamiento relativo a acuerdo corporativo anterior, mediante el que, por realización de horas extraordinarias en días festivos, se les concedió un reconocimiento de 5.000 pesetas a cada uno de ellos, económicamente en concepto de complemento específico, y en el que manifiestan su disconformidad

total con el contenido de dicho acuerdo, Oleicitar la cantidad de 15.000 pesetas por miembro y mes en consideración a la pensividad y peligrosidad de los hombres en cuestión expresas ya expuestas en el primitivo escrito que sustituía el acuerdo de 12 pasado.

Todos los portavoces de los distintos grupos políticos corporativos coinciden en la justicia de la reivindicación planteada por los miembros de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, en el sentido inmediatamente derivado y se muestran favorables de una solución lo más satisfactoria posible de las peticiones elevadas por dichos funcionarios.

El Sr. Alcalde-Presidente propone que a la vista del nuevo escrito presentado pase el asunto a estudio de sesión conjunta de los Comisiones Informativas Permanentes de Personal y Especial de Cuentas, y una vez que sea emitido el pertinente dictamen por los mismos se traiga nuevamente a sesión plenaria para su definitiva resolución.

Por unanimidad de miembros presentes se acuerda dejar el asunto sobre la mesa a efecto de que se cumplan los trámites de la propuesta anterior de la Alcaldía.

2º.- ESCRITO SR. SANTOS RISCOS.- Con la venia de la Presidencia por la Secretaría - Interventora se da lectura a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en relación con escrito presentado por D. José María Santos Riscos en sentido contrario a la aceptación por el Ayuntamiento de un incremento de 600 pesetas anuales sobre la renta actual, propuesto por el referido Sr. por la ocupación de una terreno de propiedad municipal el sitio del ejido de los Pitos.

El Sr. Alcalde-Presidente propone a los miembros presentes se deje el asunto sobre la mesa hasta que la Comisión Especial de Cuentas recabe todos los datos económicos, legales y necesarios de los demás arrendatarios rústicos y urbanos de bienes de este Ayuntamiento para hacer valoraciones más ajustadas y con criterios más unificados.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Los miembros corporativos presentes en número de 8 por unanimidad dejan el asunto sobre la mesa y hacen suya la propuesta de la Alcaldía.

8º.- RUEGOS y PREGUNTAS. Con la venia de la Presidencia la Concejala Delegada de Cultura Sra. Santiago Rodríguez hace las siguientes preguntas:

1.- Hay que decir al Ayuntamiento con premura para ver si se hacen Concejo.

El Sr. Alcalde manifiesta que cuando tenga quejas del funcionamiento de la Delegación de la Sra. interpelante le contestará oportunamente.

2.- Por qué unos miembros corporativos tienen sobre los demás asignaciones por asistencia a sesiones y otros no? No le vale que se haga a todos los Concejales igual trato.

Con el permiso de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Coello Bueno, portavoz del grupo UNINGRA, y se brinda desde este instante a donar las asignaciones como Concejal que pueda recibir por dietas los de los demás miembros corporativos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, y extendiéndose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los Sres. asistentes. Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la sesión Plenaria Ordinaria correspondiente al día 30 de junio fue convocada por el Sr. Alcalde por cuenta de la vacante de la localidad.

Fuente de Cantos, 24 de junio de 1988.

EL SECRETARIO,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señora concurrente:
Alcalde - Presidente:
D. Diego Sabeli Peiz
Concejales:
Dª Rosario Saulings Rodriguez
D. Juan Gil Parrilla
D. Juan F. Fernández Tena
D. Pedro Carrillo Rios
Dª Carmen Montero Ruiz
Secretario:
D. José Antº León Vázquez
Excusaron su asistencia:
D. Rafael Carrillo Barrio
D. Felipe Sánchez Cabeza
D. Antº Espinosa Hidalgo
No excusaron su asistencia:
D. Pedro Ramírez Díaz
D. Feliciano Bermejo Ajenjo.

CERTIFICO: Que el Borrador del Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho, copiada literalmente dice así:

" En la villa de Granja de Torrehermosa siendo las veintiuna horas del día veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho se reunieron, previa citación, en primera convocatoria, en el local de sesiones de Sus Consistoriales, los señores concejales de margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario. Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abre la sesión el Sr. Alcalde-Presidente preguntando a los reunidos si alguno desea formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que le ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente.

No produciéndose ninguna, se entiende aprobada por unanimidad de miembros presentes dicha acta.

2.- RESOLUCIONES DE CALDIA.- Por la Secretaría - Interventora se da lectura a las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

- Dª Mercedes Montero Ortiz, enganche a tiempo parcial de Agua Potable. 16-5-88.
- D. Rafael Caro Blanco, enganche a tiempo parcial de Agua Potable. 16-5-88
- D. Antonio Cuadrado Sánchez, alta puesto nº 3 del Mercado. fecha 16-5-88.
- D. Carlos Sabillo Peiz, enganche red general Agua Potable. fecha 17-5-88.
- D. Manuel Moreno Ruiz, enganche red general de Agua potable, fecha 17-5-88.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- Jose Fernandez Blanco, instalacion de contador de agua, fecha 20-6-88.
- Jesus Mendez Murillo, puesto nº 17 Mercado fecha 20.6.88
- Claudio Ortega Lopez, puesto nº 6 Mercado. fecha: 20-6-88.
- Dictorio Izquierdo Cruz, enganche red agua potable fecha 21-6-88.
- Manuel Nolasco Cuevas, enganche red agua potable. fecha 21-6-88.
- Jose Miguel Rincon Tena, enganche red agua potable. fecha 21-6-88.
- Mª Jose Rios Herrera, enganche red agua potable, fecha 21.6.88.
- D. Inocencio Fariñas Barragan, enganche red agua potable, fecha 25.5.88.
- D Fernando Borrego Cintas, enganche red agua viviendas, fecha 25-5-88.

3.- NOMBRAMIENTO DE HIJOS PREDILECTOS DE LA VILLA SRES. DOCTORES GANETE DE LA TORRE.- Antes de entrar en tratamiento del asunto a que se contrae el presente punto el Sr. Alcalde, hace que el mismo no ha sido dictaminado por la Comision Informativa Permanente correspondiente, hecho cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 82.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre abierta de los presentes su deliberacion en el Orden del dia y los mismos la ratifican.

Seguidamente el Sr. Alcalde- Presidente glosa los meritos profesionales y humanos que acompañaron en vida a los que fueron medicos de esta localidad D. Rafael y D. Emiliano Galvete de la Torre, y de conformidad con el Reglamento de Honores y Distinciones de esta Corporacion de 2 de enero de 1982 los concejales corporativos presentes, por unanimidad lo otorgan, a titulo postumo nombramiento de hijos predilectos de la villa en favor de los Doctores D. Rafael y D. Emiliano Galvete de la Torre en consideracion a su ensalzable y desinteresada labor (de los Doctores) hecho en el ejercicio de la medicina rural y a la humanidad que patentizaron en pro de los enfermos cuya fecundos ejecuciones en el desempeño de la misma.

4.- DESAFECTACION COLEGIO SAN VICENTE.- Por la

Pleabilia. Previamente a la lectura y dictamen de la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas los miembros corporativos presentes en número de seis, los hacen suyos en los propios términos y por unanimidad, constituyendo la mínima mayoría absoluta legal acuerdan:

1.- Alterar, incidentalmente, la calificación del edificio de Colegio Libre Adoptado sito en la calle General Villalba desafectándolo del dominio público y calificándolo como bien patrimonial de propios.

2.- Que el expediente de referencia se someta a información pública por plazo de un mes mediante edictos en el B.O.P. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

3.- Solicitar de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia la previa autorización a que se refiere el RD 605/1988, de 10 de abril.

5.- HABILITACION AUXILIAR ADMINISTRATIVO A LA SRTA Dª MARIA JOSE GARCIA BORREGO COMO SECRETARIA-INTERVENTOR.- Antes de entrar al tratamiento del asunto que contiene el presente punto, el Sr. Alcalde, dado que el mismo no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, solicita su inclusión en el Orden del día y los mismos la ratifican.

Por unanimidad de miembros presentes en número de seis, de conformidad con lo previsto en el artículo 42.1.c del R.D 1174/1988, de 18 de Septiembre, y ante la ausencia del Secretario Interventor, funcionario con habilitación de carácter nacional, y titular en propiedad de la plaza, por hacerse cargo reglamentariamente durante el próximo mes de Agosto de habilitado, con carácter accidental y en régimen exclusivo el citado mes, para el desempeño de las funciones propias del cargo anteriormente descritas el auxiliar administrativo de esta Corporación Dª María José Borrego.

6º.- ARRENDAMIENTO SR. JOSE CORUJILLO MOLINA: Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a dictamen de la Comisión Info-

nistrativa Permanente Especial de Cuentas. Los miembros corporativos presentes en número de seis, lo hacen suyo en los propios términos y por unanimidad acuerdan:

1º.- Ceder en arrendamiento a D. José Carrillo Molinero un terreno propiedad de este Ayuntamiento, con una superficie de 1.827 m², y sito en carretera de Monesterio por el precio de seis mil ochocientas sesenta y dos pesetas mensuales, que se abonarán por meses anticipados y precio que se fijará anualmente en incremento o disminución que experimente el índice del coste de la vida anualizado que certifique el Organismo competente.

2º.- El presente contrato de arrendamiento extenderá su vigencia a tres años naturales exactos desde el día de la firma del documento en que se formalice.

3º.- El presente contrato de arrendamiento quedará sujeto a los preceptos contenidos en el Título VI, Capítulo 1º y 2º y Secciones 1ª y 2ª del Código Civil vigente.

4º.- Será de cuenta del arrendatario el abono de los suministros de agua y electricidad que consuma.

5º.- El arrendatario no podrá cambiar el destino del solar, realizar obras en el mismo que modifiquen su forma o sustancia ni subarrendarlo a terceros sin autorización expresa del Ayuntamiento obligándose a tener al día cuantas licencias, autorizaciones o permisos se precisen de los Organismos competentes en materia de Sanidad, Trabajo y Urbanismo o cualquiera otros para el desarrollo de la actividad pretendida por el arrendatario.

7º.- ALINEACION JUAN CANO CARRIZOSA.- Antes de entrar a tratamiento del asunto que se somete a este punto, el Sr. Alcalde, dado que el mismo no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, hacen cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre solicita la ratificación de su inclusión en el Orden del

del día y los miembros presentes, por cinco votos a favor y cero en contra así lo hacen.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente explica los pormenores del caso y da cuenta igualmente del informe del Arquitecto Técnico Municipal emitido en sentido favorable a aprobación de la alineación en cuestión.

Por cinco votos a favor y cero en contra se aprueba la alineación solicitada definitivamente por D. Jesús Cano Carrasco respecto a inmueble sito en la calle Iglesia número 2 y conforme con la señalada en el proyecto de limitación del casco urbano vigente en este término municipal.

En la misma se da la palabra al portavoz del grupo A.P. D. Ramón Montero para que conste que aprueba la alineación objeto de este punto por no haber pasado a estudio previo de la Comisión Informativa Permanente.

5º.- ESCRITO POLICIA MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a escrito remitido por la Policía Municipal de este Ayuntamiento en el que muestran su disconformidad con acuerdo corporativo de fecha 26 del pasado mayo y por el que se les asignan cinco mil pesetas de incremento mensual a cada uno de ellos por horas trabajadas fuera de la jornada normal y solicitan que revisándose dicho acuerdo se les fijen, individualmente, quince mil pesetas mes (incluidos los cinco mil reconocidos) en concepto citados funcionamiento.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a dictamen emitido, en sesión conjunta, por las Comisiones Informativas Permanentes de Personal y Especial de Cuentas en el sentido de suprimir, exclusivamente, los primitivos cinco mil pesetas mensuales asignados de su reajuste del horario de trabajo de dicho cuerpo.

En la misma se da la Presidencia el portavoz del grupo PSOE Sr. Fernández Tena, manifiesta que se ratifica totalmente en su opinión, mantenida desde la primera vez que se sometió a la consideración del Ayuntamiento Pleno el asunto, de que se concedan los quince mil pesetas solicitadas sin necesidad de recurrir a reajuste de horario de ningún tipo.

Con el permiso de la Presidencia la portavoz del grupo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A.P. Carmen Lentero Pinar toma la palabra para trasladar particularidad de la contratación "a tiempo parcial" por las horas que serán previstas de ser nueva Plaza Municipal y conseguirse así una mejor distribución en el horario de la plantilla existente y a la vez una mejor atención del vecinos.

La portavoz suplente del grupo CDS Dª Rosario Rodríguez se adhiere a los términos del dictamen de la Comisión Informativa Permanente mencionado anteriormente en el sentido de una reajuste de horarios y de una concesión de cinco mil pesetas.

El Sr. Alcalde se refiere a la precaria situación económica del Ayuntamiento e insiste en que ya supuso un gran sacrificio la concesión de las cinco mil pesetas mensuales en tantos servicios deficitarios.

Sentido el sentir mayoritario por cinco votos y una en contra se acuerda desestimar la nueva solicitud de la Jefatura Municipal de este Ayuntamiento, significando en consecuencia el acuerdo adoptado Corporativo de concesión de un incentivo de cinco mil pesetas mensuales, e igualmente proceder a reajustar el horario de los fichos funcionarios con el fin de evitar en algunos casos el exceso de horas que, se pone de manifestaciones, vienen prestando fuera de la jornada normal.

5º.- OBRAS P.P.O.S. -88 EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.— Antes de entrar en el tratamiento del punto que se contiene este punto, el Sr. Alcalde, hasta que el mismo no haya sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, solicita la ratificación de su inclusión en el Orden del Día y los miembros presentes unánimemente así lo hacen.

Seguidamente tras una pormenorizada explicación del Sr. Alcalde sobre los extremos a que se contrae este punto, por unanimidad de miembros presentes en número de seis se acuerda determinar como obra a solicitar de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la Excma. Diputación Provincial que se incluyan en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 las siguientes:

- Reforma plaza Iglesia.
- Pavimentación calle San Isidro.
- Alumbrado público calle Pozuelo.
- Remodelación Ayuntamiento Viejo.
- Alumbrado público inicio Avd. Extremadura.
- Pavimentación Perales de Tiaseros calle Nueva.
- Edredón Estación.

10º.- CUENTA GENERAL PRESUPUESTO y CUENTA DE ADMINISTRACION DE PATRIMONIO 1984.- Por la Alcaldía Presidencia se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y respecto a la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1984 en el mismo se hace constar se encuentra debidamente rendida y justificada. Igualmente el Sr. Alcalde informa sobre el resultado de la exposición al público y examinada la cuenta en cuestión por los Sres. asistentes, por unanimidad de los miembros en número de seis, constituyendo la mínima mayoría absoluta legal, se aprueba en la forma en que aparece redactada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas y respecto a la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1984 en el sentido de que dicha cuenta se halla debidamente rendida. Igualmente el Sr. Alcalde informa que el resultado de la Exposición al público y examinada la Cuenta en cuestión por los Sres. asistentes, por unanimidad de los miembros en número de seis, constituyendo la mínima mayoría absoluta legal, se aprueba la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio 1984 en la forma como viene rendida y con el siguiente resumen:

ACTIVO.....	99.144.012 ptas.
PASIVO.....	1.168.110 "
DIFERENCIA...	97.975.902 "

11º.- CONVENIO INEM SEGUNDA FASE PER 88.- Acto se entra en el tratamiento del asunto que se contrae a

punto, el Sr Alcalde dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, y dado que el mismo ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, solicita la ratificación de su inclusión en el Orden del día y los miembros presentes mayoritariamente así lo hacen.

Seguidamente por la Presidencia se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de Calificación, Clasificación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural a través del cual se comunica a este Ayuntamiento la concesión de una reserva de crédito por importe de tres millones cien mil pesetas, en favor del mismo y con destino a financiar y atender la retribución de los trabajadores de la localidad más desfavorecidos.

Los miembros corporativos presentes en número de seis, por unanimidad acuerdan:

1.- Establecer con el Instituto Nacional de Empleo y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985 (B.O.E del 26), el correspondiente convenio de colaboración para posibilitar la materialización práctica del objetivo señalado.

2.- Comprometerse a aportar con cargo al erario municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas.

3.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención económica cifrada en el 30% de la reserva de crédito concedida anteriormente con el fin de sufragar los costes de materiales imprescindibles para la realización de las obras que se pretenden.

12.- SOLICITUD SUBVENCION SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES.- Antes de entrar en el tratamiento del asunto a que se contrae este punto, el Sr Alcalde dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, y dado que el mismo ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, solicita la ratificación de su inclusión en el Orden

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del día y los miembros presentes mismamente así lo hacen.

Los miembros corporativos presentes en número de seis acuerdan adherirse de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura (Dirección General de Juventud y Deportes) una subvención económica cifrada en unos veintiocho mil pesetas anuales para la creación en un día de un Servicio Municipal de Deportes, gestionado directamente por el Ayuntamiento, con el fin de fomentar el desarrollo de las actividades deportivas de esta población coordinando esfuerzos e iniciativas con vistas a impulsar e igualmente encauzar y desarrollar los deportes autóctonos y de aficionados.

Acto seguido se entra en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde-Presidente dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto nº 2.568/1986 de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea (presentar) dejar sobre la mesa para su consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas

Ningún grupo político hace uso de este derecho.

13º.- RUEGOS y PREGUNTAS.- Seguidamente se produjeron los siguientes ruegos y preguntas por parte de los Concejales que a continuación se expresan:

El Concejal Sr. del Barrio ruega se adopten las medidas oportunas con el fin de evitar que parte del asfalto de la Plaza del Cristo, unido con bicicletas que ocasionan innumerables molestias a los vecinos de los inmuebles que desde el aforamiento de dicha plaza la utilizan como lugar de paseo y recreo.

El Sr. Alcalde declara que de inmediato se hará todo lo posible para evitar la situación que se ha puesto de manifiesto por el Concejal anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós cincuenta y cinco horas y estando dispuesto la presente acta, que una vez leída y hallada en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para la presente asistencia los Sres. asistentes. Certifico.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) - ALCALDIA -

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) - SECRETARIA -

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Diego Jalvete Pérez
Concejales
D. Felipe Sánchez Arbeteta
Dª Rosario Santiago Rodrigo
D. Juan Gil Barrilla
D. Mª Dª Espinal Hinojosa
D. Juan Fco. Fernández Tena
D. Jacobo Carrillo Pino
D. José Ramírez Díaz
Dª Carmen Montero Duran
D. Ignacio Barragán Ayuso
D. Rafael Carrillo Fernández
Secretario:
Dª María del Pilar Borrego.

CERTIFICO: Que el Borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, copiado literalmente dice así:

"En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del día veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Corporación, los señores relacionados al margen con asistencia de los Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, y asistido de mí el infrascrito Secretario - Acctal, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Por la señora el Alcalde se pregunta a los reunidos si alguno desea formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente.

No produciéndose ninguna se considera aprobada por unanimidad de miembros presentes dicha acta.

2º.- RESOLUCIONES ALCALDIA.- Por la Secretaría, con la venia de la Presidencia se da lectura a las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

- D. Manuel Santiago Rivera, empleado con que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

red agua potable, fecha 13-8-1988.
- D. Antonio Cuadrado Asensio, bajo puesto Mercado Municipal, fecha 24-7-1988.
- D. Pedro Espinosa Trejo, empadronado red general agua potable, fecha 2-8-1988.
- D. Pedro Cerezo Polanco, empadronado red general agua potable, fecha 16-8-1988.
- D. Juan Cuesta Calero, bajo en la red circulante de Leche, fecha 25-7-1988.
- D. Leopoldo Martínez Cáceres, empadronado red general agua potable, fecha 21-6-1988.
- Luis Eduardo Roca, empadronado red general agua potable, fecha 25-8-88.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún grupo político hace uso de ese derecho.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Ramírez Díaz, pregunta, qué pasa con la luz del Cristo. El Sr. Alcalde contesta que el mecanismo de la farola que el Ayuntamiento puesto ofrecido y hubo roto lo que ser reparado para poder iluminarlas y que en breves van a estar encendidas para estrenar el Cristo.

El Sr. Fernández Tena, pregunta que si no van a pasado al poder faroles.

El Sr. Alcalde manifiesta que se han puesto los que venían en el proyecto de la Diputación, pero que no se encuentran todos, sólo en las fiestas del Cristo, ferias etc. pero que ahí están para cuando tengan tiempos mejores.

- El Sr. Ramírez Díaz, pregunta que en la plaza de toros que pasa con la cisterna que constantemente está estropeada.

La Sra. Montero Durán, Delegada de la Plaza de Abastos contesta que es raro que para una reparación que se arregla una cisterna una o dos veces, pero los pescaderos no hacen un uso muy delicado con ellos.

En ese momento se incorpora a la Sesión la Sr. Sánchez

Trejo Rodríguez. El Sr. Alcalde ruega a los miembros corporativos que presenten las peticiones de proyectos que sean necesarios para dros del P.E.R.

El Sr. Fernández Tena pregunta si se ha hecho el bando para el día de Extremadura, si se ha dado publicidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que la pregunta del Sr. Fernández Tena sirve para exponer y hablar sobre el día de Extremadura, sin necesidad de otro Pleno, a cuyo efecto se está dando la máxima publicidad con la entrega de pasquines y boletines a los miembros de la Corporación, y que se está gestionando el uso de un autobús si se cuenta con personal suficiente para ir a Trujillo a cargo del usuario.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y veinte minutos y extendiéndose la presente acta que consta en folio y pliego conforme la firman conmigo los Sres. concejales.

Doy fe.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) - ALCALDE -

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) - SECRETARIA -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señora concurrente
Alcalde - Presidente:
D. Diego Cabrera Pérez
Concejales:
D. Felipe Sánchez Cabrera
D. Mª Esperanza Hinojosa
Dª Rosario Santiago Rodrigo
D. Juan José Parrilla
D. Juan Fco. Fernández Díaz
D. Jacobo Cuello Risco
D. José Ramón Díaz
D. Rafael Cuello Benítez
D. Benito Barroso Campos
Dª Carmen Montero Durán

"En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Consistorial, los reseñados al margen, Concejales de esta Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistido de mí, el infrascrito Secretario. Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Abre la sesión el Sr. Alcalde - Presidente preguntando a los reunidos si desean formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente.

No produciéndose ninguna se considera aprobada por unanimidad de miembros presentes, en número de once, dicha acta.

2.- RESOLUCIONES ALCALDIA - Por la Secretaria Interventora, con la venia de la Presidencia, se da lectura a las resoluciones de la Alcaldía producidas desde la última sesión plenaria ordinaria hasta la fecha y en los siguientes términos:

D. Joaquín Vaca Pérez. Autorización enganche a la red general de agua potable. Fecha 20-9-88.

D. José Calvo Santiago. Autorización enganche a la red de agua potable Fecha 20-9-88.

Los miembros corporativos quedan enterados.

3.- INSTANCIA SOCIEDAD DE CAZA Y PESCA DE LA LOCALIDAD. - Se da lectura por la Alcaldía - Presidencia a instancia de la Sociedad Local de Caza y Pesca, en la que la citada Sociedad, anima al Ayuntamiento a ~~abonar~~ eximir el previsible impuesto sobre el Valor añadido en el que, según

la misma, pienso favor Hacienda de un futuro próximo, el arrendamiento de estos de cera y pesa.

Igualmente la Alcaldía da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en relación con el reparo en cuestión y favorable a que no se entre en el fondo del mismo hasta en tanto no se pronuncie la Hacienda estatal y a la vez, que se solicite una mayor clarificación del tema al Presidente de la referida Sociedad.

Toma la palabra la Presidencia el Portavoz del grupo UNINGRA, Sr. Carillo Benito interviene y delimita concisamente los extremos particulares que subyacen en el asunto, se refiere a la existencia de un impuesto local que no lleva ni tiene por qué llevar parejo el I.V.A, y concluye mostrando su extrañeza ante lo solicitado y reclamado de los reunidos se requiere al Presidente de la Sociedad en cuestión, aclare el papel del Ayuntamiento en el tema.

Por unanimidad de miembros presentes, que mino ro de dos, se acuerda el dictamen referido de la Comisión Especial de Cuentas, con entrañeza en el fondo del asunto y sometimiento en el requerimiento de mayor información al Presidente de la Sociedad tantas veces aludida.

4º.- FIESTAS LOCALES AÑO 1989.- Antes de entrar en el tratamiento del asunto a que se contrae el presente punto, el Sr. Alcalde, dado que el mismo no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre de 1986, solicita de los presentes se ratifiquen en su elusión en el orden del día de esta. Por unanimidad, se ratifica la inclusión solicitada.

Seguidamente el Sr. Alcalde somete su propuesta de fiestas locales para el año 1989 en los siguientes términos: Días 15 de Mayo y 10 de Agosto.

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Equipo Municipal manifiesta mostrarse particularmente de que los días locales que se tratan sean fijados en los días 15 de mayo y lunes de

Posada y de que se dote de cierta sensibilidad a la Feria.

Con el permiso de la Presidencia, el Portavoz del grupo UNINGRA, Sr. Carrillo Bueno, se refiere a la necesidad de encontrar un atractivo emplazamiento entre fiestas municipales, autonómicas y locales.

Hace uso de la palabra, con autorización de la Alcaldía, el Portavoz del grupo CDS manifestando esperar, para la inclusión del asunto, a contar con el calendario de fiestas municipales y autonómicas.

Por último la Portavoz de A.P. Sra. Fuentes Fernández alude a la posibilidad de cambio de los días de las fiestas locales con posterioridad a anteriormente citado.

Por otro lado, manifiesta que presenta la propuesta de la Alcaldía y se determinen como fiestas locales para el año 1.989 los propuestos por el Sr. Primer Alcalde de 15 de mayo y lunes de Pascua con la advertencia de que en caso de coincidencia de cualquiera de ellos con fiestas municipales o autonómicas, la coincidencia se pasaría a fecha fijada, automáticamente, en el día 10 de Agosto.

5.- PROYECTO DE EMPLEO JUVENIL.- Antes de entrar en el tratamiento del asunto a que se contrae el presente punto el Sr. Alcalde, dando que el mismo no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, solicita de los presentes ratifiquen su inclusión en el orden del día de esta. Por unanimidad, acuerdan la inclusión instada.

Tras sucesivas intervenciones de los Portavoces de los distintos grupos políticos corporativos alusivos todos ellos a la preferente necesidad de proporcionar puestos de trabajo a los jóvenes desempleados de la localidad, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de once, se acuerda:

A. Solicitar de la Junta de Extremadura y dentro del Programa de Apoyo para el fomento del Empleo Juvenil, celebración de convenios, en cuantía del cien por cien, para la contratación por este Ayuntamiento de jóvenes menores de 25

años de la localidad y en situación de temporeros, con destino a los siguientes puestos de trabajo y por el Orden de prioridad en que figuran seguidamente:

1. Un puesto de Personal Administrativo del Ayuntamiento.
2. Un puesto de Conserje-Jardinero para el Colegio Público Local.
3. Un puesto de Auxiliar de la Policía Municipal.
4. Un puesto de Barrendero municipal.
5. Un puesto de Electricista municipal.

6. Aprobar el Proyecto de iniciativa de empleo juvenil de este Ayuntamiento en los términos expuestos.

6.- SOLICITUD ADJUDICATARIOS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.- Reto de entrar en el tratamiento del punto y que se contrae el presente punto, el Sr. Alcalde, dado que el mismo no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, que fue convocada pero no pudo celebrar sesión por falta de quorum de ella, Asunto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 823 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, solicita de los presentes ratifiquen en inclusión en el orden del día de este Pleno municipal se ratifica la inclusión citada.

De la lectura, por el Sr. Alcalde, a raíz de los actuales adjudicatarios del servicio de Recogida de Basuras en el que se compromete, a la espera de un pequeño aumento a cambio de incrementar, mensualmente, el precio actual por la prestación del referido servicio en la cantidad de treinta y una mil pesetas a cada uno de ellos. Explica el Sr. Alcalde a continuación los meses que acaecieron en el referido servicio en las pasadas Ferias y Fiestas de la Localidad, y, por último, se refiere a su conversación mantenida con el Sr. Alcalde del vecino pueblo de Arroyo Imperante a la posibilidad de constitución de una Mancomunidad entre ambos pueblos para la prestación del servicio en fechas señaladas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Alcalde propone no se acepte la solicitud por los referidos adjudicatarios del Servicio de Recogida de Basuras en consideración a situación excesiva.

Con la venia de la Presidencia le preguntan varias intervenciones de algunos de los Portavoces de los grupos políticos corporativos, unos en contra de la desestimación de otros beneficiados para la prestación de los servicios típicamente municipales y otros en pro de una interpretación y engrandecimiento de fronteras entre los pueblos para la prestación no solo de estos servicios sino de cualquier otro.

Por unos votos y dos abstenciones se rechaza la petición de los adjudicatarios del Servicio de Recogida de Basuras.

El Sr. Alcalde-Presidente, haciendo uso de la facultad contemplada en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, solicita de los miembros corporativos presentes se declare de urgencia el tratamiento en la presente sesión de asunto, no incluido en el orden del día, relativo a la conformidad de esta Corporación a la obra número 18, Zona SUR, denominación COLECTOR AVDA ESTACION y a su financiación.

Por unanimidad de miembros presentes, en número de once y constituyendo la mitad el total legal de la Corporación, se estima la urgencia instada sobre el asunto referido y se acuerda el mismo a la consideración corporativa.

A la cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Planes de los Bienios de Acción Especial "Zona Sur" y "Zona Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y acuerda se solicite, tras un breve debate en el que con permiso de la Presidencia, el Portavoz del grupo UNIDAD lamenta los tradicionales juicios de los Administradores Públicos, el del grupo PSOE advierte del mero carácter de ratificación del acuerdo corporativo que se solicita por la Excma. Diputación Provincial y el del CDS se refiere a su conocimiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de que el problema en cuestión es general, por unanimidad de miembros presentes, en número de once, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 18 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, Zona Sur, denominada COLECTOR AUDA ESTACION y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales.	PESETAS
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	100.000
Aportación de la Diputación	400.000
Aportación de la Diputación con el préstamo del Banco de Crédito Local a obtener	
Total presupuesto aprobado	500.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar los cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de nuestra Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender a obras de las edificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máximo legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo autoriza también al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o a Organismos que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Generales enumerados en el Capítulo II del Estado letra B. de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la tasa fiscal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cista por el artículo 8 del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de febrero, que regula los precios de autor, en el supuesto sobre el bajo que resulta la subasta de pase líneas imperceptiblemente y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º.- Se solicita la adjudicación directa de la obra para su ejecución por administración, de conformidad con lo establecido en los artículos 33.2 y 121.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y se preste conformidad a las estipulaciones previstas en el Pliego de Condiciones a que esté sujeta.

4º.- Se propone como Director de obra al Arquitecto técnico Municipal D. Jerónimo Arévalo Sánchez, encomendándole, en su día acto, la confección del preceptivo Presupuesto.

El Sr. Alcalde-Presidente, haciendo uso de la facultad contemplada en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, solicita de los miembros corporativos presentes se declare de urgencia el tratamiento en la presente sesión de asunto, es decir el de la adhesión del Sr. relativo a la conformidad de esta Corporación a la obra núm. 74, Zona Sur, denominada PAVIMENTACION ASFALTICA CALLES y a su financiación.

Por unanimidad de miembros presentes, en número de once, y constituyendo la mayoría absoluta del total legal de la Corporación, se estima la urgencia indicada sobre el asunto referido y se somete el mismo a la consideración corporativa.

De la cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.988 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se interesa realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, por unanimidad de miembros presentes en número de once, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Dar cuenta aprobación a la obra nº 74 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.988, Zona Sur, denomi-

relación PAVIMENTACION ASFALTICA CALLES y cuya financiación se hace mención que es como sigue:

Subvención del Estado del Distrito de Plazas Pts.
Provinciales. .

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios . . . 1.340.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios. . 5.360.000
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo
del Banco de Crédito Local a obtener. . . . . .

Total presupuesto aprobado 6700.000

En consecuencia la Corporación Municipal pone de manifiesto su compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir del mencionado Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender a todas las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máximas legalmente permitida y a la simple presentación de una duplicada de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo II del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Recargo del 5% de la tasa establecida por el artículo 9 del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de febrero, que recaiga sobre los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grave la renta de sociedades indirectamente y en los Impuestos

Especial, retenga y haga pago a la Diputación Provincial cumplimiento las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

El Sr. Alcalde-Presidente, haciendo uso de la facultad contemplada en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, solicita de los miembros corporativos presentes se declare de urgencia el tratamiento en la presente sesión de asunto, no incluido en el orden del día, relativo a la conformidad de esta Corporación a la obra número 75, Zona Sur, denominada REFORMA PLAZA IGLESIA y a su financiación.

Por unanimidad de miembros presentes, en número de once y constituyendo la misma el total legal de la Corporación, se estima la urgencia interesada sobre el asunto referido y se acuerda el mismo a la consideración corporativa.

Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Tierra Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, por unanimidad de miembros presentes en número de once, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Se presta aprobación a la obra nº 75 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, Zona Sur, denominación REFORMA PLAZA IGLESIA, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	PESETAS
Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	— — — —
Aportación del Ayuntº con cargo a fondos propios	400.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	1.600.000
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	— — — —
Total presupuesto aprobado	2.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar los cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos

que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recursos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de los cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía anteriormente expresada y a la simple presentación de una duplicado de referida certificación de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal y al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por los participaciones en los impuestos Territoriales enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3 del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la renta de participaciones superancionarias y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que los anteriormente expresados y con igual finalidad.

3º.- Se solicita la adjudicación directa de la obra para su ejecución por administración, de conformidad con lo establecido por los artículos 33.2 y 121.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y se presta conformidad a las estipulaciones previstas en el Pliego de Condiciones a que ha de sujetar.

4º.- Se propone como Director de obra al Arquitecto Técnico Municipal D. José Luis Sánchez Sánchez, encomendándole en este acto, la confección del preceptivo presupuesto.

El Sr. Alcalde-Presidente, haciendo uso de la facultad contemplada en el artículo 83 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, solicita de los miembros asistentes

nos reunidos se hallan de urgencia el tratamiento en la presente sesión de asunto no incluido en el orden del día, relativo a la conformidad de esta Corporación a la obra número 76, Zona Sur, denominada DEMOLICION AYUNTAMIENTO VIEJO y a su financiación.

Por unanimidad de miembros presentes en número de once y constituyendo la mayoría absoluta del total legal de la Corporación, se estima la urgencia indicada sobre el asunto referido y se somete el mismo a la consideración corporativa.

Se da cuenta de la Circular nº 1, de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Planes de las Comarcas de Jerez Zafra "Zona Sur" y "Zafra Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se interesa realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, por unanimidad de miembros presentes en número de once, se acuerda el siguiente acuerdo:

1º.- Se insta aprobación a la obra nº 76 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, Zona Sur denominada DEMOLICION AYUNTAMIENTO VIEJO y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	PESETAS
Aportación del Ayuntamiento en concepto fondos propios ...	120.000
Aportación de la Diputación " " " " ...	480.000
Aportación de la Diputación " " el préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar ...	
En el Total presupuesto aprobado.....	600.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades aquí expresadas dentro del Plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de esta misma Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y pague a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el pago de las anualidades de dos que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación

de un Impreso de oferta certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación mediante fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también se autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le sustituya, para que de los ingresos que el Ayuntamiento fuera perceptor del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Reconocimiento de la Tasa establecida por el artículo 3 del Real Decreto Ley 16/1978, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la renta de sociedades anonimas y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumplimiento las formalidades anteriormente expuestas y con igual finalidad.

2º.- Se solicita la ejecutividad directa de la obra para su ejecución por administración, de conformidad con lo establecido por los artículos 33.2 y 121.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril que prueba conformidad a las estipulaciones previstas en el Pliego de Condiciones a que debe regir.

4º.- Se propone como Director de la Obra al Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Antonio Benito, encomendándole, en este acto, la confección del preceptivo Presupuesto.

Pasa de entrar en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde-Presidente a los cumplimientos a lo dispuesto en el artículo 114 del Real Decreto nº 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria a esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

En la misma se la Presidencia, el Portavoz del Grupo

UNIVERA, presenta la siguiente moción:

"MOCION que sobre la revisión de las obras que se realizan en el Municipio y para su inserción en acta, presenta el Grupo Independiente "UNIVERA"

No tenemos muchos, ni bastantes, pero sí-buenos los ~~datos~~ que se vienen realizando en nuestro Municipio. Unos, por cuenta de la Excma. Diputación Provincial otros promovidos por el sistema denominado PER y los menos por iniciativa económica de la propia Corporación.

Lo que no tiene vuelta de hoja y es un hecho evidente y real, por desgracia, es que en otras obras, de la procedencia que sean, no existe, por no decir carece de un sistema de inspección adecuado. Es decir, que las obras se realizan con más o menos celeridad. Se finiquitan. Quedan hechas. Y los proyectos de las mismas sirven para marcar una simple orientación para la realización.

No hablamos por boca de ganso. Concretamente y sobre la obra que se viene efectuando en la calle de la Cruz, pudimos apreciar que se había apresurado, con cierta dosis de deliberación, el proyecto que dicha obra preveía.

Sin meternos en honduras, pues no somos peritos en la materia, examinábamos sobre la misma obra, que eran varios los aspectos evidentes que presagiaban que el proyecto estaba siendo vulnerado.

Esto nos lleva a reflexionar sobre el hecho en cuestión. Y paramente, no sobra nada holgazanear las conclusiones que de ello se puedan extraer.

Porque tenemos que convencernos, de una vez por todos, y lo decimos aquí empezando e ir con la verdad por delante que en todas las obras que se acometen en el Municipio, sean del origen que sean, se invierte dinero del erario público, de los contribuyentes de nuestro. Y que como tal es sagrado. Así exige la Administración, por quien corresponda debe ser transparente. Que no podemos permitirnos el lujo de desentendernos, cuando estamos comprometidos, bien por Delegación, bien por Jefatura, de que se cumpla el sistema de inspección de una manera rigurosa cuando

así lo estipula el proyecto consabidente en los errores. Hay que ser realistas y veraces, y sobre todo, subsidiarios cuando hay que serlo.

Tras lo expuesto, si queremos hacer constar que no somos contra nadie, ni nuestro objetivo es perseguir a nadie. Vamos en el tiempo a favor de que las cosas se empiecen a hacer, no ya mejor, sino de una vez por todos, bien. Que lo que recibamos lo administremos como Dios mande. Que no nos dejemos pretextos para llamar al voto a quien, de la forma que sea, lo quiera romper. En mis palabras que tengamos como encuentes con lo que, por voluntad propia, nos toca defender.

Muchas gracias. Fuente de Cantos, 15 - Septiembre 1988. POR EL GRUPO UNIDAD. Firma ilegible."""

Con la venia de la Presidencia, el Portavoz del Grupo C.D.S. Sr. Sánchez Pulido, se refiere a que el contenido de la anterior moción coincide, en su totalidad, con comentarios que al respecto de la misma dos de los personalmente sin haber siquiera leído el proyecto en cuestión, el Concejal Sr. Ramírez Díaz, y aclara a quienes puede interesar reunión con el Arquitecto Técnico Municipal, a fin de obra, con el fin de que por dicho facultativo se den cumplidas respuestas a los interrogantes que quieran plantearse en relación con la misma, y se clarifiquen los conceptos allí vertidos.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS - Seguidamente se produjeron los ruegos y preguntas que a continuación se detallan por parte de los Sres. Concejales que también se expresan:

... Sr. Barragán Viejo, Portavoz del Grupo I.U.: Ruega que, cuando sea posible se proceda a la limpieza de la zona sita en la Loberca que actualmente se encuentra obturada y no permite el natural decurso de las aguas.

... Sr. Murillo Rodríguez:

Formula los siguientes ruegos:

- Que se adopten las medidas procedentes en evitación de hechos como el acaecido en días pasados en que por encontrarse en coche con el parabrisas y ventanillas

el trafico de vehiculos de motor, se produjeron airadas protestas por peatones y conductores y por mera casualidad apareció el propietario conductor en un Agente de la Autoridad Municipal, saliendo de un bar, cuando pidieron disculpas de su torpeza.

- Que se tomen las medidas oportunas para que no se entorpezca aparcando en los pasos de cebra sanitarios.

- Se procede a dejar expedita la vía pública, a fin de la obra del viario forestal, para al estar entrada impida el acceso a los pasos de cebra ya que vehículos de cierta envergadura no caben por la otra vía de la Farmacia de D. Jacinto Lemos.

Pregunta quien va a encargarse de recoger los restos de trafico de la Plaza de Abastos que en los dos bordillos aparecen tirados en cualquier sitio.

... Sr. Fernando Tena, Portavoz del grupo PSOE: Pregunta por el estado de la Ermita del Cementerio Municipal.

El Sr. Alcalde le contesta que se rehabilitaría toda vez sea declarada como obra en la provincia por el P.E.R.

Ruega se reitere la petición de envío de un ejemplar de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma para conocerlo.

... Sr. Carrillo Becerra, Portavoz del grupo UNIDOS PA, pregunta si existe algún tipo de licencia de rehabilitación en la manzana de los edificios de nueva en vías urbanas afirmando que en dos parcelas pudo ser testigo de sus tapias caídas por causa de construcción temeraria.

... Sr. Juan Gil Parrilla, pregunta si se ha vuelto a pasar en funcionamiento el sistema de chorros superiores del alumbrado público en base a ahorro de tensión en las horas altas de la noche de Navidad del mismo con pruebas alternativa.

... Sr. Ignacio Vázquez, Delegado de Hacienda, ruega

se estudie la posibilidad de futura adquisición de un DUMPER con destino a las obras municipales y que, a su entender, sería rápidamente amortizado dado el volumen de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, la firman conmigo los señores asistentes, Certifi-

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Diego Galeote Pena
Concejales:
D. Felipe Conde Galeote
D. Antonio Espinel Hidalgo
Dª. Rosario Sánchez Rodrigo
D. Juan Gil Parrilla
D. Juan F. Fernández Tena
D. Jacobo Carrillo Rivas
D. José Ramírez Díaz
D. Rafael Carrillo Ramírez
D. Leoncio Bonaque Ajenjo
Dª Carmen Montero Rubio
Secretario:
D. José Luis Sánchez Mayo

"... En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día veintiséis de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron - previa citación, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores concejales al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos de mí el infrascrito Secretario. Fueron los objeto de celebrar sesión ordinaria.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente preguntó a los reunidos si alguno desea formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que le ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente.

No produciéndose ninguno se entiende aprobada por unanimidad de los miembros presentes, en número de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ouse, dicha acta.

2.- RESOLUCIONES ALCALDIA.- No se da cumplimiento al contenido de este punto al no haberse producido ninguna resolución de la Presidencia desde la anterior sesión plenaria ordinaria.

3.- CONVENIO DE COLABORACION CONINEM TERCERA FASE PER 88.- Seguidamente por la Sr. Alcalde se da cuenta de encontrarse en la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. a través del cual se concede a este Ayuntamiento una reserva de crédito por importe de 2.100.000 pts en favor del mismo y su destino a financiar y atender la contratación de los trabajadores de la bolsa así de favorecidos. Así mismo el Sr. Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Vivienda, Obras Municipales etc emitido en sentido favorable a la formalización del oportuno convenio de colaboración con el INEM, y los fines concretos y determinativos de las obras a ejecutar a través del mismo en los siguientes términos:

- Reparación muros cementerio y colocación de Cruz.
- Pavimentación Traseras c/ Nueva.
- Ampliación pavimentación Plaza Mercado.
- Embellecimiento Plaza c/ Pal. Vda.
- Reparación tejas Conserje Colegio Publico
- Pavimentación traseras Colegio Publico

Los miembros corporativos presentes en número de los previstos legalmente acuerdan.

Primero.- Establecer con el Instituto Nacional de Empleo y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 25 de febrero de 1985 (BOE del 26), el compromiso concreto de colaboración para establecer la contratación directa de los citados obreros.

Segundo.- Determinar estas obras a realizar en esta tercera fase del P.E.R 88 y por el orden en que han sido relacionadas los expresados en el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo ya citado anteriormente.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tercero: Comprometerse a aportar en cuyo caso el crédito municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas.

Cuarto: Solicitar de la Junta de Extremadura Consejería de Economía y Hacienda una subvención excepcional y con la cuantía que proceda según el tipo de obra en cuestión, para sufragar los gastos de materiales correspondiente a dicha obra.

Vº.- SOLICITUD SUBVENCION C.O.P.U.M.A. Y EXCMA DIPUTACION PARA CONSTRUCCION DE RONDA DE ENLACE CARRETERAS CAMPILLO PERALEDA N.432.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone a los reunidos los pormenores del asunto a que se contrae el presente punto y su cuenta, igualmente del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, este favorable a la solicitud ante los entes públicos citados en el encabezamiento de la convocatoria de la vía de cultura referenciada.

Los miembros corporativos presentes en mayoría de dos por mayoría simple, acuerdan solicitar de la Excma. Diputación Provincial y de la COPUMA, la construcción de una vía de cultura entre los caminos Campillo-Peraleda en Navezuela 432, para evitar los peligros derivados del paso a través de los cascos de vehículos de gran tonelaje que existen, facilitar, los desplazamientos entre la comarca de la Serena y la Comunidad Autónoma Extremeña.

5º.- SOLICITUD SUBVENCION PARA REFORMA PISCINA MUNICIPAL.- El Alcalde-Presidente expone a los reunidos los pormenores del asunto a que se contrae el presente punto y de cuenta, igualmente, del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, favorable a la solicitud de la subvención en cuestión.

Con la venia de la Presidencia, la Concejal Delegada de Medio Servicios Municipales, Sra. Montero Pascual, explica detalladamente y plano en mano la nueva remodelación que se pretende efectuar en todos los servicios de la Piscina Municipal.

Los miembros corporativos presentes, mostrándose conformes en

terminos de la resolución a llevar a cabo, acuerdan por unanimidad de solicite de la Diputación Provincial de fomento y Deportes de la Consejería de Cultura.

6º. INICIACION EXPEDIENTE ADQUISICION TERRENOS SRES GRUESO.- El Sr. Alcalde-Presidente, expone a los reunidos los pormenores del asunto a que se contrae el presente punto y da cuenta, igualmente del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, emitido en sentido favorable a la iniciación del expediente de adquisición del terreno en cuestión.

Los miembros corporativos presentes, unánimemente en pleno con los términos de la resolución a llevar a cabo, acuerdan por unanimidad se solicite de la Diputación Provincial de fomento y Deportes de la Consejería de Cultura, dado los miembros corporativos presentes, estimen esa la oportunidad de uno de ellos en la necesidad de que se inicie el procedimiento expediente de adquisición del terreno propiedad de los Sres. Gruesos que a los mismos pertenecen de Extensión objeto del Parque Municipal para posibilitar en un futuro próximo la construcción de nuevas viviendas y la ajardinación del entorno.

4º.- OBRA 84.4 a PLANFIL y P.P.O.S/88.- Se ha habido sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el asunto a que se contrae este punto el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del RD 2568/1586 de 28 de Noviembre, advierte de los presentes ratifiquen la inclusión del mismo en el orden del día de esta.

Por unanimidad de miembros presentes en número de 10 se ratifica la inclusión instada.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde, seguidamente, de comunicación de la Excma. Diputación Provincial Área Técnica - Servicio de Cooperación por la que se comunica a este Ayuntamiento y en favor del mismo la aprobación definitiva del Plan Provincial de Obras de 1988. Efectivamente Pernal, de la obra nº 84.4 Zona Ver Plantas de Pública con un presupuesto total de 2.000.000 de pesetas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por unanimidad de miembros presentes en número de 11 se presta conformidad a la obra indicada y a su financiación que es como sigue:

Aportación Ayuntamiento . . . . . 200.000 ptas.
Aportación de la Diputación con cargo al Fondo de Distrito Local . . . . . 1.000.000 ptas.
Aportación de la Junta de Extremadura . . . 800.000 ptas.
TOTAL PRESUPUESTO . . . 2.000.000 ptas.

8º.- SOLICITUD SUBVENCION PARA ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS.- Al no haber sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el asunto a que se contrae este punto en Sr. Alcalde dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, solicita de los presentes ratifiquen la inclusión del mismo en el orden del día de esta.

Por unanimidad de miembros presentes en número de 11 se ratifica la inclusión indicada.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente expone a los reunidos los pormenores del asunto a que se contrae el presente punto. Por unanimidad de miembros presentes en número de 11 se acuerda solicitar del INSERSO una subvención económica en cuantía de 1.056.000 ptas para eliminar las barreras arquitectónicas existentes en ambos laterales de la Avd. Doctor Fabián Fabián de la Torre.

9º.- SOLICITUD NUEVAS VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN LAS PROXIMIDADES DEL PARQUE MUNICIPAL.- El Alcalde-Presidente expone a los reunidos los pormenores del asunto a que se contrae el presente punto y da cuenta igualmente del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Vivienda etc., en sentido favorable a la solicitud de nuevos viviendas de Protección Oficial que se localizarían en los inmediaciones del parque municipal, punto a los recientemente construidos de igual clase.

Los miembros corporativos presentes en número de 11 por unanimidad acuerdan solicitar de la Dirección

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Jefatura de Arquitectura y Vivienda de la COPUMA, la creación de construcción de nuevas viviendas en el lugar anteriormente dicho toda la demanda existente de las mismas por parte de la población.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razón de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Con la venia de la Presidencia el Portavoz del grupo UNIDOS-Convillo Blanco, presenta la siguiente:

MOCION que sobre distintos aspectos de la marcha de la Corporación y para que conste en acta, presenta el grupo UNIDOS de esta localidad.

En primer lugar, permítame V.S. unas reflexiones antes de entrar a valorar los acuerdos en las intervenciones y comportamientos de algunos miembros corporativos en los plenos.

Esto, claro está, no quiere decir que VS tenga por norma el estar en el ojo de la polémica o quiera hacer. Esto quiere decir, que siendo una normal intervención con más o menos elegancia y acierto, no nos gustan los ataques personales o gestos que pueden calificarse de faltas de respeto a que todos nos debemos para una mejor convivencia y desarrollo parlamentario. Tenga en cuenta, por que así lo siente, afortunadamente, el comportamiento de la mayoría no es ese, si existen hechos de este tenor comportamiento y malas educación serán nuestros.

También quería decirle, esto ya incluido en la marcha normal de las sesiones, que no debe plantear en los ruegos asuntos totalmente incompletos como estudiados y prácticamente resueltos por algunos con más o menos capacitación, pero que son ajenos a la titularidad de las responsabilidades de llevarlos a su ejecución con el tiempo de cada particular. Este es un sistema poco aconsejable.

Todo lo que vosotros, los Concejales, tengamos que aprobar, debe ser estudiado e informado por las Comisiones Informativas correspondientes y después todo convenientemente en los plenos, donde se nos deje brindar toda clase de explicaciones y detalles, para por nuestra parte, poder extraer, en conciencia, la decisión que el caso requiera. Procure no reunirnos con aquello de "SE HA HECHO UN ESTUDIO PROFUNDO SOBRE EL PARTICULAR ETC.", sin haber tenido quien le de razones detalladamente, los pros y pormenores previos para determinar, entre ellos la aprobación o no del asunto en cuestión.

Otra cosa que debe corregir, si le parece, es la de no buena costumbre de presentar asuntos en los plenos, aprovechando la fórmula de "por razones de urgencia". Pues sea quien sea el que requiera la urgencia, me refiero a los distintos Organismos, bien que haciéndole los cargos oportunos y oiga las razones que se tengan, deberá acceder a que el asunto de que se trate, vaya a los plenos en los informes necesarios ¿NO comprende U.S que son ya demasiados los asuntos que se someten a esta fórmula, que están pocos de verdadera urgencia y que no debe cubrir deficiencias apatías o falta de interés de quien corresponda?

Sería interesante por dicho todo, que U.S. empezara a tomar decisiones en los asuntos que nos propone en las reuniones plenarias, y por su propio bien, U.S., pues el empezar siempre interesando primeramente la opinión de distintos grupos Políticos, bien se puede pensar o que no tiene U.S soluciones a ello, o que, sin querer, se ampara en las opiniones extrañas. Esto desde luego, U.S, debe merecerle poca postura en respeto a sus propios iniciativos.

Y ahora mi consejo: por el bien de la institución que preside, no vuelva nos, por favor, el error de votarse así mismo, como sucedió en la sesión plenaria del día 25 de febrero del presente año, cuando se discutía sobre la representación de nuestro municipio en la Liga de Fútbol de Badajoz. Esto U.S está muy lejos de la elegancia en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que debe actuar una Alcalde. Haciendo mención en los preludios de esta ponencia U.S. manifiesta que prefiere abstenerse en la misma. Esto, como no desarrollo, demuestra que su postura pecha de poca elegancia, muy necesaria en los cargos públicos y sobre todo de una egregia figura. Ns la repito, por favor.

Y para disipar su natural curiosidad, puedo decirle que esto que antecede le lo dejo por escrito, para tengo el convencimiento pleno de que todo cuanto aquí se dice, de una vez, se lleva el viento, y U.S por añadidura, que a todo puede decir que sí, que no hará o se tendrá en cuenta, y pasado el momento, todo lo queda en agua de borrajas. Esta es la razón.

Y entrando ya en la fundamentación que me animan a hacer este escrito. He considerado que, como es natural, el empezar una nueva etapa de esta Legislatura, bien merece la pena efectuar un cierto repaso o recuento de lo acaecido durante la etapa pasada. ¿Bien se ha logrado? ¿Hemos logrado más o menos resultados? ¿Existían proyectos a corto plazo? ¿Se han cumplido éstos? Lo que vulgarmente suele decirse: Hacer la retrospectiva a la marcha de nuestra Corporación en el periodo que abarca desde el día 30 de junio de 1987 al día de hoy.

En cuanto a Logros, así como unos, a mi entender pocos por no decir ninguno. Lo conseguido hasta aquí fue el recoger los frutos de la siembra de la Corporación anterior. Y creo que no hace falta enumerarlos, pues deben estar en la mente de todos. Cuanto no se sembró, poco se puede recoger; y eso es lo que a Uds les queda.

¿Proyectos? Ya no se si U.S. traían proyectos a realizar para cubrir la Legislatura. E de esperar que sí. Lo que sí está a la vista es que con ya 16 meses transcurridos de mandato o gobierno, con todas las prerrogativas que la legislación vigente les confiere. Y, sinceramente, yo por lo menos no le veo nada que se pueda catalogar, con ya de extraordinario, ni siquiera se ha oído a U.S. se ha salido a la rutina de siempre, preguntando cuales son aquellos de ¿qué hay para hacer? La desidia a la Alcaldía es manifiesta,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y, en esa impunta sigue. Sin ir más lejos, en esta casa Grande sigue imperando la inseguridad en sus distintos ámbitos. Nada se hizo por agilizar sus servicios y poner al día sus mínimos funcionarios. ¿Cuántos funcionarios han podido asistir a los cursos de perfeccionamiento, hoy necesarios para todos. ¿No prevee Vd. que en un día no muy lejano, muchos funcionarios tendrán que manejar elementos que la tecnología administrativa les brinde? Acaso que Vd. tengan en proyecto arbitrar la fórmula de los plenarios -el vecino pueblo de Arenaga, hoy tan de moda, por lo visto, pues que sea allí donde les pongan al día en los distintos nuevos misterios. Así le podría enumerar multitud de cosas a acometer necesarias para poner en línea una administración municipal. ¿Qué no tiene medios económicos? Pues, francamente, ese el campo de la imaginativa y de la capacidad, en hacer con esos medios y ocupese para ello a los resorts que existen. Porque, Sr. Alcalde, por mucho que nos rompamos los sesos, aquí, si estamos de apuestas a una administración municipal atrás, estancada y muerta, y no portimos de la base de que el pulmón de todo Ayuntamiento es una correcta administración, estamos dando palos de ciego y perjudicando al pueblo -el que debemos querer servir.

No quiero cansarle apuntando otros muchos cometidos de otros campos, porque se haría interminable la lista. Esto a fuerza de la carencia total de gobierno, que es decir esos. No obstante, sí quiero decirle que nos ha defraudado. Que todos esperábamos, hoy leer punto de la propaganda electoral de su flamante partido, porque en ella se decían ciertas cosas que es mejor no mencionar y que el Alcalde tan trabajador, tan infatigable, tan honrado y tan cumplidor, diera un verdadero viraje político que rompiera, definitivamente, los moldes usados hasta ahora y nos brindara un "esperanzador futuro" que tanto pregonaron. Además de darle fuerza, dado que los mismos portavoces de autocrítica, eficacia, autoridad, responsabilidad y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

hospitalaria, así le robaban. Me dijo, guiando el Alcalde, por lo que Usted, mismos le dijeron el electo rado. Y cómo seguía Usted en mis reclamos electorales GRANJA necesitaba un Alcalde. Dije que le entendía, pues todos sabemos que los caminos habitados en la actualidad y los tiempos que corremos parejos a esos días, así lo exigían. Si, se necesitaba un Alcalde de talante y es posible que el pueblo, dijo parte del pueblo, lo entendería así, y le otorgara su confianza. Es muy fácil prometer. Difícil es saber de antemano que se pueden cumplir esas promesas, sobre todo cuando quien se puede tener enemigos. De que no se cuente con los requisitos previos para ello.

Han pasado, como dijo, 16 largos meses desde su toma de posesión, y sinceramente, opino que si se le volviera a preguntar a esos entonces ilusionados pueblo, si se cumplió con sus deseos, ¿qué diría. Si es sincero y valiente nos diría muchas cosas y entre ellas aquella de "nuestro goza en empeño".

Durante este tiempo el pueblo en sus distintos aspectos no ha cambiado en la trayectoria que Usted le fue impuesto. Bueno, si ha cambiado, a peor. Sigue la despoblación, que si no es mayor, ello debido en los personas de la tercera edad a la inseguridad ciudadana existente en las grandes ciudades y en el resto de individuos, el cuidado para que no recaiga sobre ellos mismos cuidados a donde ellos podían cuidar.

Porque Sr. Alcalde, ¿ha invertido Usted algo en cualquier campo de la actividad laborar, para cambiar la ilusión en ese cúmulo de jóvenes, de ambos sexos, que hoy vegetan, por no tener otra cosa que hacer, en nuestras calles y sobre todo en nuestros bares? ¿En qué diferencia se ha movido esa Alcaldía, me refiero en la gestión económica, para ser la forma de ubicar en GRANJA alguna empresa pequeña industria, de lo que sea, para ofrecer algo de porvenir a los cientos necesitados de un futuro cierto en su propia tierra?

Y se la dije una vez, que estamos en tiempos nuevos y éstos exigen menos ilusiones y menos inquietudes. Y no vale

la participación de un Pleno, cuando está capacitado, como en este caso, claro según Uds. con el simbólico arreglo de una calle, o el dotar a otra del correspondiente abastecimiento de agua potable. No, mil veces no. Los pueblos tienen necesidad de tomar parte activa en su presente y, sobre todo, en su futuro. Tienen imperiosa necesidad de que se les ayude a redimirse. Que se le evite de una vez por todos, el desgaje de generaciones por falta de trabajo y de ilusión. Hay que ser hostos y hay que entenderlo así.

Yo comprendo Vd. que el cometido de Pleno, requiere además de capacidad, coraje y, en los tiempos que estamos viviendo, valentía. Pero aquí tenemos de forma voluntaria y del mismo modo nos sometemos a todos sus inconvenientes y a más. Es una misión que nosotros mismos nos impusimos y que, lealmente, debemos cumplir.

Como antes dije, ya llevamos 16 meses largos de legislatura y jamás se han proyectado, ni siquiera sondeado, que, soluciones pertinentes a los muchos problemas, de todo índole, que posee el Municipio. Durante ese tiempo nos hemos limitado, aparte de los simbólicos obras que, no redimen a un pueblo de grandes problemas insensibles, a tomar acuerdos, la mayoría, en ellos parecidos en su contenido a los que, por último, se tomaban aprobando en los años 60 o 70 (no es así, Sr. Pleno?).

Y ahora la pregunta: ¿Cómo quiere Vd. mejorar la no pequeña, por no decir gran deuda económica que pesa sobre el Ayuntamiento? ¿Acaso sin decirlo a seguir la vieja costumbre de los empresarios que nos precedieron, dejando para la posteridad la herencia de los equipamientos hoteleros, unos los que se generan en la presente legislatura? Esto, Sr. Pleno es muy grave y además de tener empantanado el Ayuntamiento en su desenvoltura económica, creo, sinceramente, que por honor propio hay que cuestionar semejante.

También el pregunto y creo que el electorado conmigo: ¿Dónde está la puesta en práctica de aquellos propósitos brindados a la ciudadanía en su programa electoral?

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

¿Qué se hizo, como dice el poeta del entusiasmo
suyo de aquellos felices días de la campaña? ¿Dónde
se ha empleado aquella elegancia electoral de
su grupo? Ya se ha emitido y se ha realizado
todo lo prometido entonces? Para eso tenía el pro
U.S. como mole dice y para imaginación se le ha
puesto a la empresa.

Sí, no hace falta ser un lince para darse cuenta
que, U.S. se encuentra en baja forma, no digo y
acabado, pero sí algo parecido.

La misma forma de abordar los problemas mencionados,
que se acercan de abismo en los plenos; su empeña-
miento ante determinados situaciones etc. etc. nos indi-
can y nos demuestran que su capacidad de acción
deja mucho que desear. De aquel mozo aquella pregun-
ta que yo le hice, sobre si su actuar era propio o de tácti-
cas extrañas iniciativas.

Es que la cuestión, U.S. salte a la vista y no creerla
ser implica huir descaradamente de la realidad: Creo que
debemos ser conscientes y sinceros con nosotros mismos y con
los demás, asimismo cuando se trata de lo que supone nuestras
incapacidades.

Y no diga U.S. que la Oposición no ha intentado cola-
borar. No es cierto. La oposición le ofreció brindarle ideas
para acometer determinados repartos: canalización de la
deuda, aparcaderos en parcelas propias del Municipio y otras.
Lo que sucede es que, en fracasando, en determina-
das circunstancias, se revuelve de color y se cree autosufi-
ciente y dice cosas que dejan en la causa de que no le
colaboren estos como los ciudadanos. Me refiero, concretamen-
te, a la desafortunada frase que U.S. dijo el día de su
toma de posesión, "NO ESPERO NI COLABORACION NI
OBSTRUCCIONISMO POR PARTE DE LOS CONCEJALES QUE HOY
HAN TOMADO POSESION DEL CARGO." No obstante, como
le dije la oposición lejos de ser obstruccionista, ha intenta-
do prestar su colaboración.

Por otra parte, en su momento US no dudó en procla-
mar el ensalzamiento de los repetidos Tenientes de Alcalde
hasta con su esposa con los miembros de su grupo Político,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pasando de esta forma de comprender que si bien en tiempo tendría que contar con todos ayuntamientos también eran los grupos políticos que componían la nueva Corporación y que entre los demás grupos podría haber personas que puedan dar un rendimiento superior en los distintos áreas en las que se mueve la Corporación. Después, querer enmendar la plana, a destiempo, a mi incompetencia y en mi modo proceder.

Estos hechos más o menos coherentes, por no decir desenfadados, me hacían presagiar que V.S., en su espíritu autosuficiente, hubiera cargado de un bagaje de ilusiones, soluciones, proyectos e iniciativas capaces de llevar un buen fin una gestión que resultaría copiosa y pletórica de aciertos en bien de nuestra población.

No ha sido así, y ello es la causa de nuestra decepción y de nuestro desencanto. ¡Qué vamos a hacer! Están en los fueros de los sapientísimos.

Pues estoy de todo lo expuesto pueda decirle que aún esperamos, si hay tiempo todavía, claro está, que modifique los cursos de su proceso en su gestión. No le puede llamar de día primero, V.S. y si a su entender, aún le quedara tiempo para una total rectificación hágala, nos alegraríamos. Si, por otro lado, el tiempo para ello no le permitiera, se ha convocado, entonces V.S. y únicamente V.S. tiene la palabra. Buenos días. Jaén a de Noviembre, 24 de Octubre 1988. Fdo: Rafael Carrillo Reina.

En estos momentos se incorpora a la sesión la Concejala Dª. Rosario Martínez Rodríguez.

El Sr. Alcalde Presidente, seguidamente manifiesta que tiene la absoluta seguridad de no poseer un espíritu autosuficiente sino más bien sencillo, que en la campaña electoral pasada no hemos mitificado ni hecho de ella promesas al vuelo limitándose a actuar dentro de los cauces legales y que más aconsejable que el Sr. Carrillo fuese presente mis enemigos la siguiente frase del que fué Presidente de los Estados Unidos de América J.F. Kennedy: "No preguntes lo que hacen los demás por ti, sino lo que haces tú por los demás."

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente con la venia

de la Alcaldía Presidencia se producen los ruegos y preguntas que se detallan por los Grupos y portavoces de forma política que íntegramente se expresan:

.... D. Rafael Carrillo Benítez, portavoz de UNINCRA: ¿Por qué ha recibido a través de una Entidad Bancaria de la localidad un recibo del Canon de vertido, confeccionado en forma irregular?. Afirma que estas anomalías son las que el pretende evitar existiendo en que los Funcionarios deben recibir cursos de perfeccionamiento.

El Alcalde contesta el que un contribuyente reciba un documento auténtico de pago cual hecho en oferta para cada a su responsabilidad el caso omitido la cuenta en ese puesto, que el propio interesado efectúe la oportuna reclamación.

.... Sr. Fernández Tena, portavoz del PSOE: Ruega se proceda a la limpieza de la explanada del Cristo y se estudien los focos de riego en varios agujeros existentes en dicha plaza y que ofrecen peligros para los viandantes.

.... Sr. Carrillo Benítez, portavoz de UNINCRA, se interesa por la situación del Centro Sanitario cuyo Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente para la oportuna explicación solicita la colaboración del Sr. Fernández Tena, el último en hacer, la del Sr. Fuentes Collado y entre los tres completan satisfactoriamente la explicación solicitada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las veintitrés horas y cuarenta y dos minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme, la firman conmigo los Sres. asistentes. Doy fe.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) - ALCALDIA -

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) - SECRETARIA -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente
D. Diego Sabete Peña
Concejales:
D. Felipe Duarte Sabete
D. Antonio Espinal Hinojosa
Dª Rosario Martínez Rodríguez
D. Jesús Gil Borrallo
D. Juan F. Fernández Tena
D. Jacobo Carrillo Pino
D. José Ramírez Pino
D. Rafael Carrillo Benítez
D. Ricardo Barragán Arroyo
Dª Carmen Montero Durán
Secretario:
D. José Luis Duque Sosa

"En la villa de Fuente de Cantos, siendo las veinte horas del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron, previa citación en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales, los señores concejales al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- ---

Por la Presidencia se pregunta a los reunidos si alguno tiene que formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que le ha sido distribuida junto con la convocatoria de la Presente.

Es aprobada por unanimidad. Dicha acta, si bien el Segundo Teniente de Alcalde Sr. Espinal Hinojosa hace las observaciones que se detallan en relación con la sesión del portavoz del Grupo UNIONERA, Sr. Carrillo Benítez presentó en la dicha sesión:

a) Se refiere a su discrepancia de criterio con el Sr. Carrillo Benítez respecto de algunos puntos concretos de la dicha sesión y relativo a alusiones sobre los Sres. de la Corporación Municipal, y hace patente su extrañeza de que en el texto de la misma se observen unos 50 folios de ortografía y redacción que ignoran si obedecen a defecto mecanográfico o, simplemente, fueron copia literal del contenido del propio texto. Lamenta en consecuencia que se envíen ejemplares de las actas en tal estado al Gobierno Civil.

b) Solicita el Sr. Carrillo aclare los extremos entrecomillados en dicha sesión y que figuran a continuación:

- Que no debe plantear en los mismos términos totalmente incompletos como estudiados y prácticamente resueltos por elementos que más o menos especulación.

El Sr. Carrillo aclara que quiso decir que oportunamente

el Sr. Alcalde con carácter general que los asuntos plenarios se traen en sesión en estado completo y tras profundos estudios, supone, no especificando quien, que alguien habrá dicho con carácter previo que tales estudios están dotados de la profundidad que se les exige por la Alcaldía.

- En cuanto a Cepsa, sí sabe mucho, y entiende poco, por eso debe mantenerse. Lo consegido hasta ahora, fue el recoger los frutos de la siembra de la Corporación anterior. Y cree que no hace falta enumerarlos, pues deben estar en la mente de todos. Cuando no se siembra poco se puede recoger, y eso es lo que a Vdes. le pasa.

El Sr. Coello señala que quiso referirse y que no ha visto en la memoria explicativa ningún enfoque de objetivos específicos, y no ser que se entienda por tales la tramitación de gestiones meramente administrativas como Ordenanzas, Liquidación de Presupuesto etc.

Insiste en que si la empresa mantenedora no siembra no recogerá y ellos se protege porque la moción que se aclara la dirigió el Sr. Alcalde - Presidente no como edil sino como Gris y estimó retirar mantenerla.

- Por el Sr. Espinel, advierte al Sr. Coello que él no está refiriendo, a puntos de la moción donde se alude globalizadamente a todos los miembros del Gobierno Municipal.

- La oposición le gusta brindándole ideas para acuerdos determinados ejemplos: cancelación de deudas.

El Sr. Coello replica que su primera moción versa en plena presentamente incomprensible sobre el estado económico de la Corporación y sus deficiencias y los problemas existentes en el ámbito de materia.

El Sr. Espinel recuerda la contratación del fraude urbanístico aconsejando a ver que enjugar deudas, es vender patrimonio municipal.

El Sr. Coello vuelve a remitirse a la moción anteriormente y termina declarando que todo lo que dijo en ella fue sin ánimo de ofender antes por el contrario más bien con el espíritu que bebe en aquella frase evangélica de Jesús de Nazaret dicha al hijo de los primeros profetas: "levántate y anda".

2º.- RESOLUCIONES ALCALDIA.- Requisitamente por la Secre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

faxis - Intervención en la venia de la Presidencia se da lectura a la resolución dictada por dicha autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria y en los siguientes términos:

- Viktorianus Rencin fuerteventura, puesto vendido fecha 26-10
- Horarios de servicios Piscina Municipal, fecha 11-11
- Diego Montero Saulinyo, empadronado en Valencia, protesta, 11-11
- No expedición fotocopias a particulares.
- María Pozo Tena, puesto vendido 21-11

Todos los miembros corporativos presentes se dan por enterados.

8º.- PLIEGO DE CONDICIONES MEDIAS HIERBAS EJIDOS MUNICIPALES.- Con la venia de la Presidencia por el Sr. Secretario Interventor se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Servicios en cuanto en relación con el Pliego de condiciones para arrendamiento de los aprovechamientos de los medios hierbas de los ejidos municipales de propios, en sentido favorable a aprobación de dicho pliego como aparecen redactados y con la determinación de los cuantías que figuran a continuación respecto de los parcelas que se detallan, como tipos de ofertas mínimas.

Ejido de las Peras	....	45.000 ptas.
" del Valle	....	39.000 "
Solé matadero	....	32.000 "
Solé Polés	....	35.000 "
Cerro del Valle	....	60.000 "
Terrenos Vía F.F.V.E	....	18.000 "

Los miembros corporativos presentes, en número de once, por unanimidad dan aprueban el dictamen referido hacerlo suyo en sus propios términos.

9º.- DESINFECTACION COLEGIO GUAL VILLALBI.- Con la venia de la presidencia se da cuenta por el Secretario Interventor de comunicación de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia autorizando la desinfectación del Colegio Público y desratización Libre Adoptado sito en la calle Feria Villalbi de la localidad. Así mismo de que en el período reglamentario de exposición pública no se han producido reclamaciones al expediente de referencia.

Los miembros corporativos presentes en número de once por unanimidad acuerdan alterar definitivamente la calificación jurídica del edificio de la calle Real Villalba y antiguo Colegio Libre Adoptado. Inscripción del Inventario público y calificación como bien patrimonial propio.

5º.- MODIFICACION ORDENANZAS EJERCICIO 1.995.- Se da cuenta por la Alcaldía-Presidencia del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en Ulacia con propuesta de modificación de los tarifas Fiscales de las Ordenanzas Municipales del Servicio de Alcantarillado, Cementerio Municipal y Servicio de Recogida de Basuras, en sentido favorable a la aprobación de la misma y de los consiguientes nuevos tarifas resultantes.

Deliberado el asunto y votados en Ulacia con la Ordenanza del Servicio de Cementerio por el Concejal del Grupo UNIDOS S. Coello manifestamos en el sentido de que aunque durante el largo tiempo transcurrido desde la anterior modificación de los tarifas de este servicio, entendemos desechable que, sin un previo estudio con el fin de evitar una excesiva carga para el ciudadano, se proceda a nuevo incremento propuesto, y por el Concejal del Grupo F.U.S.V. Barragán Bienzobas en el de lamentar que no se subsanen con la celeridad de muchos, todo lo que con los precios de los mismos fustemente hasta el mismo caso, y en relación con la Ordenanza del Servicio de Recogida de Basuras, e igualmente por el último Concejal citado, propuesto que se habilite para su posterior un trámite en cualquier punto estudio del caso, se somete el asunto a votación produciendose el siguiente resultado: Por siete votos a favor que constituyen mayoría absoluta legal, dos en contra y dos abstenciones respecto de la modificación de los tarifas del Servicio de Cementerio, y por siete votos a favor y cuatro en contra en relación con la de los de Servicio de Recogida de Basura y Alcantarillado se acuerda:

1.- Aprobar la modificación de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales, referenciadas tal y como aparece en la propuesta elevada por la Alcaldía-Presidencia.

2.- Exponer al público durante 30 días, mediante anuncio

publicado en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de reparcelación, con el fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

5.- Entender aceptado tácitamente el acuerdo definitivo de modificación de las tarifas de los Ordenanzas Fiscales reguladoras y en sus propios términos, en el supuesto de que, durante el plazo de exposición pública, no se presentasen reclamaciones o sugerencias.

6º.- CAMBIO FECHA DE CELEBRACION SESION PLENARIA DICIEMBRE 1988.- Al no haber sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente, el asunto a que se contrae este punto el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, solicita de los presentes ratifiquen la inclusión del mismo en el orden del día de esta.

Por unanimidad de miembros presentes en número de once se ratifica la inclusión tratada.

Por unanimidad de miembros presentes en número de once se acuerda trasladar la fecha de celebración de la sesión ordinaria plenaria correspondiente al mes de Diciembre y por motivos de proximidad con las fiestas Navideñas, al día 22 del mismo mes.

7º.- UBICACION PISTA POLIDEPORTIVA.- Al no haber sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, que no pudo celebrar sesión por falta de asistencia y fue convocada al efecto, el asunto a que se contrae este punto el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, solicita de los presentes ratifiquen la inclusión del mismo en el orden del día de esta.

Por unanimidad de miembros presentes en número de once se ratifica la inclusión tratada.

Con la venia de la Presidencia el portavoz del grupo C.D.S. Sr. Sánchez Pulido interviene que este punto se trató anteriormente en otra sesión plenaria y que ya en aquel entonces se pusieron tres posibles sitios de ubica-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ebú actualmente redactados a fin por proyecto de construcción de nuevos vivienda de protección oficial en uno de ellos, propone como lugar de ubicación de las pistas polideportivas en cuestión el terreno comprendido en el recinto del Colegio Público Nuevo que hace frente al Parque Municipal.

El portavoz del Grupo PSOE, D. Fernando Tena, con el permiso de la Presidencia, advirtió que se hacía realidad la pista en el futuro y en la referida ubicación estaba viendo puesta incondicionalmente a D. Fernando Ramírez Díaz para la construcción de unas fincas urbanas en los terrenos donde se ha de levantar.

Intervino de nuevo con la autorización del Presidente el portavoz del P.D.S.D. Benito Portela, rogando ellos, en su calidad de delegado de urbanismo, que reiteradamente habían hecho promesas para que D. Fernando Ramírez Díaz no construyera en el lugar referido anteriormente, él, personalmente, pues en contacto el citado técnico en el Ayuntamiento Técnico Municipal y pese a seguir ignorando porque las corporaciones anteriores denegaron la licencia urbanística correspondiente al Sr. Ramírez Díaz al retirar equipo de gobierno y a fin de otorgarle la misma.

Los miembros corporativos presentes en número de once, por unanimidad acordaron fijar como ubicación de la futura Pista Polideportiva todo el recinto del Colegio Público Nuevo, que hace frente al Parque municipal.

8º.- PROPUESTA DE REFORMA PARQUE MUNICIPAL CON DOTACION DE ALUMBRADO PUBLICO.- Al no haber sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, que no pudo celebrar sesión por falta de quorum y fue convocada a efecto, el acuerdo a que se contrae dicho punto, el Sr. Alcalde dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, solicitó de los presentes ratificasen la inclusión del mismo en el orden del día de esta.

Por unanimidad de miembros presentes en número de once se ratifica la inclusión citada.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, se refiere a los pormenores materiales de la propuesta en cuestión y al coste de las actuaciones emprendidas en la misma, advirtiendo la impo-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sibilidad de asumirlas con fondos propios o en su caso que se cuente con subvenciones por parte de otras entidades públicas.

En la misma se la Presidencia toma la palabra el portavoz del grupo C.D.S. Sr. Blanco Salgueiro y advirtiendo la necesidad de establecer un orden de prioridad en la ejecución de las actuaciones propuestas y si bien de entrar previamente en la seguridad de financiación de las mismas, haciendo uso de las facultades conferidas por el art. 92 del R.D 2568/1586 de Noviembre, somete a la consideración de los miembros corporativos presentes se deje el asunto sobre la mesa.

Por seis votos a favor, una en contra y cuatro abstenciones se deja el asunto sobre la mesa para posterior deliberación y decisión y no se entra en el fondo del mismo.

9º.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE DE LA CORPORACION ANTE EL CONSEJO ESCOLAR.- Al no haber sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el asunto a que se contrae este punto el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D 2568/1586 de 28 de Noviembre, solicita de los presentes se ratifique la inclusión del mismo en el orden del día de esta.

Por unanimidad de miembros presentes en número de once se ratifica la inclusión citada.

En la misma se la Presidencia el portavoz del grupo C.D.S Sr. Blanco Salgueiro, propone para ostentar el cargo que figura como título de este punto a la Concejal Dª Carmen Montero Rivera, habida cuenta de su experiencia en tal menester y de su cualidad de madre de alumnos.

Por diez votos a favor y una abstención se designa como miembro representante de la Corporación ante el Consejo Escolar a la Concejal de esta Carmen Montero Rivera.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde - Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.D 2568/86 de 28 de Noviembre, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a

convocatoria de esa sesión y que no tengo cabida en el punto de ruegos y preguntas.

En le ruek de la Presidencia el Portavoz del grupo I.U. Sr. Barragán Viejo, pronuncia la siguiente:

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.

JUSTIFICACION:

La decisión del Ministerio de Defensa de instalar un polígono de Tiro Aéreo en Cabo del Pueblo de Peñuelas en la Provincia de Ciudad Real, pegado al límite de Cáceres y Badajoz, es una decisión injusta, insolidaria, equivocada y que no responde al interés nacional.

Si Extremeños hemos sido declarados Parque natural por nuestros electores del Presidente de Castilla La Mancha, Peñuelas que está a escasos 20 kms. tiene los mismos valores ecológicos y además Extremeños a sólo una gran fábrica y Peñuelas es un Pueblo con sus habitantes.

¿ interés Nacional o de la OTAN ?.

El propio Embajador de España ante la OTAN, Sr. Ojeda, ha declarado que es muy posible que en aeropuertos extremeños los aviones de la Alianza Atlántica !!! Afortunadamente porque esa decisión se ha tomado ahí y pertenece al mundo porque el posible campo de entrenamiento de pilotos de la OTAN que ya se viene diciendo que se instalará en Talavera la Real, a cabo de Badajoz.

Las clases Teóricas en Talavera y los prácticos en Peñuelas, por eso esta decisión perjudica a nuestra Región porque está a cabo de la reserva Nacional de Cijara, uno de los enclaves naturales más valiosos del país.

Porque un accidente puede dañar la presa de Cijara, que está a unos kilometros de nuestra Región y cerca de ríos Bco y Guadiana.

Porque también a unos kilometros está la Central Nuclear de Valdecaballeros que si alguien dice se pone en marcha, un error ahí sería de consecuencias incalculables y porque no hay garantías de seguridad, puesto que se producen accidentes con cierta frecuencia, aviones, helicópteros etc. en pleno vuelo del Polígono de tiro como demuestran los informes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sobre las Bárdenas (Zaragoza).

ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Fraga se Torrehermosa se opone a la instalación del Campo de Tiro en Bárdenas (Ciudad Real) porque consideramos que perjudica los intereses de nuestra Región.

FDO: CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA.

Por nueve votos a favor, una en contra y una abstención se adopta el siguiente acuerdo: "El Pleno del Ayuntamiento de Fraga de Torrehermosa, se opone a la instalación del Campo de Tiro en Bárdenas (Ciudad Real) porque consideramos que perjudica a los intereses de nuestra Región".

Seguidamente el portavoz del Grupo CDS Sr. Sánchez Salcedo en la ronda de la Presidencia y no sin antes advertir que en lo que va a referir a continuación no tiene ninguna ánimo de ofender a nadie y que los extremos a que se referirá puede constatarlos en cualquier momento en los documentos pertinentes, presenta la siguiente moción:

Señoría presento esta moción con una sencilla propuesta:

Que conste en acta mi arrepentimiento por el exceso de generosidad cometido al llamar atención a las incoherencias del Sr. Bonilla.

Cuando elevé generosamente la moción del insulto a la categoría de ramo se escapó de mis labios una cruel verdad: "Se va a enterar este". Que no me la tejera en vano ésta me acusó por aquello del cuento me libre Dios que del bravo me libro yo.

Arrepentido, explicaré ahora lo de las incoherencias.

Cuando D. Rafael pidiendo mesura y comportamiento y, momentos después, cuando el portavoz del CDS tomó la palabra, se levantó intempestivamente. Por cortesía, por coherencia con lo que había dicho y por los méritos del Sr. Sánchez, que había aguantado estoicamente el suyo, no debería haberse levantado.

¿Acaso no todo orador, y entonces perdonable, manifestación de una prórroga real?

Resalta la importancia de las comisiones informativas

y oh i sopresa! ni aquello ni pertenece a ninguno de ellos. ¿Pasará esto mucho tiempo? Una cosa es seguir y otra es haber tenido miedo que el pueblo a trabajar no viera más de fallas? Usted como los otros, quiere más que ellos?

Insiste una y otra vez en la falta de puntualidad de su Alcalde "por no darle a conocer detalladamente todos y pormenores precisos" y no se da cuenta de su repetida y absoluta falta de delicadeza hacia sus compañeros, que ellos sí, buenos conocedores de sus derechos y obligaciones vienen hasta Secretaría a recabarlos. ¿Para qué le remuneran a esos por unos específicos méritos y privilegios que ahí poseen e inexpertos ignoran?

Estudiese bien el Reglamento antes de meter la pata hasta allí.

Pregunta a su Alcalde por enumerar todos los plenos intervenidos por la oposición de los grupos. No resulta penoso recordarle uno y otro sus deficiencias, pero que usted es muy atrevido en su ignorancia.

Repase el funcionamiento del Pleno y pero mucho de aprender.

Acabo de oponerme desacertado el Sr. Alcalde porque, esa lógica, apoyo con su voto una propuesta de su partido. Frágil y pueril fundamento para una grave censura. "Quito no se lo lleve el viento" nos aseveró el Sr. Coello hace un mes, y, gracias a ello, ahí quiso encajar la pieza de desatar una cuestión que hace del Sr. Coello el menos indicado para censurar a su Alcalde.

Quito ahí D. Rafael Coello el año de mil novecientos noventa y uno y allá por el mes de Octubre se celebraba sesión plenaria. Se trató entre otros temas la fiscalización del entonces secretario D. Victor Alvarado. Usted, a falta de Secretario se encargó de redactar el Acta de dicho Pleno.

Redactándola cometió usted una falsilla sin importancia tachada sin duda a raíz de separación que ya empezaba hacer efectividad: se autocensuró Secretario de ahí fundamento ahí, como ahora. Quito ahí y no se lo ha llevado el viento, al contrario, lo ha desempolvado en el momento oportuno.

La bondad de mi corporación que, apenado por los

Súplicas del falsificador, solo les obligó a corregir los actos falsificados, le abrió a usted de un gravísimo expediente por falsificación de documento público.

Con su hombría usted no tiene fuerza moral para acusar a nadie, ni siquiera para pedir explicaciones.

Ya se todos los hombres que saben mucho son sencillos y así siempre los mayores sencillos son tomados por indicio de poco valor, quizás por eso usted piensa que nos falta coraje y no hemos sido capaces de llevar nada a Tribunales. No se confunda. Le voy a recordar dos cosas que por estar relacionadas con usted le darán mucha de nuestra seriedad y coraje a la hora de plasmarse embrollos: Una, la jubilación del Sr. Carrillos, llevada a cabo con la más estricta legalidad para los precisos recursos y dos, la rápida y satisfactoria exhumación del monumento a los hermanos Labrada. De ese lapso como presidente de la Comisión pro-monumento sólo hemos encontrado los ridículos membretes que mandó imprimir. Poco bagaje para tan gran presidente que, eso sí, tal y como recoge las crónicas, aceptó aquella presidencia con humildad.

Olvide usted de poner el dedo a los famosos muros. Como ste recogido en nuestro programa, cuando sea necesario y posible lo haremos.

Gracias a Dios ahora no estamos urgente el no dar los fuertes cosos de antes. ¿Recuerda la ineptitud de cierto alto cargo de ste Ayuntamiento en el expediente de jubilación del entonces funcionario P. Federico Medel?

Por entonces la renuncia del Secretario hubo llevado a usted, ste no explícitamente, a ocupar la Secretaría accidental con una gran dosis de autosuficiencia y temeridad, que no exoneró, con un perfecto desconocimiento de la Ley y sus procedimientos y denegados pasos jubilando a D. Federico.

Como los cosas mal hechas mal acaban, sto supuso para dicho cargo y para ste Ayuntamiento un serio perjuicio moral y económico. Escuche ste P. Rafael y ahora le remuerde el viento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Ramírez Díaz, D. Antonio, periodista de reconocida objetividad, hoy pronunció de UNIÓN CRIA, entonces Burgos, decía: "El Pleno reclama al Secretario el importe económico de la descalabro porque ha habido negligencia en su retención."

Usted, que no sabe de falta de coraje, hizo muy poco uso del mismo a la hora de defender. Blanco perviértima de la maldad de sus propios compañeros, incluso el periodista D. Manuel, decía si se sobre quisiera echarse piedras a su propio tejado. Ellos sabedores de la ignorancia y de la torpeza para aplicar las leyes que concretizaban a su Secretario, en lo anecdótico de la que estaba siendo el muy atrevido.

Lucidez, valentía necesaria de asumir la responsabilidad que a los que le conocemos no nos coge de sorpresa.

Lo siento porque, a mis bastos tantos podemos calificar a los personajes de ingenio y esto no deja de ser humillante, pero la ignorancia sólo se supera en humildad y adquiriendo conocimientos.

Los derechos y obligaciones de una Secretaria con ilegalidad a ella y no dependen en absoluto de que sea cumplida en dos momentos por el Sr. Conde. Esto lo recurrió usted mismo en un recurso que planteó el Ayuntamiento de Puebla? El Ayuntamiento le reclamaba unos dineros que había recibido en concepto de ayuda municipal cuando era alcalde, mostró conformidad en activo y por tanto beneficiaria, cuando usted, en su recurso, se resistiera a la devolución.

Buscaba su recurso en su exhibición de simple formalismo, y por tanto ajeno de todo culpa porque y esto lo decía su recurso "Es el Secretario a quien corresponde interpretar y aplicar las disposiciones que afectan a la Corporación (SIC), pues es a Secretaría a quien se debe imputar porque el Alcalde (así se autotitulaba usted en el recurso) ignora y no tiene por qué conocer."

Usted, después de todo, un personaje patético, capital ausencia insuficiente de dolor más que ético.

Patético y con negro sentido del humor cuando nos dice

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que en la nueva que tenemos de hacer las cosas ya que nos podemos romper los sesos que lo que hacemos es perjudicar al pueblo.

Me elijo muchas cosas si sólo elegido Concejal, pero no por ansias de arrebatarme los atributos. Ahí está abrigado D. Emilio, pero, por muy mal que vayan las cosas, no nos pida no se haga tan cruel autocrítica.

No se haga los sesos, con S, un lío y llegue a sus bíblicos tantos disparates.

Anoche en nuestra feria antes nuestro programa electoral y nuestra forma de hablar a convencer. ¿Acaso, a la vista de los resultados, le dijo su efectividad?

Fui donde la cara y ante todo el que quiso oírnos. Usted, por entonces ausente del pueblo o en voluntario llamamiento, nos dejó a los electores con los gastos de escucharle.

Cuando nuestro programa sólo le puede llegar a través de sus enviados especiales, y esto siempre distorsiona las cosas, se lo recomiendo en dos palabras: perfectos en todo lo que emprendemos y saber que todo lo que hacemos mucho o bastante. La relación de los logros se la daremos en el momento y nos, si aguanta hasta entonces.

El concepto del D. Emilio de nuestra gestión nos tiene bastante preocupados, no tanto por el suyo por la enorme cantidad de electores que arrastra.

Quizás no hayamos sabido vender imagen. Por el bien y la buena imagen de ese equipo de gobiernos propongo, a su lealtad que mantiene en relaciones públicas del que tengo excelentes referencias y del que dicen los mejores que fue él y no usted el verdadero artífice que gestionó todo lo del célebre monumento al campo.

Aquí le doy unas tarjetas del mismo dicho para que las muestre a los Concejales por si ellos también estimasen conveniente lo que le propongo.

Mi agradecimiento por el tiempo que le he robado y mi recuerdo a Doctora Villarubia, pese un poema cuyo que inspiró esta invención:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Yo soy quien cuenta
Cuenta la historia.
Cuento el cuento de aquellas veinte
Veinte el camino
Que lleva a la gloria
Y aramos de cubo de oculta persona
En la voz de la Presidenta, toma la palabra en portavoz del grupo UNIDOS, Sr. Carlos Benito, manifestando lo siguiente:

Por deseo directa que es en el derecho y en el deber de contestar.

En primer lugar, me extraña esta reacción tardía y destemplada de V.S. STD, VS, porque pues hubo en su momento, a su tiempo y con la sazonidad precisa. La contraria tiene muy poco del poder de réplica de V.S.

En segundo lugar, creo que V.S. que siempre presume de democrata, entre muchas presunciones políticas que tuvo, tiene de enmienda, no sabe aceptar las críticas propias de ese sistema democrático en que nos movemos en la actualidad. ¿Piensa V.S, que a todo lo que dice o hace en la calidad de Alcalde. Presidente de esta Corporación se le ha de aceptar como si de un dogma se tratara? No, hombre, no. Si V.S no quiere que se critique su gestión, o dicho por la más parlamentaria sin el más mínimo inconveniente, tiene que hacer una de estas dos cosas: o cesa en su cargo, y con tiempo ya hace pasado a ocupar otro en casa y allí hacer lo que le dé la gana. Pero bien, mientras esté ahí sentado, teniendo que aceptar las cosas democráticas que rigen, quiera o no quiera, tiene que admitir, yo diría que en un caso, aguantar toda crítica a su gestión, máxime cuando ésta no es repetitiva y rara.

Porque V.S., la moción que este grupo presentaba en la sesión del día 27 de Octubre del año en curso, venía encuadrada en el campo de la democracia y sobre todo de la tolerancia y respeto. Jamás se trasladaba y se aplica de otros casos.

Porque si hacemos brevemente, un minucioso examen del escrito en cuestión, están todos los puntos perfectamente delimitados:

La 1ª parte consta de 4 impresiones y consejo que son:
1ª.- Pisos abandonados (Un hecho evidente).
2ª.- Proposiciones de asuntos incompletos. (otro evidente).
3ª.- Aplicación en los asuntos de la pregunta de "por razones de urgencia - Pto es así).
4ª.- Falta de iniciativa en los asuntos propuestos. (Muchos somos también).
5ª.- El consejo: Que no repita la acción llevada a efecto en la sesión del día 25 de Febrero del año actual.
La 2ª parte es una censura general a la gestión de gobierno de V.S y pasaremos a contestarla en sus cuestiones:
1ª Recuerdo de la anterior.
2ª. Lo conseguido en esta legislatura, es punto de la gestión efectuada por la Corporación anterior. (Aquí leer la nota de I.F.F.T.) Esta relación creo que la demuestra sobradamente.
3ª.- Carencia de proyectos y de obras.
4ª.- Pavimentación mínima - de Albalat (Hoy puesta otra en marcha y repicando).
5ª.- Adhesión incondicional a la reforma de tiempo. (En la Asamblea Extraordinaria etc).
6ª.- Incumplimiento de lo prometido en la campaña electoral.
7ª.- Carencia de iniciativas para evitar la emigración etc.
8ª.- Pregunta sobre soluciones - los problemas municipales: (Deuda etc).
9ª.- Critica a su baja fase de retraso.
En la 3ª parte, se le hace ver en la exposición, los distintos números de la Oposición y se le critica sobre los fallos cometidos por V.S. El primero en la poca asistencia, de ser horas de posición, y el segundo en el no subrayamiento de los Ples de Pleno de entre los suyos. No le gusta.
Y como colofón del acto en cuestión, se le pide que rectifique sobre lo criticado, si existe tiempo para ello. Y si no, que tome la medida adecuada. Y así concluido.
Nada más. Aquí está todo si no se quieren ver brujas y todo esto se le dice en toda razón y delicadeza. Pr ello.

a mi entender y creo que el de la opinión pública cuando se le insulta abiertamente, es totalmente improcedente el patalear pobre y casi insultante, que dio ayer por la mañana, cuando solicitó la utilización. Porque muchas veces decimos en nuestras preguntas o intervenciones aquí y nadie lo hacemos porque creemos que para eso estamos aquí: para decir lo que creemos, lo que en mi gesto, lo que sentimos que está mal y porque tenemos la suficiente libertad, por no decir valentía, para hacerlo así. Pedimos Vd, en la vida parlamentaria hay que admitir las críticas y emplearlas, si se puede, claro está, en el instante de recibirlas y no dejar para luego el que nos ayuden los demás. Este sistema nos deja en una situación francamente lamentable, muy crítica en lo que tiene que ver con el cabecera de lista electoral y, por antonomasia, con Rhodia.

Pero en fin, D.S. nosotros admitimos el patalear extemporáneo y que este mal quede ante la opinión pública como ésta le juzgue. Eso sí, lo admitimos todos menos el insulto personal. Eso no, eso sí se debe de diferenciar en un sitio. En el juzgado. Nada más. Granja de Torrehermosa, a ___ de ___ de 1.98. Fdo. Rafael Corullo Bujalance.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente, tras advertir que en Pleno no es en absoluto dialéctico sino demagógico como es notorio, que acepta respetuosamente y con firmeza las críticas constructivas que se le hayan hecho pero rechaza las mismas en ofensas en ningún caso, y que aporte en adelante los problemas del gobierno Municipal, pues nunca olvida que representa a toda la Corporación y no tiene en cuenta la vida privada de los miembros que la componen manifiesta lo siguiente:

CONTESTACION DEL ALCALDE PRESIDENTE A LA LLAMADA "MOCION QUE SOBRE DISTINTOS ASPECTOS DE LA MARCHA DE LA CORPORACION" PRESENTO EL SR. CONCEJAL DEL GRUPO UNIONORA, D. RAFAEL CORULLO BUJALANCE.

Señores, con el respeto que tengo a los miembros de la Corporación y a cualquier persona en particular, he leído su moción, en sus páginos de folio y paso a dar respuesta a las cuestiones y observaciones que en ella expone. Pero quisiera antes de nada citarle unos párrafos del libro de Ucronnos.

La Iglesia Romana, "ni los pros ni los ideas, ni la elocuencia exterior, no es humanista ni participación de juegos y palabras, ni apóstol ni autor de mitos".

Sr. Conill, cuando el presidente de la Corporación trae a este problemas y quejas, que por sus características y sobre todo por que esos escritos han llegado a destiempo, cuando ya los comisiones han estudiado los asuntos pertinentes, no se debe a un expreso deseo de la Alcaldía, sino a la premura y a obtener la máxima eficacia corporativa y conseguir el beneficio de la unión que de dichos escritos se contiene. Yo también lamento estas cosas, pero no puedo emitir a la lectura de los ruegos de esos escritos por parte de los distintos departamentos de la Administración, una respuesta paralizadora por nuestra parte.

Sin embargo le recuerdo al Sr. Concejal, que he retirado este previsto en nuestro Reglamento Orgánico art. 82. apartado 2º.

Le ruego comprenda Usted cuando dice que el examinar los plenos, un interés por la opinión de los Concejales sobre los puntos del orden del día. Mire Usted. Debería haberse enterado que los temas vienen y a Dictamen y por lo tanto estudiados, pero estos ruegos no respetan en ley anteriormente citada, por lo que a esta Corporación, entiendo que a la hora más oportuna de iniciar el debate, debemos de proceder dentro de los marcos establecidos.

También decir al Sr. Concejal que no hubo un empate el auto votarse en la elección de los representantes en la Caja de Badajoz. Es cierto que en la primera votación hubo empate, pero era lógico que en la segunda, ante un empate votara la propuesta de mi propio partido. ¿Por qué habría de suprimir a su propuesta). Pero no lo hice por razones egoistas, yo no practico ese menosprecio y exceso de amor a mi persona, pero sí procuro, para no herir el egoismo exacerbado de algunas personas, medir mis palabras y fundamentar mis razonamientos en palabras no mordaces.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cuando hace referencia a los logros, que por cierto le hace a la Diputación dividiendo que 8 Ud. años de la Corporación, dice que lo que se ha hecho de ahí a hacia de la anterior Corporación. No me gusta hacer comparaciones y evito en lo posible criticar lo anterior porque entre las dificultades del cargo y en todos los gobiernos hay aciertos y errores, momentos de actividad plena y otros hasta aburridos, sin último cuando se trabaja firme en la noble misión de colaborar constantemente a su pueblo. En esto pasa como en el famoso paraguas en cuatro de los tres enemigos: la fama, donde se pone a cubierto de las críticas; la ingle, en que el pícaro debe callado para en cuclillas y la Sagrada, donde todos quitan el que sobra, sin que falte quien le tire de los pies para que no avance.

Sr. Carrillo, y permítame amigo Juan Francisco, le hubiese lo que pudiste con aciertos o sin ellos, quizás de buenos consejeros, de malos, de astutos y animado de intereses o de bien intencionados, pero pasó la legislatura y puesto en independencia de los obras realizadas, unos cargos en activo y otros positivo.

Hoy a decirle Sr. Concejal la brecha positiva: el compromiso de la Diputación Provincial de los Planes Provinciales para aplicar a Fregenal 8 millones de pesetas, en obras de pavimentación y electrificación, y todas las obras realizadas en los cuatro años, Ayuntamiento, viviendas, pavimentación etc

La parte mas negativa:

1.- Una deuda de unos 21 millones y cinco Motocross se fraccionó a todos los miembros de la Corporación en su día, no con ánimo de censurar, pero sí para sacar conclusiones en esta andadura.

2.- Una obra mal ejecutada en el Cuatro Puertas.

3.- Una línea incompleta en el muro por la explanación de aguas, en el retorno de uno de los bombeos sumergidos, que no asume en su tiempo y se retira por la misma razón del depósito anexo al pozo y que estaría mucho dinero su reparación.

4.- Una deuda astronómica de 700.000 pts, de los proyectos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la obra anterior, y que se deben a la empresa-local.

5.- Una obra entregada y pagada en el paseo del Cristo, pero que no estaba en ejecución.

6.- Una pérdida de 4.000.000 pts, partida abierta de la obra de reparación del Ayuntamiento, consignados por la anterior Corporación o por un Alcalde. Pido aclaración porque la inversión realizada fueron los 14.000.000 pts presupuestados y esa Corporación en el año 1983, en Madrid por el Sr. de los Cobos, a la sazón Director General de Arquitectura del M.O.P.U. Sólo cuando millones por los cambios que pueda no tuviera a favor.

6.- Una asfaltación en la calle San Isidro, que fue un perfecto ejemplo de lo que no debe acometerse en cuanto a calidad de materiales y que no duró nada.

Mi respeto al ejercicio anterior, que no podía ser en todos ellos, me impide mencionar otros detalles que ilustrarían al Sr. Concejal, pero como yo no he creado el tema no vienen a cuento.

Voy a pasar a otro tema, Sr. Concejal, desde el primer día de la toma de posesión de esta Corporación la Alcaldía ha estado trabajando día tras día en lo que a asunto de su competencia y de su responsabilidad.

1.- En la fecha establecemos de recibir a los vecinos de Fuenlabrada, y cuyos pasos de hemos resuelto positivamente en el 56% de los casos, pero esto es importante, es a mí el trato que recibe el ciudadano cuando llega a mi despacho.

2.- El funcionario cumple su cometido, en exceso, porque, salvo el Sr. Concejal, que no sabe hacer la hiba porque sus tareas tienen menos el trabajo de un funcionario que lleva muchos años de baja, más el que tenía encomendado otro funcionario, hoy jubilado. Que no han hecho suplidos, no puede entenderse. Hemos de mantener cursos o cursillos a el interesado el que debe interesarse por hacerlos, el mismo así lo entiendo yo.

3.- Otros hechos reales, producto de la prescripción de la Alcaldía por los jóvenes, con cursos de trabajos textiles varios meses, para dotarlos de medios para que

dan realizar un trabajo cualificado. En la actualidad otro curso para fijeros de "Reparador de aparatos de electrodomésticos". Base para pasar de simple obrero a una categoría superior. No persigue la formación profesional de nuestra juventud trabajadora, pero a base de una formación básica en la cualificación laboral. Las peticiones que realiza la Guardia Civil sobre cooperativa de fijeros y que aún no están claras. Para mí el problema nuestro es un problema de cultura y en el orden económico y técnico un problema de formación profesional de nuestra llana trabajadora.

4.- Peticiones de la Plantilla han dado como resultado la creación de un puesto de trabajo, para un profesor de E.P.B, dos puesto de trabajo para una profesora de Educación compensatoria y un 3º puesto para un maestro de taller en la especialidad de electricidad. Ya se pero no mucho, pero por algo se empieza por otra parte somos de pequeños conscientes de las limitaciones de este Ayuntamiento cuando relacionado con la creación fija de puestos laborales, ya sea, el Ministerio de Trabajo, ni el de Industria, ni Presupuesto de una pequeña de millones de pesetas.

5.- En cuanto a la partida de Obras Municipales, en independencia de los financiados por el P.E.R que vienen determinados por un reparto provincial en función del número de parados, se han concedido de la Diputación Provincial 12.700.000 ptas, cuando el pasado año se elevó a 8.000.000 ptas, como sabe el Sr. Gragera, lo que supone el 58,75% más de ramos, y la verdad es que está muy lejos que V.E. de cuanto.

6.- Dice que un buen vidrio para cambiar la lente, lamentando los daños que sus desperfectos o falta realización lo que no puede, la verdad, no me parece acertado desaprobar nuestro esfuerzo patrimonial. Mencionó V.E el tema de los invernaderos, cierto, lo primero es formar a la gente para este tipo de trabajo, y el Plantel ha dado, mejor dicho ha ya los pasos para conseguir un curso de INEM en 2 de fin para cuando se termine el que se está realizando.

7.- Se han realizado una gran cantidad de pozos, recordarán todos cuando las muy fuertes, a los Ruices, Chaparrillo Carrillana, Escobarón, Campos, cuando todos los años, Centro de Abastecimiento

los, Diputación Provincial, Monumento al Campo. Tenemos del depósito de aguas, postes eléctricos y un cuartel de más que hacia muy larga su enumeración en cuanto a las reparaciones de los techos de vigas, en planchas, en un fuerte derrumbe y así sucesivamente.

P. - Aunque sea para el tiempo se encargaría usted estas, pero también se habrá dado cuenta de que hoy es una realidad la nueva carretera de Fregenal a Bodonchon, así como la pavimentación del límite de entrada hasta frente el cruce a los coros del Parque y el principio de la calle San Isidro aunque sólo han sido dos.

Pero yo voy hacerle una pregunta ¿Qué se hizo de esa obra de las Plazas de nuestra Iglesia Parroquial a la que Ud. se comprometió? También empezaba así porque pregunta ¿Y que me dice Ud. de su gestión como Presidente del Monumento a los Reyes Católicos de la Torre? También le diría lo mismo supongo?

De forma irresponsable se atreve Ud. a llamarme autoritario, por favor Sr. Alcalde, creo no me he atrevido yo a llamar a mi Concejal, defensor de mis asuntos o decirle que se calle que no sabe nada, ni tampoco a expresar una frase célebre como la pronunciada por Ud. me refiero por los buenos que Ud. desde su casa lo sabe todo. Le aconsejo el Sr. Cirilo que estudie a Lincoln y aprenda a gobernar mejor a la especie humana. Me quedo dentro de los que afirmaban aquello, solo se que no me nada y me apunto de los amigos de Pitágoras, y me uno a los seguidores de nuestro Séneca.

El Sr. Cirilo Brizón con la venia de la Presidencia expresando su deseo de que conste en acta, manifiesta lo siguiente: Que le ha sorprendido la intervención de la Alcaldía, aunque es posible que en ciertos casos tal respuesta sea bien enfocada bien lo que el dijo en su moción en respecto de la obra de la plaza dejó bien claro ante los vecinos los extremos su preocupación por no haber concluido la misma, que le parece que se está pagando de sobra, se retira y que estas intervenciones ante el pueblo debe ser foro de una Corporación porque patentiza peleas porque

unas personas en valencia se atreve a decir "Esto no me gusta". Afirmar categóricamente que alguien viviese un fuero no cabe a cualquiera a quien juicio sobre si le debe o no gustar esto no me gusta. Pueblo de Valencia desconcierta hacia en todos los personas que ostentan un cargo público, declaraciones que se recuerdan a lo largo de los años.

Dice que el hotel de la marcha municipal, que la marcha no le gustaba aunque pueda ser que esté equivocado, que hay que luchar por el bien del pueblo y eso en ningún momento de un auditorio rebosante para hablar público de historia de una familia. Afirma que no es necesario remontarse tiempos pasados que el critica para mejorar la crítica no recuerda un papel de oposición absoluto. Termina su intervención diciendo en cuanto al tema de la plaza que hemos visto apoyada por el PSOE y que tiene cartas que acreditan su interés en haber conseguido una realidad fructífera que no llega a producirse por causas ajenas a él.

Seguidamente el portavoz del grupo PSOE Sr. Fernández de Teran, en la réplica de la pluralidad, manifiesta:

Que él no entiende de historias pasadas aunque sí que cuando se siembran vientos se recogen tempestades sin que ello deba hacer olvidar que el salón de sesiones se debe usar en exclusividad.

Le extraña que la fuerza desde que le imputa se eleve cada dos por tres y no tenga aún una cuantía definitiva. Se pregunta de qué no tiene porque pagar platos rotos. Señala que él llevó el Ayuntamiento la mejor parte. Que la obra de San Isidro bien fue un bochorno de cara, hubo que hacerla porque sino se perdía el poco dinero que dieron para ella, además era una época en la cual la de la Feria. El Pueblo se pronunciará. Insiste en que quiere saber en cuanta la cuantía de la deuda que él dejó. Está cansado de que posiblemente tenga cuatro ciclistas y porque lo que quiere en respeto a su deuda.

Expresa que votó en contra de derechos por ilegalidad urbanística.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Permanecerá desde este momento a formar parte de la Comisión Informativa Permanente de Cuentas hasta 3 miembros.

Y después que se hagan desaparecer los ruidos, para conseguir un clima de entendimiento en los plenos y sus votos. Advierte la que es el villín de la Plaza, y le ruega que pare el villín.

El Concejal D. Fernando Díaz, hace suyas las manifestaciones del Sr. Fernández Tena, en relación con la Comisión Informativa Permanente.

De nuevo el Sr. Fernández Tena, toma la palabra manifestando que:

Desea que todos los miembros pongan un poco de entendimiento, se trabaje por el bien del pueblo para que se tome que después sin esto se convierte en la Casa de Tapa y se continúa mucho tiempo más. Pide a disposición de la Alcaldía que remita la Delegación de Cementerio por si el Alcalde desea cubrir el puesto.

Por último manifiesta que le ha dolido lo del Sr. Carrillo Barrero, que en un pueblo de pequeño eso a otros pueblos le da un aspecto tan bueno y claro. Dice que no hay intervención alguna extraña y ruega el perdón.

En el turno de Dª Beatriz el Sr. Carrillo Barrero, dice que en vez de lo dicho últimamente por el Sr. Fernández Tena y de pertenecer la memoria yo no le atiendo el juicio de todos que se le han hecho, pues en las pasadas elecciones se decían esos pareceres que algunos aquí por lo escuchaban a él a su vez.

Porque Adrián Tena aunque en parte tenga un poco popular por su inagotable labia y apoyo por los votos bien hechos. Termina diciendo que el 26 se limitó a decir el Alcalde en sus Comisiones termina para arriba, mentirete, diez días, diez días se puede.

El Sr. Alcalde comenta los reparos que ha tenido deliberadamente que hacer el Sr. Fernández Tena, diciendo que no ha habido nada de ocultar en los cuentas y terminando diciendo que aquí hoy por hoy no quiere que nadie le haga ruegos porque a pesar de sus defectos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y virtudes a responsable, en su trabajo, en el Ayuntamiento tanto en el horario oficial como en su vida personal.
10º.- RUEGOS y PREGUNTAS.- Con la venia de la Presidencia la Concejal portavoz del grupo A.P. D. Carmen Montes Jarana, formula el siguiente ruego: Que por el Sr. Alcalde cuando las sesiones plenarias se alarguen mas de las horas, se proceda a dar los minutos de descanso en el momento de que por los miembros corporativos no tengamos ni cansancios ni sin sentidos se alargue alcanzando a celebrarse hasta altas horas de la madrugada para todos.
Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintitres horas y veintitres minutos y extendiendose la presente acta que como Sª doy fe, hallada conforme la firman conmigo los Sres. asistentes. Doy fe.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) - ALCALDIA -

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) - SECRETARIA -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Diego Pulete Pera
Concejales:
D. Antonio Espinel Hinojosa
Dª Rosario Santiago Rodríguez
D. Juan Gil Parrilla
D. Juan F. Fernández Tena
D. Isidro Carrillo Ríos
D. José Ramírez Díaz
D. Rafael Carrillo Benítez
Dª Carmen Benítez Renau
Excusó su asistencia:
D. Felipe Treviño Pulete
Secretario:
D. José Ruiz Gallardo

En la villa de Fuente de Cantos, siendo las veinte horas del día veintiseis de Enero de mil novecientos ochenta y nueve se reunieron previa citación en primera convocatoria en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.- APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Acto seguido el Sr. Alcalde - Presidente pregunta a los reunidos si tienen que formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente.

No produciéndose ninguno se entiende aprobada por unanimidad dicha acta si bien, con la venia de la Presidencia el portavoz del grupo UNINGRA Sr. Carrillo Benítez, manifiesta su deseo y a ello se accede, de que se especifique en dicha acta el número del billete agraciado con el premio gordo en el pasado sorteo de la Lotería Nacional del día 22 de Diciembre 21.583.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.- Seguidamente por la Secretaría - Intervención, con la venia de la Presidencia se da lectura a las resoluciones dictadas por la dicha Alcaldía desde la anterior sesión plenaria ordinaria y que los siguientes términos:

- D. Juan Antonio Chaves Agrelano, ayuntamiento justicia. Mercado. Fecha 5-1-89.

3º.- COMISION INFORMATIVA ESPECIAL PRESUPUESTO GENERAL 1989.- El Sr. Alcalde - Presidente se refiere a que el acuerdo a que se entrae el presente punto es tratación del caso corporativo manifestado unanimemente en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

anteriores sesiones plenarias por unanimidad de miembros presentes en número de diez, se acuerda crear una comisión informativa especial de los altos efectos de la emisión del presupuesto general para 1989 y se fija esta composición de la misma en la siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Roberto Pérez, grupo C.D.S.
D. Antonio Espinosa Hinojosa, Delegado de Hacienda, grupo CDS
D. Rafael Carrillo Ferrera, grupo UNINGRA.
D. Heriberto Barrasa Cano, grupo I.U.
Dª Carmen Montero Murcia, grupo P.P.

Todos los Sres. mencionados aceptan voluntaria y libremente en este instante la designación efectuada.

Los miembros corporativos del grupo PSOE por boca de su portavoz Sr. Fernando Tena renuncian a formar parte de la referida comisión informativa especial.

4º.- REESTRUCTURACION COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.- El Sr. Alcalde manifiesta que también este punto es reflejo de la voluntad corporativa manifestada en anteriores plenarios y que el objetivo que se persigue con la restructuración es triple: pulir la contradicción existente entre lo establecido sobre las Comisiones Informativas por la Ley de Bases del Régimen Local y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, dar mayor virtualidad a su funcionamiento y conseguir la máxima participación de los grupos corporativos en las mismas.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez se acuerda reestructurar las Comisiones Informativas Permanentes existentes en la actualidad de Urbanismo, Viviendas, Obras Municipales, Medio Ambiente y Promoción de empleo, Educación, Fiestas, Juventud y Deportes, Servicios Públicos Municipales, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Hacienda, Personal, Honores y Distinciones, Participación Ciudadana, Comisión Especial de Cuentas, Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, e igualmente fijar la composición de las mismas, igual para todas, en la siguiente forma:

Dos miembros por el grupo Corporativo C.D.S.
Dos miembros por el grupo Corporativo PSOE.
Un miembro por el grupo Corporativo I.U.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Un miembro por el Grupo Corporativo UNIONCRD.
Un miembro por el Grupo Corporativo Partido Popular.

5º.- COMUNICACION AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA. - El Sr. Alcalde - Presidente dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, solicita de los miembros corporativos presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión instada.

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente da lectura a escrito del Alcalde del Ayuntamiento de los Santos de Maimona en el que solicita apoyo de esta Corporación para que la localidad citada sea sede de la Primera Tercera Semana de Extremadura en la segunda del año 1990.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez se manifiesta el más firme apoyo e importante voluntad de esta Corporación en la consecución de que la localidad de los santos de Maimona sea en el año citado sede de la referida conmemoración e igualmente se ordene se haga llegar a la entidad publica citada tales acuerdos mediante la oportuna certificación de este acuerdo.

6º.- CONVENIO DE EXPLOTACION ELECTRICA CON CIDE SEVILLANA DE ELECTRICIDAD. - El Sr. Alcalde - Presidente dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, solicita de los miembros corporativos presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión instada.

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente explica los pormenores del asunto y por unanimidad de miembros presentes en número de diez se acuerda aprobar la conveniencia de un convenio de explotación eléctrica entre este

Ayuntamiento y la Compañía Sevillana de Electricidad respecto de la línea subterránea de A.T. (15 KV) que parte de la línea Sevillana de Electricidad Aérea - Pilar de Cerezos y termina en los pozos de Agua Potable del Ayuntamiento, en los siguientes terminos:

Primero.- La línea de este término propiedad del Ayuntamiento para los pozos de agua, será explotada y manejada exclusivamente por personal de C.S.E. La propiedad seguirá siendo del Ayuntamiento.

Segundo.- La maniobra de los interruptores de los transformadores del Ayuntamiento, será efectuada por el personal del mismo.

Tercero.- La conservación y entretenimiento normales de la línea objeto de este Convenio entendiéndose incluidas las averías, será a cargo y cuidado de C.S.E. No quedan incluidos en el mantenimiento anteriormente los daños derivados de riesgos catastróficos que pudieran afectar a los instalaciones citadas, siempre que su reparación salga fuera de su mantenimiento normal. En cualquier caso, los daños producidos por descargas atmosféricas eléctricas, no se considerarán estos catastróficos.

En caso de producirse daños catastróficos, el Ayuntamiento efectuará las reparaciones de la línea según los importes que los propios materiales queden exentos de cualquier obligación respecto a dicho posible siniestro de la citada línea.

C.S.E. asegura la línea en su seguro de responsabilidad civil contra terceros.

Cuarto.- C.S.E. podrá autorizar enganches y derivaciones a terceros en los referidos líneas, siempre que los ramales e instalaciones se ajusten en sus condiciones a los Reglamentos Oficiales y Normas de C.S.E. y estén autorizados por la Consejería de Agricultura, Industria Comercio y Agua mismo que en el futuro la sustituya. Estos enganches no constituirán detrimento para el servicio del Ayuntamiento ni perjudicarán la integridad o condiciones de la línea propiedad del mismo, cuyo tercero de alimentación eléctrica tendrá carácter prioritario. En cualquier caso, todas las derivaciones y subderivaciones en este término tendrán que ser autorizadas por el Ayuntamiento. Y procederán, irrevocable.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mente, a la colocación en cada una de las que se efectúen de un potenciómetro a fin de que el consumo de energía eléctrica que se produzca con motivo de las mismas no ocasione menoscabo alguno a que se suministre a los bombeos de los pozos municipales de agua potable. Los usuarios así empadronados, cesarán abonando los de C.S.E., que suministraba la energía.

Los abonados de C.S.E que actualmente tuvieren servicio por la línea vieja, quedan autorizados por el presente a tomar por la línea nueva.

Con igual expresión de voluntad corporativa que la habida respecto al convenio anterior se pronuncia D. Diego Fabián Pino para la firma de cuantos documentos sean precisos a los fines correspondientes.

Pasa, de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde - Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

En la voz de la Presidencia la Sra. Concejal del Grupo Partido Popular presenta la siguiente:

MOCION PRESENTADA POR CARMEN MONTERO DURAN:

Por primera vez en los meses que llevamos de legislatura presento una moción al Pleno. Con respeto he escuchado todas las que han pasado, y espero que todos Uds. hagan lo mismo con la mía:

El tema no es otro que la inauguración, la puesta en marcha del Centro de Salud de Azuaga.

En los primeros momentos, todos, estábamos unidos a nuestro lado "Unidos como una piña", de que este sistema no era más idóneo para una atención médica de nuestro pueblo, y que es inexplicable que un pueblo que tiene tres médicos dos ATS y una Comadrona, al mediodía cuente horas disponibles de dichos servicios.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y se sigue las mentiras de los ingenieros no son tales ¿Pero eso quien lo sabe? Creo que quien lo tiene que decir es el medico. Pues para medico es aguantable estar en el lado de un enfermo pensando ¿Será impotente?

En llano próximos hace un año, que empezaron las urbanizaciones, entre de carreteras, pluma. Extraordinarias Peniones con los vecinos, un ambulatorio de especialidades, promesas de seminarios etc

El 2 de Mayo de 1988. Los Alcaldes de Olivenza, Valverde de Leganés y Fuenlabrada tuvieron una entrevista con el Sr. Gobernador, con el Director de INSALUD Extremadura y con el Director de Atención Primaria de la Consejería de Sanidad. Petición Tercera, y Después que dijo Sra. Consejera de los Representantes Municipales antes descritos, deseamos conocer todas las medidas de previsión por parte del Ayuntamiento y representantes Municipales e incluso de la empresa de los sanitarios, hubo unas series de promesas, todas ellas incumplidas. Estaré unas semanas para aquellos que posiblemente hayan olvidado.

1º.- La Administración aceptará las guardias que se establezcan en el Centro de Olivenza. Estas guardias las elaboraran el equipo de Atención Primaria de dicho Centro. Y yo me pregunto ¿Quien pertenece a este equipo? Pues las guardias han aumentado y creo que no se han reducido. Los han duplicado.

Garantizando la participación a través de los Consejos de Salud de los habitantes de dichas localidades y sus Representantes en el Sistema Sanitario que elaboraran los protocolos del Centro de Olivenza junto con su constitución. A todas estas promesas los Alcaldes decidieron dar un voto de confianza a la Administración, y con este voto de confianza, le dejamos vía libre para que hicieran su buena voluntad tanto la Administración como los Sanitarios.

2º.- La Administración no ha tenido ninguna prisa para hacer las guardias sin pensar en las circunstancias y necesidad de este pueblo y sus habitantes. Todos ellos estando a la igualdad social lo mismo que los que viven en grandes ciudades, y ellos tienen muchas más ventajas, Casas de Socorro, Puesto de la Cruz Roja, Ambulatorios, Residencias Sanitarios, Clínicas Particu

lares etc. Para las de taxis, teléfonos en los propios domicilios y para terminar con una vivienda que solo con subir el rellano de la escalera se encuentran con personas que le puedan auxiliar.

Estos Srs. no han pensado o mejor dicho no han vivido en un pequeño pueblo, que a las nueve de la noche están las calles desiertas y las puertas cerradas a cal y canto. Que hay calles que quizás solo viven en ellas tres o cuatro familias, y casi todos ellos mayores de 65 años. Sin saber leer, escribir, que no tienen una parada de taxi ni una cabina telefónica en la esquina. ¿Díganme Srs que podemos hacer con ellos? ¿Negarles la poca libertad que le quedan y meterlos en un asilo? ¿Queréis pues eso? Por lo menos allí tendrán la seguridad de que en caso haber querer acudan a buscar ayuda necesaria. ¿Esto es lo que quiere la Administración?

3º.- Los Sanitarios, al firmar voluntariamente la exclusiva nos han privado de la única esperanza que teníamos "los iguales". Esperanza que ellos mismos nos dieron en los comienzos que al principio tuvimos, tanto individualmente como ante todo el pueblo. No han pensado solo en el servicio humanitario sino que quizás en estas igualas hubieran podido tener un beneficio económico si estar comprometidos y a merced de la Administración.

Tenemos otro problema aunque minoritario, los beneficiarios que pertenecen a las Mutualidades de Funcionarios Civiles del Estado. ¿En qué situación quedan?

Como todos sabemos nos comprometimos ante el pueblo a limitar, si no podíamos conseguir algún beneficio para el pueblo. Hay rumores de que el mismo de algunos Clavo particularmente de mí. Lo respeto, pero en conciencia, ¿Hemos luchado para que los Srs Consejero, Director de INSALUD y de Atención Primaria de la Consejería de Sanidad, el propio Gobernador, estudiaran el caso de Fuenlabrada con ellos prometieron? Yo creo que limitar sin hacer primero estas peticiones, es como la tortuga, que cuando tropieza se mete dentro de su caparazón bajo su propia casa.

Por fin quiero decirles Srs. que hace mi sitio (por la experiencia sufrida) me prometí no hablar más de los Centros Médi

en, pero no puede callar mis sentimientos y el sentir de todo el pueblo.

Quiero pedirles claro que esta moción a mano pública es una de tiempo de paso, las ideas políticas las tengo muy claras, y con ellas cuando me siento en este sillón.

Pido perdón si he herido la sensibilidad de alguien presente. Muchas gracias. Firmado. Carmen Hunters Durán. Playa de Torrehermosa, a 26 de Enero de 1985.

Todos los miembros corporativos se adhieren a lo manifestado por la Sra Hunters Durán.

El Sr. Alcalde. Presidente D. Diego Cabeza Pérez propone se inicien negociaciones con la Mancomunidad de Aguas de Llerena a efectos de inclusión de los mismos en este Municipio. Razona la urgencia de su propuesta en el primer orden del grave problema que puede plantearse en un futuro próximo en relación con los pozos de suministro de agua potable a la población dado el clorurocarbonato bajo contenido de tal líquido elemento que actualmente presentan los referidos pozos.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de miembros presentes considera procedente entrar a debate de la cuestión planteada y con igual expresión de voluntad corporativa aprueba la iniciación de las citadas negociaciones.

De nuevo el Sr. Alcalde Presidente D. Diego Cabeza Pérez, propone se adquieran por el Ayuntamiento cien cintas vídeo para la reproducción de los reportajes que en fechas pasadas y mediante cámara de vídeo se efectuaron por los Servicios Regionales de Televisión Española en la localidad. Razona la urgencia de su propuesta en el interés cumplimiento del acuerdo y en la posibilidad posterior de venta de los mismos a estos efectos anteriormente y presentes.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de miembros presentes en número de diez considera procedente entrar a debate de la cuestión planteada, y con igual expresión de voluntad corporativa aprueba la adquisición de las citadas cintas vídeo.

El Sr. Antonio Espinel Hidalgo, portavoz por sustitución del Grupo C.D.S. presenta la siguiente moción:

MOCION QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL GRUPO POLITICO CDS.

Aprovechando la existencia de este Pleno del completo de los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concejales que componemos esta Corporación Municipal, quiero volver a exponer el tema de la venta en Mercadillo, considerando los siguientes puntos:

1º.- Aunque en los escritos presentados en su día por el Grupo del centro, prevalecía la mayoría de los firmantes en el que consideraban mejor día de mercadillo el sábado, por ser este el de más concurrencia de mercado de abastos, debemos recapacitar, y, si ya de por sí el sábado es el día de mercado de abastos, el pasar el mercadillo a otro día de la semana, ese mercado tendría también la concurrencia de las personas que frecuentan el mercadillo, en lo que se le daría más vida comercial al pueblo, ya que el sábado, a parecer, la tiene de por sí.

2º.- Como considero que el mercadillo es un problema que de alguna manera afecta negativamente a cierto sector del comercio de nuestro pueblo y por ende, según la voz popular y en especial la del ama de casa, beneficia económicamente a los comerciantes, haciéndose eco de ambas partes, propongo a los Sres. Concejales volvamos a considerar el día de la semana en que tal mercadillo debe implantarse en el lugar que habitualmente lo viene haciendo.- Fuente de Tonchera, 26 de Enero de 1985. Fdo: Antonio Spínola Hinojosa.

4º.- RUEGOS y PREGUNTAS.- Seguidamente esta de la presidencia se efectuan los ruegos y preguntas que se detallan por los Concejales que igualmente se expresan:

D. Antonio Spínola Hinojosa, ruega del Sr. Alcalde se practiquen las oportunas gestiones con el fin de que se verifique la jornada legal de trabajo de los médicos titulares de la localidad.

El Sr. Alcalde. Presidente pone en conocimiento de los reunidos que el pasado día 6 de este D. Francisco Pena se dirigió personalmente a este Ayuntamiento a fin de llevar a cabo ciertos trabajos en pro de la consecución de una autopista de postas francesas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinticinco horas y cuarenta y cinco minutos y extendiéndose la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman conmigo los asistentes. Certifico.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS SECRETARIA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Diego Sánchez Pérez
Concejales:
D. Felipe Sánchez Sánchez
D. Antº Espinal Hinojosa
Dª Rosario Sánchez Rodríguez
D. Juan F. Fernández Tena
D. Jacobo Murillo Risco
D. José Ramírez Díaz
D. Rafael Murillo Muñoz
Dª Carmen Montero Durán
Excusa su asistencia:
D. Juan Gil Parrilla
D. Benigno Barragán Mejías

"En la villa de Fuente de Cantos, siendo las veinte horas del día veintitres de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron, previa citación, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales, los señores anteriormente al margen. Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria."

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abre la sesión el Sr. Alcalde - Presidente preguntando a los reunidos si alguno desea formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente.

No produciéndose ninguno se considera aprobada por unanimidad dicha acta.

2º.- RESOLUCIONES ALCALDIA.- Seguidamente por la Secretaría-Intervención, en la mesa de la Presidencia se da lectura a las resoluciones dictadas por la dicha Autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria y en los siguientes términos:

- D. Manuel Barragán Jiménez, enganche red agua potable. Fecha 6-2-89.
- D. Claudio Ramos Sánchez, enganche red agua potable y residuales. Fecha 17-1-89.
- D. Miguel Jarís Cano, enganche red agua potable. Fecha 6-2-89.
- D. José Mª Sánchez Pino, enganches red aguas residuales. Fecha 17-1-89.
- D. Miguel Adrián Sánchez Pano, instalación entrada agua. Fecha 17-2-89.

Los miembros corporativos presentes, en número de 9, se dan por enterados.

3º.- FORMACION COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.- Por el Sr. Alcalde - Presidente, de conformidad con lo previsto en el art. 125.c del Real Decreto 2568/1986 de 28 de No-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

viembre de la cuenta a los vecinos de que han sido dados formados los nuevos Comisiones Informativas Permanentes de esta Corporación Municipal.

Los miembros corporativos presentes, en número de 9, se dan por enterados.

4º.- REVISION ANUAL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA A 1-1-1989.- El Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 82.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, y dado que el asunto a que se contrae este punto, no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, que se encontraba en fase de reestructuración, solicita de los miembros corporativos presentes, la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión citada.

Seguidamente, por el Secretario-Interventor, en la ausencia de la Presidencia, se hace una pormenorizada explicación de las altas y bajas producidas durante el último año en cuanto a la población de la localidad.

Por unanimidad de miembros presentes en número de 9, se aprueba la revisión anual del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1-1-89 que arroja el siguiente:

RESUMEN NUMERICO GENERAL

Población de derecho a 1-1-89 ... Total ... 2.969
Varones ... 1.459
Mujeres ... 1.510

5º.- SOLICITUD DE TRATADO DE UNION EUROPEA.- El Sr. Alcalde dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 82.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986, y dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, que se encontraba en fase de reestructuración, solicita de los miembros corporativos presentes, la ratificación de su

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

inclusión en el orden del día de la presente sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión instada.

Seguidamente, el Sr. Alcalde. Presidente da lectura a comunicación de la Presidencia de la Federación Española de Municipios y Provincias en la que se solicita del Ayuntamiento se inste del Gobierno y Parlamentos Nacionales, se exorte al Parlamento Europeo la elaboración del Tratado de Unión Europea.

El Alcalde. Presidente de la Corporación da cuenta de Torrehermosa (Badajoz), y los restantes ocho miembros presentes de la misma, por unanimidad:

CONSIDERANDO, que los Estados Nacionales, institucionalmente, no siempre han sido capaces de hallar soluciones adecuadas para los desafíos del mundo contemporáneo;

CONSIDERANDO, que la Comunidad Europea, después de haber contribuido al establecimiento de relaciones pacíficas, amplias y duraderas entre los países y los pueblos de Europa, ha relanzado el crecimiento económico, ha instaurado una cooperación más estrecha con los países del tercer mundo menos desarrollados, pero no ha logrado, 30 años después de su creación, realizar los objetivos del Tratado de Roma; no ha podido tampoco dotarse nuevas competencias en lo concerniente a una política común de desarrollo tecnológico, a la protección del empleo y a la creación de un auténtico espacio social europeo, así como en la referente a cultura y seguridad;

CONSIDERANDO, que es cada vez más urgente transformar la Comunidad Económica en una verdadera entidad política solidaria;

CONSIDERANDO, que los jefes de Estado y Gobiernos han afirmado solemnemente y reiterado en numerosas ocasiones su voluntad de transformar la Comunidad en Unión Europea, pero en cada ocasión las resoluciones han quedado en letra muerta, o no han sido aplicadas sino mediante disposiciones (leyes) parciales, tales como el Acta Única adoptada el 9 de Diciembre de 1985 en Luxemburgo;

CONSIDERANDO, que el Acta Única, que representa a pesar de todo un avance positivo e importante, fija la conclusión del gran Mercado Único Europeo para el año 1.992, cuando según el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tratado de Roma se debiera haber puesto ya en vigor en 1.970, y que sin embargo proporciona a las instituciones comunitarias - Consejo de Ministros, Comisión Europea, Parlamento Europeo - los medios indispensables para avanzar.

CONSIDERANDO, que, especialmente en los aspectos monetarios e institucionales, en el de la reforma agraria en el del establecimiento de una política industrial común y de una política de ordenación del territorio europeo, no se prevé actualmente ninguna nueva etapa que haga creíble el plazo de 1.992.

SOLICITAMOS que, para la relativa a las disposiciones que deban tomar los Estados miembros en lo concerniente a la armonización de sus sistemas fiscales, sus legislaciones sociales y sus políticas de reequilibrio regional, se lo pida el Parlamento Europeo, a partir de su próxima legislatura que se inicia en junio de 1.989, el mandato de elaborar el Tratado de Unión Europea, habiendo en cuenta del proyecto ya adoptado el 14 de Febrero de 1.984, así como de todos los nuevos elementos que hayan podido ser detectados desde entonces o que puedan ser detectados, de los parlamentos y de los gobiernos de los Estados miembros para asegurar el más amplio consenso posible.

Esta tarea confiada oficialmente al Parlamento Europeo, deberá ser más considerada por todas las fuerzas democráticas de Europa como centro de sus campañas para las elecciones europeas de 1.989.

NOS COMPROMETEMOS a participar activamente en esta campaña para informar a los ciudadanos y obtener su adhesión.

6º.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES EN LA COMISION PARTICIPACION HOSPITALARIA DEL HOSPITAL DE LLERENA Y DE AGENTE PARA EMISION DE VOTO DIRECTO EN ELECCION DE CANDIDATO.- El Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 823 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986, y dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que se encontraba en fase de restructuración, solicita de los miembros corporativos presentes, la ratificación de su inclusión en el orden del día de la presente sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión citada.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la comunicación del Hospital de Llerena, relativa a la futura creación de una Comisión de Participación Hospitalaria en la que formarán parte representantes de las Corporaciones Municipales afectas en la demarcación de dicho establecimiento sanitario.

Por unanimidad de miembros presentes, en cuanto se refiere a designar como componentes representantes de esta Entidad Local a dicha Comisión a D. Diego Cabeza Pérez, Alcalde-Presidente, con D.N.I nº 8.354.833 y a Encarnación D. Juana Francisca Fernández Vera con D.N.I nº 23.531.085 e igualmente se determinan que la mayoría para la citada, en su día, del voto directo en las elecciones de la referida Comisión recaiga en el primero de ellos Sr. Cabeza Pérez.

7º.- OBRAS P.F.R. PRIMERA FASE 1.989.- El Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986, y dado que el asunto a que se contrae el presente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, que se encontraba en fase de restructuración, solicita de los miembros corporativos presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día de la presente sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión citada.

Por unanimidad de miembros presentes en cuanto se refiere se determinan como obras a realizar a través de la primera fase del Plan de Empleo Rural del presente ejercicio de 1.989 la siguiente:

- Pavimentación calle Carrera
- Pavimentación Calle Cruz - Carretera Peraleda.
- Reforma Piscina Municipal.
- Pavimentación de la Unión de calle Hospital-Cruz - Carretera Peraleda.
- Alumbrado cuartigio Polo Empleo.

8º.- SUBVENCION GRANJA C.F.- El Sr. Alcalde-Presidente, dando

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986, y dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, que se encontraba en fase de restructuración, solicita de los miembros corporativos presentes, la ratificación de su inclusión en el orden del día de la presente sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión instada.

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve de la vista de la precitada relación nominal facilitada en cuanto de la Directiva del Club de Futbol Local el que se da lectura por el Sr. Presidente, se concede una subvención de 200.000 ptas. al referido Club que se hará efectiva con cargo al presupuesto general para el ejercicio de 1.988 y la disponibilidad de créditos lo permita.

5º.- AMPLIACION PLANTILLA: CREACION PLAZA AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986, y dado que el asunto que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente que se encontraba en fase de restructuración, solicita de los miembros corporativos presentes, la ratificación de su inclusión en el orden del día de la presente sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión instada.

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve de hecho se modifica, ampliándola, la plantilla de personal de este Ayuntamiento de forma que figure como vacante la plaza en ella de una nueva plaza de Auxiliar de la Policía Municipal.

Pasa a actuar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún portavoz de los grupos Políticos Municipales hizo uso de este derecho.

10º.- RUEGOS y PREGUNTAS. Seguidamente se producen los siguientes ruegos y preguntas por los portavoces de grupos Políticos y Concejales que se expresan:

Sr. Fernández Sena, portavoz del PSOE.

Pregunta, si se han pedido ya los avales de toros para la plaza de Santa Ana y Paseo del Cristo. El Sr. Alcalde le contesta que contesta afirmativo aunque advierte que la raza obrar en el Cristo quedará pendiente una demanda cierto tiempo hasta tanto no se lleve a efecto la propuesta de pavimentación asfáltica de la vía pública.

Ruega se adopten las medidas oportunas y tendentes a hacer que se aplique, por los conductores, la velocidad máxima de circulación permitida dentro del casco urbano.

Ruega se proceda a la limpieza de los alrededores del Campo de Fútbol así como a cargo de los terrenos municipales correspondientes a los anteojos del FIEVE.

La portavoz del grupo Popular Dª Carmen Montero Mairal.

Pregunta cuando se va a proceder a la limpieza del Pilar, y si hay algo que lo impide.

El Sr. Bonilla Benito portavoz del grupo UNINGRA:

Ruega que se proceda a la celebración de una Pleno monográfico extraordinario sobre regularización y actos actuar de las propiedades Municipales.

Pregunta sobre la delimitación de valores etc. El Sr. Alcalde le contesta que efectuó visita a la base del personal del servicio correspondiente que calculó que el coste de las delimitaciones en proyecto sería a cargo del Ayuntamiento.

Concejal Sr. Espinosa Hinojosa:

Pregunta si se ha efectuado ya el estudio de la cuestión que en su día y sobre el mercadillo presentó ante este Ayuntamiento Pleno. El Sr. Alcalde contesta que se hará un profundo estudio y valoración del tema.

Pregunta si se ha resuelto ya el horario laboral de trabajo de los miembros de la Corporación. El Concejal Sr. Lizcano Cabeza, le contesta que el horario se encuentra actualmente fijado en el tiempo comprendido de 8 de la mañana a las 15 de la tarde. El Sr. Espinel insiste que se debe dar la máxima publicidad entre funcionarios a este horario.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión, siendo las veinticinco horas y cinco minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme, la firman conmigo los Sres. Asistentes. Certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores Concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Diego Gahete Pérez
Concejales:
D. Felipe Sánchez Gahete
D. Antonio Espinal Hinojosa
D. Juan Fco. Fernández Tena
D. Jacobo Corullo Risco
D. Rafael Corullo Buita
D. Juan Gil Parrilla
Dª. Carmen Montero Durán
Excusó su asistencia:
D. José Ramírez Díaz.
No asistieron sin excusa:
D. Aniceto Barragán Ajenjo
Dª. Rosario Santiago Rodríguez.
Secretario:
D. José Antonio León Anguas.

"En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del día diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron previa citación, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de estas Consistoriales, los señores anteriormente relacionados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria."

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Abre la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, preguntando a los miembros presentes si desean formular observaciones o reparos del acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose ninguna observación ni reparo se considera aprobada por unanimidad dicha acta.

2º.- APROBACION PRESUPUESTO GENERAL 1.989.- Con la venia de la Presidencia, se producen sucesivas intervenciones de los distintos miembros componentes de la Comisión Informativa Especial creada para la Confección del Presupuesto General objeto de este punto y coincidentes, todas, en la ineludible necesidad, para próximos ejercicios, de efectuar el estudio más completo posible del documento presupuestario de turno, previa decantación de las más apremiantes necesidades municipales.

Con el permiso del Sr. Alcalde toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda D. Antonio Espinal Hinojosa y tras dar lectura a los créditos presupuestarios consignados en los respectivos estados de gastos e ingresos así como al expediente incoado al efecto, se refiere al dictamen de la Comisión Informativa Permanente especial de cuentas emitido en relación con dicho presupuesto y en el sentido siguiente:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Que están atendidas las obligaciones necesarias, habiéndose consignado los créditos suficientes para cubrirlas.

Que son mínimos los gastos previstos para las voluntarias.

Que los ingresos han sido calculados de un modo prudente y tomando como base los rendimientos anteriores.

Que están dotados todos los servicios de sostenimiento legal.

Que en la tramitación del expediente se han cumplido todas las formalidades y prescripciones legales.

Que en consecuencia, es procedente su aprobación, sin rectificaciones.

Por unanimidad de miembros corporativos presentes en número de ocho se acuerda:

_Primero.- Aprobar el presupuesto general para el ejercicio de 1.989. con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Remuneraciones del personal:	29.684.329.
2.- Compra de bienes corrientes y de servicios	20.171.127.
3.- Intereses	. . . . .
4.- Transferencias corrientes.	1.455.200
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones rales.	275.400
7.- Transferencias de capital	2.610.000
8.- Variación de activos financieros	300.000
9.- Variación de pasivos financieros	1.129.565
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO	55.625.621

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Impuestos directos	7.799.000
2. Impuestos indirectos	2.200.000
3. Tasas y otros ingresos.	16.800.000
4. Transferencias corrientes	24.382.621.
5. Ingresos patrimoniales	1.534.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

6.- Enajenación de inversiones reales . . . . . ———
7.- Transferencias de capital . . . . . ———
8.- Variación de activos financieros 300.000
9.- Variación de pasivos financieros 2.610.000

TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO . . . . 55.625.621.

Segundo: Aprobar el proyecto de Bases de Ejecución.
Tercero: Que el presupuesto, así aprobado, sea expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación.
Cuarto: Entender definitivamente aprobado el presupuesto general para 1989, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, si durante el plazo referido de exposición pública no se producen reclamaciones contra el mismo.
Quinto: Aprobar la plantilla de personal, funcionario y laboral de esta Corporación Municipal.

3º.- APROBACION CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde del expediente incoado para contratar un préstamo al Banco de Crédito Local e igualmente del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente especial de cuentas en relación con tal operación de crédito y en sentido favorable a la concertación de la misma.

Por unanimidad de miembros presentes, en número de ocho, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, se acuerda:
Primero: Solicitar y contratar con el Banco de Crédito Local, un préstamo de DOS MILLONES SEISCIENTAS DIEZ MIL pesetas, en las siguientes condiciones:
- Tipo de interés 10,50% anual
- Comisión 0,40 % anual
- Plazo 8 años
- Forma de pago a devolver en trimestres, el capital más intereses y con un periodo de carencia de un año.

Segundo: Ofrecer como garantía de dicho préstamo sujeto al pago tanto del capital debido como de los intereses, ordinarios y de demora, el importe anual que corresponda anualmente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a esta Corporación como participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, garantía que subsistirá hasta la total cancelación del préstamo; sin que el hecho de ofrecer esta garantía limite la responsabilidad del Ayuntamiento según los términos previstos en el artículo 1.911 del Código Civil.

Tercero.- Ordenar a la Delegación de Hacienda de Badajoz la transferencia de la dicha participación a la cuenta corriente, que con este fín, se formalizará en la entidad prestadora.

Cuarto.- Aceptar y reconocer que la transferencia que se verificará conforme al párrafo anterior, tiene el carácter irrevocable en tanto que no hayan estado canceladas todas las deudas de este Ayuntamiento a la entidad prestadora.

Quinto.- Autorizar a la entidad prestadora a aplicar el importe de la participación antes aludida hasta donde llegue o sea procedente, al pago de los recibos derivados del préstamo, mediante cargos en la cuenta corriente abierta al efecto y de que se ha hecho mención.

Sexto.- Aplicar el préstamo a financiar las obras números 82 y 74 de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de los años 1.987 y 1.988, respectivamente.

Séptimo.- Que se someta a información pública el presente acuerdo por plazo de quince días y a efecto de reclamación, con la advertencia que de no producirse ninguno se considerará elevado a definitivo dicho acuerdo.

Octavo.- Facultar al Sr. Alcalde D. Diego Gahete Pérez, con D.N.I número 8.354.833 para que formalice el contrato de préstamo en los términos que resultan del presente acuerdo así como percibir su importe en la forma prevista en el contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas y quince minutos y extendiéndose la presente, que una vez leída y hallada conforme la firma con[illegible] certifico:

ALCALDIA TORREMEJIAS (Badajoz)

AYUNTAMIENTO DE TORREMEJIAS (Badajoz) SECRETARIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores Concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Diego Gahete Pérez
Concejales:
D. Felipe Sánchez Gahete
Dª. Rosario Santiago Rodríguez.
D. Antonio Espinal Hinojosa
D. Juan Gil Parrilla
D. Juan Francisco Fernández Tena
D. Jacobo Corullo Risco
D. Rafael Corullo Rubia
Dª Carmen Montero Durán
D. José Ramírez Díaz.
No excusó su asistencia
D. Aniceto Barragán Ajenjo
Secretaria:
D. José Antonio León Anguas

"En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron previa citación, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de estas Casistoriales, los señores reunidos al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abre la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, preguntando a los miembros presentes si desean formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuidas junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose ninguna observación ni reparo se considera aprobada por unanimidad dicha acta.

2º RESOLUCIONES ALCALDIA.- con la venia de la Presidencia, el Sr. Secretario-Interventor, da lectura a las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la anterior sesión Plenaria Ordinaria en los siguientes términos:

- Dª María Castaño Valero. Autorización engauche red agua potable, fecha 1-3-1989.

- D. Lorenzo Gala Espinal, Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento concesión anticipo reintegrable reglamentariamente y por importe de dos mensualidades de sus haberes básicos.

3º.- OFERTA PUBLICA DE EMPLEO AÑO 1.989.- El Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 82.3 del Reglamento de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, y dado que el asunto a que se contrae este punto, no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, que se encontraba en fase de

reestructuración, solicita de los miembros corporativos presentes, la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión instada.

Por unanimidad de miembros presentes, en número de nueve, se aprueba la oferta de empleo de personal de este Ayuntamiento para el año 1.989. comprensiva de una plaza de nuevo acceso, asimilada a las existentes de Auxiliares de la Policía Municipal en cuanto niveles retributivos y se establece para su provisión el sistema de oposición con sujeción a la Legislación Laboral.

4º.- PISOS TUTELADOS ANTIGUO COLEGIO LIBRE ADOPTADO El Sr. Alcalde - Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 82.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986, y dado que el asunto a que se contrae este punto, no han sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, que se encontraba en fase de reestructuración, solicita de los miembros corporativos presentes, la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión instada.

El Sr. Alcalde- Presidente, explica a los reunidos los pormenores de caso y seguidamente por unanimidad de presentes en número de diez, se acuerda solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la concesión de la construcción de un piso tutelado, integrado por los elementos constructivos - comunes y privativos que se estimen preceptivos a criterio de la entidad pública citada, a realizar en un edificio patrimonial municipal sito en la calle Cid Villalbín s/n de la localidad.

5º. AMPLIACION CONVENIO CON EL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS.- El Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 82.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986, y dado que el asunto a que se contrae este punto, no

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, que se encontraba en fase de reestructuración, solicita de los miembros asistentes corporativos, la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión instada.

El Sr. Alcalde-Presidente hace una pormenorizada exposición del tema y a continuación por unanimidad de miembros presentes en número de diez se acuerda, complementando anterior acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 29 de Octubre de 1.987, ampliar el ámbito de aplicación del convenio suscrito con la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, para la prestación del Servicio de Recaudación de Tributos Locales, incluyéndose dentro de dicho ámbito la gestión de cobro de los siguientes tributos propios de esta Corporación Municipal:

1. Tanto en periodo voluntario como ejecutivo:
   - Impuesto sobre Circulación de Vehículos.
   - Desagüe de Canalones e instalaciones análogas.
   - Entrada de vehículos.
   - Terrazas, Miradores y otros Salientes.
   - Postes, Cables, Palomillas, etc.
   - Rodaje y arrastre de vehículos.
   - Vigilancia Especial de Establecimientos.
   - Inspección de vehículos, calderas de vapor etc.
   - Servicios de Sanidad Preventivas (perros)
   - Alcantarillado
   - Recogida Domiciliaria de Basuras.
2. En periodo ejecutivo:
   - Impuesto sobre Incremento del valor de los Terrenos.
   - Apertura de calicatas o zanjas
   - Ocupación de terrenos con vallas, andamios, etc
   - Ocupación de terrenos con mesas y sillas.
   - Licencias Urbanísticas.
   - Licencia de Apertura de establecimientos.
   - Contribuciones especiales.

6º SOLICITUD SRES. VENTURA RAMIREZ VILLARRUBIA y EMILIO SANTIAGO DIAZ.- El Sr. Alcalde-Presidente dando

cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 82.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986, y dando que el asunto a que se contrae este punto, no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, que se encontraba en fase de reestructuración, solicita de los miembros corporativos presentes, la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión instada.

El Sr. Presidente realiza una amplia disertación sobre los extremos del caso e igualmente da lectura a instancia suscrita por los vecinos de ésta Sres. Ramírez Villarrubia y Santiago Díaz, mediante la que proponen al Ayuntamiento la constitución de una empresa mixta para la instalación y puesta en funcionamiento de un video comunitario en la localidad, en su caso, el permiso Municipal correspondiente para comenzar a emitir hasta en tanto no se proceda a la creación de la dicha empresa mixta.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez, se acuerda no aceptar la propuesta de empresa mixta aludida demandantes de los Sres. antedichos y a los fines mencionados.

7º.- MERCADILLO MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde - Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 82.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986, y dado que el asunto a que se contrae este punto, no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, que se encontraba en fase de reestructuración, solicita de los miembros corporativos presentes, la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión instada.

El Sr. Alcalde se refiere a la encuesta pública realizada en relación con la conveniencia o no del cambio del día actualmente fijado para el mercadillo y a los resultados de la misma ampliamente mayo-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nitarios en favor a que no se lleve a efecto cambio alguno de tal día.

No entrándose en el fondo del asunto y quedando el día fijado para el mercadillo municipal como el actual siguiente sábado de cada semana.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4. del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún portavoz de los Grupos Políticos corporativos hizo uso de este derecho.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- seguidamente con la venia de la presidencia se producen los ruegos y preguntas que se expresan de los portavoces de los grupos políticos y Sres Concejales que igualmente se detallan:

- Dª Carmen Montero Durán, portavoz del grupo P.P. ruega se proceda a restringir o limitar, dentro de las prescripciones legales al efecto, la venta ambulante en la localidad.

El Sr. Alcalde contesta a la interpelante que ya será tomada en cuenta la petición.

Dª Rosario Santiago Rodríguez, Concejal del C.D.S. se interesa por el estado del expediente de construcción de una pista polideportiva en la localidad.

El Sr. Alcalde contesta a la interpelante que se ha recibido comunicación de la aprobación por el Organismo Correspondiente de la Junta de Extremadura. del referido expediente.

D. Juan Francisco Fernández Tena, portavoz del grupo P.S.O.E, quien tras manifestar que ha oido se producen denuncias contra los niños y jovenzuelos que utilizan las pistas polideportivas del colegio ante la carencia de otras instalaciones de esparcimiento juvenil, ruega se procure no llegar a tales extremos tan poco deseables

El Alcalde declara que hasta la fecha no se han producido ninguna denuncia de este tipo.

Sr. D. Juan Gil Parrilla, Vocal del C.D.S. ruega se extreme la vigilancia en evitación de sucesos tan deplorables como el ocurrido hace pocos días en el que se destrozaron diez árboles de los situados en la vía pública.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna cincuenta horas, y extendiéndose la presente acta, que una vez leida y hallada conforme la firman los Sres. asistentes conmigo. Certifico:

AYUNTAMIENTO DE TORREMEJIA - ALCALDIA - (Badajoz)

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA - SECRETARIA - (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores Concurrentes:
Alcalde-Presidente
D. Diego Gahete Pérez
Concejales
D. Felipe Sánchez Gahete
D. Antonio Espinal Hinojosa
Dª Rosario Santiago Rodríguez.
D. Juan Fco. Fernández Tena
D. Jacobo Carrillo Risco
D. José Ramírez Díaz
D. Juan Gil Parrilla
D. Rafael Carrillo Ruiz
D. Carmen Montero Durán
No excusó su asistencia
D. Aniceto Barragán Ajenjo
Secretario
D. José Antonio León Angulo

En la villa de Fuente de Torreherrosa, siendo las veinte horas, del día doce de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron, previa citación, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de estas Consistoriales, los señores anteriormente relacionados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abre la sesión el Sr. Alcalde Presidente preguntando a los miembros presentes si desean formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de esta.

No produciéndose ninguna observación ni reparo se considera aprobada por unanimidad.

2º ADHESION MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LLERENA.- El Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 82.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales del 28 de Noviembre de 1.986, y dado que el asunto a que se contrae este punto, no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, solicita de los miembros corporativos presentes, la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión instada.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente se refiere a la conveniencia premura e interés social presentes en la consecución del objetivo a que se contrae el presente punto, e igualmente, da cuenta, de las gestiones que ha efectuado en tal sentido y hasta el día de la fecha cumpliendo anterior acuerdo Plenario al efecto.

Por unanimidad de miembros presentes, en número de diez,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal corporativa se acuerda elevar, a los órganos que correspondan, propuesta de adhesión de este Municipio de Grayá de Torrehermosa a la Mancomunidad de Aguas de Llerena al solo fin de la prestación del Servicio Público a que se refiere la denominación de la misma y con el compromiso de asunción, si se culmina la adhesión perseguida, de las obligaciones que determinen los Estatutos de dicha entidad supramunicipal.

3º SUBVENCION PRESIDENCIA JUNTA DE EXTREMADURA PARA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE EXPARCIMIENTO CON DESTINO AL PARQUE MUNICIPAL Y OTROS.- El Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 82.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986, y dado que el asunto a que el asunto a que se contrae este punto, no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, solicita de los miembros corporativos presentes, la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

El Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta de la comunicación de la Presidencia de la Junta de Extremadura, a través de la cual se pone en conocimiento de este Ayuntamiento, la concesión a su favor y por el citado organismo, de una subvención económica cifrada en 800.000 ptas. y con destino a la adquisición de elementos de esparcimiento infantil y juvenil para la dotación de los mismos al Parque Público y otras dependencias.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez, se acuerda:

1º.- Adquirir los elementos de esparcimientos infantiles y juvenil que se alcancen con la cantidad citada y a los fines antes dicho.

2º Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de OCHOCIENTAS MIL PESETAS, para financiar dicha adquisición.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3º Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma, el precio de la adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.
4º Comprometerse a no provocar duplicidad en la financiación de la totalidad o parte del equipamiento.
5º Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.
4º. ELECCION JUECES DE PAZ, TITULAR Y SUBTITUTO, DE LA LOCALIDAD.- El Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986, y dado que el asunto a que se contrae este punto, no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, solicita de los miembros corporativos presentes, la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.
Por unanimidad se ratifica la inclusión instada.
Con la venia del Presidente se da cuenta por la Secretaría-Intervención del expediente instruido en relación con el asunto, título de este punto.
El Sr Alcalde-Presidente solicita que el asunto de referencia sea votado en forma secreta. Los miembros corporativos presentes en número de diez, en votación ordinaria, acuerdan por unanimidad, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta-legal determinar como forma de votación del asunto objeto del presente punto, la secreta.
Por la secretaría Interverción con la autorización de la Presidencia se entregan a cada uno de los miembros corporativos sendos sobres conteniendo dos papeletas por cada uno de los solicitantes a los cargos en litc y expresiva de los datos personales de los mismos y del carácter del títulas o sustituto, que expresaron en su solicitud.
Los receptores de dichos sobres comprueban su conte-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

uido.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, plantea los términos de la votación que se va a efectuar en el sentido de que se va a proceder a la elección de Juez de Paz Titular de la localidad.

Se introducen en urnas al efecto por todos los miembros corporativos los sobres con las papeletas expresivas de su sentido de votación. Terminada la votación el Sr. Secretario-Interventor efectúa el recuento que arroja el siguiente resultado:

D. Fermín Martínez Gómez, 6 votos.
D. Víctor Alvarado Chamorro, 2 votos.
Dª Ana Mª Gómez Paniagua, 1 voto.
Dª Obdulia Santiago Espínola, 1 voto.

En consecuencia el Sr. Alcalde-Presidente proclama el acuerdo adoptado de designar por seis votos que constituyen mayoría absoluta legal y como Juez de Paz Titular de la localidad a D. Fermín Martínez Gómez.

A continuación el Sr. Alcalde plantea los términos de la siguiente votación en el sentido de que se va a proceder a la elección de Juez de Paz sustituto de la localidad.

Se introduce en urna al efecto por todos los miembros corporativos los nombres con la papeleta expresiva de su sentido de votación. Terminada la votación el Sr. Secretario-Interventor efectúa el recuento que arroja los siguientes resultados:

D. Víctor Alvarado Chamorro, 4 votos.
Dª Obdulia Santiago Espínola, 3 votos.
Dª Ana Mª Gómez Paniagua, 2 votos.
Dª María Lina Carrillo Model, 1 voto.

En consecuencia, al no obtener mayoría absoluta legal ninguno de los solicitantes para la designación del cargo de referencia, no se procede por el Sr. Presidente a la proclamación, acuerdo alguno de elección de Juez de Paz Substituto de la localidad, por falta de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

quorum legal para la adopción de dicho acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna cuarenta y cinco minutos y extendiéndose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme la firman los Sres. Asistentes conmigo. Certifico:

Señores Concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Diego Gahete Pérez.
Concejales
D. Felipe Sánchez Gahete
Dª Rosario Santiago Rodríguez
D. Juan Gil Parrilla
D. Juan Tiro Fernández Teva
D. Jacobo Corvillo Risco
D. José Ramírez Díaz
D. Rafael Corvillo Boiza.
Dª Carmen Montero Durán.
Excusó su asistencia
D. Antonio Espinal Hinojosa
No excusó su asistencia
D. Aniceto Barragán Ajenjo
Secretario
D. José Antonio León Anguas

"En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas, del día diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron, previa citación, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de estas Consistoriales, los señores nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

1º PRONUNCIAMIENTO PLENARIO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.- El Sr. Alcalde-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Presidente explica a los reunidos los motivos de la urgencia de la convocatoria de la presente y, de conformidad con lo prevenido en el art. 79 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, solicita de los mismos se pronuncien sobre la apreciación o no de tal urgencia.

Los miembros corporativos, en número de nueve, por unanimidad, estiman en sentido positivo la dicha urgencia.

2º APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente abre la Sesión el Sr. Alcalde, preguntando a los miembros presentes si desean formular observaciones o reparos del acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose ninguna observación o reparo se considera aprobada por unanimidad dicha acta.

3º ELECCION JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE LA LOCALIDAD.- El Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, solicita de los miembros corporativos presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve, se ratifica la inclusión instada.

Seguidamente por el Sr. Secretario Interventor con la venia de la Presidencia, se da cuenta del expediente instruido en relación con el asunto del título del presente punto, leyéndose el preceptivo informe jurídico y las instancias de los solicitantes al cargo con expresión del carácter, titular o subsidiario con el que aspiran al mismo y de las que resultan tres suscritas por D. Víctor Alvarado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Chamorro, Dª Obdulia Santiago Espinola y Dª María Luisa Carrillo Medel que patentizan la única calidad de titular, y la representante única, de Dª Ana María Gómez Paniagua, que manifiesta ambas, titular-substituto, de forma indistinta.

Tras un intercambio distendido de opiniones entre los miembros corporativos sobre la conveniencia o no de considerar incluidos en la votación para la provisión del cargo a que se contrae este punto, a todos los solicitantes con independencia de la calidad por la que se decantan en sus instancias, por unanimidad, y pese a los extremos aludidos anteriormente, se acuerda extender el ámbito de la votación anteriormente a los cuatro aspirantes.

El Sr. Alcalde-Presidente solicita que el asunto de referencia sea votado de forma secreta. Los miembros corporativos presentes en número de nueve y en votación ordinaria, acuerdan, por ocho votos a favor que constituyen más de la mayoría absoluta legal, y uno en contra y en el sentido de que la subsodicha votación se efectúe en forma ordinaria, determinar como forma de votación del asunto objeto de este punto la secreta.

Por la Secretaría-Intervención, con el permiso de la Presidencia, se entrega a cada uno de los miembros Corporativos, una papeleta conteniendo los nombres completos de los cuatro solicitantes.

El Sr. Alcalde explica los términos de la votación en el sentido de que si la expresión del voto de cada Concejal se inclina a favor de uno cualquiera de los nombres que figuran en la papeleta referida, deberá señalar con una cruz y al lado del nombre.

Terminada la votación el Sr. Secretario-Interventor efectúa el recuento que arroja el siguiente resultado:

Dª Ana María Gómez Paniagua, 6 votos.
Dª Obdulia Santiago Espinal, 2 votos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dª María Line Carrillo Medel, 1 vote.
En consecuencia el Sr. Alcalde-Presidente proclama el acuerdo adoptado de designar, por seis votos que constituyen la mayoría absoluta legal y como Juez de Paz Sustituto de la localidad, a Dª Ana Mª Gómez Paniagua.
Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna cuarenta y cinco minutos y extendiéndose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme la firman los Sres. asistentes conmigo. Certifico:

ALCALDIA - (Badajoz) - TORREHERMOSA

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA - SECRETARIA - (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Diego Gahete Pérez
Concejales:
D. Antonio Espinal Hinojosa
D. Juan Gil Parrilla
Dª Rosario Santiago Rodríguez
D. Juan Fco Fernández Teno
D. Jacobo Corullo Risco
D. José Ramírez Díaz
D. Rafael Corullo Buiza
Dª Carmen Montero Durán
Excusó su asistencia
D. Felipe Sánchez Gahete
No excusó su asistencia.
Aniceto Barragán Ajenjo
Secretario
D. José Antonio León Anguas

"En la Villa de Granjá de Torre-hermosa, siendo las veintidos horas del día veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron, previa convocatoria, en el Salón de sesiones de estas Consistoriales, los señores anunciados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

1º PRONUNCIAMIENTO PLENARIO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.- El Sr. Alcalde-Presidente explica a los reunidos los motivos de la urgencia de la convocatoria de la presente y, de conformidad con lo prevenido en el art. 79 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, solicita de los mismos se pronuncien sobre la apreciación o no de tal urgencia.

Los miembros corporativos presentes, en número de nueve, por unanimidad, estiman en sentido positivo la dicha urgencia.

2º APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Seguidamente abre la sesión el Sr. Alcalde, preguntando a los miembros presentes si desean formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuidas junto con la convocatoria de esta.

No produciéndose ninguna observación se considera aprobada por unanimidad dicha acta.

3º DESIGNACION ESPACIOS PROPAGANDA ELECTORAL Y DE LOCALES PARA LA CELEBRACION DE ACTOS CON IGUAL FINALIDAD, ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO. 1.989.- El Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado a

que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, solicita de los miembros corporativos presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve, se ratifica la inclusión instada.

Seguidamente, la Presidencia manifiesta que para dar cumplimiento a lo ordenado por los art. 56 y 57 de la Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de Junio del Régimen Electoral General, es necesario efectuar la designación de los espacios y locales a proponer a la Junta Electoral de Zona para que en los mismos puedan fijar carteles o murales y celebrar actos de propaganda las candidaturas proclamadas, con motivo de las próximas elecciones al Parlamento Europeo.

Los miembros corporativos presentes en número de nueve, por unanimidad acuerdan proponer los espacios y locales siguientes:

NUMERO DE CADA ESPACIO	SITUACION: CALLE, PLAZA, Nº
Paneles 1,2,3	Plaza Mercado (Traseras Hnos. Ruiz Amador)
Panel 4	Avda. Extremadura (altura gargie F. Gruesso)
Panel 5	Entrada pueblo por C/ San Isidro
Panel 6	Plaza General Mola.

LOCAL	SUPERFICIE	SITUACION	DIAS UTILIZADOS
Caseta Municipal	2.500 m²	Plaza Cristo	Todos los días campañas horas diurnas y nocturna.
Campo Mpal. Deportes	6.000 m²	Extramuros	todos los días campaña hora diurna y nocturna.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas y veinte minutos, y extendiéndose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme la firman los Sres. asistentes conmigo. Certifico.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA - SECRETARIA

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA - SECRETARIA - (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores Concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Diego Gahete Pérez
Concejales:
Dª Rosario Santiago Rodríguez
D. Antonio Espinal Hinojosa
D. Juan Gil Parrilla
D. Juan Fco. Fernández Tena
D. Jacobo Carrillo Ruiz
Dª Carmen Montero Durán
No excusaron su asistencia:
D. Felipe Sánchez Gahete
D. Aniceto Barragán Ajenjo
Secretario
D. José Antonio León Aguas

"En la Villa de Granja de Torrehermosa siendo las veinte horas del día veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron previa citación en primera convocatoria, en el Salón de sesiones de estas Consistoriales, los señores nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria:

1º APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Abre la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, preguntando a los miembros presentes si desean formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior, que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose ninguna observación ni reparo se considera aprobada por unanimidad dicha acta.

2º RESOLUCIONES ALCALDIA: Con la venia de la presidencia, El Sr. Secretario-Interventor, da lectura a las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los siguientes términos:

- Mª José García Borrego, reconocimiento 3º trienio Servicio Activo, como auxiliar-administrativo: 30-3-89.
- Angel Vera Maheder, arrendamiento puesto nº 3 Mercado: 31-3-89.
- Miguel García Cano, enganches redes generales: 4-4-89.
- Manuel Murillo Perea, ocupación terreno Mercado: 4-4-89
- Hnos Ruiz Amador, enganche red agua potable: 19-4-89.
- Angel Vera Maheder, Montaje vitrina frigorífico puesto nº 3: 19-4-89.
- Designación como miembro del C.I.P. de Educación Cultura y Deportes de la Concejal, Rosario Santiago Rodríguez.

Todos los miembros corporativos se dan por enterados.

3º BECAS MUNICIPALES PARA ADQUISICION DE MATERIAL ESCOLAR.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por el Sr. Alcalde se da lectura, al dictamen de la Comisión informativa Permanente correspondiente y emitido en sentido favorable a la concesión de las becas a las que se refiere el presente punto a personas necesitadas de la localidad y en cuantía de 2.000 ó 3.000 pesetas aproximadamente por cada beca.

Seguidamente se refiere a la actual gratuidad del material didáctico en la E.G.B. a la suficiencia de las ayudas Estatales en otros niveles de estudios superiores y propone que se concedan las becas en cuestión a unas veinticinco familias de las más necesitadas económicamente de la localidad para adquisición de un lote de material didáctico complementario y que las tales familias sean seleccionadas previa petición por escrito, por la C.I.P. de Educación y Cultura.

Con la venia de la presidencia la portavoz del Grupo P.P. Sra. Montero Durán, interesa de la Alcaldía informe sobre el destino que con anterioridad se daba al crédito presupuestario en litis, y manifiesta que en la Comisión referida votó la abstención al habersele proporcionado una información parcial consistente en que tal destino devenía exclusivamente en los funcionarios de la Corporación.

El portavoz del grupo UNINGRA, Sr. Corullo Ruiz, con el permiso de la Presidencia, deja claro que el crédito presupuestario no sólo subvenía como ayuda a funcionarios de la Corporación con hijos estudiando fuera de la localidad, sino también y con idéntico objetivo a seminaristas y estudiantes universitarios que solicitaseen su concesión, y manifiesta la necesidad de que se de la debida publicidad al objetivo en cuestión y se condicione la eventual de becas a su previa petición escrita.

Por unanimidad de nuevos presentes en número de siete se acuerda conceder becas para adquisición de material escolar a las familias más

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

necesitadas de la localidad, previa petición escrita por las mismas y oportuna selección por la CIP de Educación, Cultura, etc.

4º SOLICITUD CONSEJERIA DE TRANSPORTES INSTALACION DE MARQUESINAS PARA PARADA DE AUTOBUSES REGULARES.- Por el Sr. Alcalde se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente correspondiente, y emitido en sentido favorable a la solicitud de las marquesinas a que alude el título del presente punto.

Seguidamente se refiere a la necesidad y conveniencia de contar con las dichas marquesinas dada su condición de elementos de protección contra los rigores ambientales que sufren actualmente los usuarios de la línea de autobuses regulares que existen en la población.

Por unanimidad de miembros presentes en número de siete se acuerda solicitar de la Consejería de Transportes y Turismo y Comunicaciones de la Junta de Extremadura la concesión en favor de esta Corporación, de la instalación, en los lugares que al efecto se fijen en su día, de dos marquesinas con unas dimensiones aproximadas de 5x3 metros y al objeto de eliminar los inconvenientes a que antes se hizo referencia.

5º SOLICITUD ADJUDICATARIOS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA.- Con la venia de la Presidencia, por la Secretaría Intervención, se da cuenta de escrito suscrito por los actuales adjudicatarios del Servicio Municipal de recogida de basuras y en el que demandan cambio de horario de recogida e incremento del precio por contraprestación del aludido servicio de acuerdo con el índice de precios al consumo y con carácter retroactivo al de Enero del corriente ejercicio.

Igualmente se da cuenta cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente correspondiente y emitido en el sentido de considerar, en contra de la propuesta de los adjudicatarios y como horas más idóneas de recogida, a partir de las 12 de la

noche y en el último lugar, en verano las calles Ramón y Cajal y Canalejas.

Tras un intercambio de opiniones sobre los extremos del asunto planteado y entre los diversos miembros corporativos presentes, se acuerda por unanimidad de los mismos, en número de ocho, no entrar en el fondo del asunto instado por los Sres. Vera Fernández y González Mariscal, ante la escasez de datos aportados por los mismos en cuanto a las posibles repercusiones sobre el servicio en el caso de acceder a su petición y habida cuenta del proyecto corporativo de mecanizar en un futuro próximo el servicio de recogida de basura.

6º SOLICITUD CONSEJERIA DE EDUCACION PARA CONSTRUCCION DE UN GIMNASIO CUBIERTO EN CENTRO DE EGB LOCAL.- Por la Secretaría Interventora con el permiso del Sr. Alcalde se da lectura a circular informativa sobre convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Junta de Extremadura para el desarrollo del Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar. Igualmente se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente correspondiente y emitido en sentido de considerar inexcusable el modo de obtener el 20% que tiene que aportar el Ayuntamiento en la consecución del objetivo.

Tras diversas intervenciones de los grupos corporativos en el sentido de que se considera fundamental el origen de los fondos precisos al efecto (Sr. Fernández Tena grupo PSOE), que el dictamen CIP debería ser más explicativo (Sr. Corrillo grupo UNINGRA), que tal dictamen es lo suficientemente explícito (Sra. Carmen Montero Durán grupo P.P.), y que el proyecto en cuestión es con vistas al año que viene (Sr. Alcalde), por unanimidad de miembros presentes en número de nueve, se acuerda solicitar de la Consejería de Educación y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cultura de la Junta de Extremadura una subvención económica para la construcción dentro del recinto del colegio público de un gimnasio cubierto en las condiciones que se contemplan en el convenio suscrito entre la anteriormente citada Entidad Autonómica y el Ministerio de Educación y Ciencia.

7º SOLICITUD DE DON PEDRO LUIS DIAZ SANTIAGO.- Por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito suscrito por el Sr. Pedro Luis Díaz Santiago, y en el que demanda autorización de transmisión de la licencia de auto-turismo nº 4. de su titularidad actual de su padre a él mismo. Igualmente de cuerdo del dictamen de la Comisión Informativa Permanente correspondiente y emitido en sentido favorable a la concesión de lo pedido siempre que al mismo tiempo se tramite la transmisión de la tarjeta V.T. ante la Consejería de Transporte de la Junta de Extremadura.

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve, conviniéndose en la justicia material de la petición, se dispone se haga llegar al interesado la favorable disposición corporativa en favor de la concesión en el sentido de la transmisión que se insta una vez que el Sr. Díaz Santiago cuente con la autorización pertinente de la Consejería de Transporte respecto a la tarjeta V.T.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de la presente sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Con la venia de la presidencia la Concejal Sra. Rosario Santiago Rodríguez, comunica al pleno la concesión por parte del INSERSO de prestaciones en la **localidad de Atencias** domiciliarias para personas

de tercera edad a través de dos asistentas con cargo al Gasto de dicho Organismo Autónomo.

El Sr. Conrillo Ruiza, portavoz de UNINGRA presenta la siguiente Moción.

MOCION que presenta en la sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno y para su constancia en acta el Grupo Político "UNINGRA."

Señorías:

Hay ocasiones en la vida en las que las circunstancias obligan a una persona a decidir cosas que, por sabidas y asumidas bien por una Comunidad bien por un Colectivo, no son fáciles de que caigan en éstos el impacto preciso y objetivo para que, comprobada su improcedencia, puedan ser cambiadas y rectificadas. Es más, estas manifestaciones a que aludo, pueden incluso originar en el auditorio, si no burla, sí al menos hilaridad en quienes las escuchan, por aquello de tenerlas ya aceptadas como cosa normal. Porque no hay cosa peor para el ser humano, en determinadas ocasiones, que al verse rebasado por un estado de circunstancias anómalas, que un día creyera se podría corregir y al no ser así, para disimular su fracaso, quisiera soslayarlas amparándose para ello en eso que llamamos insensibilidad aparente o desprecio que, si se examina a fondo, no es otra cosa que el miedo propio a la no resolución del problema o problemas que se cuestionan.

Pues bien, en esas circunstancias aludidas podría encontrarme yo hoy aquí, en este pleno del Ayuntamiento. Quiero creer que no. Porque señorías, no sería consecuente con mi propia conciencia y nunca me lo perdonaría, si a mi paso por esta Corporación no dejara constancia de la inquietud que siento y de la pena que me produce el motivo de esta inquietud. Se trata, señorías, de ver como mi pueblo, nuestro pueblo, que en un tiempo no muy lejano fuera un Municipio de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

más de 8.000 habitantes hoy se encuentre reducido a tan poco en el orden demográfico. Bástenos repasar los datos que a este respecto arrojan los censos de entonces:

Año 1.945 .. De Hecho: 8.741. De Derecho 8.658 habitantes.
" 1.950 " " : 8.323. " " 8.069 "
" 1.960 " " : 6.486. " " 6.314 "
" 1.965 " " : 5.214. " " 4.857 "

No obstante y dada las peculiares circunstancias que se han conjugado en todo el país nuestro para llegar a esta situación, de todos conocidas, se podrían admitir, en buena lógica, una disminución en nuestra población de un 30 ó un 40%, e incluso siendo muy benevolente un 50%, que ya es disminución para soportarla; pero aceptar casi como lógico el también casi 70% actual, rompe todos los parámetros de aceptación posible y se introduce en una sangría demográfica incapaz de poder ser aceptada, sin más, y mucho menos tomarse el problema que esta situación genera, como si de un fenómeno natural se tratara. Es decir, que aquellos 5.000 habitantes aproximados de la década de los 60-70, se han reducido a esos 2.969, número para mí fatídico, que nos priva a todos, casi inexcusablemente, de poder hablar, oficial y no oficialmente, ante los demás, no ya 3.000 habitantes, pero ni siquiera de los harto ahora mantenidos 3.000. Esto, Señorías, me duele profundamente y sé que nos duele a todos ya que, queramos o no, se va convirtiendo, con este fenómeno, en una Aldea un tanto boyante. Nada más. ¡Qué pena!

Realmente, de esta situación en que nos encontramos, yo no puedo culpar a nadie en particular. Este estado de cosas, todo lo sabemos, ha sido motivado por un sin fín de razones de índole diversa y de un gran peso económico. Entre ellas, para recordarlas someramente, podríamos apuntar:

1º La salida de los años 50 a la tristemente célebre emigración adoptada, en su día, como solución al ovenme para que se cernía sobre la economía española.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Esta fué el inicio.

2º Por la falta, en su momento, de la iniciativa oficial estatal de aquellos tiempos que, de esta forma, empujaba a la gente a saltar de sus hogares, sin querer la mayoría de las veces y acogerse a la solución emigratoria como única, sobre todo al extranjero

3º y esto también hay que decirlo, a la falta y carencia de buena voluntad de aquellas personas de la localidad que, en situación económica holgadas no ayudaron a buscar soluciones al caso, al tiempo que no fueron capaces de sentir en sus carnes como propios el dolor de que nuestros vecinos emigraran y nuestra población fuera a desmoronarse poco a poco dejando de ser lo que siempre fue. Tampoco captaron la importancia de que por ese desmoronamiento íbamos todos todos a pagar, con el tiempo, la parte correspondiente de sus consecuencias. Y sobre todo que, con la aceptación de esta triste realidad se estaba atentando contra la historia de nuestra propia entidad y de nuestro suelo. Estas postura de irresponsabilidad ciudadana siempre suelen dar sus frutos ya que se encuentran tan lejos del heroísmo y tan cerca a la vez de la indiferencia y de la cobardía.

Muchos nos podríamos alegar, Señorías, en estas y otras consideraciones sobre el tema, pero como dice el refrán "Aguas pasadas no mueven molinos" y creo que todos estamos de acuerdo en lo fundamental.

Pues bien, ante esta perspectiva y ante esta realidad, me parece que bien merece la pena que hoy, nosotros, debamos hacer un acto de sincera reflexión y, en la parte que nos afecta, optar por intentar ver la forma de arbitrar toda clase de soluciones que nos hagan, si no volver a contar con los montantes de los censos reseñados porque muchas de las familias que emigraron ya se asentaron en otros lugares para no regresar, sí al menos intentar pa-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ralizar esta continua disminución de población, e incluso incrementarla en algo, pues de lograr así, no sabemos en qué puede quedar el fenómeno.

Para esto se me ocurre, y aquí invito a todas sus señorías y yo adjunto al mismo tiempo un Anexo con ciertas ideas si fueran sensibles, que tendríamos que estudiar, en serio, la situación actual por la que atraviesa nuestro pueblo y ver la forma de buscar soluciones a este, para mí, gravísimo problema, sin pasar por él hasta ahora, como el descalzo por las ascuas. Esto requiriría un estudio en profundidad de la cuestión y si para ello tuviéramos que consultar con técnicos en la materia no nos deben doler prendas y acometerlos con todo rigor y con todas las consecuencias. No creamos debe rendir la vista ni la fatalidad de dar por hecho una situación que pudiera tener remedio aún. Nada de aquello de "Mal de muchos..." se conocen hoy pueblos que en situaciones análogas, han sabido salir de la misma, concienciándose de que todo en la vida tiene remedio menos la muerte, sí, Señorías, nos tenemos que revestir de valor, de optimismo y ese optimismo intentar, por el medio que sea, comunicarlo a todos nuestros convecinos. Hasta ahora todos los síntomas a este respecto indican que hemos llegado a un cierto estado de fatalismo y conformismo que, con rabia, sí hace falta, hemos de rechazar y superar. No olvidemos que los pueblos en estas y parecidas trances históricos, suelen refugiarse en sus reducidos horizontes y para sacarlos de este estado de conformidad, han de surgir de su Comunidad hombres y mujeres que sean capaces de vender ilusiones y brindar caminos plenos de seguridad y de soluciones.

Esta Moción, Señorías, tiene por objeto, entre otros, el ver la forma de que entre nosotros - Corporación Municipal de Granja de Torrehermosa -, se genere una visión nueva del problema que nos ocupa; no

con la óptica conformista que ahora nos invade a todos, sino convenciéndonos a nosotros mismos de que esta situación de despoblación que hoy sufre nuestro pueblo tiene solución. Que además nosotros tenemos cierta obligación, yo diría que mucha, por aquello de la responsabilidad voluntariamente contraída de intentar resolver cuantos asuntos de importancia existen en Granja y que afectan al ámbito local oficial. Pues bien, si nos paramos a pensar, honradamente, ningún asunto de los que existen sobre la mesa de la Corporación es tan importante como este que aquí nos tiene ocupando. Porque decidnos Señorías, ¿de qué le sirve a un pueblo su embellecimiento, su dotación de servicios públicos esmerados, si carece de habitantes que puedan usar y disfrutar de esos esmeros, y si el número de estos es tal que, basándose en él sus Autoridades no puedan interesar lo que desearan? Esto es así y la experiencia nos enseña continuamente que la Administración mide a los pueblos y sus necesidades, desgraciadamente, por su censo de población. Y esto es aún más triste, si el pueblo en cuestión carece de habitantes, como el nuestro, teniendo una estructura física capaz de albergar 9 ó 10 mil vecinos.

Por todo ello, Señorías, manos a la obra. La solución hay que buscarla y tiene que estar ahí, quizás donde menos lo pensemos. La imaginación debe hacerse hoy tener únicamente nuestro. Porque, Señorías, qué mayor galardón para una Corporación Municipal que el contar en la historia de su pueblo como la Corporación de la solución de su despoblación? Además, esta Corporación que hoy rige Granja tiene en su seno elemento humano adecuado y puede conseguir lo que se proponga. Ánimo pues.

Muchas gracias.

Granja de Torrehermosa, 27-Abril-1.982.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POR EL GRUPO "UNINGRA". Rubricado. Fdo: Rafael Coruillo Buiza.

ANEXO A LA MOCION PRESENTADA POR "UNINGRA" EL DIA 27- ABRIL- 1.989.

1º MEDIDAS DE TIPO RESOLUTIVO.-

1.1. Brindar terrenos en los Ejidos Municipales para posibles asentamientos de industrias, dado el adecuado emplazamiento de éstos en las proximidades de la carretera general nº 432.

1.2. No se puede despreciar la idea de que, llegado el caso, la misma Corporación podría constituir una posible industria en copropiedad con otra Empresa. Esto puede ser un acicate o iniciativa para estimular el asentamiento de otras industrias.

1.3. El establecimiento de invernaderos de hortalizas, flores, etc. en la finca de "Dehesa Boyal".

1.4. Estímular la creación de toda clase de Cooperativas: embutidos, conservas cárnicas, leguminosas etc.

1.5. Creación de grupos de confección de todo género.

1.6. Establecimiento de Camping en sitios adecuados del término Municipal, que los hay.

1.7. Estimular el turismo en Casas de La Ruta.

1.8. Establecimiento de una Residencia de personas mayores, que no hicue pº qué impedirse solamente a aquellos, que deseen volver a Granja y no puede hacerlo por carecer de familiares para ello. También puede servir de cobijo a aquellas personas que no quieran vivir sólas en sus domicilios. Esta modalidad existen en muchas localidades del país.

1.9. Dado que un día no muy lejano vamos a poder prescindir del agua del "ALAMILLO" para el abastecimiento domiciliario, este agua bien se podría emplear para la ampliación del sistema de regadío a lo ser que establecer allí una industria abastecida por productos agrarios.

2º MEDIDAS DE TIPO ORGANIZATIVO.-

2.1. Creación de una comisión gestora compuesta por veinte de todos los gremios locales, por

granjeras influyentes ausentes y por la parte técnica que generaría los distintos proyectos a realizar. Otro cometido de esta Comisión gestora podría ser canalizar cuantas iniciativas se presenten en la misma.

2.2. Una vez que esta comisión empiece a funcionar, en ella se podrían constituir cuantas subcomisiones se estime conveniente, a fin de que los trabajos que les asignen se lleven a efecto con la máxima diligencia.

2.3. Efectuar una especie de encuesta pública local que pueda servir de concienciación al tiempo que interesar del vecindario ideas sobre la cuestión.

2.4. Editar una hoja informativa periódica donde se dé cuenta a todos los implicados e interesados en el tema y tenerles al día de lo que va acontenciendo.

NOTA.- Como se dice en la Moción que da origen a estas ideas, las mismas no tienen por objeto nada más que proponerlas, dejando a un lado el que se admitan o no por quien corresponda.

Granja de Torrehermosa, 27 de Abril de 1.989.

POR EL GRUPO "UNIGRA". Rubricado.- Fdo: Rafael Carrillo Díaz

Seguidamente el concejal del C.D.S. Sr. Espinal Hinojosa, presenta la siguiente:

MOCION QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, DEL GRUPO POLITICO C.D.S. ANTONIO ESPINAL HINOJOSA.

A la vista del procedimiento que se sigue para el cobro del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable a domicilio, actualmente establecido por tuberías, el Concejal que suscribe, una vez estudiado a fondo el sistema, PROPONE la oportuna modificación de la Ordenanza Municipal por la cual se rije este servicio, en base a las siguientes consideraciones:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1º En lugar de efectuar el cobro por trimestres, hacerlos por bimestres.
2º En lugar de hacer el cobro en un sólo cargo donde van incluidos todos los abonados, hacerlo separando el pueblo en dos sectores sectores, es decir, en un mes se factura la mitad de los abonados del pueblo y en el mes siguiente la otra mitad.
3º lo que se pretende con este sistema son las cosas:
a) La lectura de contadores se realizaría en menos tiempo por la persona indicada para ello y con más exactitud para el momento pago, ante posibles reclamaciones de abonados por supuestos errores.
b) Disponibilidad de efectivo todos los meses por esta recaudación con lo cual se afrontarían con mayor prontitud pagos que por falta de liquidez habrían que esperar a los tres meses.
c) La persona encargada de este cometido, sería escalonado el trabajo a realizar y por lógica sería más efectivo en cuanto a posibles errores, incluso se darían menor concurrencia del contribuyente para el pago, con lo cual sería menor el riesgo de confusión en sus liquidaciones.

En el supuesto de que la moción que hoy presente ante este Pleno, fuese considerada de interés y mereciera su aprobación, plácenme, además como apoyo y para facilitar el trabajo al funcionariado de nuestro Ayuntamiento, distribuir los dos sectores del pueblo que, a mi juicio, deberán quedar encuadrados por sus calles:
SECTOR 1: Santiago Castelo, Díaz de Villar, Esprocedo, San Juan, Nueva San Juan, Trav. San Juan, Gual Villalbí, Purísima, San Isidro, Soledad, Cristo, Carmelo Bella, Avda Stos Gabete de la Torre, Ventura Villarrubia, Corcejo, Ramón y Cajal, Salmerón y Cervantes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sector 2: Avda. Extremadura, Avda. Parque, San Sebastián, Gral Mola, Calvo Sotelo, Pizarro, Emiliano Galeote, Canalejas, Iglesia, Carmen, Ntra Sra Guadalupe, Plaza Generalísimo, Prim, Real, Magdalena, Zurbarán, Hernán Cortés, Pozonuevo, Carnero y Rincón de la Paloma.

Granja de Torrehermosa a veintisiete de Abril de 1.989. Rubricado. Fdo: Antonio Espinal Hinojosa

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve acuerda:

1º Aprobar la modificación de la ordenanza Municipal de la tasa por suministro domiciliario de agua potable y consistente, de acuerdo con la moción anterior, en sustituir la periodicidad trimestral de su cobro por la bimestral, separando a tales efectos a los abonados en dos sectores y con facturación en un mes de la mitad de los mismos y en el siguiente la otra restante.

2º Exponer al público durante 30 días, mediante anuncio publicado en el tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de referencia con el fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar sus reclamaciones y sugerencias que estimen oportuna.

3º Entender adoptado acuerdo definitivo de modificación en los términos expuestos en el supuesto de que, durante el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones o sugerencias.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente se producen los ruegos y preguntas por los portavoces de grupos políticos y Concejales que se detallan en los siguientes términos:

- Carmen Montero Durán, portavoz del P.P. pregunta al Sr. Alcalde que proporción fijó el Ayuntamiento Pleno en su día en la composición de la Comisión Informativa Permanente.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Alcalde contesta, que en Sesión Plenaria al efecto se determinó dar entrada a todas las Comisiones referidas a todos los miembros corporativos que lo desearan; reconoce que por olvido involuntario no designó como miembro de la Comisión de Educación y Cultura a Dª Rosario Santiago Rodríguez y termina su intervención manifestando que hay que flexibilizar la ley porque estamos en un Estado de Derecho.

- Sr. Corrillo Ruiz, portavoz del grupo UNINGRA, ruega que conste en acta el doloroso y común sentimiento de la localidad por la muerte del preclaro hijo de la villa D. Pedro Orozco y que se tome en cuenta la posibilidad de dedicar en su día, a tan insigne personaje una vía pública.

El Sr. Alcalde-Presidente deja patente su total acuerdo con los términos de la moción presentada por el Sr. Corrillo Ruiza, manifiesta su más firme deseo de llevar a efectos las soluciones comprendidas en la misma, y termina refiriéndose a la probable ubicación en un edificio patrimonial Municipal de un taller de confección de prendas de vestir de cuero y derivados por la empresa Bellaviste con la consiguiente creación de cuatro puestos de trabajo.

El concejal Sr. Ramírez Díaz se congratula de que por fin haya despertado, en esta Corporación, el sentido de cooperativismo.

El Sr. Espinal ruega a los miembros cooperativos hablen siempre fundada y correctamente en atención de dolores y encontronazos con los restantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, y extendiéndose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los señores asistentes. Certifico:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
Diego Gahete Pérez.
Concejales
D. Felipe Sánchez Gahete
D. Antonio Espinal Hinojosa
Dª. Rosario Santiago Rodríguez.
D. Juan Gil Pamilla.
D. Juan Fco. Feler Tena.
D. José Ramírez Díaz.
D. Jacobo Carrillo Risco
Dª Carmen Montero Durán
No excusaron su asistencia
D. Rafael Carrillo Ruiz
D. Aniceto Barragán Ajenjo
Secretaria
D. José Antonio León Angues

"En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinti una treinta horas del día doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron, previa convocatoria en el Salón de sesiones de estas Consistoriales, los señores nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria urgente.

1º PRONUNCIANIENTO PLENARIO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.- El Sr. Alcalde-Presidente, explica a los reunidos los motivos de la urgencia de la convocatoria de la presente y de conformidad con lo prevenido en el art. 79 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, solicita de los mismos se pronuncien sobre la apreciación o no de tal urgencia.

Los miembros corporativos presentes, en número de nueve, por unanimidad, estiman en sentido positivo la dicha urgencia.

2º APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente abre la Sesión el Sr. Alcalde-Presidente, preguntando a los miembros presentes si desean formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido

distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose ninguna observación se considera aprobada, por unanimidad dicha acta.

3º SORTEO DESIGNACION MESAS ELECTORALES ELECCIONES PARLAMENTO EUROPEO JUNIO 1.989.- A continuación, previa ratificación de inclusión de este punto en el orden del día a solicitud del Sr. Alcalde y dado que el mismo no había sido dictaminado por ninguna Comisión Informativa, se procede, de conformidad con lo previsto en el art. 26.1, Ley Orgánica 5/1.985, del 19 de Junio, del Régimen Electoral General, a la realización del sorteo público para la formación de las mesas Electorales precisas a la celebración de las elecciones al Parlamento Europeo el próximo mes de Junio.

Tras sucesivas extracciones, realizadas por diversos miembros Corporativos, de una bolsa conteniedora de diez bolas numeradas del 0 al 9 y que cubren el número total de electores de la sección Electoral Primera, se proclaman los nueve números de electores que a continuación se detallan y se corresponden a los vecinos que igualmente se expresan:

SECCION PRIMERA

Número de elector TITULARES:

044 Presidente: Dª Consuelo Balsera Rodríguez.
674 1 Vocal: D. Patricio Rodríguez Martínez.
466 2 Vocal: Dª. Clemenita Medel Lujan.

Número de electores suplentes:

004 Presidente 1º: Dª Mª Concepción Abril García.
792 De Presidente 2º: Dª Angela Tejada García.
279 De 1º Vocal: Dª Catalina Gabete Alfaro.
786 De 1º Vocal segundo: D. Cándido Tapia Gabete.
425 De 2º Vocal primero: D. José Manuel Lima Cardenas.
805 De 2º Vocal Segundo: D. Juan Diego Tena Palacios.

Seguidamente y efectuado el proceso anterior en relación con la sección electoral segunda se producen los nueve números de electores que a continuación se detallan y que corresponden a los vecinos que igualmente se expresan:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SECCION SEGUNDA:
Número de electores TITULARES
745 Presidente: Dª Encarnación Villamobia Borrego
664 1 Vocal: D José Mª Santiago Jiménez.
312 2 Vocal: D Diego Guillén Blanco.
Número de electores SUPLENTES
289 De Presidente primero: D. Isidro González Cano.
175 " " segundo: D. Francisco Durán Escolar
022 De 1 vocal primero: D. Juan Vicente Balsera Romero
436 " " " segundo: D. Fco. Merchán López.
164 De 2 vocal primero: D. Fco Valentín Chamorro Pita
458 " " " segundo: Dª Antonia Montero Pulanco.
Y por último y realizadas las operaciones anteriormente dichas con relación a la sección electoral tercera se proclaman los nueve números de electores que a continuación se detallan y que corresponden a los vecinos que igualmente se expresan:
SECCION TERCERA.
Número de elector TITULARES:
360 Presidente: D. Antonio González Gala.
531 Vocal 1: Dª Emilia Ortega Conillo.
025 Vocal 2: D. Adrián Alamo Murillo.
Número de elector SUPLENTES:
645 De Presidente Primero: Dª Josefa Romero Expósito
478 De Presidente 2º: Dª Mª Dolores Montero Ortiz.
413 De 1 Vocal Primero. Dª Trinidad Luján Ortiz.
709 De 1 Vocal Segundo D. Demetrio Santiago Hinojosa
268 De 2º Vocal Primero D Pedro Durán Velasco.
356 De 2 Vocal segundo: D. Manuel Romero Merchán.
4º CONVENIO COLABORACION INEM-PER 1.989 PRIMERA FASE.- El Sr. Presidente, y dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, solicita, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 82.3. la ratificación de su inclusión en el presente orden del día.
Los miembros corporativos presentes en núme-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

68

10 de nueve, por unanimidad ratifican la inclusión instada.

A continuación el Sr. Alcalde da lectura a comunicados de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. en la que se hace saber a este Ayuntamiento que se ha efectuado una reserva de crédito a su favor y por importe de 6.200.000 ptas destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios del Plan de Empleo Rural del corriente ejercicio y a fin de atender la situación de los trabajadores más desfavorecidos de la localidad.

Los miembros corporativos presentes en número de nueve por unanimidad acuerdan:

Primero.- Establecer en el Instituto Nacional de Empleo y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 25 de Febrero de 1.988 (BOE del 26), el correspondiente convenio de colaboración para posibilitar la materialización práctica de la Primera fase del PER 1.988.

Segundo.- Adquirir el compromiso de aportar con cargo al Erario Municipal los fondos que fueran precisos para llevar a cabo las aludidas actuaciones.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención económica para sufragar los gastos de materiales correspondientes a las obras de la 1ª fase del PER 1.988.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veinticinco horas y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los Sres. asistentes. Certifico:

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA - ALCALDE - (Badajoz)

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores Concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Diego Gahete Péca.
Concejales
D. Felipe Sánchez Gahete
Dª Rosario Santiago Rodríguez.
D. Antonio Espinal Hinojosa.
D. Juan Gil Parrilla.
D. Juan Fco. Fdez. Tena.
D. Jacobo Corrillo Risco.
D. José Ramírez Díaz.
Dª Carmen Montero Durán.
Excusó su asistencia
D. Rafael Corrillo Ruiz
No excusó su asistencia
D. Aniceto Barragán Ajayo
Secretario
D. José Antonio León Augusto.

"En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinti una horas del día veintiséis de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, reunieron previa citación, en primera convocatoria, en el Salón de sesiones de estas Consistoriales, los señores anteriormente al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

1º APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abre sesión el Sr. Alcalde-Presidente, preguntando a los miembros presentes si desean formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior, que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose ninguna observación ni reparo se considera aprobada por unanimidad dicha acta.

2º RESOLUCIONES ALCALDIA.- Por la Secretaría-Intervención con la venia de la Presidencia, se manifiesta que no se ha producido resoluciones de dicha Autoridad desde la anterior Sesión Plenaria ordinaria.

3º SOLICITUD DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MEC DE DOTACION DE CALEFACCION GRUPOS ESCOLARES.- Dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado con carácter previo por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita de los pre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sentes la ratificación de su inclusión en el orden del día.

Los miembros corporativos presentes, en número de ocho, por unanimidad ratifican la inclusión instada.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente explica los pormenores del asunto y por unanimidad de presentes, en número de ocho, se acuerda solicitar de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia una subvención económica en cuantía pertinente con destino a las siguientes finalidades:

1.- Grupo escolar 1ª Etapa: reparación Casa Conserje y dotación de calefacción en sus aulas.

2. Grupo escolar 2ª Etapa: elevación de su cerramiento y construcción de una habitación fuerte para depósito de materiales de importancia.

4º ENAJENACION DE BIENES PATRIMONIALES. Dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado con carácter previo por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico en las Entidades Locales, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día.

Los miembros corporativos presentes en número de nueve, por unanimidad, ratifican la inclusión instada.

Dada cuenta de la proposición presentada por el Sr. Presidente en la que propone y razona la conveniencia de enajenación mediante pública subasta de los bienes patrimoniales siguientes:

1. Antigua sala de espera, oficina y Casa Jefe Estación Fernan
2. Antiguo almacen construcción.
3. Solar sito en calle Esprouceda nº 38
4. " " " " nº 42
5. " " " " nº 40
6. Antiguo Matadero en construcción.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

7. Solar sito en calle San Isidro nº 92.
8. Solar sito en calle San Isidro nº 94.
9. Solar sito en ejido del Valle
10. Doscientos metros cuadrados del ejido de San Juan sito en el lateral de la casa nº 55 de la calle Castelar.
11. Caseta del Encinar.
12. Caseta de la Hollana.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamentan dicha proposición, los miembros corporativos presentes, en número de nueve, por unanimidad acuerdan:

Primero.- Tomar en consideración la proposición de la Presidencia que ha quedado dicha.

Segundo.- Que por Secretaría-Intervención se incoe expediente por sus trámites legales hasta llegar a sus efectos pretendidos en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

a) Certificado de la Secretaría-Intervención sobre naturaleza jurídica de los bienes según el inventario de bienes.

b) Valoración técnica de los expresados Bienes que acredite de forma fehaciente su justiprecio.

c) Certificado de intervención sobre el importe del presupuesto.

d) Informe del Secretario-Interventor, en su caso.

e) Dictamen de la Comisión Informativa Permanente especial de cuentas.

Tercero.- Que una vez instruido el expediente de la documentación que ha quedado dicha, se someta a consideración del Ayuntamiento Pleno de esta Corporación Municipal para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

5º OFERTA PUBLICA DE EMPLEO 1.989.- Por la Presidencia se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Personal emitido en relación con el asunto título de este punto y en sentido favorable a que la plaza de Auxiliar de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Policía Municipal vacante en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento sea cubierta por funcionario de carrera y a través del procedimiento reglamentario que corresponda.

Por unanimidad de miembros presentes en número presente en número de nueve se aprueba la oferta pública de empleo de este Ayuntamiento para 1.988, y comprensiva de una plaza de nueva creación de Auxiliar de la Policía Municipal, escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, grupo E, certificado de escolaridad y niveles retributivos que reglamentariamente procedan, y se establece para su provisión el sistema de oposición libre.

6º CUENTA DE VALORES AUXILIARES 1.988.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas en relación con la de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuestos del ejercicio de 1.988 y favorable a su aprobación tal y como aparecen redactadas.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente explica detalladamente los resúmenes de ingresos por nóminas, pagos nóminas y situación de metálico y valores de la referida cuenta que rinde el Sr. Tesorero de la Corporación.

Examinada la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1.988 y visto el informe de la Secretaría-Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda, por unanimidad de miembros presentes en número de nueve, aprobarla con arreglo a lo siguiente

RESUMEN

CARGO	METALICO	VALORES	TOTAL
existencia ejercicio anterior . . .	6.699.148	183.000	6.882.148
ingresos realizados durante el ejercicio	33.951.330		33.951.330
SUMA	40.650.478	183.000	40.833.478

DATA	METALICO	VALORES	TOTAL
Pagos realizados en el mismo periodo . .	29.197.753		29.197.753

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Existencia para el ejercicio siguiente	METALICO	VALORES	TOTAL
	11.452.725	183.000	11.635.725

7º PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente del dictamen favorable emitido por la comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas en relación con la concertación de un proyecto de contrato de préstamos con el Banco de Crédito Local por importe de 2.610.000 pesetas y con destino a la financiación de las obras número 82 y 74 de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz de los años 1.987 y 1.988, respectivamente.

Los miembros corporativos presentes, en número de nueve, por unanimidad, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, en concordancia con el dictamen referido y acuerdo corporativo anterior de fecha 17 de Marzo pasado ACUERDAN:

Primero: Aprobar y en consecuencia concertar un proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local con las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Banco de Crédito Local de España, en adelante el Banco, concede un préstamo con previa apertura de crédito al Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa (Badajoz), en adelante el Prestatario, por un importe de 2.610.000 pesetas, con destino a las finalidades que se detallan en el anexo número 1.

Las disposiciones de fondos con cargo a esta operación se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por el Prestatario y detallado en el documento de formalización del referido préstamo.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citado en la estipulación anterior.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los desembolsos que el Banco haga al Prestatario con cargo al Crédito hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será el 10,20 por 100 nominal anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente, y el importe de los intereses devengados se calcularán aplicando el citado tipo por los días de saldo dispuestos en el período de liquidación, sobre la base de días naturales del año de que trate.

En el caso de que la Superioridad dispusiera o autorizara la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación al Prestatario, con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

El crédito concedido devengará, sobre la base de días naturales del año de que se trate una comisión por disponibilidad del 1 por 100 nominal anual, sobre la diferencia entre las cantidades previstas a disponer en el calendario citado en la cláusula primera y las realmente dispuestas, aplicándose dicha comisión por los días del período de liquidación.

La liquidación de interés y, en su caso, comisión se efectuará en la forma indicada, teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera, al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato, mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario. El primer vencimiento para intereses y comisión será el día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidación será notificada al Prestatario, para comprobación y demás efectos.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CUARTA: La peticiones de fondos con cargo a esta operación se realizarán por medio de comunicaciones suscritas por el Ordenador de pagos o persona con competencia o poder bastante, debiendo acompañarse la correspondiente certificación de inversión realizada.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se efectuarán mediante su abono en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

El Prestatario facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos desembolsados se efectúa con sujeción a lo pactado en este contrato.

QUINTA: Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la "Cuenta General de Crédito", y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, salvo que se procediera por aquél a su reembolso inmediato en todo o en parte, anulándose en su caso por el Banco la diferencia entre el saldo de dicha "Cuenta General del Crédito" y el importe total del préstamo.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, el Prestatario, en el caso de que dicho saldo fuera inferior al importe total del préstamo, podrá solicitar, con una antelación de dos meses, que dicha diferencia se abone en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, en cuyo caso el importe total del préstamo constituirá la deuda consolidada, siempre que por el Banco se acceda a dicha solicitud dentro del indicado plazo de dos meses.

El importe de la deuda consolidad habrá de amortizarse en el plazo de 10 años con desapitalización trimestral a contar del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario en la fecha de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés que resulte de dividir por cuatro las citadas tasas nominales anuales, indicadas en la cláusula tercera.

La inversión por el prestatario de la cantidad abonada en cuenta por la citada diferencia entre el importe total del préstamo y el saldo de la "Cuenta General de Crédito" podrá justificarse en el tiempo máximo de dos años, transcurrido el cual, la parte no justificada del referido abono deberá reintegrarse por el Prestatario al Banco para amortización anticipada del préstamo, confeccionándose por éste un nuevo cuadro de amortización.

SEXTA. En la fecha en que la operación deba regularizarse por el Prestatario mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y remitiendo el cuadro de amortización correspondiente, que se entenderá tácitamente aceptado por el Prestatario si no se formula reparo alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado por el mismo.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, sobre lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula y aplicado en la forma indicada en la cláusula quinta. Cuando resultare distinto al 10'90 por 100 nominal anual, el Prestatario podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin derecho alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación en más o en menos del tipo de

interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 10'90 por 100 nominal anual estipulado, deberá ser dispuesta o autorizada por la Superioridad.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara o redujera sobre el tipo base del 10'90 por 100 nominal anual, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá el Prestatario, si no estuviera conforme con la modificación, renunciar a la parte no utilizada del crédito y/o reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada al Prestatario la indicada modificación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización, siguiendo en este caso las normas establecidas al efecto.

SEPTIMA.- El Prestatario podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA.- El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente:

- Participación Municipal en los Tributos del Estado.

Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco, estando igualmente afectado por la Excma. Diputación provincial de Badajoz y el Tesoro Público.

Con referencia a estos ingresos, la representación del Prestatario declara que se hallan libres de todo cargo o gravamen, a excepción de las ya indicadas constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recurso cedido y a los demás que pudieran afectarse en la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Prestatario otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas y/o reconocidas por la Administración Central (Organismo central o periférico) Autónoma, Provincial o Municipal y Organismos de ellas dependientes, procedentes del recurso mencionado. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Prestatario cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía del recurso de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de sustituirlo total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el representante legal del Prestatario.

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantías quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 más.

DECIMA.- El recurso especialmente afectado en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente contrato será considerado, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarlo a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus cargas financieras.

El Prestatario, o el Banco en virtud del apoderamiento previsto en la cláusula octava, ingresarán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquél las cantidades que perciban procedentes del citado recurso.

Asimismo en la citada cuenta corriente se

adeudarán las cargas financieras derivadas de la presente operación y en su caso, las correspondientes a las operaciones anteriormente formalizadas por el Prestatario con el Banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago a Banco, como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendrá obligado a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas. Todo ello sin prejuicio de la puesta en funcionamiento del mecanismo de demora previsto en la cláusula adicional primera.

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados se resarcirá de los importes vencidos pendientes de pago, mediante su adeudo en la cuenta corriente abierta a nombre del Prestatario, en el Banco.

DUODECIMA.- El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace de forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Prestatario los daños y perjuicios, gastos y costos.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente al prestatario para que dé al cu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

parte del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en el segundo párrafo de la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo.

DECIMO CUARTA.- El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato, y especialmente, a los recursos dados en garantía, así como a las consignaciones presupuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda acudir legalmente contra lo que estime le perjudique.

Así mismo, el Prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto vigente y de la liquidación anterior.

DECIMO QUINTA.- Serán a cargo del Prestatario las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses, comisiones, y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas, que se fijen en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, así como las comisiones que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo del Prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones litigiosas se puedan deducir del presente contrato serán los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten con renuncia expresa a su propio Fuero.

ADICIONAL PRIMERA.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

intereses, comisiones y, en su caso, amortización, haya de satisfacer el Prestatario al Banco en virtud de este contrato devengarán día a día, el tipo de interés de demora del 17 por 100 nominal anual aplicado durante los días del período de liquidación y sobre la base de los días naturales del año de que se trate, adeudándose asimismo en la anteriormente citada cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario, mediante liquidaciones a practicar en el último día de cada trimestre o en la fecha en que exista saldo en la mencionada cuenta corriente.

Los intereses de demora liquidos, devengados, vencidos y no satisfechos al final de cada trimestre natural se capitalizarán como aumento de capital debido, y devengarán a su vez día a día nuevos réditos al tipo de interés moratorio indicado. Las liquidaciones de intereses de demora se notificarán al Prestatario para su comprobación y demás efectos.

ADICIONAL SEGUNDA.- El tipo de interés efectivo anual (TAE) correspondiente a esta operación es del 11,3537 por 100, y la fórmula utilizada para obtener dicha equivalencia se especifica en el anexo 2 de este contrato.

FINAL.- El Prestatario se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exijan la formalización y desarrollo de este contrato, la ejecución de las inversiones que con el mismo se financian, la aplicación de los fondos del crédito, la garantía y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal D. Diego Cañete Pérez, con D.N.I. nº 8.354.833, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa confiera poder especial, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario a favor del Banco de crédito Local de España, para que dicha Institución pueda percibir directamente los cantidades que sean liquidadas y/o recaudadas por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la Administración Central (Organo Central o Periférico), autónoma, Provincial o Municipal y Organismo de ellas dependientes procedentes del recurso mencionado en la cláusula octava del proyecto de contrato de préstamo hasta la total cancelación de las obligaciones derivadas del contrato.

A solicitud del Sr. Alcalde y por unanimidad de miembros presentes en número de 9, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, se declara de urgencia el tratamiento en la presente sesión de escrito suscrito por algunas vecinas de esta localidad mediante el que solicitan de la Corporación Municipal y a la vista de las informaciones aparecidas en los diarios de la provincia, se gestione ante la ONCE. Ayuntamiento de Arnago la posibilidad de que dicho ente, a través de las correspondientes inversiones, establezcan en la localidad una cooperativa de fabricación de ladrillos dada la bondad de la materia prima necesaria a tal efecto en el término Municipal y abundancia.

Tras diversas intervenciones de los miembros presentes relativas a los distintos aspectos del tema y concordante todos en lo acordado del objetivo propuesto, por unanimidad se designa una Comisión Corporativa a los referidos fines y compuesta por D. Juan Francisco Fernández Tena, Dª Rosario Santiago Rodríguez y D. Juan Al Panilla.

A solicitud del Sr. Alcalde-Presidente y por unanimidad de miembros presentes en número de 9, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, se declara de urgencia el tratamiento en la presente sesión de solicitud de subvención económica a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, dentro del programa de fomento de empleo de jóvenes con cargo al Fondo Social Europeo y correspondiente al ejercicio de 1.989.

Tras un prolongado debate por 8 votos a favor y una abstención, se acuerda solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda y dentro del

programa referenciado una subvención económica en la cuantía que corresponda para la contratación de dos jóvenes menores de 25 años de la localidad y demandantes de empleo para los cometidos de limpieza y mantenimiento general de la población durante un período de siete meses cada uno.

Acto seguido se entra en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde - Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de la presente sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún portavoz de los grupos políticos corporativos hizo uso de este derecho.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente se producen los ruegos y preguntas que se expresan por los portavoces de los grupos políticos y Concejales que igualmente se detallan:

El Sr. Fernández Feria, portavoz del Grupo P.S.O.E. Pregunta sobre una partida presupuestaria que en su tiempo se estableció para realización de determinadas obras en el Cementerio Municipal.

El Sr. Alcalde le contesta que cuando cuente con datos fehacientes dará cumplimentada satisfacción a la pregunta.

Ruega:

Que se amplie la puerta del osario por una de hierro.

Que se coloque unas puertas y unas ventanas detrás en la sala de autopsias.

Que se termine de una vez la obra de la Ermita.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde - Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés cuarenta y cinco minutos y extendiéndose la pre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sente acta, que una vez leida y hallada conformue la firman conmigo los Sres. asistentes Certifico:

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ALCALDIA (Badajoz)

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA SECRETARIA (Badajoz)

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente en funciones:
1er Teniente-Alcalde, D. Felipe Sánchez Gahete.
Concejales
Dª Rosario Santiago Rodríguez
D. Antonio Espigal Hinojosa
D. Juan Fco Feliz Feria.
D. Jacobo Corillo Risco.
D. José Ramírez Díaz.
Dª Carmen Montero Durán
D. Rafael Corillo Barza
Excusó su asistencia
D. Diego Gahete Pérez.
No excusaron su asistencia
D. Juan Gil Parrilla
D. Aniceto Barragán Ajeyó
Secretario-Interventor
D. José Antonio León Angulo

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron, previa citación, en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales los señores reseñados al margen, Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones y asistidos de mi, el infrascrito Secretario-Interventor, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

1º APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Abre la Sesión el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, preguntando a los miembros presentes si desean formular observaciones o reparos al acta de la Sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de esta.

Con la venia de la Presidencia, la Concejal

portavoz del grupo P.P. doña Carmen Morcero Durán, manifiesta su deseo de constancia en acta de la explicación de su abstención en el asunto referente al Fondo Social Europeo en los términos de que la misma (abstención) le fué impuesta forzosamente por la circunstancia de que se planteó la contratación de dos trabajadores y no de uno solo que era su tésis personal y lo que defendió en aquellos momentos.

Sentado lo anterior se considera aprobada por unanimidad dicha acta.

2º RESOLUCIONES ALCALDIA.- Por la Secretaría-Intervención, con la venia de la Presidencia, se da cuenta de las resoluciones emanadas de la mencionada autoridad desde la anterior Sesión Plenaria Ordinaria hasta la fecha de convocatoria de esta, y en los siguientes términos.

- Dª Rosario Fernández Pérez, autorización puesto de mercado. Fecha 9-6-89.
- D. Manuel Morillo Perea, autorización puesto mercado. Fecha 9-6-89.
- D. José Luis Parreño Gala, denegación instalación quiosco Plaza del Cristo. Fecha 9-6-89.
- D. Lope Concepción Niñez, autorización colocación vitrina frigorífica puesto mercado. Fecha 9-6-89.

Todos los señores concejales presentes quedan enterados.

3º ENAJENACION BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES.- Con el permiso de la Presidencia, se da cuenta por la Secretaría-Intervención del dictamen de la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, recaido en expediente instruido para la enajenación de determinados bienes patrimoniales municipales y emitido en sentido favorable a la mentada enajenación.

Por unanimidad de miembros presentes en número de ocho, y constituyendo la misma ma-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la mayoría absoluba legal, se acuerda:

Primero.- Aprobar la enajenación, mediante pública subasta de los bienes patrimoniales de esta entidad local que a continuación se detallan:

1º Antigua sala de Espera, oficina y casa Jefe Estación Ferrocarriles.

2º Antiguo Almacén de Construcción.

3º Solar sito calle Esprouceda nº 38

4º " " " " nº 42

5º " " " " nº 40

6º Antiguo matadero construcción.

7º Solar sito calle San Isidro nº 92.

8º " " " " nº 94.

9º Solar sito en Ejido del Valle.

10º Doscientos m² del Ejido de S. Juan sitos en el lateral de la casa nº 55 de la calle Castelar.

11º Caseta del Enciuar.

12º Caseta de la Hollaua.

Segundo.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, a los efectos previstos en el artículo 79.1. del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

4º RECLAMACIONES MODIFICACION ORDENANZAS SERVICIO AGUA

Con la autorización del Sr. Alcalde-Presidente, por la Secretaría-Intervención se da cuenta de las reclamaciones producidas durante el perido de exposición pública del acuerdo plenario de modificación de la periodicidad del cobro de la tasa por prestación del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable y consistente en una suscrita por D Francisco Durán Escolar alusiva al aumento de molestias que la medida referenciada supondría para el vecindario integrada en una considerable proporción por personas de mayor edad y otra rubricada por 43 vecinos y expositiva de los argumentos de anterior intento en el pasado de implantación de la medida en cuestión y de fracaso de

la misma, de aumento de molestias al vecindario con la pretensión que se declare sobre todo por coincidencia de la misma con otra de similares características promovida por la empresa local de suministro de energía eléctrica, de carecimiento y menoscabo del servicio y de ser la medida que se modifica la usual de funcionamiento de servicio de igual índole en los Ayuntamientos cercanos.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

D. Dubonio Espigal Hinojosa, portavoz del C.D.S.: patentiza su voluntad favorable a que se deje sin efecto la modificación acordada en su día a su instancia, si así lo decide el Ayuntamiento Pleno y a la vista de las razones humanitarias aducidas en las reclamaciones aludidas y deja dara constancia de que los dos únicos propósitos que le guiaron al presentar, mediante moción, la modificación reclamada, fueron una sana intención y el objetivo de conseguir ligereza para poder hacer frente con la deseada frecuencia a los numerosos pagos que gravitan contra el Erario municipal.

Don Rafael Portillo Ruiz, portavoz del grupo UNIVORA: Tras admitir una pequeña ligereza por su parte al aceptar la modificación reclamada no tomando en cuenta la inexistencia de ningún informe técnico al respecto dadas las previsibles dificultades implícitas en el asunto, llama la atención sobre el incremento real de molestias que para el usuario supone el nuevo aprobado en su día y deje constancia de su permanente taxitura; desde tiempos remotos favorables al cabal fraccionamiento del agua.

D. Felipe Sánchez Gabete, Alcalde en funciones: Reitera la inexistencia de las razones técnicas y humanitarias que se deducen de las reclamaciones leídas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dou Antonio Espinal Hinojosa, portavoz C.D.S.: Deja constancia de que incluso hubo delicadeza con los Servicios Administrativos correspondientes haciendo saber a los mismos, con anterioridad a la sesión plenaria, el objetivo que se proponía, aclarando que recibió la misma delicadeza aludida por parte de dichos servicios ya que ellos guardaron silencio técnico con respecto a su pretensión.

D. Juan Fco Fdez Tena, portavoz del PSOE: alude a la patente buena fe del Sr. Espinal demostrada con la presentación de la reclamada modificación y se muestra partidario de que se estimen las reclamaciones presentadas.

Dª Carmen Montero Durán, portavoz del grupo P.P. manifiesta lo siguiente: "Quisiera dar unas aclaraciones a la moción presentada el día 27 de Abril de 1.989, por el Concejal Delegado de Hacienda del C.D.S., y que por unanimidad, nos unimos a ella toda la Corporación e igualmente aprobamos sin un estudio a fondo de ella.

Después de pasar un mes pensando y estudiando bien el asunto que nos eleva, he llegado a la conclusión y espero que ustedes mediten, que es imposible que con lo que contamos con respecto al Servicio de Agua, con el personal y los medios del mismo, puedan realizarse el cobro del agua bimestralmente.

Seguidamente doy una relación de las funciones que este personal realita durante los tres meses que transcurren en el cobro de los recibos.

1. Bombeo de agua (del pozo al depósito y dotación del agua diariamente)
2. Lectura de contadores (cada 3 meses con la pérdida de tiempo por la ubicación de los contadores en la mayoría de las casas)
3. Cobro de recibos.
4. Mantenimiento de cuadros eléctricos.
5. Mantenimiento de línea de alta tensión.
6. Depuración de aguas y preparación de salmuera

(diariamente, en el cual empleamos de tres a tres horas y media diarias cada día)
7. Mantenimiento de la red de agua.
8. Inspección y renovación de contadores parados.
9. Cloración de aguas y comprobación (diariamente)
10. Mantenimiento de bombas.
11. Control de enganche de agua.
12. Boletines de industria.
13. Suministro de contadores.
14. Cambio de llaves de paso.
15. Revisión de Arquetas.
16. Revisión de la Red Suministradora.
17. Inspección domiciliarias.
18. Confección de recibos y fichas de contadores.
19. Lectura de impresión de contadores.
20. Confección de fichas de altas y bajas.
21. Archivo de fichas.
22. Notificaciones a los usuarios de los contadores parados
23. Apertura por la mañana del centro médico.

Muchas actividades de las ya enumeradas, no tienen hora ni días delimitados, pues si se produce una avería en la red eléctrica o en la de suministro de agua, durante la noche o en día de descanso, éstos la han de atender.

Hemos de pensar también en el usuario, pues al cobrar bimestralmente se incrementa el canon su mantenimiento en un 50%. Si actualmente se cobra con cuatro recibos arroja un total de 1200 pesetas y bimestralmente sería 1800 pesetas.

Espero señores que estudiemos y meditemos todos juntos este problema y demos al pueblo y a los responsables de este servicio la facilidad máxima por un mejor funcionamiento.

Y por último no es de mi ánimo criticar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

al Sr. Delegado de Hacienda ya que él tendrá sus motivos y estudios que deseo que expusiese.

Granja de Torrehermosa, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Rúbrica ilegible.

Firmado Carmen Montero Durán.- Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa".

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de miembros presentes, en número de ocho y constituyendo más de la mayoría absoluta legal, se acuerda estimar las reclamaciones presentadas, dentro del periodo reglamentario de exposición pública, contra el anterior acuerdo plenario de fecha 27-4-89 y por el que se modificaba la periodicidad del cobro de la tasa por el Servicio Domiciliario de Agua, y en consecuencia dejar sin efecto dicho acuerdo y la frecuencia del cobro aludido como antes de producirse el mismo, es decir, una vez al trimestre.

5º PETICION DE SOLICITUD JUNTA EXTREMADURA ORDEN 6-6-89, ACTUACIONES MATERIA PROTECCION CIVIL. Dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado con carácter previo por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día. Por unanimidad se ratifica la inclusión.

Por la Secretaría-Intervención con la venia de la Presidencia, se da lectura al programa de actuaciones en materia de Protección Civil de este Municipio y a desarrollar en el corriente ejercicio.

Por unanimidad de miembros presentes en número de ocho se acuerda:

1º Solicitar las ayudas para actuaciones en materia de Protección Civil regulada por la orden 6-6-89, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo en cuantía de 950.000 ptas.

2º Aprobar el programa de actuaciones a de-

sarrollar, así como su presupuesto por el importe total de 950.000 ptas.

3º Adquirir el compromiso de petición del programa y de su financiación en la parte no subvencionada.

6º SOLICITUD DIPUTACION PROVINCIAL REPARACION CAMINO VECINAL GRANJA-PERALEDA.- Dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado con carácter previo por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico en las Entidades Locales solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día.

Los miembros corporativos presentes en número de ocho por unanimidad ratifican la inclusión instada.

Por unanimidad de miembros presentes en número de ocho se acuerda de nuevo instar de la Excelentísima Diputación provincial, que proceda definitivamente a la reparación adecuada del camino vecinal de Granja de Torrehermosa a Peraleda del Zaucejo, dado su calamitoso estado actual y la importante función que cumple sirviendo de vía de enlace exclusivo entre la Comarca de Llerena (particularmente localidades de Granja y Azuaga) con la de la Serena y demás poblaciones de la mitad norte del país.

7º SOLICITUD SUBVENCION S.E.R.E.A. CIFRADA EN TRES MILLONES DE PESETAS APROXIMADAMENTE, PARA ADQUISICION DE PLANTAS ORNAMENTALES.- Dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado con carácter previo por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita de los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

presentes la ratificación en el orden del día.
Los miembros corporativos presentes, en número de ocho, por unanimidad, ratifican la inclusión instada.

Por unanimidad de miembros presentes en número de ocho se acuerda solicitar del SEREA Dirección General de Agricultura, una subvención económica cifrada en TRES MILLONES de pesetas con destino a la adquisición y mano de obra para la plantación de plantas y especies vegetales en los siguientes puntos de la localidad:
Alrededores de la Charca del Polen; Idem de la Charca de la Travesa; Traseras del Colegio Público (junto a abadero de Isidro Díaz); Interior del recinto escolar en ambos centros docentes de la población; carretera de los arbolitos entre Magdalena y carretera de Peraleda; calle de Enramadas paralela a calle Espronceda; Travesía de Castelar (perpendicular al colegio Rial Villalbí) y entrada de San Isidro.

A solicitud del Sr. Alcalde y por unanimidad de miembros presentes en número de ocho, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, se declara de urgencia el tratamiento en la presente sesión de expediente de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas incoado a instancia de D. Sixto Sánchez Cortés para la apertura de una Discoteca de Verano en la población.

Examinado el expediente de referencia, vistos los informes técnicos preceptivos que obran en el mismo, por ocho votos a favor, que constituye unanimidad de presentes, se informa favorablemente el expediente en cuestión, en cuanto al emplazamiento propuesto y demás circunstancias, y, en consecuencia se estima procedente que pueda ser concedida la licencia solicitada, si bien estableciéndose la condición resolutoria de que si en el plazo de quince días no se ejecutan y hacen realidad las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

obras pertinentes que corrijan las deficiencias patentizadas en los informes técnicos, ambas expresiones de voluntad corporativa se entenderían, inexcusablemente, en sentido negativo y desfavorable a las pretensiones del Sr. Sánchez Cotta.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2.568 de 28 noviembre de 1.986, pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de la presente sesión y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

Ningún portavoz de los distintos grupos políticos corporativos hizo uso de este derecho.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente se producen los ruegos y preguntas que se expresan por los portavoces de grupos políticos y concejales que igualmente se deballan:

Dª Rosario Santiago Rodríguez, Tercer Teniente-Alcalde, ruega se efectúen las oportunas indagaciones con el fin de llegar a saber que calificación jurídica, pública o privada, ostenta la vía que conduce a las masas de pinos donde se efectúan los trabajos del SOF con obreros en desempleo de la localidad.

D. José Ramón Díaz, Concejal: Ruega se coloquen las papeleras en la plaza del Cristo y se retiren las jardineras existentes en la misma hasta que se reciban los plantas ornamentales adecuadas o su uso.

D. Juan Fco Fernández Tena: Ruega se arreglen las deficiencias del pavimento de la calle Iglesia y también la retirada de las jardineras de la Plaza del Cristo hasta que lleguen las plantas ornamentales.

Y no habiendo más asuntos que tratar

el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinticinco horas y cincuenta y cinco minutos y extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, la firman conmigo los asistentes. Certifico:

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA - (Badajoz) SECRETARIA

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente en funciones:
Primer Teniente de Alcalde,
D. Felipe Sánchez Gahete

Concejales
Dña. Rosario Santiago Rodríguez.
D. Juan Fco Feliz Vera.
D. Jacobo Corcillo Risco.
D. José Ramírez Díaz.
Dña. Carmen Montes Durán.
D. Rafael Corcillo Barra.

Excusó su asistencia
D. Diego Gahete Pérez

No excusaron su asistencia
D. Juan Gil Parrilla
D. Daniel Barragán Ajenjo
D. Antonio Espinal Hinojosa.

Secretario-Interventor
D. José Antonio Leoz Angulo

"En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinticinco horas del día seis de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron, previa citación, en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales, los señores reseñados al margen, concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, Primer Teniente de Alcalde, y asistido de mí, el infrascrito Secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria:

1º APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Abre la sesión el Sr. Alcalde-Presidente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en funciones, preguntando a los miembros presentes si desean formular observaciones o reparos del acta de la Sesión anterior que les ha sido distribuidas junto con la convocatoria de la presente.-

No produciéndose observación o reparo alguno por parte de los asistentes, se considera aprobada, por unanimidad de los mismos, en número de siete, dicha acta.

2º APROBACION FORMACION INVENTARIO DE BIENES S.989.

Dado que el asunto a que se contrae este punto no fue dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día.

Los miembros corporativos presentes en número de siete, por unanimidad ratifican la inclusión instada.

Y dada cuenta por la Secretaría-Intervención, con el permiso de la Presidencia, de la FORMACION DEL INVENTARIO de los bienes, derechos y acciones pertenecientes a este Municipio, formado con sujeción a lo preceptuado en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372 1986, de 13 de Junio, y hallado conforme, la Corporación, por unanimidad de presentes en número de siete, acuerda prestarle su aprobación y que se remita copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Unanimemente, los miembros corporativos dejan constancia en acta de ser congratulación por contar por fin, con este instrumento que les permitirá en un futuro próximo, iniciar el necesario proceso de racionalización

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Hacienda del Municipio.

3º PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA ENAJENACION BIENES PATRIMONIALES.- Dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día.

Los miembros corporativos presentes, en número de siete, por unanimidad ratifican la inclusión instada.

Y dada cuenta, con la venia del Sr. Presidente, por la Secretaria-Intervención, del expediente incoado para la enajenación de determinados bienes municipales que figuran en el mismo.

Y atendidos que los expresados bienes están calificados como patrimoniales y valorados en en nueve millones seiscientas cincuenta y siete mil quinientas setenta y cinco pesetas.

Vistas las disposiciones legales de aplicación y el Pliego de Condiciones redactado al efecto, por unanimidad de miembros presentes en número de siete y constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero: enajenar mediante pública subasta, los expresados bienes.

Segundo: Aprobar el pliego de condiciones jurídico-económico administrativas que han de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia y que anuncie la licitación simultáneamente.

Tercero: dar cuenta de este acuerdo al órgano estatal o autonómico que corresponda.

4º ACEPTACION SUBVENCION Y FUTURO CONCIERTO INSERSO.- Dado que el asunto a que se contrae

este punto no ha sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo preceptuado en el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día.

Los miembros corporativos presentes, en número de siete, por unanimidad ratifican la inclusión instada.

Tras explicarse, por el Sr. Presidente, los pormenores del asunto, por unanimidad de miembros presentes, en número de siete, y constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: se acepta la subvención de novecientas ochenta mil doscientas cincuenta pesetas concedidas por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales para la contratación por el Ayuntamiento de dos auxiliares de la tercera edad con destino a la atención domiciliaria de ancianos de la localidad.

Segundo: Se adquiere el compromiso de formalizar, en su día y a los fines antedichos, el pertinente convenio de colaboración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente en funciones levantó la sesión siendo las veinticuna horas y cincuenta y cinco minutos y extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, la firman conmigo los asistentes. Certifico".

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA - ALCALDIA - (Badajoz)

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA - SECRETARIA - (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores Concurrentes:
Alcalde-Presidente
D. Diego Gahete Pérez.
Concejales
D. Antonio Espinal Hinojosa
Dña. Rosario Santiago Rodríguez.
D. Juan Gil Parrilla.
D. Juan Fco. Fernández Tena
D. Jacobo Corullo Risco.
D. José Ramírez Díaz.
Dña. Carmen Martero Durán
D. Rafael Corullo Ruiz.
No excusaron su asistencia:
D. Felipe Sánchez Gahete.
D. Aniceto Barragán Ajenjo
Secretario Interventor:
D. Jose Antonio León-Angosto

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron, previa citación, en primera Convocatoria en el Salón de sesiones de estas Consistoriales, los Sres. reunidos al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mí, el infrascrito Secretario Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria Urgente.

1º PRONUNCIAMIENTO PLENARIO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.- El Sr. Alcalde Presidente explica a los reunidos los motivos de la urgencia de la convocatoria de la presente y de conformidad con lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto, 2.568/1.986, de 28 de noviembre, solicita de los mismos se pronuncien sobre la apreciación o no de tal urgencia.

Los miembros corporativos presentes, en número de nueve, por unanimidad, estiman en sentido positivo la dicha urgencia.

2º APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente abre la Sesión el Sr. Alcalde preguntando a los miembros presentes si desean formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuidas junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose ninguna observación o reparo se considera aprobada por unanimidad, dicha acta.

3º HABILITACION AUXILIAR ADMINISTRATIVO DÑA MARIA JOSE GARCIA BORREGO COMO SECRETARIA-INTERVENTORA.- Antes de entrar al tratamiento del asunto a que se contrae este punto, el Sr. Presidente,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dado que el mismo no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita su inclusión en el orden del día y de los miembros corporativos, por unanimidad, tal inclusión instada.

Por unanimidad de presentes, en número de nueve, de conformidad con lo previsto en el artículo 42.1.c. del Real Decreto 1.174/1.987, de 18 de Septiembre, y ante la ausencia del Secretario-Interventor, funcionario con habilitación de carácter nacional y titular, en propiedad de la plaza, por licencia anual reglamentaria durante el próximo mes de agosto, se habilita, con carácter accidental y vigencia exclusiva al citado mes, para el desempeño de las funciones del cargo antes aludido a la Auxiliar Administrativo de esta Corporación Municipal Doña Mª José García Borrego.

4º P.P.O.S/1.989. OBRA Nº 59: URBANIZACION Y PAVIMENTACION

Antes de entrar en el tratamiento del asunto a que se contrae este punto, el Sr. Alcalde, dado que el mismo no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, solicita su inclusión en el orden del día de ésta y los miembros corporativos, por unanimidad, ratifican la inclusión instada.

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989. y Planes de las Comarcas de Acción Especial Zona Sur y Serena Centro por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y co-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

uno se solicita, por unanimidad de presentes en número de nueve, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra número 59 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención estatal ..... 2.160.000 Ptas.
Aportación Municipal ..... 540.000 Ptas.
Aportación Diputación con cargo a fondos propios .. ———
" " " " al préstamo B.C.L. ———
Total presupuesto aprobado 2.700.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargo en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f) del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, y artículo 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para tender el abono de las certificaciones de obras que se expidan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijadas para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3º Se Solicita la adjudicación directa de la obra al Ayuntamiento, y se propone como Director de Obra al Arquitecto Técnico Municipal D. José An-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tomás Arévalo Sánchez.

3º.- P.P.O.S./1.989 OBRA NUMERO 60; PISTA POLIDEPORTIVA - Antes de entrar en el tratamiento del asunto a que se contrae este punto, el Sr. Alcalde, dado que el mismo no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, solicita su inclusión en el orden del día de ésta y los miembros corporativos, por unanimidad, ratifican la inclusión interesada.

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 y Planes de las Comarcas de Acción Especial Zona Sur y Serena Centro, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo, por unanimidad de presentes en número de nueve:

1º Se presta aprobación a la obra nº 60 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989 y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales ____ Pt.
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondo propio ____ 400.000 pt.
Aportación Diputación con cargo a fondo propio ____
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar ____ 1.600.000 ptas.
Total presupuesto aprobado ____ 2.000.000 ptas.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de partici-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

paciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1.f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, y artículo 2.1.c) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se expidan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3º- Se solicita la adjudicación directa de la obra del Ayuntamiento y se propone como Director de obra al Arquitecto Técnico Municipal D. Jesé Dulcenio Arévalo Sánchez.

6º P.P.P.S./1.989; OBRA NUMERO 61 CASA CULTURAL.- Antes de entrar en el fondamento del asunto a que se contrae este punto, el Sr. Alcalde, dado que el mismo no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, solicita su inclusión en el orden del día de éste y los miembros corporativos, por unanimidad, ratifican la inclusión instada.

Se da cuenta de la Circular nº1 de la Diputación Provincial, Relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 y Planes de las Comarcas de Acción Especial Zona Sur y Serena Centro, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de vecino presente en número de nueve, se adopta el siguiente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra número 61 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales ----- Pt
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 700.000 Pt.
Aportación de la Diputación con cargo a fondo propio ----------
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del de Crédito Local a solicitar ---------- 2.800.000 Pt.
Total presupuesto aprobado -- 3.500.000 Pt.

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresados, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f) del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, y artículo 2.1.c) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender las certificaciones de obra que se expidan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

7º.- P.P.O.S./1.989. OBRA NUMERO 62; EQUIPO INFORMATICO.- Antes de entrar en el tratamiento del asunto a que se contrae este punto, el Sr. Alcalde, dado que el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mismo no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, solicita su inclusión en el orden del día de ésta y los miembros corporativos, por unanimidad, ratifican la inclusión instada.

Se da cuenta de la Circular nº1. de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 y Planes de las Comarcas de Acción Especial Tajo Sur y Sureste Centro, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, por unanimidad de presentes en número de nueve, se adopta el siguiente acuerdo:

1º- Se presta aprobación a la obra número 62 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales _____ Ptas.
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios - 300.000 Ptas
Aportación de la Diputación con cargos a fondos propios _____
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar _____ 1.200.000 Pt.
Total presupuesto aprobado __ 1.500.000 Pt.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos de impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y artículo 2.2.c) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que expidan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ficación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de las aportaciones municipal de fondos fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tengan concertada su recaudación, para atender al abono de las certificaciones libradas dentro del límite citado.

8º CONVENIO COLABORACION INEM P.E.R SEGUNDA FASE 1.989.- Antes de entrar en el tratamiento del asunto a que se contrae este punto, el Sr. Alcalde, dado que el mismo no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, solicita la ratificación de su inclusión en el orden del día de ésta y los miembros presentes, por unanimidad, ratifican tal inclusión.

Seguidamente se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento Calificación y Coordinación del Plan de Empleo Rural a través de la cual se comunica a este Ayuntamiento la concesión de una reserva de crédito en favor del mismo por importe de 2.100.000 pesetas y con destino a financiar y atender la situación de los trabajadores de la localidad más desfavorecidos. Los miembros corporativos presentes, en número de nueve, por unanimidad, acuerdan:

Primero: Establecer con el Instituto Nacional de Empleo, y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1.985 (BOE del 26), el correspondiente convenio de colaboración para posibilitar la materialización práctica del referido destino de la reserva de crédito aludida.

Segundo: Determinar como obra a realizar a través de la actuación en cuestión, la ejecución de la primera fase de una NAVE INDUSTRIAL al sitio Cuerpo y con destino a la impartición de cursos de formación ocupacional y alquiler de dicha

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sos materiales y útiles de propiedad municipal.

Tercero: comprometerse a aportar con cargo al Erario Municipal los fondos que sean precisos a la adquisición de la aclaración material reseñada.

Cuarto: solicitar de la Junta de Extremadura - Consejería de Economía y Hacienda, una subvención económica en la cuantía que proceda para hacer frente al coste de los materiales necesarios en la consecución del objetivo expresado.

8º CONCIERTO AYUDA A DOMICILIO CON DIRECCION PROVINCIAL INSERSO.- Antes de entrar en el tratamiento de este asunto, el Sr. Alcalde, dado que el mismo no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, y dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, solicita de los presentes ratifiquen su inclusión en el presente orden del día, y éstos, por unanimidad, ratifican la inclusión instada.

Por unanimidad de miembros corporativos presentes, en número de nueve, se acuerda:

Primero: Aprobar un Concierto de Ayuda a Domicilio con la Dirección Provincial de Badajoz del Instituto Nacional de Servicios Sociales para la prestación de servicios domésticos y personales a personas ancianas e incapacitadas de la localidad, aprobando la cita da Dirección Provincial los costes que se produzcan y el Ayuntamiento el compromiso de llevar a buen término las aclaraciones que deriven del mismo.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Sabate Pérez, como proceda en derecho, para la formalización del Referido Concierto.

Por expreso deseo del Concejal, portavoz del Grupo U.N.I.N.G.R.A, Sr. D. Rafael Carrillo Bueno, se hace constar en ésta su advertencia de la posibilidad histórica que ofrece la reciente demolición del viejo Ayuntamiento de ejecutar, en el solar desierto y colindante una amplia plaza que permita que el Monumento Histórico-artístico de la Torre Lu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sia parroquial muerto a propios y extraños su inconmensurable Señor.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y extendiendose la presente acta que leida y hallada conforme, la firman conmigo. Certifico".

ALCALDIA

SECRETARIA

S

Señores Concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Diego Gahete Pérez

Concejales

D. Antonio Espinal Hinojosa

Dª Rosario Santiago Rodríguez.

D. Juan Gil Parrilla.

D. Rafael Carrillo Ruiza.

D. José Ramírez Díaz.

D. Juan Fco Toledo Pena.

D. Yacobo Carrillo Risco.

No excusaron su asistencia

D. Felipe Sánchez Gahete

D. Narciso Barragán Ojeda

Secretario-Interventor

D. José Antonio León Aguas

Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abre la sesión el Sr. Alcalde, preguntando a los presentes si desean formular observaciones

"En la Villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron, previa citación, en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales, los señores reseñados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

El Sr. Presidente manifiesta su deseo de constancia en acta, en relación con la obra número 61 del P.P.O.S. 1.989 y materia del punto sexto del orden del día de la sesión cuyo acta se somete a consideración corporativa, que, tras consulta efectuada al Area Técnica de la Excma. Diputación Provincial, se le ha informado de la no conveniencia de adjudicación directa de su ejecución a este ayuntamiento.

Sentado lo anterior se considera aprobada, por unanimidad, dicha acta.

2º RESOLUCIONES ALCALDIA. No se da cuenta de ninguna por no haberse producido desde la anterior sesión plenaria ordinaria.

3º RECLAMACIONES CENSO ELECTORAL.- El Sr. Alcalde, dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, solicita la ratificación de su inclusión en el orden del día a lo que acceden, por unanimidad, los miembros corporativos presentes.

Seguidamente, vistas las reclamaciones habidas, en el periodo de exposición pública, contra las Listas Censales correspondientes correspondientes a este Municipio y, considerando los argumentos acompañados a las mismas fundados debidamente, por unanimidad de miembros presentes, se estiman las suscritas por:

Josefa Montero Durán, no inclusión en Lista Censal,
Prudencio Cuadrado Rodríguez, no inclusión en Lista Censal
Dolores Medina Romero, no inclusión Lista Censal.
Alcadio Cordón Acosta, apellidos confundidos,
José Alcalea Serrano, cambio domicilio.
Obdulio Santiago Espínola, cambio domicilio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sebastian Santiago García, cambio nivel estudio.
4º ADHESION A LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS y PROVINCIAS. El Sr. Alcalde, dado que el asunto a que se contrae este punto, no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, de conformidad con lo prevenido en el art. 823 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, solicita la ratificación de su inclusión en el orden del día y en ello convienen, por unanimidad, los miembros corporativos presentes.

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve, se aprueba la adhesión de esta Corporación a la Federación Española de Municipios y Provincias, con observancia de sus Estatutos, Resoluciones y acuerdos y, como consecuencia de ello, se adquiere el compromiso de hacer efectivas anualmente y en el plazo determinado en dichos Estatutos, la cuota que reglamentariamente sea establecida por los órganes rectores de la Federación.

5º IMPOSICIONES Y ORDENACION IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS E IMPUESTOS SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA., LEY 39/1.988, DE 28 DE DICIEMBRE.- El Sr. Alcalde, dado que el asunto a que se contrae este punto, no ha sido dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 823 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día y a ello convienen, por unanimidad los miembros Corporativos. En cumplimiento a lo dispuesto en los art. 16.1. y 60.2 de la Ley 39/1.988 de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad de miembros presentes en número de nueve, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal corporativa, se acuerda provisionalmente:
Primero: Establecer, en el término municipal, el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
Segundo: Aprobar las correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras de dichos impuestos en los términos que se contienen en los respectivos textos anexos.
Tercero: De conformidad con lo prevenido en el artículo 17.1 y .2 de la referida disposición legal, exponer al público este acuerdo, Ordenanzas y expediente íntegro, a través de edictos que se fijarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición del edicto de referencia en el medio de difusión indicado últimamente, y afín de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
6º IMPOSICION Y ORDENACION TASAS MUNICIPALES LEY 39/1.988.- El Sr. Alcalde, dado que el asunto a que se contrae este punto, no ha sido dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la ratificación de su inclusión en el orden del día y a ello consienten los miembros corporativos presentes unánimemente.
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad de miembros presentes en número de nueve,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

constituyendo la misma mcí de la mayoría absoluta legal corporativa, se acuerda provisionalmente:
Primero: Establecer, en el Término Municipal, las Tasas siguientes:
- Tasa por expedición de documentos administrativos.
- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- Tasa de Cementerio Municipal.
- Tasa de Alcantarillado
- Tasa de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos.
Segundo: Aprobar las correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras de las dichas Tasas, en los términos que se contienen en los respectivos textos anexos.
Tercero: De conformidad con lo prevenido en el artículo 17.1 y.2 de la referida disposición legal, exponer al público este acuerdo, Ordenanzas y expediente íntegro, a través de edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición del edicto de referencia en el medio de difusión últimamente indicado, y a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
7º ESTABLECIMIENTO Y ORDENACION PRECIOS PUBLICOS LEY 39/1.988.- El Sr. Alcalde, dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, solicita la ratificación de su inclusión en el orden del día, y a ello convienen

unanimemente, los miembros corporativos presentes.
De conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad de miembros corporativos presentes en número de nueve, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, se acuerda, provisionalmente:
Primero: Establecer, en el término municipal, los Precios Públicos siguientes:
.. Precio públicos por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.
.. Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción escombros, vallas, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas
.. Precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
.. Precio público por portadas, escaparates y vitrinas
.. Precio público por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
.. Precio público por la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase
.. Precio público por elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos, paravientos y otras instalaciones semejantes, voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.
.. Precio público por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, basculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.
.. Precio público por el Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Impuesto sobre los Vehículos de Tracción Mecánica.
... Precio público por suministro municipal de agua.
.. Precio público por el Servicio de Mercado
Segundo: Aprobar las correspondientes Ordenanzas reguladoras de los dichos precios públicos en los términos que se contienen en los respectivos textos anexos.
Tercero: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la ley 7, de 2 de abril de 1985, de Bases del Régimen Local, exponer al público este acuerdo, ordenanzas y expediente íntegro, a través de edictos que se fijarán en el boletín de la provincia, por plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la aparición del edicto de referencia en el medio de difusión últimamente indicado, y a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
8º MODIFICACION TIPO DE GRAVAMEN GENERAL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.- El Sr. Alcalde, dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, solicita la ratificación de su inclusión en el orden del día y en ello convienen, unanimemente los miembros corporativos presentes.
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad de miembros corporativos presentes en número de nueve, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, se acor-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

da provisionalmente:
Primero: Modificar el tipo general de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicables a los Bienes de naturaleza rústica, exclusivamente, dejandolo fijado en el 0'60%, por ciento.
Segundo: Aprobar la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora en los términos que se contienen en el texto anexo.
Tercero: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y .2 de la mencionada disposición normativa, exponer al público este acuerdo, la Ordenanza y el expediente íntegro, a través de edictos que se fijarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la aparición del edicto de referencia en el medio de difusión últimamente citado, y a fin de que los interesados puedan examinarlos y prestar las reclamaciones que estimen oportunas.
A solicitud del Sr. Alcalde y por unanimidad de miembros presentes, en número de nueve, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal corporativa, se declara de urgencia el tratamiento en la presente sesión del escrito suscrito por D. José Mª Moreno Gonzáles, industrial de la villa, en el que expone su proyecto de instalar en próximas fechas un taller de herrería de nueva planta fuera del casco urbano y su interés de adquirir, a tales fines un terreno de propiedad municipal sito al Ejido del Valle, en traseras de la calle de San Isidro.
Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve se acuerda:
1º Tomar en consideración lo expuesto por el Sr. Moreno Gonzáles.
2º Que por la Secretaría-Intervención se incoe el reglamentario expediente.
3º Que por el Arquitecto Técnico Municipal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se proceda a la valoración del referido terreno.

4º.- Que, con carácter previo a lo manifestado en los dos anteriores apartados, se proceda a la exacta ubicación del dicho terreno con vistas a la futura urbanización de la zona para establecimiento en la misma de otras industrias.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización de las Entidades Locales, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de la presente y que no tenga cabida, por su índole, en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún Portavoz de los distintos Grupos Políticos corporativos hizo uso de tal derecho.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente se producen los ruegos y preguntas que se expresan por los Portavoces de los Grupos Políticos y Concejales que igualmente se detallan:

Sr. D. Juan Francisco Fernández Tena, Portavoz del grupo P.S.O.E. Ruega se tenga en cuenta la posibilidad de la futura ampliación del terreno que ha quedado desierto a raíz de la reciente demolición del Ayuntamiento viejo, mediante la compra o permuta con otros bienes municipales de las dos propiedades lindantes al dicho solar y pertenecientes a los Sres. Ramón Martínez y Cura Parra, con el fin de ubicar en el resultante la Casa de la Cultura y dar mayor extensión superficial a la plaza.

Sr. D. Rafael Corrillo Ruiza: Insiste en su postura

manifestada en la anterior sesión plenaria, de que el objetivo propuesto por el Sr. Fernández Tena debe hacerse extensivo al resto de las propiedades colindantes al referido solar, con el fin, como dejó sentado en la anterior sesión de referencia, de no perder la oportunidad histórica de contar con una magnífica plaza pública.

El Sr. Alcalde, advierte de las dificultades dimerarias del proyecto aludido por los dos Concejales expresados y se decanta en el sentido de que la nueva Casa de Cultura se ubique en el solar tantas veces indicado sin ninguna otra operación adicional.

Sra Montero Durán, Carmen, Portavoz del grupo P.P. se manifiesta partidaria de que las cosas queden tal como están y la Casa de la Cultura se establezca en el solar del antiguo Ayuntamiento.

Por unanimidad de miembros presentes se designa una Comisión a los efectos de tomar contacto con los propietarios colindantes al solar debatido que queda en la siguiente forma:

Presidente: D. Diego Gahete Pérez.
Vocales: D. Rafael Carrillo Ruiz.
D. Antonio Espinal Hinojosa.
D. Francisco Fernández Tena
Facultativo: D. Francisco Prieto Abril.

Sra. Montero Durán, Carmen, portavoz del Grupo P.P. pregunta sobre el por qué de la no recogida de basura a partir de las seis de la mañana tal y como en días pasados habían anunciado a los usuarios los propios adjudicatarios del servicio municipal.

Por último, el Sr. Alcalde-Presidente anuncia que quizás, ésta, sea su penúltima sesión plenaria en tal calidad corporativa debido a motivos de índole profesional.

Y no habiendo más asuntos que tra-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tar el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y veinticinco minutos y extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, la firman conmigo. Certifico:

Señores concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Diego Gahete Pérez.
Concejales
D. Felipe Sánchez Gahete
D. Juan Gil Parrilla
Dª Rosario Santiago Rguez.
D. Juan Fco Fernández Tena.
D. Jacobo Carrillo Rguez.
D. José Ramírez Díaz.
Dª Carmen Montero Durán.
No excusó su asistencia
D. Antonio Espinal Hinojosa
D. Aniceto Barragán Ajenjo
Secretaria
Dª Mª José García Borrego.

"En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del día seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron, previa convocatoria, en el Salón de sesiones de estas Consistoriales, los señores nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mí, la infrascrita Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

1º.- PRONUNCIAMIENTO PLENARIO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.- El Sr Alcalde - Presidente, explica a los reunidos los motivos de la urgencia de la convocatoria de la presente y, de conformidad con lo prevenido en el art. 79. del Real Decreto 2.568/1.986 de 28 Noviembre, solicita de los mismos se pronuncien sobre la apreciación o no de tal urgencia.

2º APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente abre la sesión el Sr. Al-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

calde, preguntando a los miembros presentes si desean formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose ninguna observación se considera aprobada por unanimidad dicha acta.

3º DESIGNACION ESPACIOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL Y DE LOCALES PARA LA CELEBRACION DE ACTOS CON IGUAL FINALIDAD, ELECCIONES GENERALES 29 de OCTUBRE 1.989.- El Sr. Alcalde Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, solicita de los miembros corporativos presentes la ratificación de su inclusión en el órden del día de esta sesión.

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve, se ratifica la inclusión instada.

Seguidamente, la Presidencia manifiesta que para dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio del Régimen Electoral General, es necesario efectuar la designación de los espacios y locales a proponer a la Junta Electoral de Zona para que en los mismos puedan fijar carteles o murales y celebrar actos de propaganda las candidaturas proclamadas, con motivo de las próximas Elecciones Generales.

Los miembros corporativos presentes, en número de nueve, por unanimidad acuerdan proponer los espacios y locales siguientes:

NUMERO DE CADA ESPACIO	SITUACION: CALLE, PLAZA Y Nº
Paneles 1, 2 y 3	Plaza Mercado (Traseras Hnos. Ruiz Amador)
Panel 4	Avda. Extremadura (altura garaje F. Cruces)
Panel 5	Entrada pueblo por c/ San Isidro
Panel 6	Plaza General Mola

LOCAL	SUPERFICIE	SITUACION	DIAS UTILIZADOS

Caseta Municipal ... 2500 m² ... Plaza Cristo ... Todos días campaña horas diurnas y nocturnas.
Campo Munpal. Deportes .. 6.000 m² .. Extramuros .. Todos días campaña horas diurnas y nocturnas

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos y extendiéndose la presente acta, una vez leída y hallada conforme la firman los Sres. asistentes conmigo. Certifico:

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Diego Soluté Pérez
Concejales:
D. Felipe Sancha Sabaté
D. Juan Gil Parrilla
Dª Rosario Santiago Rodríguez
D. Rafael Epinal Hierro
D. Rafael Carrillo Barrera
D. Juan Fco. Fernández Tena
D. Isidro Carrillo Rivas
Dª Carmen Montero Durán
Secretario:
D. José Ruiz Luis Arroyas
No concurrieron los siguientes:
D. José Ramírez Díaz
D. Leocadio Barragán Ayuso.

"En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve se reunieron, previa convocatoria en el salón de sesiones de estas Consistoriales los señores concejales dos al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario-Interventor a objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Acto de sesión el Sr. Alcalde, preguntando a los presentes si desean formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que le ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.
No produciéndose ninguno reparo u observación se entiende aprobada, por unanimidad, el acta de referencia.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2.- RESOLUCIONES ALCALDIA.- No se da cuenta de ninguna por no haberse producido desde la anterior sesión plenaria ordinaria.

3.- P.P.O.S./1985. OBRA NUMERO 30.8 b/. ELECTRIFICACION RURAL.- El Sr. Alcalde, dado que el asunto a que se contrae el presente punto del orden del día ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, solicita la ratificación de su inclusión en el orden del día a lo que acceden, por unanimidad, los miembros corporativos en número de nueve.

Se da cuenta de escrito de la Excma. Diputación Provincial, relativo al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, por el que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y, por unanimidad de miembros presentes en número de nueve de nueve, acuerda:

Primero: Se presta aprobación a la obra número 30.8.b/ del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, denominada Electrificación Rural, y a la financiación de la misma que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento	213.028 ptas.
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	926.972 "
Aportación de la Junta de Extremadura	760.000 "
Total presupuesto.	1.900.000 ptas.

Segundo: Se autoriza expresamente a la Excma. Diputación para que detraiga de las cantidades que resulten de los tributos locales que tenga concertados en recaudación, para atender el abono de las certificaciones de obras extendidas, en la cuantía máximas legalmente permitidas y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de las aportaciones municipales de fondos propios fijada para la obra.

Tercero: Se dan como actuaciones anteriores a asumir

a través de la obra en cuestión y hasta los límites cuantitativos de su crédito, las siguientes: Establecimiento y prolongación de tendido de energía eléctrica en las calles de 1º Exposición, Traseras Nueva del Parque, Colegio Cruz, Carmen, paralela Cementerio y prolongación del Parque.

4.- ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA BIENES MUNICIPALES.- El Sr. Presidente, dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a lo que acuerdan los mismos, por unanimidad, en número de nueve.

Se da cuenta, con el permiso de la presidencia, de las actas de licitación diligenciadas de la subasta pública de determinados bienes municipales de propios celebrada el pasado día cinco de los corrientes e igualmente de que no se han producido reclamaciones de clase alguna contra las mismas.

Por unanimidad de los miembros presentes, en número de nueve, se acuerda:

Primero: Declarar válida la licitación a que se contraen las mencionadas actas y adjudicar definitivamente el contrato, en cuanto a bien consistente en "cuatrocientas de esparto, ofrecida etc" a D. JOSE VERA MURILLO, por el precio de remate de UN MILLON SEISCIENTAS DIEZ MIL PESETAS (1.610.000 pts), y en lo mismo respecto al de los "Cuatrocientos cincuenta" a D. ADOLFO PRIETO MARTINEZ por el de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000 ptas).

Segundo: Que se notifique a los referidos contratistas el presente acuerdo.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Coronado Peña para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda, en su día, a la firma de los correspondientes contratos.

5.- EXPEDIENTE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES ETC.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

JOSE CALERO. El Sr. Presidente, dado que el asunto que se entra en este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1586 de 28 de noviembre solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a lo que acceden unanimemente, en número de once los mismos.

El de cuenta, con la venia de la Presidencia, por el Sr. Secretario - Interventor se expone el expediente incoado a instancia de D. JOSE CALERO SANTIAGO en solicitud de licencia para la instalación de un Supermercado - autoservicio en los estudios de su propiedad sitos en la calle Tejera número 15 de la localidad, y manifestando que que el preceptivo período de información pública no se han presentado reclamaciones contra el referido expediente, y vistos los informes emitidos por los jefe local de sanidad y por el Arquitecto Técnico Municipal, se acuerda, por unanimidad de miembros presentes, en número de once, informar favorablemente el expediente en cuanto a emplazamiento propuesto y demás circunstancias, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y Disciplina, por tanto, procedente que pueda ser concedida la licencia solicitada.

Igualmente se significa, con idéntica expresión de voluntad corporativa, que en cuanto a la emisión de informe no existen otras actividades molestas que puedan producir efectos aditivos.

6.- SORTEO ASIGNACION MESAS ELECTORALES ELECCIONES GENERALES 1589. El Sr. Presidente, dado que el asunto a que se entra en este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a lo que acceden unanimemente, en número de once los mismos.

A continuación se procede, de conformidad con lo previ

to en el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a la realización, mediante insaculación, del sorteo público para la formación de las Mesas Electorales previsto a la celebración de las Elecciones Generales del próximo mes de Octubre.

Efectuados los extremos pertinentes resultan designados como miembros de las Mesas electorales mencionados y con la antelación en que aparecen relacionados los siguientes resultados:

SECCION PRIMERA:

Número de elector		TITULARES:
088	Presidente	D: FELICITAS BLANCO BELLA.
012	1 Vocal	D: NURIA ALAMO MONTERO.
197	2 Vocal	D: CARMEN MARIA CORUILLO SOLETO

Número de elector	SUPLENTES:	
125	De Presidente	1º D: ANTONIA CANO CASTIUEJO.
820	De Presidente	2º D. JOSE ENRIQUE TEJADA GOMEZ.
437	De 1 Vocal	Primero D: EVA MARIA LIMA CASTAÑO.
260	De 1 Vocal	Segundo D. FERNANDO ESPINAL MORENO
182	De 2 Vocal	Primero D. EDUARDO CORUILLO HERAS
70	De 2 Vocal	Segundo D. FRANCISCO CORRO SANCHEZ.

SECCION SEGUNDA:

Número de elector		TITULARES:
373	Presidente	D: ISABEL LOSADA GAHETE.
585	1 Vocal	D: JUANA RODRIGUEZ HURTADO.
714	2 Vocal	D. MANUEL TEJADA MORENO

Número de elector		SUPLENTES:
324	De Presidente	1º D. ANTONIO HERNANDEZ SANCHEZ
108	De Presidente	2º D: VALENTINA CINTAS LIRA.
180	De 1 Vocal	Primero D. TOMAS DURAN TEJADA.
214	De 1 Vocal	Segundo D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ MATEO
376	De 2 Vocal	Primero D: JUSTA LOSADA SANTIAGO.
093	De 2 Vocal	Segundo D: ANTONIA CANO FERNANDEZ

SECCION TERCERA:

Número de elector		TITULARES:
359	Presidente	D. JUAN JOSE GONZALEZ GALA.
485	1 Vocal	D. EMILIO MONTERO VILLARROBIA
765	2 Vocal	D. LEOPOLDO VALVERDE BUIZA.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Número de elector SUPLENTES:
630 De Presidente 1º D.: JOSEFA ROMERO EXPOSITO.
281 De Presidente 2º D. ANA CARMEN ESPINAL VILLAFRUBIA
462 De 1 Vocal Primero D.: JUSTA MONTERO CALERO
418 De 1 Vocal Segundo D.: DOLORES LOSADA BORDALLO
079 De 2 Vocal Primero D. FRANCISCO BARRAGAN ALAMO
320 De 2 Vocal Segundo D. CEFERINO GALA GIL.

7º.- SOLICITUD ASOCIACION PADRES DE ALUMNOS.. El Sr. Presidente, dado que el asunto a que se contrae dicho punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a lo que nada, por unanimidad, los miembros.

Con la venia de la Presidencia, por la Secretaria-Interventora, se da lectura a escrito suscrito por el Presidente de la A.P.A local en el que, en nombre de dicha Asociación, se propone razonadamente al Pleno corporativo adopte acuerdo de cambio en la denominación actual del Colegio Público de la localidad, actualmente de "JOSE ANTONIO" por el de "Alcalde Francisco de la Fuente", proponiendo dé la votación con méritos suficientes. A juicio de los solicitantes parece merecer tal consideración.

Por cuatro votos en contra, dos a favor y tres abstenciones no se acuerda lo pedido por la Asociación de Padres de Alumnos de la localidad, si bien, todos los miembros corporativos presentes estimaron, unánimemente, en nombre de su agradecimiento a tal asociación por haber renunciado, en su inicitiva, una vieja aspiración manifestada por parte de los vecinos de la población a dedicar una de las calles de la población a tan insigne paisano ilustre anteriormente. Asimismo le muestran empeño en la mencionada asociación en la conveniencia de proceder, en su día, al cambio de denominación oficial del Centro docente local.

8º.- ESTABLECIMIENTO Y ORDENACION DEFINITIVA S. PRECIOS PUBLICOS LEY 39/1988 de 28 de DICIEMBRE.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Alcalde, dando que el resto de que se entrae ste punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a lo que acuden, unánimemente, los mismos.

Con el permiso del Sr. Alcalde, por la Secretaria Interventora se da cuenta de que durante el reglamentario periodo de exposición pública del expediente de establecimiento y ordenación de Precios Públicos derivantes de la Ley 39/1988, no se han presentado reclamaciones de clase alguna contra el mismo.

Los miembros corporativos presentes, en número de nueve, por unanimidad constituyendo la mayoría absoluta legal, acuerdan:

Primero: Establecer con carácter definitivo, los precios públicos que figuran en el expediente de referencia.

Segundo: Aprobar igualmente con carácter definitivo, las correspondientes Ordenanzas reguladoras de tales precios públicos.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria de esta y que no tenga cabida, por su índole, en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún Portavoz de los distintos Grupos Políticos corporativos hizo uso de este derecho.

9º. RUEGOS y PREGUNTAS.- Seguidamente se pasa a los ruegos y preguntas que se exponen por los Portavoces de los Grupos Políticos y Concejales que igualmente se detallan:

1.- Portavoz del Grupo UNINGRA D. Rafael Carrillo Barea.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Pregunta: La Contribución Urbana de 1989, se cobra o no?.
Sr. Alcalde: Ha recibido instrucciones de que el cobro se efectúe pasadas las próximas Elecciones Generales.
Pregunta: Que pasa con los solares de la Luz?.
Sr. Alcalde: Seguirán en Tercera y serán igualmente las consecuencias.
Pregunta: Se han cobrado las Tasas por vallas y retretes en la vía pública?.
Sr. Concejal Delegado de Hacienda: En su día, dio las instrucciones oportunas para que se lleve a cabo paulatinamente el cobro.
Pregunta: Que ocurre con las parcelaciones del Cristo?.
Sr. Alcalde, es cuestión de días que queden definitivamente preparadas.
Pregunta: Se giran inspecciones periódicas a los establecimientos de alimentación de la localidad?.
Sr. Alcalde: Si, por los Inspectores Veterinarios y Farmacéuticos.
Pregunta: Se conseguirá alguna clase de eliminar los repugnantes olores de los cerdos domiciliarios?.
Sr. Concejal Delegado de Sanidad: Se están realizando las gestiones oportunas tendentes a tal objetivo.
D. Octavio del Portal Popular, Pdc. Carmen Hernández Durán: Ruega se proceda a reparar una serie de anomalías detectadas en el Colegio Viejo y que amablemente se le hizo entrega por el Presidente de la A.P.A. local.
Sr. Alcalde manifiesta que, en su día, a comienzos del presente curso, dio las oportunas órdenes al Encargado de Obras para que procediese a la reparación de tales deficiencias.
No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte horas y siete minutos, extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo, los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente
D. Diego Cañete Pérez
Concejales:
D. Antonio Espinal Hinojosa
D. Juan Gil Parrilla
D. Rafael Corullo Ruiza
D. José Ramírez Díaz
D. Juan Pedro Pérez Pena.
Dña. Carmen Montero Durán
D. Jacobo Corullo Risco.
Secretario-Interventor
D. José Antonio León Anguas.
Excusaron su asistencia
Doña Rosario Santiago Ramírez
D. Felipe Sánchez Cañete

"En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron, previa citación en primera convocatoria, los señores nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente y asistidos de mí, el infrascrito Secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Abre la sesión el Sr. Alcalde, preguntando a los presentes si desean formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida con la convocatoria de ésta.

No produciéndose ningún reparo u observación, se considera aprobada, por unanimidad, dicha acta.

2º RESOLUCIONES ALCALDIA.- Seguidamente el Sr. Secretario-Interventor, a requerimiento y con el permiso del Sr. Alcalde, da cuenta a los reunidos de las resoluciones emanadas de dicha autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se expresan:

- Hermanos Ruiz Amador, apertura de zanja instalación línea subterránea de energía eléctrica. Fecha 27-9-89.
- Dña. Patrocinio Risco Corso, enganche red agua potable. Fecha 29-9-89.
- Clemente José Chacón Naranjo, enganche redes agua potable y residuales. Fecha 29-9-89.
- D. Ramón Jiménez Wilcher, enganche red agua potable. Fecha 29-9-89.
- Mª del Carmen Medel García, enganche red agua potable. Fecha: 29-9-89.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- D. Antonio Valentín Vivete, engauche red agua potable Fecha: 29-9-89.
- Valeriano Ortiz Barragán, engauche red agua potable. Fecha: 29-9-89.
- D. Juan Mendez Morillo: puesto interior Mercado Municipal. Fecha: 28-8-89.
- D. Salvador Postigo Postigo, puesto exterior Mercado Municipal. Fecha: 28-8-89.

Todos los miembros presentes se dieron por enterados.

3º FIESTAS LOCALES AÑO 1.990.- Por el Sr. Alcalde se da lectura al informe emitido en relación con el asunto a que se contrae el punto por la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura y Festejos y por unanimidad de presentes, en número de ocho, haciendo suyo el referido dictamen, se fijan como fiestas locales para el próximo año de 1.990, los días 15 de mayo (San Isidro) y 16 de abril (lunes de Pascua), con la salvedad de que, en caso de coincidencia de cualquiera de ellas con fiestas nacionales o autonómicas, la coincidente sería sustituida automáticamente, por el día 10 de agosto.

4º ACTIVIDADES CULTURALES AÑO 1.989.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura al dictamen emitido sobre este punto por la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Festejos etc., y por unanimidad de corporativos presentes, en número de ocho, se fijan como días de celebración en la localidad de las actividades culturales ofertadas generosamente por la Excma. Diputación Provincial para el corriente ejercicio, con carácter preferente, los de 5, 6 y 7 del mes de diciembre, y con carácter subsidiario, los de 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre.

5º SEGUNDA FASE PER 1.989. CAMBIO DE OBRAS.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Viviendas, Obras Municipales etc. elevada al pleno corporativo y sobre este asunto, explicado asimismo el malentendido producido en el encargo del proyecto técnico al Arquitecto Municipal respecto a esta segunda fase del PER

Por unanimidad de presentes, en número de ocho

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se acuerda cambiar la obra determinada por acuerdo plenario anterior para realizar a través de la Segunda fase del PER del corriente ejercicio sustituyéndola por la de Pavimentación intersección San Juan - Cartelas.

6º TERCERA FASE PER 1.989.- Por el Sr. Presidente se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de seguimiento, Calificación y Coordinación del Plan de Empleo Rural, a través de la cual se comunica a este Ayuntamiento la concesión de una reserva de crédito a favor del mismo por importe de 3.500.000 ptas y con destino a financiar y atender la situación de los trabajadores de la localidad más desfavorecidos.

A continuación por la referida autoridad se da cuenta del dictamen emitido en relación con el asunto presente por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Vivienda, Obras Municipales etc., y por unanimidad de miembros presentes en número de ocho, se acuerda:

Primero: Establecer con el Instituto Nacional de Empleo, y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1.985 (BOE del 26) el correspondiente convenio de colaboración para posibilitar la materialización correspondiente convenio de colaboración para posibilitar la materialización práctica del referido destino de reserva de crédito aludida.

Segundo: Determinar como obras a determinar a través de la actuación en cuestión las siguientes:

- Ejecución de la primera fase de una nave industrial al sito Concejo.
- Pavimentación accesos colegios Nuevo y cementerio.
- Sustitución escaleras centro Sanitario Estabapitalario

Tercero: Comprometerse a aportar con cargo al Erario Municipal los fondos que sean precisos a la culminación de las actuaciones materiales

reseñadas.
Cuarto: solicitar de la Junta de Extremadura - Consejería de Economía y Hacienda una subvención económica en la cuantía que proceda para hacer frente al coste de los materiales necesarios en la consecución del objetivo expresado.
7º UBICACION CASA DE LA CULTURA.- El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Vivienda, Obras Municipales etc, sobre el asunto a que se contrae y se refiere a la precaria situación económica actual del Ayuntamiento, haciendo entrega a los corporativos de estados demostrativos y alusivos a empréstitos concertados, aportaciones a planes Provinciales pendientes, deuda MUNPAL aplazada, amortización e intereses de un préstamo hipotecario a 10 años e importe de 22.000.000 pesetas, y estado de ejecución del Presupuesto General de ingresos. Concluye aludiendo a las urgencias que exibe de parte de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz respecto a la ubicación definitiva de la futura Casa de la Cultura y exhibiendo un sin fin de facturas de proveedores habituales aún sin pagar.
El portavoz del grupo UNINGRA, D. Rafael Corrillo Buiza, admitiendo la llamada de alarma subyacente en los documentos presentados por el Sr. Alcalde, dado lo elevado del montante que manifiestan, advierte que en la reunión de la Comisión ad hoc celebrada con objeto de buscar vías de solución a la construcción de la nueva gran plaza de la localidad, las mismas discurrieron no por senderos de préstamos y otras cargas similares sino, por el contrario, por la segura senda de la venta de una pequeña parte de la Dehesa Boyal que con el ingreso producido no alteraría en nada, antes bien mejoraría, la situación descrita por el Sr. Alcalde.
Termina su intervención el Sr. Corrillo Buiza manifestando que, en congruencia con todo lo anterior, lo procedente hubiera sido traer a colación un estudio de financiación del objetivo de la nueva plaza

y no un estado demostrativo de cargas y empréstitos.

El Portavoz del grupo P.S.O.E. D. Juan Fco Fernández Feu, se muestra parcialmente de acuerdo con cada uno de los dos intervinientes anteriores, aceptando con el Sr. Alcalde la precariedad de la situación económica del Erario Municipal, y considerando acertada la solución propuesta por el Sr. Corullo. Concluye dicho Concejal dando un toque de atención en el sentido de que de no decidirse con carácter definitivo el asunto en cuestión se corría el riesgo de convertirse el mismo en otra obra de El Escorial mucho menos.

La portavoz del grupo P.P. Doña Carmen Montero Durán, manifiesta que continúa no viendo necesaria ni la construcción de la nueva plaza ni, por ende, la venta de una porción de la Dehesa Boyal, ratificándose en consecuencia, en la posición que mantuvo en la reunión de la Comisión ad hoc a que en su lugar hizo referencia el Sr. Corullo.

El Sr. Alcalde Presidente pone de manifiesto la opinión sostenida por el Arquitecto Superior de la Diputación Provincial encargado de la confección del proyecto técnico de la futura Casa de la Cultura y expresiva de considerables dificultades en la consecución de la incardinación del espacio libre que se produciría con la nueva plaza en el marco total del conjunto de la existente, así como de lo acordado de la ubicación previsible del establecimiento aludido.

El Sr. Espinal Hinojosa del Grupo C.D.S. manifiesta su deseo de que, previa programación de ingresos y gastos en relación con el objetivo tratado, se trate de dar satisfacción al encomiable propósito del Sr. Corullo Bueno.

El Sr. Corullo Bueno al socaire de las manifestaciones del Sr. Espinal que sinceramente agradece, insiste en la importancia de una adecuada programación financiera.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Alcalde reitera la insuficiencia de recursos económicos y, por último, la Concejal Carmen Montero de que todavía no hayan sido pagadas la mayor parte de las facturas derivadas del funcionamiento de la piscina en la pasada temporada veraniega, hecho que le hace suponer que el Erario Municipal no puede siquiera hacer frente a los gastos corrientes.

Por unanimidad de miembros presentes en número de ocho, se fija como espacio físico de ubicación de la nueva Casa de la Cultura el solar producido con ocasión de la demolición de la antigua Casa Consistorial.

8º MECANIZACION SERVICIO DE BASURAS 1.990.- Por el Sr. Alcalde se da lectura de escritos suscritos, respectivamente, por José Miguel Rincón Pena y Graciano Vera Fernandez- Carmelo Corralet Mariscal, actuales prestatarios del Servicio de Recogida de Basuras, en los que, y con expresión de las correspondientes condiciones, formulan sendas propuestas de ejecución del aludido Servicio en forma mecanizada en el próximo año 1.990 y se conviene en la idoneidad de los actuales adjudicatarios del citado servicio para seguir prestando el mismo en las condiciones que en su día se determine y con referencia a la aludida fecha.

9º BASES CONVOCATORIA PLAZA AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde, dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, solicita la ratificación de su inclusión en el orden del día a lo que acceden, por unanimidad, los miembros corporativos presentes en número de siete.-

Por la Secretaría-Intervención, con la venia de la Presidencia, se da íntegra lectura a las Bases de convocatoria de provisión de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, vacante en la plantilla del Ayuntamiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por unanimidad de miembros presentes, en número de siete, se acuerda:
Primero: aprobar las citadas bases para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, vacante en la plantilla del Ayuntamiento.
Segundo: Convocar a oposición libre la expresada plaza, publicando la convocatoria y las correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

10.- VENTA AMBULANTE.- Con el permiso de la Presidencia y por la Concejal Delegada del Mercado se da lectura al dictamen emitido en relación con este asunto por la Comisión Informativa Permanente de Servicios Públicos municipales.

Por cinco votos a favor y dos en contra se deja sin efecto la autorización de venta en vía pública que, hasta los dos de la tarde y el sábado de cada semana, en virtud de acuerdo plenario anterior, operaba con plena vigencia en esta localidad.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Presidente dando cumplimiento a lo dispuesto artículo 91.4. del Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de noviembre, pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Ayuntamiento pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de ésta y que no tenga cabida por incluirlo en el punto de ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde-Presidente se refiere a la urgente necesidad de contar con un nuevo arquitecto técnico dimanante de la actual situación de imposibilidad de prestación de los servicios propios de la función por parte del designado, en virtud de convenio, por la Junta de Extremadura con ocasión de problemas de relaciones laborales entre dicho técnico y la entidad autonómica.

Los miembros corporativos presentes en número

de siete, por unanimidad, convienen en la procedencia de entrar en el tratamiento de dicho asunto.

El Sr. Alcalde manifiesta que el técnico en cuestion se encargaría de los trabajos propios del cargo como inspección de licencias de obras, confección de proyectos del P.E.R. y similares e igualmente que ya ha tomado contacto con varios de estos profesionales pareciéndole más idóneo el Sr. Calero el cual estaría dispuesto a prestar los aludidos servicios contraparkida de quince mil pesetas al mes y el 0,5 por ciento del importe sobre el que gira la tasa por licencias urbanísticas.

Concluye el Sr. Alcalde solicitando la confianza corporativa en la prosecución de tal objetivo.

Por unanimidad de miembros presentes en número de siete, conviniéndose en la urgente necesidad de proceder a la aludida contratación, otorgar su total confianza respecto al asunto en cuestión al Sr. Alcalde.

11º RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente se producen los ruegos y preguntas que se expresan por parte de los portavoces de Grupos Políticos y Concejales que igualmente se detallan:

1.- Don Juan Francisco Fernández Pena, ruega que antes de la festividad próxima de los Santos y Difuntos se haya procedido a una adecuada limpieza del Cementerio Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintitrés horas y treinta y cinco minutos y extendiéndose la presente acta que, una vez leida y hallada conforme, la firman conmigo. Certifico.

AYUNTAMIENTO EL GRANADO DE TIERRA CHAMORRA ALCALDIA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores asistentes:
Alcalde - Presidente:
D. Diego Sabeté Pérez
Concejales:
D. Antonio Espinal Hidalgo
D. Juan Gil Parrilla
D. Rafael Corrillo Barba
D. Juan Fco. Fernández Tena
Dª Carmen Montero Rerán
D. Pedro Corrillo Risco
Dª Rosario Santiago Rodríguez
D. Felipe Sánchez Sabeté
Secretario - Interventor
D. José Luis León Anguas.
No asistieron ni excusaron:
D. José Ramírez Box.
D. Narciso Barragán Ejerpe.

"En la villa de Fuente de Cantos a veinte horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron previa convocatoria los señores nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario - Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria -

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Acto seguido el Sr. Alcalde, preguntando a los presentes si desean formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida con la convocatoria de ésta.

No produciéndose ninguna reparo u observación, se considera aprobada, por unanimidad, dicha acta.

2º.- RESOLUCIONES ALCALDIA.- Seguidamente el Sr. Secretario-Interventor, a requerimiento y con el permiso del Sr. Alcalde, da cuenta a los reunidos de las resoluciones emanadas de dicha autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria, en los términos que se expresan:

- Club tercera edad, toma de riego. Autorizado 17-10-89.
- Carmen Montero Rerán, apertura establecimiento mercería y complementos c/ Concejo, 11. Autorizado 24-10-89.
- Mª José Jaric Bonago, enganche agua potable. Autorizado 23-10-89.

Todos los miembros corporativos presentes se dieron por enterados.

3º.- QUINTO CENTENARIO.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de ofrecimiento del Director del Colegio Mayor Hispanoamericano Ntra. Sra. de Guadalupe, de una beca de la Hispanidad como conmemoración del próximo 5º Centenario del Descubrimiento de las AMERICAS e igualmente del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Personal Honores y Distinciones, favorable

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a la aceptación del mismo.

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve y con manifestación expresa de apoyamiento debido, se acepta la denominación Bandera de la Hispanidad para que ondee reglamentariamente todos los días 12 de Octubre junto a las Nacional y Regional o Local.

4º.- NOMBRE VIA PUBLICA.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de escrito dirigido a la Corporación por los vecinos del grupo de Vivienda de Protección Oficial de la finca de Extremadura demandando la fijación de denominación de la vía pública a que el mismo da frente como "AVDA. del PARQUE" e igualmente del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Personal, Hacienda y Distinciones favorable a la denominación dicha pero con la adición de "Alcalde Paco de la Gala".

. En unanimidad de miembros presentes en número de nueve, se acuerda denominar a la referida calle como "AVDA. DEL PARQUE ALCALDE PACO DE LA GALA".-

Con la misma expresión de voluntad deportiva se acuerda también se proceda colocar en la puerta del Parque Municipal una placa dedicada a tal Alcalde.

5º.- SERVICIO SOCIAL DE BASE.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa permanente correspondiente del Servicio Público Municipal y de la propuesta de adhesión al correspondiente convenio para la implantación del servicio a que se refiere dicho punto.

Los miembros corporativos presentes en número de nueve hacientes uso el dictamen de la citada Comisión Informativa acuerdan su adhesión al citado convenio de prestación del Servicio Social de Base.

6º.- CESION GRATUITA ESTACION DE AUTOBUSES.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de comunicación de la Consejería de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura relativa al asunto a que se contrae dicho punto.

Igualmente consta el dictamen de la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas favorable a la iniciación del preceptivo expediente tendente a la cesión de la finca.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Los miembros corporativos presentes en número de nueve acuerdan:

Primero.- Que por la Secretaría interviniente obre el expediente aportando por trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse todos los documentos prevenidos en el art. 110 del reglamento de bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D 1372/1986 de 13 de junio.

Segundo.- Que una vez instruido el expediente con la documentación a que se ha hecho referencia, y transcurrida la información pública se someta la cuestión a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

7º.- ESTUDIO DE DETALLE MIGUEL GARCIA CANO.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del estudio de detalle de iniciativa particular de D. Miguel García Cano para ordenación de edificación en terreno de su propiedad, sito en la calle Doctores Fabelo de la Torre. El Sr. Alcalde se refiere igualmente al informe preceptivo de la Secretaría. Intervención que obra en el expediente y al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Vivienda favorable a la aprobación inicial del referido Estudio de detalle.

Por unanimidad de los miembros presentes en número de nueve, constituyendo la mayoría legal exigida, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de detalle redactado por los Arquitectos Superiores Sres. García Cruz y Trujedo Macasso a instancia de D. Miguel García Cano, referido al suelo urbano y terreno de propiedad Municipal del último sito en la calle Doctores Fabelo de la Torre.

Segundo.- Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de quince días y notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados y comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

detalle.

Tercero.- Le sirva esos ámbito territorial afectado por el mencionado estudio de detalle y a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencia parcelación y demolición, el comprendido en el mismo.

8º.- CUENTA GENERAL PRESUPUESTO Y DE ADMINISTRACION DE PATRIMONIO 1988.- Por la Presidencia Presidencia se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, respecto a la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1988 y en el sentido de que la misma se encuentra debidamente rendida y justificada. Igualmente el Sr. Presidente informa sobre el resultado de la exposición al público y examinada la cuenta en cuestión, por los Sres. asistentes por unanimidad de los mismos en número de nueve, constituyendo tal expresión de voluntad (corporativa) más de la mayoría absoluta legal corporativa, se aprueba la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1988 en la forma esta viene rendida y con el siguiente resumen.

Activo ..... 99.213.612 ptas.
Pasivo ..... 1.006.737 "
Diferencia ... 98.206.875 "

en que aparece resultado.

Seguidamente por el Sr. Presidente Presidente se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas respecto a la cuenta de Administración del Patrimonio de 1988 y en el sentido de que la misma se halla debidamente rendida. Igualmente el Sr. Presidente informa sobre el resultado de la exposición pública y examinada la cuenta en cuestión por los Sres. asistentes por unanimidad de los mismos en número de nueve, constituyendo tal expresión de voluntad más de la mayoría absoluta legal corporativa, se aprueba la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.988 en la forma esta viene rendida y con el siguiente resumen

Activo ..... 99.213.612 pts.
Pasivo ..... 1.006.737 "
Diferencia .... 98.206.875 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

9º.- SOLICITUD ADMON. TRIBUTARIA DEL ESTADO GESTION IMPUESTO SOBRE BIENES E INMUEBLES.- Se da cuenta de cuantas comunicaciones de la Diputación Provincial de Badajoz y del Centro de gestión catastral y cooperación Tributaria alusivas al asunto a que se refiere este punto. Igualmente se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y favorable a que el Pleno corporativo solicite la gestión del Impuesto Sobre bienes e Inmuebles por el Estado.

Por unanimidad de miembros presentes en número de once, constituyendo tal expresión de voluntad la corporativa mas de la mayoría absoluta legal, al amparo de lo previsto en el art. 11 del R.D. 831/1985, de 1 de julio, se acuerda solicitar de la Administración Tributaria del Estado asuma el ejercicio de todas las competencias que en relación con el Impuesto Sobre Bienes e Inmuebles atribuye a los Ayuntamientos el apartado 2º del Artículo 68 de la Ley 35/1988 de 28 de Diciembre reguladora de los Presupuestos Locales, en cuanto la concesión y denegación de exenciones y bonificaciones, realización de las liquidaciones concernientes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los documentos de cobro, resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos, actuaciones para la constatación e investigación del contribuyente, y en la extensión establecida en el art. 2º del citado R.D.

10º.- CAMBIO DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.- Por el Sr. Presidente, dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a lo que acuerdan por unanimidad los miembros en número de once.

Seguidamente la mencionada autoridad da lectura a un escrito elevado a la Corporación por D.

Sebastián Ramos de la Fe, y en pleno de su esparcimiento por la entrañable muestra de cariño hacia la persona de su tío que supone el objetivo emporativo.

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve se acuerda elevar a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia propuesta de cambio de la denominación actual del Colegio Público de la localidad hoy así rotulado por la de "Nicolás Paso de la Fe".

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de esta y que no tenga cabida por su índole, en el punto de ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde Presidente se refiere a la urgente necesidad de adoptar las medidas que resulten pertinentes en relación con el tema de aumentar la capacidad de almacenamiento de residuos radioactivos del Cabril. Los miembros corporativos presentes en número de nueve por unanimidad asumieron en la procedencia de entrar en tratamiento de dicho asunto.

El Sr. Alcalde da lectura a la moción que presenta en relación con el tema anteriormente y en la que hace constar los históricos antecedentes que tanto en el pasado como recientemente y para el ser humano han supuesto las Centrales Nucleares y Centros Radioactivos, propone se adopte acuerdo corporativo en el sentido de manifestar una enérgica repulsa contra el citado proyecto exigir la reparación de los caminos del término municipal y obtener compensaciones económicas.

Los miembros corporativos presentes en número de nueve, por unanimidad acuerdan:

1º. Manifestar la más enérgica repulsa de esta Corporación de Fuente de Cantos (Badajoz) ante la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

resolución indicada de incrementar la cuantía de almacenamiento del cementerio de referencia dictivo del Cabril en unos veinte mes más, por el consiguiente aumento de riesgo que ello supone para los vidas y haciendas de los habitantes, más o menos próximas situados en su entorno, haciendo la llegar a los distintos que procedan.

2º.- Exigir en toda firmeza, que ya que tan irresponsablemente se juega con nuestras vidas se nos permita, como última oportunidad, intentar puerta a salvo de un posible holocausto, contando con vías de comunicación adecuadas y amplias y en tal sentido se propone se arregle la Nacional 432 a su paso por esta localidad y el acondicionamiento del camino vecinal de frente de Torrejoncillo, a Peraleda del Zaucejo.

3º.- Solicitar compensaciones económicas en favor de subvenciones anuales y con destino a paliar en lo posible el aumento de riesgo que se viene sufriendo así un tratamiento igual en de otros poblados y términos que se encuentran en condiciones y distancias similares respecto del cementerio del Cabril.

11º.- RUEGOS y PREGUNTAS.- Seguidamente se producen los ruegos y preguntas que se expresan por parte de los portavoces de grupos políticos y Concejales que igualmente se detallan:

- Concejal Sr. Espino Hinojosa:

Ruega se interese del Centro de Salud información sobre la obligatoriedad o no de justificar la asistencia sanitaria de la referida institución a enfermos que viven en los extrarradios de las poblaciones de la Zona del Centro de Salud de Azuaga.

Ruega se adopten las medidas oportunas en el sentido de que los días siguientes al de guardia de algunos de los médicos de la localidad el que se haya encargado de los enfermos del médico de guardia puedan entrar en algún tipo de referencia para la admisión de sus enfermos propios y de los del médico de guardia.

Ruega se adopten igualmente las medidas que corresponden

dan en el fin de que no vuelvan a repetirse actuaciones tan irresponsables por parte del Centro de Salud de Almaraz, como la ocurrida el día 18 de Octubre respecto de una niña de 12 años de la localidad, en un precario cólico nefrítico y a la cual obligaron a llevar dos veces al referido Centro y tras una larga bateria de medicamentos ordenados en el mismo la remitieron a los hospitales de Vegas Bajas Salud de Navalmoral y Badajoz por ese orden.

Por último todos los miembros corporativos agradecen la presencia en el Salón de Sesiones de unos escolares de la localidad en concreto los hijos predilectos D. Gustavo Bueno Pinuán y Juan Pedro Chamizo Hinojosa y felicitan a los mismos por su interés en la cosa pública.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y doce minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme, la firman conmigo. Certifico.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA
ALCALDIA
(Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D Diego Jaheta Perez
Concejales:
D Antonio Spinal Hinojosa
D Juan Fl Parrilla
D. Rafael Portillo Reina
D Juan Fco. Fernandez Tena
Dª Carmen Montero Duran
D Jacobo Portillo Rivo
Dª Rosario Santiago Rodrigue
D. Felipe Jaraiz Jaheta
Secretario - Interventor:
D José Antonio Gin Aguilar
No concurrieron la asistencia:
D. José Ramiro Rios
D. Benito Bermejo Ajenjo.

"En la villa de Fuenja de Tenerife, siendo las veinte horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron previa convocatoria los señores anteriormente al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi, el infrascrito Secretario - Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria.-

1º.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abre la sesión el Sr. Alcalde, preguntando a los presentes si desean formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida con la convocatoria de esta. No produciéndose ninguna reparo u observación, se considera aprobada, por unanimidad, dicha acta.

2º.- RESOLUCIONES ALCALDIA.- Seguidamente el Sr. Secretario - Interventor, a requerimiento y con el permiso del Sr. Alcalde, da cuenta a los reunidos de las resoluciones emanadas de dicha autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se expresan:

-- Antonio Spinal Trejo, enganche red agua potable, autorización concedida 11.12.89.
-- Dolores Montero Santiago, gratificación concedida 11.12.89.
-- José Montero Flores, enganche red agua potable, autorización concedida 11.12.89.
-- Carmen Reyes Montero, gratificación concedida 11.12.89.
-- Ernesto Benavente Merlero, arrendamiento puesto fijo Plaza Abastos concedido 11.12.89.

Todos los miembros corporativos presentes se dieron por enterados.

3º.- ENAJENACION TERRENOS EJIDO DEL VALLE.- Con el permiso de la Presidencia, se da cuenta por la Secretaría - Intervención del dictamen de la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas recaído en expediente instruido para la enajenación de determinados bienes Rús-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

usuales Municipales y emitido en sentido favorable a la mutación.

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve y constituyendo la mitad más de la mayoría absoluta legal se acuerda:

Primero: Aprobar la enajenación, mediante pública subasta de las parcelas resultantes en los números dos, tres, cuatro, cinco y seis, en el plano que acompaña a la valoración efectuada por el Aparejador Técnico Municipal, y enclavados en el terreno Municipal del Ejido del Valle.

Segundo.- Afectar la referida enajenación a exclusivo destino de implantación en las citadas parcelas de pequeñas industrias dando a tal destino el carácter de condición inexcusable para entenderse perfeccionada la venta.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el art. 79.1 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

Cuarto.- Considerar los diez metros de anchura de la futura vía pública a ejecutar entre las referidas parcelas y las traseras de la Calle San Isidro, exclusivamente referidos a la calzada de la misma con exclusión del acerado.

4º.- MECANIZACION SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.- Se da cuenta por la Alcaldía-Presidencia de acuerdo Pleno anterior de fecha 26.10.89 y de dictamen de la Comisión Informativa Permanente correspondiente, relativos ambos al asunto a que se refiere el presente punto.

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve, se presta conformidad a los siguientes extremos:

a) Que se mecanice el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras.

b) Que se rija prestando el mismo por sus actuales adjudicatarios Sres. Francisco Vera Fernández y Manuel González Manzano, habida cuenta de que su coste total quede dentro de los límites cuantitativos de la contratación directa.

c) Que se eleve el precio por prestación del Servicio a la cantidad mensual y total, de 180.000 pesetas.

d) Que la duración del contrato se extienda a dos años con término en 31.12.91 y ulterior posibilidad de nueva

entratauai por igual periodo si se estimen oportuno.
e/ Que la prestación del Servicio en cuestión se efectúe diariamente, excepto domingos y festivos, y con horario flexible fijado por la Alcaldía y el Delegado correspondiente.

5º.- PRORROGA CONCIERTO SERVICIO DOMICILIARIO INSERSO 1.990.- Dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, solicita a los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a lo que acuerdan los mismos por unanimidad y en mismo se mueve.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de comunicación del INSERSO en la que se informa a este Ayuntamiento sobre los límites a respetar para prorrogar el citado concierto de Servicios Domiciliarios si ello es de interés de esta Entidad Local.

Por unanimidad de miembros presentes en mismo se mueve, constituyendo la misma mayoría absoluta legal, se acuerda prestar conformidad Plenaria a la prórroga para el próximo año de 1990 del concierto de ayuda a domicilio formalizado entre esta Corporación y la Dirección Provincial del INSERSO en el corriente ejercicio, y se solicita se proceda al incremento de la dotación económica del referido concierto a fin de que se cubran los costes que deriven de los asistentes más que se consideran necesarios todo el elevado número de ancianos que precisan de los servicios que engloba el concierto.

6º.- PROFESOR EGB TRIBUNAL CALIFICADOR AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL.- Dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a lo que acuerdan los mismos por unanimidad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y en ningún de ellos.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de oficio del Instituto Nacional de Administración Pública a través del que se delega en esta Corporación la designación de los miembros (titular y suplente) representantes de dicho Instituto y miembros del Tribunal de calificación de las oposiciones convocadas para proveer una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve se designan como miembros del tribunal referido y en calidad de representantes del Instituto citado, en el carácter con el que figuran los tres profesores de E.G.B. de la localidad, pues a continuación se delegan entendiéndose esta designación a la aceptación por los mismos.

Primer titular. D. Antonio Ramírez Díaz
Primer suplente. D.ª Elena Sánchez Pino Fuente
Segundo titular. D.ª Antonia Spino Nieves.
Segundo suplente. D. Enrique Ruiz Bonego.

7.- CESION GRATUITA FUTURA CASA CULTURA A CONSEJERIA DE EDUCACION y CULTURA. — Dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente el Sr. Alcalde dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a lo que acceden los mismos por unanimidad y en número de nueve.

El Sr. Alcalde seguidamente se refiere a la cesión definitiva que presenta la Comisión Gestora de la futura casa de Cultura ubicada en el solar en que estuvo construido el antiguo Ayuntamiento, dado el alto coste que supone la obra y la imposibilidad de afrontar el mismo con el escaso erario Municipal. Por último se refiere a conversación personal mantenida con el Director General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura y a la propuesta recibida de parte de dicha Autoridad Administrativa.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve, constituyendo la mínima más de la mayoría absoluta legal de derecho:

Primero: Que por la Secretaría - Intervención se inicie el expediente oportuno por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse todos los documentos previstos en el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por R.D. 1.372/1986, de 13 de junio.

Segundo.- Que una vez instruido el expediente con la documentación a que se ha hecho referencia, y transcurrida la información pública se someta la cesión gratuita del solar municipal y del futuro edificio destinado a casa de la cultura a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria de ésta y que no tenga cabida por inicio, en el punto de ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde - Presidente se refiere a la urgente necesidad de contar con una mínima infraestructura de prevención y lucha contra incendios como los que desgraciadamente están aconteciendo en la nación a consecuencia del temporal de viento y lluvia que se está padeciendo a través de la creación de una mancomunidad de Protección Civil con municipios limítrofes. Los miembros corporativos presentes en número de nueve por unanimidad acuerdan en la procedencia de incluir el tratamiento de dicho asunto.

El Sr. Alcalde da lectura a moción que presenta en relación con el tema anteriormente y en la que trata demostrar la necesidad de llevar a cabo el objetivo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

desde ésta y dejar claramente sentado que ello se hace sin merma en absoluto de la identidad poblacional de franja de Torremocha, ni renuncia al derecho a adoptar la Corporación las decisiones trascendentales que deriven de los casos externos referidos, propone se adopte acuerdo corporativo en el sentido de aprobar inicialmente la constitución de la mancomunidad de Protección Civil, se elabore el proyecto de Estatutos de la misma y se lleve en los términos en que proceda.

Los miembros corporativos presentes en número de nueve y constituyendo la mínima más de la mayoría absoluta legal, acuerdan:

Primero: Aprobar inicialmente la constitución de una mancomunidad de Protección Civil con los limítrofes pueblos de Arroyo, Peraleda del Zaucejo, Hinojosilla, Berlanga, Campillo de Llerena, Valverde de Llerena y Fuenlabrada.

Segundo. - De conformidad con lo dispuesto en el art. 44. 3. A de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, se proceda a la elaboración del proyecto de Estatutos de la mancomunidad por los Concejales de todos los municipios promotores constituidos en la asamblea.

Tercero. - Por traslado de este acuerdo a los demás municipios interesados.

Cuarto. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para proseguir la tramitación del preceptivo expediente.

8º.- RUEGOS y PREGUNTAS. - Seguidamente se producen los ruegos y preguntos que se expresan por parte de los portavoces de grupos políticos y Concejales que igualmente se detallan.

Sr D Juan Francisco Fernández Tena, portavoz del Grupo Político Corporativo PSOE:

- Ruega se interese la compra de 15 o 16 ejemplares de Lepras y de 8 o 12 de Pinos para su plantación en el recinto del Cementerio y Caminos del mismo, dado que estas especies no figuran incluidas en la lista de las ofrecidas por la Diputación.

Ruega que se vaya procediendo ya, a la apertura de los hoyos necesarios al objeto anteriormente dicho.

D Rafael Carrillo Barriga, portavoz del Grupo Político UNIMOCRA, ruega se proceda de nuevo a cambiar la ubica-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cisión de la escultura de D. Emiliano Galeote Hinojosa en el centro del patio del Ayuntamiento y adscrito en su lugar actual una simetría.

Ruega que de alguna forma se evite que se produzcan las lagunas que con motivo de las obras de lluvia se han formado en los pasados días en el Parque Municipal.

El Alcalde se refiere a que afortunadamente la Consejería correspondiente ha aprobado hace poco un proyecto en tal sentido.

La portavoz del Grupo P.P. Dª Carmen Ventero Rincón ruega conste en acta los comentarios presentados por el Grupo Parlamentario Popular, al proyecto de presupuesto para 1990 de la Comunidad Autónoma en Extremadura y en el sentido de que se incluyan en el mismo en favor de Fuenlabrada los siguientes subsanaciones:

Encauzamiento plaza 10.000 pts.
Mejoras pavimentaciones y Acantarillados 5.000.000 pts.
Obras de infraestructuras hidráulico-sanitaria 5.000.000 pts.
10 viviendas Avda. Parque 14.000.000 pts

- Sr. Suplente Concejal del Grupo Político C.D.S y Delegado de Hacienda, pregunta si se ha dado solución a las cuestiones que planteó en la anterior sesión Plenaria y referente a la Sanidad municipal.

El Sr. Alcalde le contesta que no han podido aún ser solucionados dado que no se ha efectuado ninguna reunión del Consejo de Salud órgano que compete la resolución de las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veinticuatro horas y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman todos los Concejales.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores asistentes:
Alcalde Presidente:
D. Diego Cabeli Perez
Concejales:
D. Juan Gil Parrilla
D. Rafael Carrillo Becerra
D. Juan Fco. Fernández Tena
Dª Carmen Ventero Durán
D. Jacobo Carrillo Rivas
Dª Rosario Martínez Polanco
D. José Ramírez Díaz
Secretario Interventor:
D. José Ret. San Amgueas.
No excusaron su asistencia:
D. Felipe Sánchez Cabeza
D. Natalio Espinel Hinojosa

"En la villa de Granja de Torrehermosa siendo las veinte horas del día veinti cinco de Enero de mil novecientos noventa, se reunieron previa convocatoria y en primer llamamiento los señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.— Abre la sesión el Sr. Alcalde, preguntando a los presentes si desean formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que le ha sido distribuida con la convocatoria de ésta.

No produciéndose ninguna reparo u observación, se entiende aprobada, por unanimidad dicha acta.—

2º.- RESOLUCIONES ALCALDIA.- No habiéndose producido tipo de actos administrativos desde la anterior ordinaria y por parte de dicha Alcaldía, no se da cuenta de ninguno.

3º.- PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA ENAJENACION DE BIENES PATRIMONIALES MUNICIPALES.— Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas sobre el asunto a que se contrae este punto.

Por unanimidad de miembros presentes en número de ocho constituyendo la mitad más de la mayoría absoluta legal y vistas las disposiciones legales de aplicación del pliego de condiciones redactado para enajenación de determinados bienes Municipales que figuran en el expediente de su razón, se acuerda:

Primero.- Enajenar mediante pública subasta los bienes a que se refiere el expediente anteriormente y sitos en el ejido del Valle.

Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones jurídico econó-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

único administrativo que ha de regir la subasta disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia y que se anuncie, simultáneamente, la licitación por los mismos medios.

Tercero.- Dar cuenta a dicho acuerdo al órgano estatal o autonómico que corresponda.

4º.- PLAN DE EMPLEO RURAL 1990 PRIMERA FASE.- Por el Sr Alcalde-Presidente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Vivienda y Obras Municipales, sobre el asunto que se entra a este punto.

Por unanimidad de miembros presentes en número de ocho constituyendo la mitad más de la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero.- Entender establecido y establecer, en tanto que se reciba comunicación de reserva de crédito cargo del Plan de Empleo Rural y con destino a atención de la ejecución de los trabajos de la localidad, más de proyectos, de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 1 de Febrero de 1985 (B.O.E. del 26) con el INEM el convenio de colaboración correspondiente para posibilitar la materialización práctica del destino referido.

Segundo.- Determinar como obras a realizar a través de la actuación en cuestión la siguiente:

- Construcción acceso fase nave industrial.
- Pavimentación traseras Colegio Público.
- Pavimentación anexos campo Futbol.
- Pavimentación patio Colegio Viejo.
- Pavimentación empedrado Magdalena carretera Peraleda.

Tercero.- Comprometerse a aportar con cargo al crédito Municipal los puestos que sean necesarios para llevar a cabo las actuaciones previstas.

Cuarto.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención económica en la cuantía que corresponde para sufragar los gastos de materiales a emplear

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en los dichos obras.

5º.- MANCOMUNIDAD PARQUE DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE VIAS y CAMINOS.- Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta de dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Vivienda y Obras Municipales, en sesión en el acuerdo a que se contrae este punto.

Por unanimidad de miembros presentes en número de ocho y constituyendo la mitad más de la mayoría absoluta legal se acuerda.

Primero.- Aprobar inicialmente la constitución de una mancomunidad de Parques de maquinaria para mantenimiento de vias y caminos con los limitrofes pueblos de Fuentes, Alange, Berlanga, Campillo de Llerena, Higuera de Llerena, Maguilla, Malcocinado, Paraleda del Zaucejo, Retamal de Llerena, Valencia de los Torres, Valverde de Llerena y Villagarcia de la Torre.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 44.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se procede a la elaboración de proyecto de estatutos de la mancomunidad por los Concejales de todos los municipios promotores constituidos en la asamblea.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a los demás municipios interesados.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para proseguir la tramitación del preceptivo expediente.

6º.- IMPUGNACION BASES CONVOCATORIA OPOSICION AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Personal Hacienda y Patrimonio emitido en relación con escrito presentado por Dª José/a Moreno Reyes, solicitando se atención en la oposición para la cobertura de una plaza de Auxiliar de la Policia Municipal e impugnando el apartado i) de la base segunda de las reglas de la dicha oposición (estar en posesión del carnet de conducir clase B2). Igualmente dicha autoridad, da cuenta del informe emitido por la Secretaria Interventora del Ayuntamiento y expositivo de la presentación fuera de plazo de la referida reclamación.

Por seis votos afirmativos que constituyen la mayoría absoluta legal y una abstención se acuerda la inadmisión a trámite de recurso de reposición interpuesta por D. José Flores Terán contra la aprobación de las bases de la oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, por presentación del mismo el día 8 de Enero del corriente año, fecha en que había transcurrido y por consiguiente caducado el plazo de admisibilidad.

7.- NOMENCLATURA VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde - Presidente del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Personal Honores y Distinciones emitido en relación con el asunto a que se contrae el punto.

En la misma de la Presidencia D. Rafael Carrillo Ruiz, portavoz del grupo UNINORA deja constancia de la buena voluntad, limpieza de intención la toma a su juicio, en la propuesta de la antedicha Comisión Informativa Permanente y asevera ser totalmente ajeno a la idea de encubrir una de las calles de la población, esta "ALCALDE D. José Blanco Carrillo", pese a su parentesco en el estado mismo en el que se hallara.

Con permiso del Sr. Alcalde, D. Juan Francisco Fernández Tena, portavoz del grupo PSOE propone que igualmente se dedique dicha vía pública al Alcalde D. Baselios Martín y así extender incluso a estos asuntos la reconciliación mas total respecto de pasados rencores.

Dª Rosario Jaulinos Rodríguez, concejal en la misma del Sr. Presidente se muestra conforme en las opiniones planteadas por los miembros corporativos antedichos.

El Sr. Alcalde D. Diego Coleto Pera y a los efectos de eliminar cualquier tipo de ambigüedades propone que se reúna la Comisión y esta Corporación para la elección de nombres a las calles de la localidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por siete votos a favor y una abstención se acuerda, dentro de los trabajos preliminares para la próxima formación de los censos de la población y del padrón de habitantes, fijar los siguientes nombres a las vías públicas que se mencionan a detallar:

CALLE CONCEJO. Unión Arol. Doctores Iglesias en Calvo Sotelo.

CALLE EL LABRADOR. Unión Dol. Extremadura en Doctores Iglesias (Plazuela de José Maria.

CALLE LA ENCOMIENDA Desde carpintería de Fernando a los Pabellones.

CALLE ALAMILLO. Unión de Pozuelos a barrio Cuenca.

8º.- SUBVENCION ECONOMIA GRANJA C.F.- Por el Sr. Alcalde Presidente se lee dictamen de la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas emitido en relación con el asunto a que se contrae este punto.

Por mayoría de miembros presentes en número de ocho, ateniendo el dictamen referido, se acuerda hacer llegar a la Directiva del referido Club el más favorable deseo deportivo de consecución en un futuro de una estabilización económica, en la cuantía precisa y posible, y se requiere a la citada Directiva a que presente con carácter previo a la resolución definitiva del tema un estado de cuentas (ingresos y gastos) que patentice esa realidad de situación económica del Club de Futbol en cuestión.

9:- DIMISION CONCEJAL DE IZQUIERDA UNIDA DON ANICETO BARRAGAN AJENJO.- Dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D 2568/1586, de 28 de Noviembre, obtiene de los miembros presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a lo que acuerdan los mismos por unanimidad y en número de ocho.

Por la venia de la Presidencia por la Secretaria interviene en la lectura a texto resumido por el Concejal

de esta Corporación y portavoz del Grupo Político Izquierda Unida, D. Benito Barragán Ajenjo, en el que manifiesta su renuncia, voluntaria e irrevocable a la condición de Concejal por no compartir la marcha de la gestión Municipal.

Los miembros Corporativos presentes en número de ocho acuerdan el cese, como Concejal de este Ayuntamiento por el Grupo de Izquierda Unida D. Benito Barragán Ajenjo y ordenan se expida certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central, por conducto de la Secretaría de la Corporación Provincial, a efectos de que se proceda a cubrir el escaño vacante en la forma prevenida en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio, del Régimen Electoral General.

10.- SOLICITUD DON RAMON JOSE CORUJILLO VERA. Dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D 2568/1986 de 28 de Noviembre, solicita de los miembros presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a lo que acceden los mismos por unanimidad de los nueve de ocho.

Por la Secretaria-Interventora con el permiso del Sr. Alcalde, se da lectura a escrito remitido por el vecino D. Ramón José Grulla Vera, y en el que demanda autorización para la construcción de dos casas en unos terrenos de su propiedad situados a dos Km. de la del Ayuntamiento.

Por unanimidad de miembros presentes no se entra en el fondo del asunto y se sustituye la solución a adoptar en su día a que por el referido Sr. se de debida y adecuada solución al problema que ha creado al vecindario de sus alrededores, con el puente provisional que ha construido en dicho terreno y ello bajo las directrices del Arquitecto Técnico Municipal.

11.- FEDERACION DE MUNICIPIOS y PROVINCIAS DE EXTREMADURA CUOTAS. Dado que el asunto a

que se entra el punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre, solicita de los miembros presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a lo que acuerdan los mismos por unanimidad y en número de ocho.

Con la venia del Presidente por la Secretaría-Interventora se da cuenta de escrito cursado por el Presidente de la Comisión Gestora de la referida Federación y relativo a aplicación en la medida de lo posible del pago de la cuota del corriente año, con propuesta del mismo adecuado a tal fin.

Por unanimidad de miembros presentes en número de ocho constituyendo la mayoría absoluta legal se acuerda autorizar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura a que retenga y haga pago a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura de la cuota de Federación correspondiente a este Ayuntamiento de pago de Torremenga, con cargo al Fondo Nacional de Cooperación Municipal y con carácter mensual, sine die.

Acto seguido se entra en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.D 2.568/1986 de 28 de Noviembre pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno, por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria de esta y que no tenga cabida por incluirse, en el punto de ruegos y preguntas.

Ninguno portavoz de los grupos políticos corporativos hizo uso de tal derecho.

2º.- RUEGOS y PREGUNTAS.- Seguidamente se producen de parte de los portavoces y Concejales que se expresan los ruegos y preguntas que igualmente se detallan:

D. Juan Francisco Fernández Tena, portavoz del Grupo Político PSOE: Ruega se tenga una representación

corporativa que asista a la inauguración por su Majestades los Reyes de España de la Imagen obra de la Virgen de la Soledad.

D. José Ramón Díaz, Concejal del PSOE:

Pregunta que quién se está llevando la basura de las vías. El Alcalde no lo sabe.

Ruega que se obliguen a quien hagan obras limpien la arena existente que de otra forma se introduce en las alcantarillas. El Sr. Alcalde manifiesta que no tiene datos al respecto.

El Concejal Rafael Murillo Becerra, portavoz del grupo UNINGRA:

Ruega se proceda a clausurar por las noches el Cementerio Municipal en prevención de robos sacrílegos y desagradables. El Concejal Juan Francisco Fernández se abstiene. El interventor en base a que dada su calidad de Concejal Delegado de tal área no ignora que estrictamente la puerta sólo queda provisionalmente cerrada.

El Alcalde-Presidente invita a todos los miembros corporativos a que cooperen en el funcionamiento a la confección del Presupuesto General para el año de 1990.

Dª Rosario Santiago Rodríguez, Concejal del CDS:

Pregunta si no sería posible poner una valla a lo largo de la carretera Nacional desde la gasolinera de Enrique Díaz a los bloques del Parque Municipal en evitación de posibles accidentes de tráfico.

El Alcalde le contesta que los competentes al respecto están radicados en el Ministerio de Obras Públicas.

El Alcalde-Presidente D. Diego Coronado explica detalladamente las gestiones que ha realizado en pos de la consecución de una Sala Habilitada de entradas para los carniceros locales y su resultado, desafortunadamente infructuoso. La Concejal del P.P. Carmen Ventero Durán propone al Ayuntamiento ceda un local al gremio afectado y ellos hagan de sala en cuestión.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintiséis horas y cincuenta y cinco minutos y por triplicado ejemplar de la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los asistentes, certifico.

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Diego Coleto Perez
Concejales:
D. Antonio Espinel Hinojosa
D. Felipe Sánchez Coleto
D. Juan Gil Parrilla
D. Rafael Murillo Benítez
Dª Rosario Santiago Rodríguez
D. Juan Francisco Fernández Vaca
D. Jacobo Murillo Ríos
D. José Ramírez Díaz
Dª Carmen Montes Durán
Secretario-Interventor
D. José Luis Duque.

"En la villa de Granja de Torrehermosa siendo las veinte horas y treinta minutos, del día once de Febrero de mil novecientos ochenta, se reunieron previa convocatoria y en primer llamamiento los señores concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario-Interventor al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Abre la sesión el Sr. Alcalde, preguntando a los presentes si desean formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida con la convocatoria de esta.

No produciéndose ninguna reparo se observación, se considera aprobada por unanimidad dicha acta.

2º.- SOLICITUD DE CREDITO A CORTO PLAZO (OPERACION DE TESORERIA) AL BANCO DE CREDITO LOCAL.-

Dado que el asunto a que se contrae este punto no había sido dictaminado por la Comisión Informativa permanente

correspondiente el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del R.D 2568/1986 de 28 de Noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a fin de acordar los mismos por unanimidad y en mismo día.

Se Sr. Alcalde, con la asistencia del Secretario Interventor explica los pormenores del asunto a fin de contratar este punto y por unanimidad de miembros presentes en número de diez de hecho solicitar del Banco de Crédito Local se manifieste sobre la posibilidad de conceder en su día un crédito a esta plazo a esta Corporación Municipal, en cuantía de 4.700.000 pesetas, al 13'65% de interés, destino Tesorería Ordinaria, plazo de reintegro un año y con la garantía de los recursos Municipales no afectados en la citada cantidad pública crediticia.

3.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA EQUIPAMIENTO CENTRO SANITARIO ANEJO AL AYUNTAMIENTO.- Dado que el asunto a que se contrae este punto en ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del R.D 2568/1986 de 28 de Noviembre, solicita a los miembros presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a fin de acordar los mismos por unanimidad y en mismo día.

Disponiendo esta Localidad de Centro Sanitario debidamente adaptado para los menesteres de la población, se hace necesario equiparlo del instrumental y material clínico preciso para su normal funcionamiento, y por el Pleno se acuerda solicitar subvención del Excmo. Consejero de Sanidad y Bienestar para adquirir dicho equipamiento, y para ello se recabe de tres casas especializadas presupuesto de equipamiento necesario, y que dichos presupuestos, una vez obtenidos se presenten al Pleno para su selección. Pues siendo que se han recibido dichos presupuestos se presentan al Pleno para que a la vista de ellos

se acuerda lo que procede.

Seguidamente por el Secretario se da lectura a los presupuestos siguientes: Calvarro S.L. por un importe de 481.300 pts. Mojex S.L por un importe de 483.000 pts, SUMEPEX S.L por un importe de 482.300 pts.

El Pleno una vez examinados detenidamente dichos presupuestos por unanimidad acuerda:

Primero: La adquisición de material científico y sanitario para equipar el Centro Sanitario de la Localidad.

Segundo: Seleccionar el presupuesto de la Casa Comercial Calvarro S.L. por ser la oferta más favorable.

Tercero: Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, una subvención de TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTAS PESETAS, para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo a sus presupuestos la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca bien porque la subvención sea inferior a lo que solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación de costo, sobre el presupuesto aprobado.

Cuarto.- Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un período no inferior a treinta años.

Quinto.- Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

Sexto.- Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión siendo las doce horas y quince minutos y extendió sobre la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los Sres. asistentes.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) - ALCALDIA -

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA - SECRETARIA INTERVENCIÓN -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes:
Alcalde Presidente:
D. Diego Galeote Peiro
Concejales:
D. Felipe Sánchez Galeote
D. Pedro Espinal Hinojosa
D. Jesús Gil Parrilla
Dª Rosario Santiago Rodríguez
D. Rafael Murillo Benítez
D. Jesús Fco. Fernández Tena
D. José Ramírez Díaz
D. Isidro Murillo Pino
Dª Carmen Montero Ramírez

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las siete horas del día veintidós de Febrero de mil novecientos noventa, se reunieron previa convocatoria y en primera convocatoria, los señores asistentos al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario - Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria. -

1º.- APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por la Sesión el Sr. Alcalde, pregunta a los presentes si desean formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.
No produciéndose ninguna reparo u observación, se entiende aprobada, por unanimidad dicha acta.

2º.- RESOLUCIONES ALCALDIA.- Seguidamente por el Sr. Secretario - Interventor a requerimiento y con el permiso del Sr. Alcalde, se da cuenta a los reunidos de las resoluciones emanadas de dicha Autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria, en los términos que se expresan:

Retoma la palabra Sánchez Galeote, manifestando que estima 17.1.1990.

3º.- GIMNASIO COMPROMISOS ANEXO II ORDEN DE 10 DE ENERO DE 1990.- El Sr. Alcalde - Presidente da cuenta de la Orden emitida en su día por la Comisión Interpretativa Permanente de Educación, Cultura, Festejos etc. en relación con el asunto y demostrativo de la viabilidad de la aportación Municipal en pro de tal objetivo. Explica igualmente el Sr. Alcalde los pormenores de la orden de 10 de Enero de 1990 de la Consejería de Educación y Ciencia referente a los convenios para instalaciones deportivas en los Municipios de la Comunidad Autónoma.
Por unanimidad de los miembros presentes en número de hecho constitutivos la mayoría absoluta

Regal se acuerda:

Primero.- Poner a disposición del Consejo Superior de Deportes, (en adelante C.S.D.) y Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura (en lo sucesivo C.E.C.J.E.) según los casos los terrenos precisos para la construcción de la instalación deportiva de que se trata.

Segundo.- Comprometerse a la financiación de la parte que corresponda el Ayuntamiento con cargo al crédito consignado a la mencionada anualidad del C.S.D. en el Banco de Crédito Local, si las obras están subvencionadas por dicho organismo. e igualmente el abono de las certificaciones de obras en el porcentaje que le corresponda si la subvención se llevase a cabo por la C.E.C.J.E.

Tercero.- Comprometerse a la financiación de los excesos que puedan producirse durante la ejecución de la obra.

Cuarto.- Comprometerse a urbanizar la parcela y los accesos al edificio.

Quinto.- Comprometerse a efectuar a su cargo las tareas previas precisas a la implantación de la instalación.

Sexto.- Comprometerse a realizar a su cargo las acometidas a pie de edificación.

Séptimo.- Comprometerse a aportar licencia de obra.

Octavo.- Comprometerse a la gestión mantenimiento y explotación de la instalación deportiva en cuestión.

4º.- OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL.- El Sr. Alcalde Presidente da cuenta de la providencia de fecha 18 de Noviembre y dado que aún no se ha recibido contestación por parte del Banco de Crédito Local a la solicitud de concertación de operación de Tesorería, de cuyo dictamen dicho Organismo Autónomo, pide que el expediente quede sobre la mesa. Por unanimidad de miembros presentes se vota a favor de dicha petición no pronunciándose en consecuencia a entrar en el fondo del asunto.

5º.- CESION TERRENOS CEMENTERIO VIEJO PARA PARADAS DE AUTOBUSES.- Por el Sr. Secretario.- Interviene en la tarde de la Presidencia, se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de acuerdo Plenario de fecha

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve y para la cesión gratuita a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones del bien patrimonial, propiedad de esta Entidad Local ejecutado como "Cementerio Viejo." e igualmente de los documentos técnicos en el mismo, en particular del resultado de la exposición pública del referido expediente.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez, constituyendo la mayoría absoluta legal y el total del número de hecho de esta Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar la cesión gratuita a la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones de la Junta de Extremadura del bien patrimonial de esta Entidad Local, conocido como "Cementerio Viejo" y el ulterior destino de construcción de una parada de autobuses en el mismo por parte del citado Organismo Autonómico.

Segundo.- La finca para los usos a dicha cesión de bienes deberán cumplirse en un plazo máximo de cinco años debiendo mantenerse durante los treinta años siguientes con los efectos resolutorios y de reversión e instrumentación que establece el art. 111 del Reglamento de Bienes para el caso de que no se cumpla el destino de la cesión, en los plazos fijados.

Tercero.- Comunicar el acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el art. 109.2 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Soluda Pérez para que realice todas las operaciones oportunas, relación de documentos, firma de los mismos, y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

6.- SOLICITUD SEÑOR JUAN ORTIZ GORDILLO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura a escrito presentado por el vecino Juan Ortiz Gordillo, y practicadas las

reís en una futura adquisición de un cobertizo de vía pública sito en la calle de la Piedad nº 73, con el fin de construir en el solar de su propiedad a que da frente el referido cobertizo guardando la alineación general de la citada vía pública. Igualmente el Sr. Alcalde da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente correspondiente y favorable a la inclusión de los pronunciamientos reglamentarios conducentes a tal objetivo. Por unanimidad de miembros presentes en número de diez de derecho, de hecho que integran el expediente administrativo previo a la consecución del propósito manifestado por D. Juan Delgado Portillo.

7º.- SOLICITUD PEDRO LUIS DIAZ SANTIAGO.- El Sr. Alcalde Presidente, dando que se acuerda a que se exterioriza este punto ya ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, con observancia de lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a los efectos de los mismos por unanimidad y en número de diez.

Se da lectura por el Sr. Alcalde a solicitud del reí- no Pedro Luis Díaz Santiago en la que demanda se le conceda la transmisión de la titularidad de la licencia municipal de auto-Turismo que ostenta en pro- dad D. Isidro Díaz Cortés

Dictamen de visto de la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones y en el que por aplicación de la disposición transitoria cuarta del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Vehículos Ligeros, de igual efectividad en cuanto a la licencia municipal se comunica el trámite de procedencia del cambio de titularidad solicitado, por unanimidad de miembros presentes en número de diez acuerdan conceder el cambio de titularidad de la licencia municipal de auto-Turismo perteneciente a D. Isidro Díaz Cortés en favor de su hijo Pedro Luis Díaz Santiago con la condición de que la concesión del cambio exclusivamente concedido efectivo en el plazo de un mes puesto ante este Ayuntamiento emisor.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

miento escrito se le pase absteniendo tal concejal.
8º.- SOLICITUDES DIVERSAS.- El Sr. Alcalde, dado que los asuntos a que se contrae este punto no han sido dictaminados por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, en observancia de lo dispuesto en el Artículo 82.3 del R.D 2568/1986 de 28 de Noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a la que acceden los mismos por unanimidad y en número de diez.

Seguidamente el Sr Alcalde da cuenta de los escritos que se detallan y se producen en relación con los mismos los acuerdos expresivos que igualmente se expresan:

- Leopoldo Ventura Cáceres, solicitando se reconozca la compatibilidad de sus funciones como Policía Municipal de este Ayuntamiento con las futuras a prestar a la empresa Talleres GACAR C.D de esta localidad, y a través de un contrato de trabajo a tiempo parcial de dos horas diarias de jornada y en cabildo se pase lo que de oficio.

Los miembros corporativos presentes en número de diez, a la vista de que la actividad proyectada no figura comprendida dentro de las no permitidas por los art. 12 y 13 de la Ley 53/1984 de incompatibilidades de funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas y del Real Decreto 598/1985 respectivamente, reconocen, por unanimidad la compatibilidad del ejercicio de las actividades en cuestión.

- D. Cándido Cobos León, en cantidad de 10.846 pesetas por repuestos varios retirados en aparatos electrodomésticos de su propiedad presentados por reparación del personal del servicio de mantenimiento de alumbrado público en las líneas eléctricas que cruzan de tal fluido a la referida finca rústica de su titularidad.

De la lectura a informe escrito del personal de referido servicio y en el que el mismo se interroga sobre si la Central Eléctrica local tiene o no prevista para conectar con Cuba de suministro de energía eléctrica a viviendas y el del alumbrado público.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez se acuerda solicitar informe de técnico competente sobre la posibilidad de que la manipulación llevada anteriormente pueda o no ocasionar daños en los existentes aparatos de propiedad de D. Cristóbal Calero León.

Dª María Rosario Moreno, solicitando se planten árboles en la calle Perimetral a la altura del inmueble nº 1 de su propiedad para evitar constantes ruidos del reparto por vehículos.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez se acuerda lo solicitado.

Diputación Provincial de Transformación Tenderemos, Secretaría que se le remita en Ses concreta la liquidación por la actuación tasa por ocupación de terrenos de uso público, como muestra de promoción y ayuda a la agricultura y por considerarla exenta.

Los miembros corporativos presentes en número de diez acuerdan no acceder a lo solicitado. Los Concejales D. Felipe Sánchez Toledo y Dª Carmen Montero Rosado, dejan constancia de su deseo de que en esos terrenos se establezca un campo deportivo para toda clase de ocupaciones de terrenos de uso público.

El Concejal Delegado de Hacienda Fr. Gabriel Mimoso, presenta en propósito de llevar a estudio de la Comisión Especial de Cuentas el tema en cuestión y sus listas a la encuadernación de fincas colindantes.

5º.- EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES MOLESTAS, NOCIVAS, INSALUBRES Y PELIGROSAS.- Dado que el asunto a que se contrae el punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, con dispensa de lo dispuesto en el Artículo 82.3 del R.D. 2568/1.986 de 28 de noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a lo que prestan los allí reunidos por unanimidad y en número de diez.

Examinados los expedientes incoados a instancia de D. José Moreno Sánchez Toledo, y Valeriano Ortiz Barranco, en solicitud de licencia para la instalación respectivamente de un bar especial tipo PUB sito en calle Ronda y Local 2 3 y de un café bar sito en C/ Ronda y Local nº 124 de esta localidad

Acordado que en el periodo de información pública no se presentasen reclamaciones contra los referidos expedientes y vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad y por el Arquitecto Técnico Municipal en relación con los mismos.

Se acuerda, por unanimidad de miembros presentes y en número de diez informar favorablemente dichos expedientes en cuanto al emplazamiento propuesto y demás circunstancias, entendiendo por tanto procedente que puedan ser concedidas las licencias solicitadas de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y significando que en cuanto a la cuota de referencia no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

10º.- EXENCIONES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.- Por el Sr. Alcalde se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y favorable a la declaración de la exención que da lugar este punto.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 742 de la ley 39/1.988 de 28 de Diciembre y en base a lo previsto en la letra f del apartado primero de tal artículo y texto legal, se declaran exentos del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica los tractores, remolques, semiremolques y maquinaria que específicamente se relacionan con indicación de su titular y matrícula: Pedro Cuellar Trejo, BA-17194-VE; papeira Juan Trejo Spinola, BA-46828-UE; papeira Spinola de la Fec, BA-44398-UE; papeira Spinola de la Fec, BA-47193-UE; papeira Spinola de la Fec 45483; papeira Spinola de la Fec 41329-UE; papeira Spinola de la Fec BA-43607-UE; Joaquina Spinola de la Cala, H-04491-VE, BA-40642-UE, Antonio Espinal Trejo BA-17075-UE, Antonio Espinal Trejo, BA-45283-UE, Antonio Espinal Trejo, VA-01935-UE, Antonio Espinal Trejo, BA-39832-, Pedro Pozo Cintas, BA-03286-UE, Pedro Pozo Cintas, BA-41212 UE, Francisco Espinal Moreno, BA-03083-UE, Francisco

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Espinal Moreno, BA-17171-VE. Francisco Espinal Moreno, BA-45539-VE. Jaime Cordoy Basols. BA-43-45P-VE, Leopoldo Hernández Ramírez. Ba-17235-VE, Leopoldo Hernández Ramírez, BA-43661-VE, José Luis Rodríguez Cano, ---- BA-35662-VE, Rufino González Merino, BA-38805-VE. Rufino González Merino, Ba 17117-VE, Jerónimo Martínez Abril, SE-13920-VE, Jerónimo Martínez Abril, Ba-17058-VE Rosendo Borrego Galvete BA-17193-VE, Rosendo Borrego Galvete, BA-00449-VE, Anastasio Cano Durán BA-8053-VE. Anastasio Cano Durán BA-08054-Ve. Antonia García Moncayo, BA-16993-VE, Rafael Espinal Parreño, BA-17208-VE. Rafael Espinal Parreño, BA-17210-VE Rafael Espinal Parreño, Ba 17212-VE, Antonio José Espinal Parreño, BA-46455-VE, Antonio José Espinal Parreño, ---- BA-17211-VE, Leopoldo M. Vaca Salas, BA-38097-VE. Leopoldo M. Vaca Salas Ba-42047-VE. Leopoldo M. Vaca Salas, BA 42948-VE, Jerónimo Alvarado Rodríguez, H-03717-VE. Pedro Espinal Aldana, BA-17072-VE. Pedro Espinal Trejo, CO-34716 VE, Pedro Espinal Trejo, BA-17078-VE, Pedro Espinal Trejo, BA-17076-VE, Antonio García Risco, BA-19931-VE, Antonio García Risco, Ba-42272-VE, José Espinal de Beas y otro, BA-17189-VE, - José Espinal de Beas y otro, Ba-17190-VE. Fernando Montero Calero, BA-17170 VE, Fernando Montero Calero, remolque sin matrícula Sebastián García Moreno, BA-37936-VE. Sebastián García Moreno, SE-37144-VE. Sebastián García Moreno, BA-17218-VE. Sebastián García Moreno, BA-17219-VE Inocencio Parreño Barragán, Ba-17091-VE. Inocencio Parreño Barragán, Ba-17092-VE; Lope Concepción Núñez, BA-17155-VE. Lope Concepción Núñez, BA-17017 VE, José María Parreño Guidias, BA-46599-VE, José María Parreño Guidias, BA-17260-VE. Fernando Moreno Orellana, BA-17018-VE, Fernando Moreno Orellana, BA-16955-VE. Isidro Montero Santiago, BA-17059-VE. Isidro Montero Santiago BA-17060-VE José Carrillo Molina, H-03749-VE, José Carrillo Molina, BA-43694-VE, Florencio Montero Espinal, BA-00817-VE Florencio Montero Espinal, BA-17042 VE -, Diego San-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tiago Villarrubia, Ba-17034-VE. Fernando Cintas Medina, BA-45235-VE, Miguel Cintas Medina, BA-2604-VE, Miguel Cintas Medina, BA-45234-VE, Miguel Cintas Medina, remolque sin --- matrícula, Juan Luis Esquina Maroto, SE-04234-VE, Ulpiano Tuidias Borrego, BA-17012-VE., Ulpiano Tuidias Borrego, BA-17013. Francisco Romero Montero, Ba-17101-VE; José Rodríguez Polo, BA-17264-VE, Eligio Santiago Villarrubia, BA-17009-VE., Eligio Santiago Villarrubia, BA-17007-VE, Eligio Santiago Villarrubia, Ba-17008-VE., Florencio Espinal Aldana, BA-17040-VE, Florencio Espinal Aldana, BA-00444-VE, Manuel García Romero, BA-16966-VE, Manuel García Romero, BA-16967-VE, Manuel García Romero, BA-16968-VE; Manuel García Romero, BA-16969-VE. Antonio García Moreno, BA-46746-VE, Fernando García Romero, BA-17214-VE, Fernando García Romero, BA-37000-VE; Fernando García Romero, BA-17215-VE., Fernando García Romero, Ba -- BA-38264-VE, Francisco Cabanillas García, BA-17153-VE. Francisco Cabanillas García, BA-17154-VE. Florencio Villarrubia Borrego, B-41327. Florencio Villarrubia Borrego, BA-16937-VE, Manuel Villarrubia Borrego, BA-44450-VE. Manuel Villarrubia Borrego, Ba-16936-VE. Antonio Villarrubia Borrego, BA-14306-VE; Antonio Villarrubia Borrego, BA-07706-VE. Rosario Vaca de Llera, Ba-17239-VE, Rosario Vaca de Llera, Ba-17242-VE; Presentación Vaca de Llera, BA-17243-VE. Fernando Borrego Cintas y otro, BA-17022-VE; Fernando Borrego Cintas y otro, BA-17021-VE; Fernando Borrego Cintas y otro, Ba-17023. Fernando Borrego Cintas BA-17014?, Fernando Borrego Cintas, BA-17024-VE, José Medel García BA-17037-VE. José Medel García, BA-17038-VE. Anastasio Ortiz Carrillo, BA-17028-VE. Anastasio Ortiz Carrillo, BA-17029-VE. José Mateo Cuenda BA-16988-VE. José Mateo Cuenda, Ba-16989 VE. Andrés Barroso Sánchez, BA-37288-VE, Andrés

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Barroso Sánchez, Ba-17145-VE. Máximo Espinal Trejo, Ba-38065-VE, Máximo Espinal Trejo BA-44928-VE. Máximo Espinal Trejo, Ba-47329-Ve. Máximo Espinal Trejo, Ba-44891-VE, Cándido Gahete Borrego BA-03844-VE. Cándido Gahete Borrego, BA-43055-VE, Ramón Moreno Orellana Ba-01501-VE, Ramón Moreno Orellana, BA-17019 VE, Ramón Luján Romero, BA-17084-VE, Ramón Luján Romero, BA-17085-VE, Claudio M. Hinojosa Hidalgo, BA-44454-VE. Enrique Díaz Borrego BA-17267-VE. Juan Chamorro González, BA-17109-VE. Juan Chamorro González, BA-02253-VE. Juan Chamorro González BA-43571-VE. Juan Chamorro González. Ba-17112 VE y Ba-17113-Ve. Juan Chamorro González BA-1379. Joaquín Orellana González, BA 47252-VE. Joaquín Orellana González CO-00338-VE, Joaquina Orellana González BA-17090-VE. Joaquina Orellana González, Ba-44951-VE, José Durán Medel, BA-17030-VE, José Durán Medel, BA-40513-VE, José Durán Medel, BA-17031-VE Ramón Medina González, CO-35056-VE, Ramón Medina González Ba-16940-VE, Ramón Medina González, Ba-42117-VE, Isidro Torrero García, CO-05709-VE, Angel Losada Bordallo, BA-10886-VE. Rafael Santiago Medina, Ba-17191-VE. Rafael Santiago Medina remolque sin matrícula. Rafael Santiago Medina, SE-02792-VE, Francisco Cintas Medel, BA-45994-VE, Francisco Cintas Medel --- BA-17198-VE. Francisco Cintas Medel, Ba-17025-VE. Francisco Cintas Medel Ba-17199-VE. BA-44955-VE. BA-17200-VE, Faustino García Villarrubia, BA-00181-VE, Faustino García Villarrubia, Ba-16972-VE, Sergio Montero Rodríguez, BA-46120-VE, Sergio Montero Rodríguez, BA-17121-VE--- Sergio Montero Rodríguez Ba-17123-VE Sergio Montero Rodríguez, Ba-44952-VE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sergio Montero Rodriguez, BA-40933-VE. Luis Gala Cuadrado, Ba-01461-VE., Luis Gala Cuadrado BA-40710-VE. Antonio Martinez Gonzalez, Ba-16963-VE., Antonio Martinez Gonzalez, BA-16962-VE., Antonio Martinez Gonzalez, 16964-VE., Antonio Martinez Gonzalez, Ba-43678-VE., José María Martin Ortiz, BA-03266-VE., José María Martin Ortiz, Ba-171332-VE., José María Martin Ortiz, BA-17133-VE., José María Martin Ortiz, Ba-17134-VE. Antonio Pila Cano, Ba-07792-VE., Antonio Pila Cano, BA-41211-Ve., Antonio Romero Moreno, BA-16950-VE., Antonio Romero Moreno, BA-16950-VE. Antonio Velasco Santiago, Ba-17266-VE. Antonio Velasco Yórquez, BA-17265-VE. Antonio Velasco Yórquez, H-02666-Antonio Velasco Yórquez, Ba-47672-VE. Valentín Villarrubia Espinal, Ba-17165-VE. Valentín Villarrubia Espinal, BA-04534-VE., Manuel Villarrubia Espinal, BA-00984-VE., Manuel Villarrubia Espinal, BA-17166-VE. Máximo Martin Corrillo, BA-16990-VE., Máximo Martin Corrillo, BA-39847-VE. Máximo Martin Corrillo Ba-16991-VE. Valentín Villarrubia Montero Ba-47004-VE. Valentín Villarrubia Montero, Ba-17003-VE., Valentín Villarrubia Montero, Ba-1004-VE. Diego Montero Santiago Ba-17135-VE. Diego Montero Santiago, BA-17136 VE., María del Carmen Puerto Gómez, BA-17261-VE., María del Carmen Puerto Gómez, Ba-17262-VE., Tomás Duran Tejada, BA-17016-VE., Tomás Duran Tejada remolque sin matricula. Isidro Montero Calero, BA-25711-VE. Isidro Montero Calero, BA-16429-VE. Isidro Montero Calero, BA-39607-VE., Manuel Acedo Santiago Ba-16987-VE., Manuel Acedo Santiago, Ba-41443-VE. Mateo Acedo Santiago BA-17185-VE. Mateo Acedo Santiago BA-41836-VE., Celestino Medel Yórquez, Ba-29975-VE. Manuel Peña Cáceres, BA-35351-VE., Manuel Peña Cáceres, Ba

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

39561-VE, Joaquín Santiago Montero, BA-02805-VE. Joaquín Santiago Montero, BA-45089-VE. Joaquín Santiago Montero, BA-17162-VE, Francisco Gala González BA-17010-VE. Francisco Gala González, BA-17011-VE, Aniceto Barragán Ajenjo, BA-17187-VE. Aniceto Barragán Ajenjo, BA-17188-VE; Isidoro González Carrillo, BA-17227-VE, Isidoro González Carrillo BA-17269-VE. pedro García Moreno, BA-17225-VE, Pedro García Moreno, BA-41214-VE, Juan Francisco Hinojosa León BA-01311-VE, Juan Francisco Hinojosa León, BA-16985-VE, Juan Francisco Hinojosa León, BA-16986-VE. Fernando Montero Villarrubia, BA-45389-VE, Fernando Montero Villarrubia, BA-16954-VE, Fernando Montero Villarrubia, BA-39758-VE. Fernando Montero Villarrubia, Ba-17143-VE. Demetrio Montero Abril, BA-17142-VE. Florencio Aldana Velasco BA-17051-VE, Florencio Aldana Velasco, BA-17052-VE, Juan Rodríguez Santiago Ba-02022-VE; Juan Rodríguez Santiago, BA-44957-VE; Inocencio Lira Cano, BA-17151-VE, Cipriano Rodríguez González-BA-1705-VE. Cipriano Rodríguez González, remolque sin matrícula. Antonio Núñez Vaca, BA-17241-VE, Antonio Núñez Vaca. remolque sin matrícula, Rosario Llera Espínola, BA-17238 VE. Isidro Santiago García, BA-17146-VE. Isidro Santiago García, BA-41821-VE; José Medel Yórquez-CR-18341-VE. José Medel Yórquez, BA-35037-VE, José Medel Yórquez, BA-17125-VE. Juan Cintas Medel BA-36983-VE. Antonia Cuadrado Rodríguez, BA-17.026-VE. Juan Antonio Barroso Sánchez, BA-17182, Juan Antonio Barroso Sánchez, Ba-17183-VE; Pedro Durán Velasco y otro, BA-48425; José Pila Guillen, CC-02031-VE; José Pila

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Guillen, BA-17164-VE. José Pila Guillén, BA-44890-VE. María del Carmen Díaz Ambrona Llera, Ba-34954-VE. María del Carmen Díaz Ambrona Llera, Ba-39.582-VE. Otilia Llera Henao BA-38846-VE. José Manuel Medina González BA-47122-VE. José Manuel Medina González, 17251-VE. José Manuel Medina González, BA-43480-VE. José Manuel Medina González, Ba-47657-VE. Francisco Chamorro Gordillo, BA-44440-VE. Francisco Chamorro Gordillo, remolque sin matrícula. Felix García Sánchez, BA-17220-VE. Florentino Chamorro Gordillo. BA-36651-VE. Serafín Chamorro Villarrubia, BA-16980-VE. Serafín Chamorro Villarrubia, BA-16979-VE. Serafín Chamorro Villarrubia, Ba-16983-VE. Serafín Chamorro Villarrubia, BA-16982-VE. Manuel Borrego Cuadrado, BA-00816-VE. Manuel Borrego Cuadrado BA-41213-VE. Faustino Cano Rodríguez BA-16938-VE. Faústino Cano Rodríguez, BA-16939-VE. Manuel del Puerto Gordillo, BA-17049-VE, Manuel del Puerto Gordillo, BA-17050-VE. Manuel Carritosa Pila BA-1921-J. Pedro Aldana Velasco, BA-17168-VE. Pedro Aldana Velasco BA-17169-VE. Rosendo García Borrego, BA-17107-VE. Rósendo García Borrego, BA-17108-VE. José Santiago Cuadrado, BA-17152 VE. José Santiago Cuadrado, BA-39562-VE. Luis Parreño Cabete BA-08068-VE. Juan Ortiz Gordillo, BA-35517-VE. Juan Ortiz Gordillo, remolque sin matrícula. Felix García Sánchez, BA-17221-VE. Carlos Cintas Medel Co-30428-VE. Carlos Cintas Medel BA-17130-VE. Carlos Cintas Medel-BA-47829-VE.

El Sr. Alcalde insta se declare de urgencia el tratamiento en la presente sesión de la aprobación si procede de la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Los miembros corporativos presentes por unanimidad en número de diez constituyendo más de la mayoría absoluta legal declaran la urgencia de entrar en el asunto referido.

Tras su examen, con igual expresión de voluntad corporativa que la expresada en relación con la declaración de urgencia, se aprueba la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a uno de Enero de 1.990 y con el siguiente resumen: Habitantes 2.928; Varones 1.446, Mujeres 1.482.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2.568/1.986 de 28 de Noviembre, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del del día que acompañó a la convocatoria de ésta y que no tenga cabida por su índole, en el punto de ruegos y preguntas.

Ninguno portavoz de los grupos políticos corporativos hizo uso de tal derecho.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente se producen de parte de los portavoces y Concejales que se expresan, los ruegos y preguntas que igualmente se detallan:

- D. Felipe Sánchez Cabeta, portavoz del grupo C.D.S. ¿Qué pasa con el nuevo Centro Médico? ¿Por qué no se pone ya en funcionamiento, pues va a llegar el mobiliario y aún parece ser no está acabado?

- El Sr Alcalde contesta que se ha solicitado del anterior Arquitecto Técnico Sr Arévalo y del de la Oficina Comarcal Sr Martínez Mena las certificaciones oportunas y que por su parte el albañil que ejecutó la obra le ha dicho que está totalmente terminada.

- Ruega que se lleve a cabo un censo de

contadores de agua de viviendas ocupadas temporalmente a efecto de revisiones periódicas

- Ruega se inste al Servicio de agua, evacue informe sobre la posibilidad de llevar tal líquido a la propiedad del Sr Molina Corvillo.

- D. Rafael Corvillo Bueira, portavoz del grupo UNIÓN-RA, ruega se proceda a la celebración de un pleno Monográfico sobre el grado de cumplimiento de los ruegos y preguntas habidos hasta este momento actual del mandato corporativo.

- D. Juan Francisco Fernández Tena portavoz del Grupo PSOE, ruega se reparen los adoquines de la esquina de las calles Emiliano Iglesia con Iglesia.

- Ruega que se consigne crédito suficiente en el presupuesto del corriente ejercicio para las reparaciones por acometer en el Cementerio Municipal.

- D. Antonio Espinal Hinojosa, Concejal Delegado de Hacienda, patentiza su alegría ante la aceptación del Pleno monográfico aludido al llevar él en particular esperando desde el pasado mes de Noviembre a que se le de cumplida respuesta a unas preguntas que efectuó en relación con el Centro de Salud de Azuaga y la jornada de trabajo de los Sanitarios locales.

- Dª Carmen Montero Durán, portavoz del Grupo P.P., pregunta si se ha recibido el proyecto de la Piscina, el Alcalde contesta que no.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los Asistentes. Doy fe.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (BADAJOZ) - ALCALDÍA -

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA SECRETARIA INTERVENCION

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente:
D. Diego Galvete Poher

Concejales:
D. Felipe Sánchez Galvete
D. Antonio Espinal Hinojosa
D. Juan Gil Parrilla
Dña Rosario Santiago Rodríguez
D. Juan Fco. Fernández Tena
D. José Ramírez Díaz
D. Jacobo Corrillo Risco
Dña Carmen Montero Duran

Secretario-Interventor:
D. José Antonio León Anguas

Excusó su asistencia:
D. Rafael Corrillo Ruiz.

"En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa, se reunieron en primera convocatoria, previa citación al efecto, los señores nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria.--

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Abre la sesión el Sr. Alcalde, preguntando a los presentes si desean formular alguna observación o reparo al Acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.--

No produciéndose ninguno reparo ni observación, se considera aprobada, por unanimidad, dicha Acta.--

2º RESOLUCIONES ALCALDIA.- Seguidamente por el Sr. Secretario-Interventor, a requerimiento y con el permiso del Sr. Alcalde, se da cuenta a los reunidos de las resoluciones emanadas de dicha Autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria y en los términos que se expresan:--

D. Ramón Medina González, engancha a la red de agua potable. Fecha resolución: 31-2-90.

Dña Carmen Montero Duran, apertura de establecimiento. Fecha resolución: 15-3-90.

Todos los miembros corporativos se dan por enterados.

3º CESION SOLAR ANTIGUA CASA CONSISTORIAL CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA.- Por el Sr. Secretario-Interventor, con la venia de la presidencia

se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de acuerdo plenario de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve y para la cesión gratuita a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, del bien de propiedad municipal consistente en el Solar producido como consecuencia de la pasada demolición de la Antigua casa Consistorial, e igualmente de los documentos obrantes en el mismo, en particular del resultado de la exposición pública del referido expediente.-

Por unanimidad de miembros presentes, en número de nueve, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, se acuerda.--

Primero.: Aprobar la cesión gratuita a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de de Extremadura del bien municipal consistente en el Solar producido como consecuencia de la demolición de la antigua Casa Consistorial y al exclusivo destino de un Centro Cultural en el mismo por parte del citado organismo autonómico.-

Segundo.: Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de bienes deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta siguientes con los efectos resolutorios y de reversión e indemnización que establece el artículo 111 del Reglamento de Bienes para el caso de que no se cumpla el destino de la cesión en los plazos fijados.-

Tercero.: Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo establecido en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.--

Cuarto.: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Galeote Pérez para que realice todas las operaciones oportunas, en relación de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisas a la efectivi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dad del presente acuerdo.-
4º.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE SR. GARCIA CANO.- Por el Sr Alcalde se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Vivienda y Obras Municipales y favorable a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle a que hace referencia el título de este punto.-
Los miembros corporativos presentes, en número de nueve, atendido que el expediente de referencia ha sido sometido a exposición pública en forma y plazo reglamentario sin que durante este último se hayan presentado reclamaciones de clase alguna, y que, igualmente han sido notificados los propietarios e interesados afectados, por unanimidad, constituyendo la misma mas la mayoría absoluta legal acuerdan:--
Primero.: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Miguel García Cano con la condición de que el Arquitecto Superior confeccionador del mismo emita el informe que exige el Exmo Sr. Consejero de Obras públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, demostrando sobradamente que la realización de las actuaciones materiales que se contemplan en el citado Estudio de Detalle no supone, en absoluto, aumento de la edificabilidad máxima permitida en el perímetro urbano a que afecta.
Segundo.: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del tantas veces mentado Estudio de Detalle.-
5º.- DENOMINACIONES PROYECTOS OBRAS PUBLICAS.-
Se da cuenta por el Sr. Alcalde del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Urbanismo, Vivienda y Obras Municipales en relación con el asunto a que se contrae el punto.- por unanimidad de miembros presentes y con exclusivo motivo de rendir humilde homenaje a la esforzada presencia de Extremadura en la Conquista de las Américas dada la proximidad del Quinto Centenario de tal evento, se fijan y determinan como denominaciones de las obras que se detallan a realizar en el futuro, las siguientes:--
Remodelación Plaza de General Mola ... Plaza de Francisco Muñoz, conquistador granjeño. Cerramiento Parque Municipal ... Cerramiento Parque de las Américas.
Reforma y adaptación Charca del Poleo.--- Reforma y adaptación Zona natural de recreo "Quinto Centenario".--
6º REFORMA NAVES PATIO AYUNTAMIENTO Y ANTIGUO COLEGIO LIBRE ADOPTADO.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Vivienda y Obras municipales en relación con el asunto a que se refiere el presente punto.- Los miembros corporativos presentes, en número de nueve, por unanimidad, acuerdan determinar como obras a realizar a través de la Primera Fase del Plan de Empleo Rural del corriente ejercicio de 1.990, las siguientes:--
Rehabilitación y reparación de la planta baja del edificio sito en la calle Real Villalbín de la localidad y conocido como antiguo Colegio Libre Adoptado.-
Reforma y readaptación de las naves del patio exterior del Ayuntamiento y adecentamiento del patio.-
7º.- ESCRITO SR. TOMAS RODRIGUEZ CALERO.- El Sr. Alcalde - Presidente, dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

correspondiente, con observancia de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día, a la que acceden los mismos, por unanimidad y en número de nueve.—
Por el Sr Alcalde se da lectura a escrito de D. Tomás Rodríguez Calero mediante el que solicita se le rebaje el importe a que ascienden 109 metros cúbicos de agua consumidos en la finca urbana sita en la calle Nueva de San Juan número 6 a causa, según el dicente, de manipulación efectuada en la llave de paso externa de la referida casa.—
Por cinco votos y cuatro abstenciones, se desestima la petición del Sr. Rodríguez Calero.
El primer Teniente de Alcalde Sr. Felipe Sánchez Cabrete hace constar en acta lo siguiente: Que se debe aplicar siempre el mismo criterio a situaciones idénticas y que la cuantía económica en litis no es alarmante.—
3º.— VENTA DE EFECTOS INSERVIBLES.— El Sr Alcalde, dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, con observancia de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día, a la que acceden los mismos, por unanimidad y en número de nueve.—
A continuación el Sr. Alcalde expone la conveniencia de proceder a la venta de la línea vieja de suministro de fluido eléctrico al Pozo artesiano de abastecimiento de agua potable que actualmente no presta ningún tipo de servicios, previo contacto con la Compañía Sevillana de electricidad para evitar el desmontaje de dicha línea a que está obligada la ci-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tada compañía y aprovechando algunas ofertas que le han sido hechas al efecto.--
Los miembros corporativos presentes, en número de nueve, siendo de la misma opinión, aceptan, unánimemente la propuesta en cuestión y, con igual expresión de voluntad corporativa acuerdan proceder a la venta de la referida línea eléctrica que se verificaría por concurso directo si de los datos del expediente resultase aplicable este procedimiento con arreglo al artículo 120.5 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril.--
Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de Noviembre pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de ésta y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.-
Ningún portavoz de los Grupos políticos corporativos hizo uso de este derecho.
9.-RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente se producen de parte de los portavoces de Grupos políticos y Concejales que se expresan, los ruegos y preguntas que igualmente se detallan:-
Tercer Teniente de Alcalde y Concejal Delegada de Tráfico, Doña Rosario Santiago Roduquez ruega a instancia de una madre domiciliada en el último tramo de la Avenida de Extremadura que si es posible, a la salida y entrada de las clases en los Colegios públicos locales, y en la travesía de la carretera nacional 432, se coloque un agente de la Policía Local con el fin de que sus hijos atraviesen con toda seguridad la dicha travesía.-
Portavoz del Grupo Político del Partido Popular Doña Carmen Montero Durán, ruega se le

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

informe si se ha recibido comunicación en el Ayuntamiento (como ella de su Grupo provincial), en el sentido de que se ha aprobado en favor del Municipio la obra número 57 1.989, Pista polideportiva, por importe de 4.500.000 pesetas... El Alcalde contesta a la aludida Concejal que ya tenía cumplida información de tal extremo y que incluso se le había anticipado que tal obra sería adjudicada a la empresa Parimentos y contratas...

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, la firman conmigo los señores asistentes. Certifico.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA - ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA - SECRETARIA INTERVENCION

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:
D. Diego Galvete Pérez

Concejales:
D. Antonio Espinal Hinojosa
D. Juan Gil Parrilla
Dª Rosario Santiago Rodríguez
D. Juan Fco Fernández Tena
D. José Ramírez Díaz
D. Rafael Carrillo Bueza
D. Florencio Montero Espinal
Dª Carmen Montero Durán

Secretario-Interventor

«En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del día veintiseis de Abril de mil novecientos noventa, se reunieron en primera convocatoria, previa citación al efecto, los señores nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí el infrascrito Secretario-Interventor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. José Antonio León Anguas excusó su asistencia
D. Felipe Sánchez Galete

al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abre la sesión el Sr Alcalde-Presidente preguntando a los presentes si desean formular alguna observación o reparo al Acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de esta.

No produciéndose ningún reparo ni observación, se considera aprobada, por unanimidad, dicha Acta.

2º.- RESOLUCIONES ALCALDIA.- Seguidamente por el Sr. Secretario-Interventor, a requerimiento y con el permiso del Sr. Alcalde, se da cuenta a los reunidos de las resoluciones emanadas de dicha Autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria y en los términos que se expresan:

- Dª Antonia Cano Castillejo, enganche red agua potable, fecha 26-4-90.
- D. José Enrique Tejada Gómez, enganche agua potable, fecha 26-4-90
- D. Francisco Parreño Pala, enganche red aguas residuales, fecha 26-4-90
- D. Lope Concepción Lujan, alta puesto mercado nº 4 fecha 26-4-90

Todos los miembros corporativos se dan por enterados.

3º TOMA POSESION CONCEJAL IZQUIERDA UNIDA.

El Sr. Alcalde-Presidente dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la comisión informativa permanente correspondiente, con observancia de lo dispuesto en el art. 82.3 de R.D. 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a la que acceden los mismos, por unanimidad y en número de 9.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente el Sr Alcalde-Presidente se dirige al Sr Montero Espinal y solicita del mismo exhiba la credencial de Concejal electo expedida a su favor por la Junta Electoral Central y por la candidatura de Izquierda Unida, con motivo de la dimisión presentada, por razones personales por el que fue miembro de esta corporación. Sr Aniceto Barragán Ajenjo.

Hecho lo dicho, el Sr. Alcalde requiere al Sr Montero Espinal a que de cumplimiento a lo dispuesto en el R.D 707/1.979, de 24 de Abril y en consecuencia jure prometa a su deseo, el cargo de Concejal para el que ha sido designado.

Don Florencio Montero Espinal se manifiesta del siguiente modo: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con mi lealtad al Rey y guardar la Constitución como norma fundamental del Estado; pasando este instante a obstentar la condición de Concejal de la Corporación Municipal de Oranja de Torrehermosa por el Grupo de Izquierda Unida.

El Sr Alcalde en su nombre y toda la corporación da la bien venida al Sr Montero Espinal.

4º EXENCION IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA, 5º PRESENTACION VACA LLERA.- Por el Sr. Alcalde se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y favorable a la declaración de exención a que alude este escrito.

Por nueve votos a favor y uno en contra de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.2 de la ley 39/1.988, de 28 de diciembre; y en base a lo prescrito en la letra f del apartado 1º de tal art. y texto legal, se declara exento del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, el tractor matrícula BA-42.794-VE propiedad de Dª Presentación Vaca Llera.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

5º.- FACULTACION SR/ ALCALDE FIRMA ESCRITURA PUBLICA VIVIENDAS PARQUE.- El Sr. Alcalde-Presidente, dado que el asunto a que se contrae este punto no no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente con observancia de lo dispuesto en el art. 82.3 del R.D. 2568/1.986 de 28 de Noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a la que acceden los mismos por unanimidad y en número de diez.
Por unanimidad de miembros presentes en número de diez se faculta al Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Galvete Pérez, a que en representación de la Corporación Municipal firme la escritura pública de cesión gratuita del terreno municipal que ocupan las actuales viviendas de Protección Oficial construida por la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura en las proximidades del Parque, así como de los demás documentos que sean precisos a tales fines.
6º.- SOLICITUDES INICIALES PRESTAMOS AL BANCO DE CREDITO LOCAL.- El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, favorable a la solicitud de concesión de dos futuros préstamos por parte del Banco de Crédito Local.
Por unanimidad de miembros presentes en número de diez se acuerda solicitar del Banco de Crédito Local solicitan comunique su posición respecto de la posible concesión a esta Entidad Local de dos préstamos a largo Plazo en las condiciones y para las finalidades que se detallan:
1º.- Importe 6.000.000 pesetas aproximadamente. Destino construcción de un gimnasio. Interés anual 14% más comisiones. Plazo reembolso 12 años. Período de carencia 1 año.
2º.- Importe 6.800.000 pesetas aproximadamente.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

destino. Planes Provinciales de Obras y Servicios. Interés anual 12% mas comisiones. Plazo de reembolso 14 años. Periodo de carencia 1 año.

7º SERVICIO SOCIAL DE BASE CONVENIO. Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y favorable a la formalización del convenio de referencia.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez se acuerda la concertación de un convenio de colaboración con la Junta de Extremadura, durante el presente año para el mantenimiento del Servicio Social de Base existente entre dicha entidad autonómica y los municipios de Atalaya de Berlanga, Maguilla, Malcocinado y Valverde de la Serena. Igualmente con idéntica expresión de voluntad Corporativa se asumen expresamente los compromisos económicos y de todo otro tipo que deriven del citado convenio.

8º. FONDO SOCIAL EUROPEO 1.990.- Por el Sr Alcalde se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y favorable a la contratación, a través de la vía que se referencia en el titulo de este punto, de seis jóvenes de la localidad y por un periodo de siete meses.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez se acuerda solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda y dentro del programa del Fondo Social Europeo del ejercicio de 1.990, una subvención económica en la cuantía que corresponda de acuerdo con la resolución de 28 de Marzo de 1990 de la Dirección General de Planificación del citado organismo Autonómico, para la contratación de seis jóvenes de la localidad, mayores de 25 años y parados de larga duración con destino a los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cometidos siguientes:
1.- Oficina Municipal de iniciativas, información y formación de empleo, Uno.
2.- Mantenimiento y cuidado de Jardines y Centros Docentes, Uno.
3.- Dos para mantenimiento y limpieza de Mercados Vías públicas y Cementerio.
4.- UN Auxiliar Administrativo
5.- Un maestro de obras.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.D 2.568/1.986 de 28 de Noviembre, por razones de urgencia alguin asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de ésta y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

Ninguín portavoz de los grupos políticos corporativos hizo uso de tal derecho.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS/ Seguidamente con la venia de la Presidencia, se producen de parte de los portavoces de grupos políticos y concejales que se expresan, los ruegos y preguntas que igualmente se detallan.

a/ Portavoz del Grupo Político PSOE, D. Juan Fco. Fernández Tena:

-Pregunta.- ¿Dónde se va a hacer el Gimnasio?

El Alcalde contesta que en el recinto del colegio Viejo.

- Pregunta si no sería posible sustituir el gimnasio por un pabellón cubierto y posibilitar así la práctica de un mayor número de deportes y el incremento de futuros usuarios. El Alcalde le contesta que la diferencia entre ambas instalaciones deportivas es pequeña en cuanto a dimensiones pero insalvable respecto al coste y a la aportación municipal.

b/ Portavoz del Grupo UNINGRA D Rafael Corrillo Buiza:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- Pregunta si no se podrían limpiar las charcas del pueblo preservando así en algo la tan mal tratada naturaleza.

El Teniente de Alcalde Sr. Espinal Hinojosa se adhiere al deseo manifestado por el Sr Conrillo y se refiere, a mayor abundamiento al estado de grave contaminación que ofrecen muchos pozos en los campos del término.

El Concejal interpelante hace constar en acta su opinión sobre concienciar a los labradores de la localidad, mediante las oportunas entrevistas, respecto de la necesidad de tratar con cuidado el medioambiente.

El Sr Alcalde manifiesta que ya se han solicitado a los organismos competentes, la limpieza de las referidas charcas.

- Pregunta, si no se podría conseguir de alguna manera que se dotase de riego asfáltico al camino de Granja Cardenchosa.

El Alcalde se refiere a una reunión de Autoridades locales de los pueblos limítrofes con motivo de esta problemática y que en la misma se adelantó por el órgano competente que ese tipo de actuaciones se acometerían con posterioridad a la reparación de todos los caminos de la comarca.

- Interesa lo que haya ocurrido con un escrito de la A.P.A. de la localidad, relativo a limpieza, ornamentación y cuidado de los colegios públicos, el Alcalde tras admitir haberse sentido molesto por ciertas menciones incluidas en el referido escrito deja claro que es pública la antigua dedicación de este Ayuntamiento a los fines antes dicho mediante las correspondientes aportaciones presupuestarias.

Continúa el Sr Alcalde aludiendo a su preocupación e interés personal en tales aspectos como demuestra la reciente concesión

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de una serie de subvenciones por parte de la Dirección Provincial y con destino a los mismos, e insiste en que no había lugar a ciertas frases vertidas en el escrito citado, dado que con anterioridad a la recepción de tal escrito, ya había dispuesto él mediante comunicación verbal a los servicios correspondientes que se incrementasen considerablemente en el presupuesto del presente ejercicio las dotaciones para atenciones a los centros docentes de la localidad.

Interviene con el permiso de la Presidencia, la Concejal del P.P. Dª Carmen Montero Durain, manifestando que también ella se sintió molesta por causa del referido escrito dado que por su calidad de representante municipal en el Consejo Escolar, entiende que es a ella a quien en primer lugar deben plantearse este tipo de problemas con independencia de su posterior tramitación ante el órgano a quien corresponda.

c) Concejal D. Florencio Montero Espinal portavoz de I.U.:

Ruega se proceda a la limpieza y construcción posterior de un puente de paso, del arroyo estanque de aguas sucias sito en las traseras del basurero, eliminando así los posibles problemas de salubridad que puedan ocasionarse con el lamentable estado de putrefacción que ofrecen tales aguas.

El Alcalde declara que toma la petición con sumo interés advirtiendo de que incluso va a negarse a que se pague el canon de vertidos a la Confederación, mientras tal organismo no limpie el citado arroyo. Se conviene por unanimidad en que una comisión municipal solicite una entrevista con el Sr Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para tratar tal problemática.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

d) Dª Carmen Montero Durán, portavoz del Grupo Político P.P.:
Pregunta: ¿Qué pasa con la estación de autobuses? El Alcalde lamenta tener que comunicar que no hay medios reglamentarios de conseguirla porque a los pueblos con población similar a Granja sólo les adjudican marquesinas. Unanimemente se fija como sitio de colocación de la concedida al Municipio el lugar que ocupaba el antiguo puesto de helados de la C/ General Mola.

e) Antonio Espinal Hinojosa segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Hacienda:
Pregunta si se le tiene fijado horario en cuanto iniciación y recorrido, a los adjudicatarios del Servicio de Recogida de Basuras con el fin de evitar variaciones de última hora que puedan producir molestias a los usuarios, el Alcalde en este acto encarga al Concejal en cuestión que fije tal horario y recorrido.

Ruega que se haga constar en acta su más enérgica protesta ante la profusión de averías de los servicios telefónicos que están padeciendo en estos días, recalcando lo vergonzoso de tal situación dada la importancia del servicio público en cuestión en caso de urgencia, enfermedades etc.

Y siendo las veintitrés horas el Sr Alcalde levanta la sesión y se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los Sres asistentes. Certifico,

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) - ALCALDIA -

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA - SECRETARIA INTERVENCION -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores Concurrentes
Alcalde-Presidente:
D. Diego Cabrete Pérez
Concejales:
D. Felipe Sánchez Cabrete
D. Antonio Espinal Hinojosa
D. Juan Gil Parrilla
Dª Rosario Santiago Rodríguez
D. Juan Eco Fernández Tena
D. Jacobo Carrillo Risco
D. Rafael Carrillo Barba
D. Florencio Montero Espinal
Dª Carmen Montero Durán
Secretario-Interventor:
Dª José Antonio León Angulo
Excusó su asistencia
D. José Ramírez Díaz

"En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa se reunieron en primera convocatoria, previa citación al efecto, los señores nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr Alcalde y asistidos de mi el infrascrito Secretario-Interventor al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º APROBACION SI PROCEDE EL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abre la sesión el Sr. Alcalde Presidente, preguntando a los presentes si desean formular alguna observación o reparo al Acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.
No produciéndose ningún reparo ni observación, se considera aprobada, por unanimidad dicha Acta.

2º RESOLUCIONES ALCALDÍA.- Seguidamente por el Sr. Secretario-Interventor, a requerimiento y con el permiso del Sr Alcalde, se da cuenta a los reunidos de las resoluciones emanadas de dicha autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria y en los términos que se expresan:

- Compañía Telefónica, autorización para efectuar obras de ampliación del tendido telefónico en la localidad, fecha 24 de Mayo de 1.990.

Todos los miembros corporativos presentes en número de diez se dan por enterados.

3º APROBACION, SI PROCEDE, DE LA RELACION DE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ENTIDADES Y NUCLEOS DE POBLACION DEL TERMINO MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde-Presidente, dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, con observancia de lo dispuesto en el art. 82.3 del R.D 2.568/1.986 de 28 de Noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a la que acceden los mismo por unanimidad y en número de diez.

Por unanimidad de miembros corporativos presentes en número de diez, vista la relación de referencia, se aprueba la Relación de Entidades y Núcleos de Población del término Municipal en la que figuran Granja-Valle y los Rubios-Aldea, dando cumplimiento así a lo dispuesto en el R.D. 1.422/1.988 de 18 de Noviembre y Orden Ministerial del 2-9-1.989 sobre trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación de 1.990-91 y renovación patronal de 1.991.

4º ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA PARCELA EJIDOS DE VALLE Y FORMA DE PAGO-PRECIO.- El Sr. Alcalde-Presidente, dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado pa la Comisión Informativa Permanente correspondiente, con observancia de lo dispuesto en el art 82.3 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, sdicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a la que acceden los mismos por unanimidad y en número de diez.

Se da cuenta por la presidencia de las actas de licitación dimanantes de subasta pública de determinados bienes municipales de propios celebrada el pasado día veintiuno de Mayo e igualmente de que no se han producido ningún tipo de reclamaciones contra las mismas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez se acuerda:

Primero.- Declarar valida la licitación a que se contraen las citadas actas y adjudicar definitivamente las parcelas dos y tres a D. José María Moreno Gonzalez con un precio de remate de 785.500 pesetas. la parcela cuatro a D. Joaquin Gómez Tejedor Spinola en representación Agropecuaria Eurosextremeña S.A, por un precio de remate de 392.000 pesetas y por ultimo las parcelas 5 y 6 a D. Joaquin Gómez Tejedor Spinola, en nombre de Casianos C.B. por un precio de remate de 784.000 pesetas.

Segundo.- Que se notifique a los referidos contratistas el presente acuerdo.

Tercero.- Facultar al S.R Alcalde-Presidente D. Diego Cabrete Perez para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda, en su dia, mediante instrumento publico, a la formalización de estas enajenaciones.

Cuarto.- Encargar a la Comisión Informativa Especial de cuentas que, previo estudio y a la vista de las circunstancias de los adjudicatarios y sin olvidar el fin económico-social que persiguen las ventas en cuestión, informe respecto de la posibilidad de conceder prudentes y no excesivamente dilatados, aplazamientos en el pago de los precios de remate dichos.

5º.- APROBACION SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 1.990.- Acto seguido el Sr. Presidente expone que, tal como consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación en su caso del presupuesto general para el ejercicio de 1.990.

Vistos los informes emitidos por la Comisión Especial de cuentas y por el Sr. Secretario-Interventor.

Resultando que en la tramitación del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la Legislación vigente, examinados los documentos que componen tal presupuesto, discutidos detenidamente cada uno de sus créditos, tanto en gastos como en ingresos, y en sus bases de ejecución, y hallándolos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen por unanimidad de miembros presentes en número de diez (constituyendo la misma más la mayoría absoluta legal), se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1.990, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

capítulo 1.	Gastos del personal	33.680.968 ptas
" 2.	Gastos en Bienes corrientes y servicios	25.459.119 "
" 3.	Gastos financieros	
" 4.	Transferencias corrientes	3.374.100 "

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

capítulo 6.	Inversiones reales	ptas
" 7.	Transferencias de Capital	14.106.736 "
" 8.	Activos financieros	300.000 "
" 9.	Pasivos financieros	947.187 "
	TOTAL GASTOS	77.868.110 ptas

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

capítulo 1.	Impuestos directos	14.255.041 ptas
" 2.	Impuestos indirectos	4.800.000 "
" 3	Tasas y otros ingresos	18.615.157 "
" 4.	Transferencias corrientes	25.674.884 "
" 5.	Ingresos patrimoniales	1.556.000 "

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

capítulo 6.	Enajenación de inversiones reales	
" 7.	Transferencias de capital	
" 8.	Activos financieros	300.000 ptas
" 9.	Pasivos financieros	12.667.028
	TOTAL INGRESOS	77.868.110 ptas

Segundo.- Aprobar en consecuencia las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

plantillas de Personal que en dicho presupuesto se contempla.

Tercero.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto General.

Cuarto.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de Anuncio de la Corporación a efecto de reclamaciones.

Quinto.- Considerar este acuerdo aprobatorio como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se halle cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 150 de la Ley 39/1.978 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El Sr Alcalde-Presidente, insta se declare de urgencia el tratamiento de la presente sesión de la aprobación si procede de la obra nº 051 Zona Sur, denominación Centro Cultural, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 a favor de esta Corporación Municipal.

Los miembros corporativos presentes en número de diez constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, aprecian y en consecuencia declaran la urgencia del tratamiento del asunto de referencia.

Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 y Planes de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur y Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se solicita a realizar en este Municipio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de cuyo contenido queda enterada la Corporación y por unanimidad de sus miembros presentes en número de diez se acuerda:

Primero.- Prestar aprobación a la obra nº 051 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 toma Sus denominación Centro Cultural y a la financiación de la misma que es como sigue:

Aportación Municipal ---------- 2.375.000 pts
Aportación Diputación con cargo a fondos propios ---------- 7.125.000 "
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 9.500.000 pts

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

Segundo.- Autorizar expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1.F del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 2.1.C de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida ya la simple presentación de un duplicado de referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo también se autoriza expresamente a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dentro del limite citado.

El Sr. Alcalde-Presidente, insta se declare de urgencia el tratamiento de la presente sesión de la aprobación de solicitud a la Junta de Extremadura de una subvención económica destinada a adquisición de material operativo del Grupo de pronto Auxilio-Local.

Los miembros corporativos presentes en número de diez constituyendo la misma mas de la mayoria absoluta legal, aprecian y en consecuencia declaran la urgencia del tratamiento del asunto de referencia.

Con igual expresión de voluntad corporativa que la indicada en último lugar se acuerda.

1º.- Solicitar una ayuda cifrada en 900.000 pesetas y de la Consejeria de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, con destino a la adquisición de material, utiles y equipo para mejora de la dotación del grupo de pronto Auxilio-Local, de acuerdo con la orden de 15 de Mayo de 1.990 del citado organo Autonómico.

2º.- Aprobar el programa de actuaciones a desarrollar asi como su presupuesto por un importe total de 900.000 pesetas.

3º- Adquirir el compromiso de materializar tal programa y de financiarlo en la parte no subvencionada.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2.568/1.986 de 28 de Noviembre, pregunta si algún grupo politico desea someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del dia que acompañó a la convocatoria de esta y que no

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

Ninguno portavoz de los grupos políticos corporativos hizo uso de tal derecho.

6º. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente, con la venia de la Presidencia, se producen de parte de los portavoces de Grupos políticos y Concejales que se expresan, los ruegos y preguntas que igualmente se detallan:

a/ Primer Tte de Alcalde Sr Sanchez Cabrete:

Ruega que no traigan a pleno cartas tipo Tomas y por contra que resoluciones como telefónica con carácter previo a su adopción sean estudiadas conjuntamente por Alcalde, Perito y Comisión de Urbanismo.

Ruega se proceda a la ejecución inmediata del acerado de la finca urbana sita en C/ Iglesia nº 1.

Ruega que se acometa la urbanización de los viales fijados a las parcelas del Edificio del Valle que han sido objeto de reciente venta y que, en lo sucesivo, para similares actuaciones, se prevean con anterioridad las dotaciones de elementos de infraestructura urbanística.

Ruega que se estudie por la Comisión o Delegación que corresponde, antes de que se produzcan precipitaciones y quizas innecesarias, la ordenación de cortes en las vías públicas con motivo de las terrazas de verano.

El Alcalde se refiere a que la desconexión, apuntada en un momento anterior de la sesión, entre él y los Concejales, lo correcto sería predicarla de los Concejales respecto a él porque en cuanto a los ruegos anteriores ha de decir que respecto del asunto la telefó

mica pateó, in situ, las obras a efectuar con el Arquitecto Técnico Municipal, la reparación del acerado mentada la tiene en cartera, la proyectada urbanización está presente en su ánimo desde que se acordó la enajenación de las parcelas y el tema de las terrazas de verano tiene previsto traerlo a debate y resolución en la próxima sesión plenaria.

b) El Concejal Sr. Corrillo Buzón, portavoz del Grupo UNIN GRA pregunta:

¿Qué le pasa al reloj de la torre, pues no emite sonido horario alguno. No se debe olvidar que es un servicio público.

El Alcalde contesta que desconoce lo que le ocurra al referido instrumento.

¿Qué destino se le va a dar a las piedras de cantería sobrantes de la Plaza?

El Alcalde contesta que no habiéndose planteado aún tal asunto no tiene nada decidido al respecto. Y el Concejal Sr Juan Francisco Fernández Tena, sugiere que se adosen a manera de banco a las paredes externas de la Iglesia Parroquial. Conviniéndose que se estudiará el asunto por la Comisión Informativa correspondiente.

¿No se podría plantar césped en la circunferencia de la base del monumento a los Doctores Galvete de la Torre con el fin de dar un toque cromático al conjunto que palie la previsible aridez de la nueva plaza?

El Alcalde asevera que intentará que la Diputación Provincial Autorice la sustitución de las partidas correspondientes.

¿Por qué se han destruido los árboles de la plaza? ¿No se podrían haberse trasladado a otro lugar?

El Alcalde contesta que ha sido imposible salvar los referidos árboles porque estaban totalmente carcomidos por la carcoma.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

¿Por qué el Alcalde no ha puesto en conocimiento de los Concejales su pasado viaje a Valladolid y así les hubiese facultado contestar adecuadamente a los vecinos cuando le dirigen la pregunta de dónde se encuentra el Alcalde.

El Alcalde explica los pormenores de tal viaje efectuado con motivo del V Centenario del descubrimiento de las Américas.

c) D. Juan Francisco Fernández Tena, Portavoz del Grupo P.S.O.E ruega se facilite a los ancianos residentes en las proximidades de la plaza del Cristo la posibilidad de utilizar diariamente los inodoros de la Caseta Municipal.

El Alcalde tomará en cuenta la sugerencia.

d) D. Antonio Espinal Hinojosa, Concejal Delegado de Hacienda, ruega que se proceda, con carácter urgente, a la limpieza y desbroce de los arbustos y otras hierbas que, por la inusitada bonanza del tiempo, inundan con profusión determinadas vías públicas y otros lugares del casco urbano.

El Alcalde contesta que tomará en cuenta la sugerencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y seis minutos y extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, la firman los asistentes conmigo. Certifico

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) - ALCALDIA -

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA - SECRETARIA INTERVENCION -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores Concurrentes
Alcalde - Presidente:
D. Felipe Sánchez Gallete
Concejales
D. Antonio Espinal Hinojosa
Dª Rosario Santiago Rodríguez
D. Juan Gil Parrilla.
D. Juan Francisco Fernández Tena
D. Jacabo Corrillo Risco
D. Carmen Montero Durán
Secretario Interventor
D. José Antonio León Anguas
Excusaron su asistencia:
D Diego Gallete Pérez.
D. Rafael Corrillo Ruiza
D. Florencio Montero Espinal

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas, del día veintiocho de Junio de mil novecientos noventa, se reunieron en primera convocatoria, previa citación al efecto, los señores nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí el infrascrito Secretario Interventor al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Abre la sesión el Sr Alcalde Presidente, preguntando a los presentes si desean formular alguna observación o reparo al Acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose ningún reparo ni observación, se considera aprobada, por unanimidad dicha acta

2º RESOLUCIONES ALCALDIA. Con el permiso de la Presidencia por el Sr. Secretario Interventor se manifiesta que no se han producido resoluciones de la Alcaldía desde la anterior sesión plenaria ordinaria, dándose por enterado los miembros corporativos presentes.

3º ESTATUTOS MANCOMUNIDAD PARQUE DE MAQUINARIA. Examinado el expediente sobre constitución de la mancomunidad de Parque Maquinaria y Rehabilitación de Caminos con los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

municipios de Alvillones, Arnaga, Berlanga, Campillo de Llerena, Higuera de Llerena, Maguilla, Malcocinado, Peraleda del Zaucejo, Pernatal de Llerena, Valencia de las Torres, Valverde de Llerena y Villagarcía de la Torre.

Resultando que por esta Corporación se acordó en sesión Plenaria de fecha 25 de Enero de 1.990 la aprobación inicial de la constitución de la mancomunidad de referencia y que se procediese a la elaboración del proyecto de estatutos por todos los concejales de los municipios promotores constituidos en la asamblea.

Resultando que por esta Corporación se acordó en sesión Plenaria de fecha 25 de Enero, digo)

Resultando que tal proyecto de estatuto fue remitido a informe de la Diputación Provincial y sometido a información pública sin que contra el mismo se hayan producido reclamaciones ni alegaciones. considerando lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las bases del Régimen Local y artículos 31 a 34 del Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Entidades Locales aprobado por R.D. 1.690/1.986, los miembros corporativos presentes en número de ocho, por unanimidad constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal acuerdan:

A) Aprobar la constitución de la mancomunidad de parque de Maquinaria y Rehabilitación de caminos en cuestión.

B) Aprobar los estatutos de la mencionada mancomunidad.

C) Remitir el acuerdo para su publicación en el Boletín oficial de la provincia y en el de Comunidad Autónoma, y tan pronto se constituya la Mancomunidad se de conocimiento al Registro de Entidades Locales.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C) Dar traslado de este acuerdo a los Organismos Públicos a que correspondan.
E) Facultar a la alcaldía para la firma de los documentos que sean precisos a tal fin.
4º) DESAFECTACION SOBRANTE VIA PUBLICA. Examinado el expediente instruido sobre calificación jurídica de un terreno municipal sito frente a la finca urbana numerada con el 73 de la calle Soledad y vistos los informes preceptivos y el dictamen de la Comisión Informativa Permanente correspondiente.
Considerando que se ha justificado la conveniencia de declarar parcela no utilizable y, consecuentemente, bien de propios, dicho terreno.
Considerando que el Ayuntamiento es competente para adoptar este acuerdo y que no se han producido reclamaciones ni observaciones durante el período de información pública del citado expediente, los miembros corporativos presentes, en número de ocho, por unanimidad, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, acuerdan declarar expresamente que el terreno radicado frente a la finca urbana sita en el número 73 de la calle Soledad queda legalmente desafectado de su uso público y considerado desde este momento como bien patrimonial para todos los efectos legales y específicamente, como parcela no utilizable.
5º) VENTA LINEA VIEJA SUMINISTRO FLUIDO POZO ARTESIANO. Se da cuenta del expediente instruido para la venta de la vieja línea de suministro de fluido eléctrico al Pozo artesiano de abastecimiento de agua potable, hoy inutilizada y del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente correspondiente.
Considerando que dada la tasación del referido elemento y el importe del presupuesto general para el corriente ejercicio, cabe aplicar el artículo 120 del R.D. legislativo 781/1986 de 18 de Abril de 1.986, por unanimidad de mien-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bros presentes, en número de ocho, y constituyen la misma más de la mayoría absoluta legal, se acuerda autorizar a la Alcaldía para que concierte de modo directo con la empresa Ruiz Amador la enajenación de la línea tantas veces mencionada bajo tasación Propuesta por la Comisión Informativa permanente Especial de Cuentas y cifrada en 290.000. pesetas.
6) FORMA DE PAGO PARCELAS EJIDO DEL VALLE. Se da cuenta por la Secretaría Interventión y de orden de la Presidencia del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas en relación con el asunto a que se contrae este punto.

Por cinco votos a favor dos abstenciones y un voto en contra, los miembros corporativos presentes en número de ocho, haciendo suyo el dictamen aludido determinan como forma de pago del precio de las parcelas del ejido del valle recientemente enajenadas por el Ayuntamiento mediante pública subasta en los siguientes términos: dos plazos cada uno por mitad de la cuantía total y pagaderos el primero en la firma del contrato administrativo y el segundo ante del día 25 de diciembre del año 1.990.

7º/ PRESTAMO BANCO DE CREDITO LOCAL OBRAS PLANES PROVINCIALES. Se da cuenta por el Sr. Alcalde Presidente del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas en relación con la concertación de un contrato de préstamo con pería apertura de crédito con el Banco de crédito local por importe de 6.667.000 y con destino a la financiación de obras pendientes compendidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Exma. diputación Provincial de Badajoz.

Los miembros corporativos presentes, en número de ocho y constituyendo la misma más de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la mayoría absoluta legal, en concordancia con el dictamen referido, acuerdan:
Primero: Aprobar y en consecuencia concertar un contrato de préstamo con previa apertura de crédito con el Banco de Crédito Local y con arreglo a las siguientes condiciones particulares y generales.

CONDICIONES PARTICULARES.

1.- Importe del préstamo 6.667.028 pesetas. carencia un año; amortización 10 años. periodicidad de amortización trimestral, número de plazos 40. interés nominal anual 13,915%. tasa anual equivalente (TAE) 14,658%. Comisión de disponibilidad nominal anual 1%; periodicidad liquidaciones trimestral. Comisión de apertura 0. Comisión de amortización anticipada 0. interés de demora nominal anual 18%. Garantías participación municipal en los tributos del Estado.

2.- El prestatario se obliga a reintegrar a dicho banco las sumas de que dispone, así como los intereses y comisiones, y cuantos gastos se devenguen a favor del mismo como consecuencia del presente contrato mercantil de préstamo con previa apertura de crédito, de acuerdo con las condiciones particulares antes indicadas y con sujeción a las condiciones generales que se detallan a continuación.

CONDICIONES GENERALES

Primera. El Banco concede un préstamo con previa apertura de crédito al prestatario por el importe máximo y para las finalidades que se detallan en el anexo nº 1 de este contrato, a desembolsar de conformidad con el calendario de disposición de fondos establecido para el prestatario, que se une, así mismo, como anexo nº2

Segundo.- Para el desarrollo de esta operación se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta general de crédito". En esta cuenta se irán adeudando las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cantidades que el prestatario solicite y el banco desembolse con cargo al crédito y para los fines y según el calendario establecido por el prestatario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El prestatario efectuará las peticiones de fondos con cargo a esta operación mediante comunicaciones suscritas por el Ordenador de pago o persona con competencia o poder bastante, debiendo acompañarse certificado de inversión realizada.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se abonarán por el Banco en la Cuenta Corriente que se mantiene abierta en el Banco el prestatario, con la misma fecha valor de su adeudo en la Cuenta General de Crédito.

Tercera.- El tipo de interés que devengarán los saldos deudores de la Cuenta General de Crédito será el mismo que el fijado para el préstamo, y el importe de los intereses devengados se calculará aplicando el citado tipo por los días de saldo dispuesto en el período de liquidación, sobre la base de días naturales del año en que se trate.

La Comisión de disponibilidad se devengará en su caso, sobre la diferencia entre las cantidades que se hayan previsto disponer en el calendario facilitado por el prestatario y las realmente dispuestas y adeudadas en la citada Cuenta General de Crédito, aplicando se dicha comisión por todos los días del período de liquidación.

La comisión de apertura se devengará sobre el mayor límite del crédito concedido señalado en este contrato, y se hará efectiva, de una sola vez, en el momento de su formalización.

La liquidación de intereses y, en su caso Comisión por disponibilidad, se efectuará en la forma

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

indicada, por periodos trimestrales, el último día de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato mediante cadeudo con la misma fecha valor en la cuenta corriente abierta en el banco a nombre del prestatario. El primer vencimiento para intereses y Comisiones será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidación será notificada al prestatario para su comprobación y demás efectos.

El saldo de la Cuenta General de Crédito constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del banco exigible en los términos de este contrato.

Cuarta. Transcurrido el plazo de carencia, contado a partir del primer día del trimestre inmediato posterior a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la Cuenta General de Crédito y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del prestatario a favor del banco ampliándose en su caso por el banco la diferencia entre el saldo de dicha Cuenta General de Crédito y el importe total de préstamo.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, el prestatario, en el caso de que dicho saldo fuera inferior al importe total del préstamo, podrá solicitar, con una antelación de dos meses que dicha diferencia se abone en la cuenta corriente abierta a su nombre en el banco, en cuyo caso el importe total del préstamo constituirá la deuda consolidada, siempre que por el banco se acceda a dicha solicitud dentro del indicado plazo de dos meses.

El importe de la deuda consolidada se amortizará por el prestatario en el plazo concedido con descapitalización trimestral, a contar desde

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la fecha del cierre de la Cuenta General de Crédito, con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de interés y amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el banco a nombre del prestatario con fecha valor del vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

El banco confeccionará el cuadro de amortización según las condiciones de este contrato y con arreglo al tipo de interés que resulta de dividir por cuatro el nominal anual aplicable a este préstamo.

La inversión por el prestatario de la cantidad abonada en su cuenta corriente por la citada diferencia entre el importe total del préstamo y el saldo de la cuenta general de Crédito se justificará igualmente mediante certificado de inversión realizada, en el plazo máximo de dos años a partir de la fecha de su abono. Transcurrido dicho plazo la parte no justificada de referido abono se entenderá aplicada a las finalidades detalladas en el anexo nº 1 de este contrato, salvo comunicación expresa en contrario del prestatario y reintegro de la misma para amortización anticipada del préstamo, confeccionándose en su caso por el banco un nuevo cuadro de amortización.

Quinta.- En la fecha en que se cierre la cuenta general de crédito y se consolide la deuda el banco notificará al prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y remitiendo el cuadro de amortización correspondiente, que se entenderá totalmente aceptado por el prestatario si no se formula reparo alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

señalado en el mismo.

Sexta. El prestatario podrá anticipar total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato (en uno caso deberá satisfacer la comisión por amortización anticipada establecida en las condiciones particulares de este préstamo.

Dicha comisión por amortización anticipada se devengará sobre el capital cuya amortización se anticipe, y este, incrementado con el importe de la comisión por amortización anticipada, y en su caso los intereses correspondientes, se liquidarán y adeudarán en la cuenta corriente abierta en el banco a nombre del prestatario, con fecha valor del último día del trimestre natural en que se solicite, siempre que dicha solicitud se curse antes de los treinta días naturales al vencimiento de dicho trimestre, de no cumplirse el plazo fijado, la amortización se efectuará al vencimiento del trimestre natural siguiente. El Banco confeccionará y remitirá al prestatario un nuevo cuadro de amortización con el nuevo capital pendiente de amortizar.

La efectividad de esta condición queda subordinada a que el prestatario se halla al corriente de pago en su obligaciones financieras con el banco.

Séptima. El banco es considerado acreedor preferente del prestatario por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido, y en garantía de su íntegro efecto y grava de un modo especial los ingresos que produzca el recurso señalado como garantía, y que el prestatario tiene domiciliado y a se obliga a domiciliar en el banco.

Dicho recurso quedará así mismo efect-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

do en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el banco, si la hubiere, o de los que subsidiariamente sea garante ante el mismo.
Con referencia a estos ingresos la representación del prestatario declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del banco, procediéndose en cuanto al recurso citado y a los demás que pudieran afectarse en la forma que se prevee en la condición general novena.
Octava. En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la condición anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantías quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas por aquellas otras que indique el banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por ciento más
Novena. El recurso especialmente afectado en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el prestatario en el presente contrato será considerado, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarlo a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus obligaciones financieras con el mismo.
El prestatario o el banco en virtud del apoderamiento conferido a su favor y/o domiciliación de cobro, ingresarán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquél las cantidades que perciba procedentes del citado recurso.
Asimismo, en la citada cuenta corriente se adeudarán las cargas financieras derivadas de la presente operación y, en su caso, las correspondientes a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las operaciones de las que pueda resultar obligado el prestatario ante el banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al banco como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el prestatario vendrá obligado a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrá disponer de cantidades alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo sin perjuicio del devengo de intereses de demora.

Se pacta expresamente que el banco quede autorizado por el prestatario con carácter irrevocable, y en tanto no hayan quedado canceladas totalmente las obligaciones que le incumben como consecuencia de este contrato, para aplicar al pago o amortización del préstamo concedido, de sus intereses y comisiones, a los respectivos vencimientos anteriormente regulados, cualesquiera cantidades que existan en el banco a favor del prestatario en toda clase de cuentas y depósitos, así como imposiciones a plazo.

Décima. En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones pagos, el banco podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivos cuanto se adeude, procediéndose contra todos o cualesquiera de los recursos señalados como garantía, o cuyo ingreso se halle domiciliado en el banco, y cargando las correspondientes liquidaciones en la cuenta corriente del prestatario, o, en su caso efectuando la correspondiente compensación de acuerdo con lo previsto en la condición general anterior.

Undécima. El banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en los fines

lidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace de forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el banco podrá rescindir el contrato por sí mismo sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del prestatario los daños y perjuicios gastos y costas.
No obstante, en caso de incumplimiento, el banco requerirá previamente al prestatario para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, podrá procederse a la rescisión del contrato.
Duodécima. Este contrato de préstamo, acreditativo de la operación de pago una vez intervenido por fedatario público, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contienen y se deriven del mismo
A efecto de lo dispuesto en el art 1435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pacta expresamente por los contratantes que la liquidación para determinar la deuda ejecutivamente reclamable se practicará por el banco, el cual expedirá la oportuna certificación que recoja el saldo que presente la cuenta al día del cierre. En su virtud bastará para el ejercicio de la acción ejecutiva la presentación de este documento intervenido por fedatario público, juntamente con la certificación prevenida en el artículo 1.429 número 6 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y la aportación de otro certificado expedido por el banco, del saldo que resulte a cargo del prestatario; en dicho saldo certificado habrán constar al fedatario

público que intervenga, a requerimiento del banco, que dicho saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor y que la liquidación de la deuda se ha practicado en la forma pactada en este contrato por las partes.

Décimatercera. El prestatario queda obligado a comunicar al banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las condiciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, así como a las consignaciones presupuestarias para pagar al banco la carga financiera anual a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen.

Asimismo el prestatario deberá remitir anualmente al banco copia del presupuesto general vigente y de la liquidación del anterior.

Décimocuarta. El banco podrá ceder y transferir a otras entidades financieras sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con el alcance y contenido que con aquellas convenga, y sin más requisito que la previa comunicación al prestatario, y que no suponga coste adicional alguno para el mismo.

Décimoquinto. Serán a cargo del prestatario las tasas y demás tributos e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses, comisiones y amortizaciones, pues el banco ha de percibir íntegramente en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso, o de demora, así como las comisiones que constan en las condiciones de este contrato. Serán también a cargo del prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pa el otorgamiento del presente contrato.
Décimosexta. Los jueces y tribunales competentes para entender de cuantas cuestiones se puedan derivar del presente contrato serán los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten, con renuncia expresa a su propio fuero.
Décimoseptima. La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisiones y, en su caso amortización haya de satisfacer el prestatario al banco por virtud de este contrato, devengarán día a día el tipo de interés de demora establecido en las condiciones de este préstamo, aplicado durante los días del período de liquidación y sobre la base de los días naturales del año de que se trate, adeudándose así mismo en la anteriormente citada cuenta corriente abierta en el banco a nombre del prestatario, mediante liquidaciones a practicar en el último día de cada trimestre o en la fecha en que exista saldo en la mencionada cuenta corriente.
Los intereses de demora líquidos, devengados y vencidos y no satisfechos al final de cada trimestre natural, se capitalizarán como aumento de capital debido, y devengarán a su vez día a día nuevos réditos al tipo de interés moratorio indicado. Las liquidaciones de intereses de demora se notificarán al prestatario para su comprobación y demás efectos.
Decimooctava. El prestatario se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exijan la formalización y desarrollo del préstamo, la aplicación de los fondos a la ejecución de las inversiones que con el mismo se financian, la garantía y el pago de sus obliga-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ciones ante el banco.

Este documento podrá ser elevado a escritura pública o intervenido por fedatario público a petición de cualquiera de las partes siendo a cargo del prestatario los gastos que origine se la formalización pública o intervención indicadas.

8º) CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES, GRATUIDAD DE OBRAS. El Sr. Alcalde, dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, con observancia de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 20 de noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a la que acceden los mismos por unanimidad y en número de ocho.

Explicados por el Sr. Presidente los pormenores del asunto, los miembro corporativos presentes en número de ocho, por unanimidad y constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, a demanda del Consejo Superior de deportes con el fin de obviar desconocimientos legislativos existentes en organismos públicos y dado que la obra en proyecto y consistente en la construcción de un gimnasio cubierto tiene marcado carácter municipal, acuerdan declarar la gratuidad de la preceptiva licencia de obra.

9º) CAMINO DE TOBARES Y CANTARRANAS, COMPROMISO DE EXPROPIACION FORZOSA. El Sr. Alcalde dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, con observancia de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de noviembre, solicita de los presentes, la ratificación de su inclusión en el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

orden del día a la que acceden los mismos por unanimidad y en número de ocho.
Se da cuenta de escrito recibido del Servicio de Reformas y Estructuras Agrarias y relativo a obras de reparación de caminos de Tobares y Cantarranas del Término municipal.
Por unanimidad de miembros presentes en número de ocho, se acuerda interesar del referido Servicio remita al Ayuntamiento la información precisa sobre el asunto, dado que no existiendo mala disposición de algunos propietarios afectados por las citadas obras y que aún no han firmado la cesión lo único que pretenden los mismo es quedar totalmente enterados de los extremos de este punto.
Antes de entrar en el turno de ruego y preguntas, el Sr. Alcalde presidente dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2.568/1.986 de 28 de Noviembre, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de ésta y que no tenga cabida en el turno de ruego y preguntas.
Ningún portavoz de los grupos políticos corporativos hizo uso de tal derecho.
10; RUEGOS Y PREGUNTAS. Seguidamente, con la venia de la Presidencia, se producen de parte de los portavoces de Grupos Políticos y Concejales que se expresan, los ruegos y preguntas que igualmente se detallan:
El Sr. Alcalde presidente D. Felipe Sánchez Cabeta felicita al concejal del grupo PSOE Juan Francisco Fernández Tena, por su acertada intervención días atrás, en el programa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

radiofónico de la COPE, protagonistas. Agradece al cura párroco la atenta misiva enviada a esta corporación patentizando el buen hacer de la policía local en las labores de auxilio y colaboración al vecindario.

Todos los miembros corporativos presentes ruegan al Sr. Alcalde-Presidente titular ausente D. Diego Galeote Pérez que proceda definitivamente a la apertura de una puerta en la pared de cerramiento de la Pista Polideportiva del Colegio Nuevo que da a la calle San Sebastián para facilitar el uso de la citada instalación deportiva fuera de las horas de impartición de docencia en en Centro aludido.

El Concejal Delegado de Hacienda Sr Espinal Hinojosa, ruega a la Sra. Concejal Delegada de Piscina estudie la posibilidad de hacer descuentos en el precio de las entradas a jóvenes con el carnet joven. La mentada concejal contesta que ya ha procedido a favorecer indirectamente a tales jóvenes con la ampliación de la edad a que corresponde el precio infantil de admisión de los 13 a los 16 años.

El Sr. Espinal Hinojosa manifiesta que se haga constar en acta, que se negará a firmar el convenio de autorización de ocupación de vías públicas con veladores y sillas si el Ayuntamiento Pleno no se corresponsabiliza con el de producirse no deseables y lamentables accidentes si no se corta la circulación de automóviles en las citadas calles.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas y veintiocho minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los Sres asistentes. Certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) - ALCALDIA -

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA - SECRETARIA INTERVENCION

Señores Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Felipe Sánchez Cabeza.
Concejales
D. Antonio Espinal Hinojos.
Dª Rosario Santiago Rodríguez
D. Juan Gil Parrilla
D. José Ramírez Díaz
D. Fco Fernández Tena
D. Jacobo Carrillo Rodríguez
D. Florencio Montero Espinal
Dª Carmen Montero Durán
Excusaron su asistencia.
D. Rafael Carrillo Ruiz
D. Diego Cabeza Pérez

En la villa de Granja de Torrehermosa siendo las veintiuna horas del día veintiseis de Julio de mil novecientos noventa se reunieron en primera convocatoria previa citación al efecto, los señores nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de la infrascrita Secretaria Acctal. al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abre la sesion el Sr Alcalde-Presidente, preguntando a los presentes si desean formular alguna observación o reparo al Acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de esta.

No produciéndose ningún reparo ni observación, se considera aprobada por unanimidad dicha Acta.

El Sr. D. José Ramírez Díaz hace constar que se ha omitido su nombre entre los asistentes en la sesión anterior pese a la realidad y veracidad de tal asistencia.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2º RESOLUCIONES ALCALDÍA.- Con el permiso de la presidencia, por la Srt. Secretaria Acctal. se manifiesta que no se han producido resoluciones de la Alcaldía desde la anterior sesión plenaria ordinaria, dándose por enterado los miembros corporativos presentes.

3º COMPLEMENTO ESPECIFICO AUXILIAR POLICIA LOCAL D. LEOPOLDO MARTINEZ CACERES.- El Sr. Alcalde da cuenta de los dictámenes emitidos por las Comisiones Informativas Especiales de Personal y de Cuentas en relación con la solicitud presentada por el Auxiliar de la Policía Municipal D. Leopoldo Martinez Cáceres, en demanda de aumento en el complemento especifico al haber asumido más responsabilidad en las funciones de coordinador de la Policía Municipal.

Con la venia de la Presidencia, intervienen, por el orden en que figuran, los Concejales Sres Florencio Montero, Juan Francisco Fernández Tena, Antonio Espinal Hinojosa y Carmen Montero Durán pronunciándose los dos primeros en sentido favorable a la concesión de lo solicitado y los dos restantes ratificándose en su opinión emitida al respecto en la Comisión Informativa Permanente correspondiente.

Interviene D. Felipe Sánchez Cabrera, Alcalde en funciones, y se manifiesta partidario de que se remita a la Comisión Informativa Especial de Cuentas el aumento para que proponga la misma la cuantía que estime procedente, dejando sentado que a mayor responsabilidad debe corresponder mayor complemento referido y que el reconocimiento de tal retribución debe hacerse por igual tanto al Sr Gala Espinal como al Sr. Martinez Caceres.

Con el permiso de la Presidencia toma

la palabra el Sr Concejal Florencio Montero manifestando que el complemento en cuestión se le debe incrementar al Sr Martínez Cáceres, pero no al Sr Cala Espinal porque no lo solicitó.

Por 8 votos a favor y 1 en contra, se acuerda remitir a la Comisión Informativa especial de Cuentas el tratamiento de este asunto para que proponga la cuantía en que estime se debe incrementar el citado complemento específico a los Sr Martínez Cáceres y Cala Espinal, este último, con expresión comparativa de 7 a favor y 2 en contra, en cuanto a voluntad edificia, y con efectos retroactivo a la fecha de inicio de las funciones de coordinación.

3º ENAJENACION PARCELA NO UTILIZABLE C/ SOLEDAD 73, dadoa que el asunto que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, con observancia de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a la que acceden los mismos por unanimidad y en número de nueve.

Leido informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad de miembro presentes, se acuerda:

1º Aprobar la enajenación de dicha parcela por venta directa al propietario colindante D. Juan Ortiz Cordillo.

2º Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previsto en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3º Facultar al Sr Presidente para que asistido del Sr Secretario realice todas las operaciones, aperturas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

4º Por 8 votos a favor y 1 en contra, se aprueba el precio de 94.650 ptas que figura en el mencionado informe del Arquitecto Técnico Municipal.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr Alcalde dando cumplimiento lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D 2.568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de ésta y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

La portavoz del Grupo Político del P.P Dª Carmen Montero Durán, presenta la siguiente Moción:

"Quiero daros a conocer el sentir de nuestros votantes. Creo que no ignoráis el tema que hay en la calle sobre la limpieza y el cuidado de las calles y Plazas de nuestro Pueblo.

La verdad es que cuando me abordan con este tema no sé que contestar, pues ese mismo sentir tengo yo y me pregunto ¿Nosotros los responsables que estamos haciendo de nuestro pueblo? Un pueblo que era la envidia de todos nuestros alrededores, por sus calles, sus fachadas blancas, por su limpieza, esas calles que de mañana estaban barridas y regadas, me contestaréis que todo esto lo hacían los vecinos, es verdad, pero aún lo siguen haciendo los pocos vecinos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que quedamos, si bien tenemos que darnos cuenta que en la mayoría de las calles el 70% de las casas están cerradas y en esas puertas se van acumulando la basura y no sirve de nada que limpien los demás.

Aún recuerdo el Pleno que acordamos solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda y dentro del Programa del Fondo Social Europeo, la contratación de 6 jóvenes mayores de 25 años, y en el que constaban dos plazas de Servicios de Limpieza Mercados, Vías públicas y Cementerio y de los cuales sólo se ha concedido uno. ¿Dónde está este joven? no se nota la limpieza en la vía pública, y creo que ese cometido es el que limpiara las calles donde hay más emigrantes y que son contribuyentes como los demás.

Los políticos estamos quejándonos y protestando de la Administración Autonómica como Provincial, de la poca ayuda que recibimos de ellas, y los ciudadanos tienen el mismo derecho a protestar y exigir nuestra atención, ayuda en todos los servicios públicos, pues son contribuyentes y hay que darles una mayor atención a sus problemas.

¿Es que no tenemos unas ordenanzas para exigir a los vecinos que sus fachadas con decoro y limpieza?, y los que hagan caso omiso a esta llamada, el Ayuntamiento contrate a un personal para blanquear fachadas y luego pasarles la factura a los dueños de esas casas.

Todos debemos contribuir a que nuestro pueblo no tenga el aspecto de abandono y desidia que ofrecen sus calles y plazas.

Entre todos demos una solución

Granja de Torrehermosa a veintiseis de Julio de 1.996.

Firmado Carmen Montero Duran - Portavoz del P. P de este Ayuntamiento.

Todos los miembros corporativos se adhieren al contenido de la precedente moción, conviniendo en la necesidad de dar traslado de la misma al Sr. Alcalde.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente, con la venia de la Presidencia, se producen de parte de los portavoces de Grupos Políticos y Concejales que se expresan, los ruegos y preguntas que igualmente se detallan:

D. Juan Francisco Fernández tena, ruega conste en acta que en el polideportivo se ha metido la pata, pues se ha quitado campo de Fútbol para poner un polideportivo, cuando se podían tener las dos cosas.

Igualmente se ruega se tenga en cuenta la ubicación de la Casa de Cultura, ya que se opone a que se haga donde se tiene pensado, pues en ese lugar adecuando las paredes poniendo unos focos y preparando el suelo podría servir para poner terrazas y sería un lugar de expansión, ya que si a largo plazo el Ayuntamiento tuviera la suficiente disponibilidad económica, se podría hacer una gran plaza y hacer la Casa de Cultura en el edificio de la Cruz Roja, que no sirve para nada o incluso podría ser en la caseta Municipal, si se trasladara la feria a otro lugar y hacer allí un bar dándole así más vida al paseo del Cristo.

Asimismo, ruega se arreglen algunos baldosines que están sueltos en la Plaza del Cristo y se prohiba el juego y la circulación de niños de cierta edad con bicicletas en citada Plaza, ya que son un peligro tanto para las personas mayores como para las plantas.

El Concejal Florencio Montero se adhiere a lo manifestado por el Sr. Juan Francisco

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernández en lo relacionado con el asunto de la ubicación de la Casa de Cultura para así, en su día, poder hacer otra plataforma y apunta que un lugar céntrico donde también se podría ubicar la mencionada Casa de Cultura sería detrás de la Plaza de Abastos.

El Sr. Alcalde en funciones se compromete a trasladar dichas manifestaciones al Alcalde Titular.

El Sr. Montero Espinal ruega se tomen las medidas oportunas para dar una solución rápida al estado ruinoso en que se encuentra la casa de la C/ Iglesia propiedad de D. Pedro Durán Velasco. Asimismo, pregunta qué pasa con el acerado de la C/ Iglesia nº 1

La Sra Concejal Dª Carmen Montero, pregunta porqué no se abre la Biblioteca hace unos quince días.

El Concejal Sr. Espinal Hinojosa ruega se le mande un escrito pidiendo explicaciones a la Sra Bibliotecaria y si estas no son justificadas sea sancionada.

Todos los Sres Concejales se adhieren a lo manifestado por el Sr Antonio Espinal.

El Sr. Florencio Montero ruega se cuide el césped de la Piscina Municipal ya que se encuentra en lamentable estado, e intentar ponerlo en invierno.

La Concejal Delegada de Piscina Dª Carmen Montero contesta que está más cuidado que otro año y que se ha replantado varias veces, pero este año hay menos sombras que los anteriores y también los pájaros se lo han comido, pero todos los días se está regando y cuidando.

El Sr. Sánchez Cañete, pregunta a la Delegada de Piscina porqué no se llena la Pisci

na hasta el borde, contestando la Sra Delegada que el Alcalde Titular ha dicho que hay poca agua.

El Concejal Antonio Espinal ruega se pida informe al Servicio de Aguas en relación con este tema.

La Sra Concejal Rosario Santiago pregunta porqué ha habido una subida tan alta en las entradas de la Piscina y porqué el medio abono no es por media temporada en lugar de por un mes.

La Sra. Dª Carmen Montero da la contestación pertinente y D. Felipe Sánchez manifiesta que es facilitar a la persona que viene solo por un mes y que es imposible medir la mitad porque no se sabe ni el principio ni el final, pero que para el año que viene se estudiará la posibilidad de lo manifestado por la Sra. Dª Rosario Santiago en relación con el medio abono.

El Sr. D. Antonio Espinal ruega se le de una explicación de porqué un funcionario de la Policía Municipal ha utilizado los galones de cabo sin serlo y quien se lo ha permitido, pues cree que ha hecho uso indebido de unos poderes que no tiene pues tendría que ponérselo una vez que fuera cabo y nosotros no tenemos ninguna atribuciones para dar esos galones.

El Concejal Florencio Montero, pregunta quién ha sido ese Funcionario.

El Sr Antonio Espinal le responde diciendo que ha sido D. Leopoldo Martínez Caicedo, que él no lo ha visto pero que se lo han dicho.

D. Florencio Montero opina que al ser el responsable de la Policía Municipal debe llevar un distintivo y ve más grave que los hombres que se contratan por varios días,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

como puede ser Feria y Semana Santa llevara un distintivo de la Policía Municipal sin sello.

El Sr. Alcalde en funciones, Sr. Sánchez Cabrete manifiesta que no cree que nadie le haya dicho que sea falso, pero que se le dará una contestación al Sr. Montero Espinal.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Alcalde levantó la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los Sr. asistentes de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) - ALCALDIA -

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA - SECRETARIA INTERVENCION

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Diego Cabrete Pérez
Concejales:
D. Felipe Sánchez Cabrete
Dª Rosario Santiago Rodríguez
D. Juan Fco Fernández Tena
D. Juan Gil Parrilla
D. Jacobo Corrillo Risco
D. Florencio Montero Espinal
Secretario:
D. José Antonio León Anguas
Excusaron su asistencia:
D. Rafael Corrillo Buiza
D. José Ramírez Díaz

"En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del día seis de Agosto de mil novecientos noventa, se reunieron en primera convocatoria previa citación al efecto, los señores nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presente y asistidos de mi el infrascrito Secretario al objeto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Antonio Espinal Hinojosa de celebrar sesión extraor-
D.ª Carmen Montero Duran dinaria".
1º APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abre la sesion el Sr. Alcalde-Presidente, preguntando a los presentes si desean formular alguna observación o reparo al Acta de la sesion anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de éste.

No produciéndose ninguno reparo ni observación, se considera aprobada por unanimidad dicha Acta.

2º.- PROYECTO CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL PARA CONSTRUCCION DE UN GIMNASIO.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y favorable a la aprobación de un proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, por importe de 6.000.000 Ptas y destino a la financiación de ejecución de un gimnasio en la localidad.

Se somete el asunto a votación y manifestándose solo 4 votos a favor de la aprobación del proyecto de contrato de préstamo en cuestión, los 3 restantes en contra por no considerar adecuada la ubicación del referido gimnasio ni su destino, que presumen de uso exclusivo del Colegio Público sin alcanzándose mayoría absoluta legal requerida para la adopción de acuerdo, éste no se produce.

El Sr. Alcalde-Presidente aclara que el gimnasio en cuestión, se destinó por el Ayuntamiento Pleno, en su día, a uso futuro de toda la población que lo desee sin exclusiones de clase alguna.

El Concejal Fernández Tena, con el permiso reglamentario, hace constar que dada la entidad de esta población parece acertado considerar que la proyectada ejecución del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

gimnasio producirá un gasto exorbitante y carente de utilidad cuantificable.

3= REVISION CUANTAS INDEMNIZACIONES DELEGACIONES Y DEMAS MIEMBROS CORPORATIVOS

Dado a que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, con observancia de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a lo que acceden los mismos por unanimidad en número de siete.

Por 4 votos a favor y 3 en contra, los cuales, estos últimos, estiman no debe tratarse el asunto hasta que previamente se estudie y dictamine por la Comisión Especial de Cuentas, se acuerda mantener en idéntica cuantía las indemnizaciones actuales que se abonan a Delegaciones y demás miembros corporativos a que se refiere este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos y extendiéndose la presente Acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los Sres asistentes de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) SECRETARIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes:
Alcalde Presidente
D. Diego Gabete Pérez
Concejales
D. Juan Gil Parrilla
D. Juan F. Fernández Tena
D. Jacobo Carrillo Risco
Dª. José Ramírez Díaz
D. Rafael Carrillo Buiza
Dª Carmen Montero Durán
Senetario:
D. Jose Antonio León Anguas
Excusaron su asistencia:
Dª Rosario Santiago Rodríguez
No excusaron su asistencia:
D. Felipe Sánchez Gabete
D. Antonio Espinal Hinojosa
D. Florencio Montero Espinal

CERTIFICO: Que el borrador del Acta de la sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación Municipal, el día siete de Septiembre de mil novecientos noventa, copiado literalmente dice así: "En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte treinta horas del día siete de Septiembre de mil novecientos noventa, se reunieron en primera convocatoria, previa citación al efecto los señores nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente y asistida de mí el infrascrito Senetario al objeto de celebrar sesión extraordinaria de carácter urgente.

1º PRONUNCIAMIENTO PLENARIO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- El Sr. Alcalde dando cumplimiento a lo prevenido en el art. 79 del Real Decreto legislativo 2.568/1986 de 28 de Noviembre, solicita de los miembros corporativos presentes, las explicar las razones de la misma sobre la urgencia del asunto que ha motivado la convocatoria de la presente sesión.

Los miembros corporativos presentes en número de siete por unanimidad aprecian la urgencia en cuestión.

2º APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de esta.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

No produciendose ninguna observación ni reparo se considera aprobada, por unanimidad, dicha acta.

3º.- SUBVENCION INSERSO PARA ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS Y OTROS FINES.- El Sr. Alcalde-Presidente dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre solicita de los presentes ratifiquen la inclusión del mismo en el presente orden del dia, a lo que acceden por unanimidad los miembros corporativos en número de siete.

El Sr. Alcalde da cuenta de comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales, relativa al nuevo programa de Ayudas Tecnicas para eliminación de barreras, movilidad y transporte gestionado por la misma.

Por unanimidad de miembros presentes en número de siete se acuerda:

Primero. Solicitar una subvención cuantificada en 2.428.477 pesetas con destino a eliminación de barreras arquitectónicas y otros obstáculos que se detallan en el presupuesto elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal al que también se presta conformidad al Organismo Autónomo referido.

Segundo.- Adquirir el compromiso formal de realizar las obras dentro del ejercicio económico en que se conceda la ayuda que se solicita para la ejecución material de las mismas.

Tercero.- Adquirir el compromiso de aportar con cargo al erario municipal los fondos que sean precisos para sufragar el importe del coste que no sea cubierto con la subvención que se conceda.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cuarto.- Determinar como sistema de ejecución de las obras en cuestión el de Administración directa por este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asunto que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los Sres asistentes.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ALCALDIA (Badajoz)

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA SECRETARIA (Badajoz)

Señores Concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Diego Cabeta Pérez.
Concejales:
D. Felipe Sánchez Cabeta.
D. Antonio Espinal Hinojosa.
Dña. Rosario Santiago Rodríguez.
D. Rafael Corvillo Beiza.
D. José Ramírez Díaz.
D. Jacobo Corvillo Risco.
D. Juan Francisco Fernández Tena.
D. Florencio Montero Espinal.
Dña. Carmen Montero Durán.
Secretario Interventor:
D. José Antonio Deán Angulo.
Excusó su asistencia:
D. Juan Gil Parrilla.

"En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa, se reunieron en primera convocatoria, previa citación al efecto, los señores nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Abre la sesión el Sr. Presidente preguntando a los presentes si desean formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose observaciones ni reparos, se considera aprobada, por unanimidad, dicha acta.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2º.- RESOLUCIONES ALCALDIA.- Seguidamente, de orden de la Presidencia y con su venia, por el Sr. Secretario-Interventor se da lectura a las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la anterior sesión plenaria ordinaria, en los siguientes términos:

D. Lope Concepción Lupión. Baja en el puesto de mercado número 4. Fecha resolución: 1-8-90.

Dña. Josefa Monteagudo Gonzalez. Conexión red agua potable. Fecha resolución: 6-9-90.

D. Felipe Alonso Gómez. Conexión red agua potable. Fecha resolución 6-9-90.

Dña. Rocío Risco Cerro. Conexión red agua potable. Fecha resolución: 6-9-90.

D. Emilio Martín Corrillo. Alta en Servicio Domiciliario de Agua Potable. Fecha resolución: seis de septiembre de 1990.

3º CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 1.989.- Por la Alcaldía se lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas respecto de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.989 y en el sentido de que dicha cuenta se halla debidamente rendida y justificada. Igualmente el Sr. Alcalde informa del resultado de la exposición al público de tal cuenta y, examinada detenidamente por los asistentes, por nueve votos a favor y una abstención, constituyendo los votos afirmativos más de la mayoría absoluta legal, se aprueba en la forma en que aparece redactada la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1.989.

4º.- CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO 1989. A continuación el Sr. Presidente da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas respecto de la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1.989 y en el sentido de que dicha cuenta se halla debidamente rendida y es fiel reflejo del nuevo Inventario de Bienes de esta Corporación.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Igualmente el Sr. Presidente informa del resultado de la exposición al público de tal cuenta y, examinada detenidamente por los asistentes, por nueve votos a favor y una abstención, constituyendo los votos afirmativos más de la mayoría absoluta legal, se aprueba la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1989 en la forma como viene rendida y con el siguiente resumen:

ACTIVO: 499.113.583 pesetas.-
PASIVO: 23.627.717 pesetas.-
DIFERENCIA: 475.485.766 pesetas.-

5º PRESTAMO BANCO DE CRÉDITO LOCAL GIMNASIO.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y favorable a la concertación de un proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito con el Banco de Crédito Local por importe de 6.000.000 pesetas y destino a la financiación de la aportación municipal para la construcción de un Gimnasio cubierto dentro del recinto del Grupo escolar viejo de la localidad.

Se producen, todas con el permiso de la Presidencia, sucesivas intervenciones de miembros corporativos alusas al futuro uso, dirección y previsible conflictos respecto del establecimiento deportivo en cuestión.

Los miembros corporativos presentes, en número de diez, uno menos del legal cifrado en once, por seis votos a favor y cuatro en contra, constituyendo los votos afirmativos la mayoría absoluta legal, acuerdan:

Primero: Aprobar un proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito, con el Banco de Crédito Local y con arreglo a las siguientes condiciones particulares y generales.

1- Importe del préstamo 6.000.000 pesetas; carencia un año; amortización diez años; periodicidad de amortización trimestral; número de plazos 40; interés nominal anual 14%; tasa anual equivalente (TAE) 14,752%; comisión de disposi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bilidad nominal anual 1%; periodicidad liquidaciones trimestral; comisión de apertura 0; comisión de amortización anticipada 0; interés de demora nominal anual 18%; Garantías participación municipal en los tributos del Estado.

2- El prestatario se obliga a reintegrar a dicho banco las sumas de que se disponga así como los intereses y comisiones, y cuantos gastos se devenguen a favor del mismo como consecuencia del presente proyecto de contrato mercantil de préstamo con previa apertura de crédito, de acuerdo con las condiciones particulares antes indicadas y con sujeción a las condiciones generales que figuran en la minuta de proyecto de contrato de prestamo remitida por la entidad crediticia en cuestión a este Ayuntamiento en relación con el préstamo futuro de referencia.

6º _ SEGUNDA FASE P.E.R. 1990 _ El Sr. Presidente da lectura a comunicación de la Comisión Provincial de Calificación y Seguimiento del P.E.R a través de la cual se da a conocer a este Ayuntamiento que se ha efectuado una reserva de crédito en favor del mismo por importe de 5.600.000 pesetas y con destino a atender la situación de los trabajadores de la localidad más desfavorecidos.
Los miembros corporativos presente, en número de diez, acuerdan unánimemente:
Primero: Establecer con el Instituto Nacional de Empleo, y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985 (B.O.E del 26), el correspondiente convenio de colaboración para posibilitar la materialización práctica del aludido objetivo.
Segundo: Determinar como obras a realizar a través de la actuación en cuestión las siguientes:
Terminación de la fase 1ª; terminación de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los patios escolares · explanada Cementerio; urbanización traseras San Isidro; servicios parque Municipal; cristales puerta Ermita del Cementerio rejas traseras Torre Parroquial; y sala de autopsias.

Tercero: Comprometerse a aportar con cargo al Erario Municipal, los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas.

Cuarto: Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención en la cuantía que corresponda para poder hacer frente al coste de los materiales a emplear en las citadas obras.

7º.- CAMINOS DE CANTARRANAS Y TOBARES.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Vivienda y Obras Municipales sobre el asunto a que se contrae este punto y con causa en comunicación del Servicio de Reforma de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura al respecto.

Por unanimidad de miembros corporativos presentes, en número de diez, se acuerda:

Primero: Considerar que se dispone de la totalidad de las cesiones necesarias de los propietarios de los terrenos afectados por las obras de reparación de los caminos que figuran en el título de este punto.

Segundo: Proceder, en su día, a la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la realización de las obras de reparación de los caminos en cuestión, caso de que hubiera algún propietario que no cediera los terrenos de su propiedad interesados por las obras indicadas.

8º.- GESTIONES DE LA ALCALDÍA.- Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta a los reunidos, de las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

gestiones que ha llevado a cabo en su calidad de Alcalde y que extractadas son como sigue:
Primero: Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones:
a).- Novecientas mil pesetas - esperar convenio merendero en Charca Polea.
b).- Estación de autobuses - lugar idóneo, con cantidad mayor a la dotación actual de ochocientas noventa y siete mil pesetas.-
Segundo: Consejería de Economía y Hacienda.
Planes 702.800 pesetas, alumbrado público. D.G. de Industrias no agrarias.
Tercero: Presidencia Junta. Un millón quinientas mil pesetas para ayuda cerramiento Parque.
Cuatro: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente:
a).- Un millón quinientas mil pesetas - mejora reforma Plaza de la Iglesia - Memoria valorativa urgente.
b).- Evacuación aguas pluviales del Parque y levantamiento del saneamiento de las traseras de las casas nuevas del Parque - valor unos 5.000.000 de pesetas - Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura del 15 de Noviembre - adjudicación directa.
c).- Reforma y ornamentación Plaza General Mola, hoy de las Américas - valor unos tres millones de pesetas.
d).- Proyecto obras cerramiento general del parque - unos nueve millones de pesetas - pendiente ejercicio próximo, si es posible.-
Quinto: Dirección Provincial del M.E.C.:
a).- Proyecto de calefacción de los dos edificios del Colegio Públicos - valor unos veinte millones de pesetas - ejercicio 1991.
b).- Pequeñas reformas 200.000 pesetas.
Sexto: Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo:
Gestiones sobre la Nacional 432. Empresa Consulting de Madrid. Inició los trabajos de señalización

de los terrenos que van a ser expropiados por el M.O.P.U. para el nuevo trazado y su variante.
Séptimo: Diputación Provincial:
a).- Petición mejora firme de la carretera de Peraleda - puente ya acabado.
b).- Idem. mejora firme y reposición de la carretera de Campillo - comunicación de calle Carnera con carretera Cuenca..
Octavo: Servicio de Reforma de Estructuras Agrarias: Bosquete ornamental en Cerca Quemada - proyecto a punto de salir a subasta y adjudicación a empresa especializada en estos menesteres.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de ésta y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El concejal D. Antonio Espinal Hinojosa, presentó la siguiente Moción:

"Desde hace algún tiempo, bastante, nuestra población viene sufriendo una serie de averías e interrupciones en el servicio telefónico, que concretamente se han incrementado a raíz de los dos últimos años, llegando actualmente a su grado máximo, pues el usuario se eleva, mejor dicho, nos llevamos días enteros para poder comunicar con el exterior.
Concretando más, aparte de esas incomunicaciones esporádicas de hasta 10/12 horas al día, tenemos que actualmente y es dicho el que:
1º.- Estamos incomunicados por intervalos de tiempo de 2/4 horas.
2º.- Que después de conseguir línea, ésta se corta en 203 veces la conversación telefónica y para

terminarla hay que volver a marcar y por consiguiente consumir, los pasos de primera conexión, lo que quiere decir que en cada conferencia perdemos los usuarios una cantidad de la cual no nos hemos beneficiado.

Particularmente y por teléfono, he hecho las reclamaciones oportunas al problema que tenemos, (que podríamos calificarlo de "tercermundista") en nuestra población en cuanto al servicio telefónico y después de hablar con una escalera de 3 o 4 personas, por desgracia no he podido llegar a la persona realmente responsable de lo que viene ocurriendo en nuestro pueblo, problemas que nos están llevando a tantos y tantos sufrimientos cuando nos disponemos, por necesidad a utilizar el teléfono.

Presumo que el contenido de mi moción, que hoy presento, pueda tener la misma fuerza ante quien corresponda que la reclamación que hice en este sentido y que se encuentra recogida en el acta de la sesión del Pleno en que la efectué, pero hoy señor Alcalde, quiero dejar constancia y elevar a vuestra sensibilidad este problema que repercute ante nuestro pueblo del que vd. como Alcalde y nosotros como Concejales somos responsables ante sus ciudadanos.

Baste darse cuenta de que el pésimo servicio telefónico que tenemos repercute además en el desenvolvimiento de las pocas empresas que existen en Granja, con el consiguiente perjuicio económico para ellas, perjuicio que a la larga repercute en sus propios trabajadores. Si ya de por sí somos un pueblo pequeño y además sus empresas no tienen posibilidad (pagándolo) de utilizar este medio esencial para la continuidad y progreso de sus negocios, todos nos veremos embarcados en la misma crisis.

Por otro lado, si además no disponemos de

médicos en la población durante ciertas horas, en su mayoría nocturnas, por tener que mantener unas guardias en el Centro de Salud de Azuaga, y nos falta el único remedio que en un momento dado nos puede salvar nuestra salud como es la llamada telefónica al servicio de guardia de Azuaga, pues las cosas se nos ponen peor que en los países del tercer mundo.

Por tanto mediante esta moción invito al Sr. Alcalde para que realice las gestiones que crea oportunas ante la Compañía Telefónica o el organismo que crea conveniente y que el problema que desde tiempo padece nuestro pueblo se vea solucionado de una vez por todas.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por último se producen los ruegos y preguntas que seguidamente se detallan provenientes de los Portavoces de Grupos Políticos y Concejales que, igualmente, se expresan:

A) El Concejal Delegado de Hacienda, D. Antonio Espinal Hinojosa:

... Ruega se estudie la posibilidad de acciones conjuntas con otros Ayuntamientos o entidades públicas afectadas por el problema, con el objeto de detener la progresiva y casi total desnaturalización de origen de los hijos de Granja ante la inevitable necesidad de producirse los nacimientos en localidades con establecimientos sanitarios al efecto.

... Ruega se adopten las medidas oportunas por quien corresponda y tendentes a evitar que algunos titulares de puestos ambulantes del Mercado continúen llenando de suciedad, los sábados, los alrededores de la Plaza de Abastos.

B) D. Juan Francisco Fernández Tena, Portavoz del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Grupo P.S.O.E.:

... Ruega se intente la construcción de una gárgola u otro sistema de desagüe en la Torreta izquierda de la Iglesia Parroquial donde prenté a la calle Sevillita con el fin de que puedan evacuar las aguas pluviales que se acumulan en la misma.

C) Todos los Concejales, sin distinción de color político, ruegan se proceda a la elaboración de una "reglamentación de uso y dirección" del pulso Gimnasio cubierto y demás instalaciones deportivas municipales.

D) Concejala Dña. Rosario Santiago Rodríguez, da lectura al siguiente ruego:

Los vecinos de la Avenida de Extremadura, ante el problema surgido en una de las casas de dicha calle, en la que las raíces de los árboles han levantado el piso de la entrada de la casa, ruegan a esa Corporación tomen las medidas necesarias, para la sustitución de dichos árboles según vayan pudiendose cambiar, s/a que nó queremos la calle sin árboles, pero nº puede ser que nos traigan morenas ya que estos árboles al parecer enraizan mucho.

Al surgir este problema otros vecinos han pensado en algunas inconveniente que tienen en el cuarto de baño y acometida, sobre todo cuando la lluvia es abundante, podían ser derivadas de las múltiples raíces que estos árboles producen, por lo que les parece aconsejable que un experto en el tema visite dichos domicilios que se pasaran por este Ayuntamiento a exponer sus razonamiento, esto nos parece lo mejor en evitación de otros problemas que pudieran surgir.

E) Doña. Carmen Montero Durán, Portavoz del P.P. inquiere sobre qué pasa en la obra de la Plaza que, a su entender, en ocasiones, más

parece un puzzle que una obra municipal pues lo que construyen un día al siguiente lo demuelen.

El Sr. Alcalde contesta que tales hechos únicamente se han producido una sola vez con motivo de la colocación de unas baldosas de medidas no correctas.

F) D. Rafael Carrillo Buiza, portavoz del Grupo Unión Independiente Granjeña:

... Pregunta el por qué de si esta Corporación tiene a gala su exquisita preocupación por conseguir que las fachadas de las fincas urbanas de la localidad presenten un adecuado ornato y limpieza, permite, por contra, que se dé el caso de solares epicéntricos con un aspecto tan videcoroso e impresentable como el sito en la calle Iglesia.

... Ruega se inicien las gestiones oportunas y tendentes a la adquisición por el Ayuntamiento del solar cercano a las viviendas de protección oficial de la Junta de Extremadura y propiedad de los Hermanos Grueso Montero.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y catorce minutos y extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, la firman conmigo los señores asistentes. Certifico."

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ALCALDIA (Badajoz)

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA SECRETARIA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Diego Gabalde Pérez
Concejales:
D. Antonio Espinal Mirapeza
Dª. Rosario Santiago Rodríguez
D. Rafael Cornejo Buiza
D. Juan Gil Parrilla
D. José Ramiro Díaz
D. Jacobo Cornejo Risco
D. Juan Fco Fernández Tena
D. Florencio Montero Espinal
Dª. Carmen Montero Durán.
Secretario-Interventor:
D. José Antonio León Angues.
Excusó su asistencia:
D. Felipe Sánchez Gabalde.

"En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa, se reunieron en primera convocatoria previa citación al efecto, los señores nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mí, el infrascrito Secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abre la sesión el Sr. Presidente preguntando a los presentes si desean formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta. No produciéndose observaciones o reparos, se considera aprobada, por unanimidad, dicha acta.

2º.- RESOLUCIONES ALCALDIA.- Seguidamente de orden de la Presidencia y con su venia, por el Sr. Secretario Interventor se da lectura a las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la anterior sesión plenaria ordinaria, en los siguiente términos:

- Hnos., Ruiz Amador, colocación de poste Avda. de Extremadura nº 87 - 17-10-90.
- D. Francisco Prieto Abril, anticipo de 2 pagas. 16-10-90
- D. Francisco Pascual Velasco, ayuda económica transporte hijos. 9-10-90.

3º.- GESTIONES ALCALDIA.- Seguidamente por el Sr. Presidente, se da cuenta a los reunidos de las gestiones realizadas por el mismo y consistentes concretamente en una serie de contactos tenidos con los actuales titulares de los Tejares Municipales con el objetivo de resolver el antiguo problema subyacente en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la ocupación de citadas propiedades.
4º Calendario laboral 1991/ Fiestas locales.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Personal Honores y Distinciones en relación con este asunto y los miembros corporativos presentes en número de diez, por unanimidad y haciendo suyo el referido dictamen, determinan como Fiestas Locales para el próximo año de 1991, los fechas de 15 de Mayo (S. Isidro) y 1 de Abril (Lunes de Pascua).
5º REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE EL CONSEJO ESCOLAR LOCAL.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Personal Honores y Distinciones en relación con el asunto, y los miembros corporativos presentes en número de diez, por unanimidad haciendo suyo el referido dictamen, nombran a Dª Carmen Montero Durán, representante Municipal ante el Consejo Escolar del Colegio Público de la localidad.
6º VENTA DE BIENES. INICIACIÓN DE EXPEDIENTE.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en relación con este asunto y dimanante de sendas solicitudes de compra de bienes municipales, suscritas por D. Valentín Sánchez Murillo y D. Cefenino Gala Arenas, respectivamente.
Dos miembros corporativos presentes en número de diez se manifiestan conformes con la iniciación del preceptivo expediente tendente al objetivo aludido y adhiriéndose respecto de la petición de D. Valentín Sánchez Murillo que previamente se ha de proceder a la determinación, delimitación y fijación de las parcelas en que se estructure el nuevo polígono industrial.
7º CREACIÓN DE DISTINTIVOS PARA MIEMBROS CORPORATIVOS.- Se da cuenta del dictamen emitido por la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

comisión Informativa Permanente de Personal, Honores y Distinciones en relación con el asunto, y los miembros corporativos presentes en número de diez por unanimidad y con el único propósito de que cada miembro corporativo actual y futuro recuerde su paso por esta Corporación Municipal de Granja de Torrehermosa, acuerdan crear dos distintivos al efecto consistente en un pequeño escudo heráldico del municipio para solapa y pica sobaltá en el material y condiciones que posteriormente se fije.

Por el Alcalde-Presidente, se solicita la inclusión en el presente orden del día de un escrito suscrito por dos vecinos D.ª Dolores y D. Antonio Espinel Hinojosa. Por unanimidad de miembros presentes en número de diez, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal se declara de urgencia el tratamiento plenario del asunto citado.

Al no estar dictaminado referido asunto por la Comisión Informativa Permanente correspondiente el Sr. Alcalde solicita la ratificación de la inclusión en el orden del día prestando unanimidad conformidad a ello todos los miembros corporativos.

Con la venia de la Presidencia el Concejal Delegado de Cementerio D. Juan Francisco Fernández Tena y en relación con el referido escrito alusivo a una presunta usurpación de superficie por tapia inmediatamente colindante por la derecha frente no incluida en dimensiones del nicho adquirido y causante de la queja de los Sres. citados, explica todos los pormenores del caso remontándose a sus orígenes probable sobre Julio de 1.951 y concluyendo con la advertencia de que, a su entender existe presente en el caso una contienda jurídica entre propiedades privadas.

Los miembros corporativos presentes en

mismo de día por unanimidad acuerdan se proceda a recabar el mayor número de datos posible sobre el tema e igualmente se ordena al Arquitecto Técnico Municipal que emita cumplido informe en relación concretamente con la posible usurpación por parte del mismo propiedad de D. Antonio Tena de [illegible] perfiere perteneciente al municipio.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de ésta y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún portavoz de Grupos políticos hizo uso de tal derecho.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS – Por último se producen los ruegos y preguntas que seguidamente se detallan provenientes de los Portavoces de Grupos Políticos y Concejales que igualmente se expresan:

- El portavoz del Grupo PSOE, D. Juan Francisco Fernández Tena, con la venia de la Presidencia hace referirse a la premiencia de las trágicas condiciones por la que atraviesa un vecino de la localidad, que no cuenta con dotación de Servicio Domiciliario Agua Potable, y a la colecta pública que con el fin de remediar tal situación se está efectuando, ruega a los Sres. Concejales que hagan ya efectiva la ayuda económica que acordaron en sesión plenaria en su día. El Sr. Fernández en nombre del Grupo Corporativo PSOE, ruega también se efectúe un estudio serio sobre la viabilidad de un cambio de ubicación de la futura Casa de la Cultura con construcción alternativa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en el lugar que tiene fijado actualmente de una gran plaza adelantando como mecanismo de ayuda en la consecución de tal objetivo la realización de permutas de terrenos con colindantes a la Casa Consistorial y un acrecentamiento de la rentabilidad social de los bienes municipales. Concluye este Concejal solicitando la celebración de una sesión plenaria monográfica para el tratamiento en profundidad del anterior asunto. Se adhiere a este deseo los Sres. Concejales D. Florencio Montero Espinal, portavoz de I.U. y D. Rafael Cornejo Bueza portavoz de UNINGRA.

Dª. Carmen Montero Durán portavoz del Grupo corporativo P.P., ruega se inicien las gestiones oportunas tendentes a la creación de una escuela taller o casa de oficio en la localidad dado que según informes del Servicio Social de Base las dificultades que en otra ocasión cuando la citada Concejal planteó por primera vez la misma iniciativa parece ser que ya no son tales y el tal servicio se ha comprometido a la tramitación preceptiva que fuese precisa, consiguiéndose así si la escuela taller se hace realidad que cumpan más beneficiosa y dignamente sus largas horas de ocio que como actualmente lo hacen. El Alcalde se refiere a que en tiempos solicitó información al respecto de la F.E.M.P. y ante la urgente del coste que se la comunicó desistió del asunto hecho que no impide el que considere que en las actuales circunstancias tan loable objetivo pueda llegar a alcanzarse.

D. Rafael Cornejo Bueza, se interesó por la existencia o no en el Cementerio Municipal, recibiendo una respuesta afirmativa del Sr. Delegado de Cementerio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

horas y ocho minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los señores asistentes. Certifico.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA - ALCALDIA - (Badajoz)

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA - SECRETARIA - (Badajoz)

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente
D. Diego Gabete Pérez
Concejales:
D. Felipe Sánchez Gabete
D. Antonio Espinal Hinojosa
D. Juan Gil Parrilla
Dª Rosario Santiago Rodríguez
D. Juan Fco Fernández Tena
D. Jacobo Cornejo Risco
D. Rafael Cornejo Ruiz
Dª Carmen Montero Durán
D. Florencio Montero Espinal
Secretario:
D. José Antonio Deán Augusto.
No excusó su asistencia:
D. José Ramírez Díaz.
Le.

"En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinticinco horas del día diez de Noviembre de mil novecientos noventa, se reunieron en primera convocatoria, previa citación al efecto los señores nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente y asistida de mí el infrascrito Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria de carácter urgente.

1º PRONUNCIAMIENTO PLENARIO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- EL Sr. Alcalde- dando cumplimiento a lo prevenido en el art. 79 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986 de 28 de Noviembre, solicitó de los miembros corporativos presentes tras explicar las razones de la misma sobre la urgencia del asunto que ha motivado la convocatoria de la presente sesión.

Los miembros corporativos presentes en número de diez por unanimidad aprecian la urgencia en materia

2º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de esta.

No produciéndose ninguna observación o reparo se considera aprobada, por unanimidad dicha acta.

3º COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS Y ALFABETIZACIÓN PARA EL CURSO 1.990-1991.-

El Sr. Alcalde-Presidente dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre solicita de los presentes ratifiquen la inclusión del mismo en el presente orden del día, a lo que acceden por unanimidad los miembros corporativos en número de diez.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal y de conformidad con el apartado 2 de la base 4ª del convenio de colaboración al efecto, se acuerda:

1º Aceptar la propuesta de actuación de la Comisión Técnica Provincial de Badajoz.

2º Expresar la colaboración de esta Administración local al desarrollo de programas en su ámbito de competencias, aportando para ello la infraestructura, equipo y mantenimiento correspondientes.

3º Comprometerse a incluir en el presupuesto ordinario de gastos para 1.991 una partida específica en concepto de "gastos para el desarrollo de la Educación de Adultos" con cargo a la cual se sufragarán los gastos derivados de las acciones que a continuación se indican:

a) Acciones para promover la formación ocupacional y el desarrollo socio-comunitario..... 15.000 pts.

b) Actividades Culturales ..... 10000 pts.

c) Actividades dirigidas a colectivos de mujeres con necesidades de formación cultural y laboral.... 10.000 pts.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

d) Difusión del programa ..... 10.000 pts.
e) Publicación y documentación ..... 20.000 pts.
f) Coordinación y formación del profesorado... 15.000 pts.
TOTAL PESETAS ..... 80.000 pts.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme, la firman conmigo los Sres. asistentes. Certifico.

Señores Concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Diego Gahete Pérez
Concejales:
D. Felipe Sancha Gahete
D. Antonio Espinal Hinojosa
Dª Rosario Santiago Rodríguez
D. Rafael Cornello Bueza
D. Juan Gil Parrilla
D. José Ramírez Díaz
D. Jacobo Cornello Risco
D. Juan Fco Fernández Tena
D. Florencio Montero Espinal
Dª Carmen Montero Durán.
Secretario: D. José A. Jerez Angulo

"En la villa de Granja de Torrehermosa siendo las veinte horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa, se reunieron en primera convocatoria previa citación al efecto, los señores nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí el infrascrito Secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Abre la sesión el Sr. Presidente preguntando a los presentes si desean formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose observaciones o reparos, se considera aprobada, por unanimidad dicha acta.

2º RESOLUCIONES ALCALDIA.- Seguidamente de orden de la Presidencia y con su venia, por el Sr. Secretario-Interventor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se da lectura a las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la anterior sesión plenaria ordinaria, en los siguientes términos:

- Rafael Ortega Corvillo, enganche aguas residuales. Fecha resolución 31-10-90.
- Antonio y Dolores Espinal Hinojosa. Permuta nicho. Fecha resolución 31-10-90.
- Mercedes Moreno Durán. Baja puesto nº 2, Mercado. Fecha resolución 31-10-90.
- Dolores Borrego García. Indemnización daños raíces árboles. Fecha de resolución 2-11-90.
- José Tejada Gómez. Enganche a la red de agua potable. Fecha resolución 21-11-90.
- Celestina Rodríguez Espinal. Baja recogida basura. Fecha resolución 21-11-90.

3º GESTIONES ALCALDIA.- El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las mismas hasta el día de la fecha:

a) Subdirector Gral. INEM:
- Escuela Taller Guía del Proyecto.
- Faltó el libro complemento para poder rellenar completamente todos los formularios.
- Objetivos y programas. Trabajos a realizar
- Entregarán la Guía informativa en breve

Obras:
- Cierre Parque
- Cruz Roja.

Otros elementos a recuperar
- Ermita del Carmen.

b) Arreglo caminos Cantarranas y Tobares. Rectificación del camino.

c) Confederación Hidrográfica:
- Salida y ampliación de colectores, ampliación y mejora de servicios

d) COPUMA
Se aprobarán unas 15 viviendas.

e) Diputación Provincial:
Planes. Petición de créditos para alumbrados Público y mejora del existente. Sin aportación Municipal

f) Madrid I.N. Deportes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Proyecto Gimnasio Cubierto.
Firma del préstamo con el Presidente del Banco de Crédito Local.
g) Mérida:
Recepción de Alcaldes con el Rey.
Con el Presidente de la Junta de Extremadura.
COPUMA, convenio de terminación plaza y ampliación y mejora de alcantarillado. Proyectos.
Convenio cierre Parque, 1,5 millones.

Hº SOLICITUD COPUMA SUBVENCIÓN PARA CERRAMIENTO PARQUE MUNICIPAL.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde Presidente del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente correspondiente en relación con el asunto título de alí punto y favorable a la aprobación de la solicitud de la subvención en cuestión.

Por unanimidad de miembros presentes en número de once con incidencia con el total legal se acuerda:

1.- Solicitar al Excmo Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 1.500.000 pesetas, para financiar dicha obra de cerramiento de Parque Municipal en base a su urgente necesidad para protección del mismo y del medio ambiente.

2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicara la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

5º DELEGACIÓN EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LA GESTIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y DE LA DE OTROS TRIBUTOS DE CARACTER PERIODICO.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente del dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas e igualmente de los antecedentes de este asunto en los siguientes términos:

La Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica jurídica y económica a los Ayuntamientos de la Provincia que le vienen conferidas en la legislación, creó el servicio denominado Area de los Servicios de Recaudación y asesoramiento económico.

Creado el Servicio del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa adoptó acuerdo encomendando a la Excma. Diputación Provincial la gestión recaudatoria de los Tributos Locales de carácter real: Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, Territorial Urbana, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y Licencias Fiscal de Actividades Profesionales y Artísticas.

Y como último antecedente, y en convenio formalizado con este Ayuntamiento, con la Excma. Diputación Provincial, el día 16 de Marzo de 1989, se delegó la competencia recaudatoria de los Tributos Locales con el alcance y contenido que se establece en el mismo.

La entrada en vigor de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportarían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de gestión tributaria recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el art. 106.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las bases del régimen local, autoriza la Delegación de expresadas competencias gestión tributaria y recaudatoria en la Excma. Diputación Provincial que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tributaria dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias Municipales.

El Ayuntamiento Pleno de Granja de Torrehermosa, considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz y en consecuencia en el citado Organismo reunido a tales efectos por la misma por unanimidad de sus miembros, presentes en número de once su total legal, adopta los acuerdos siguientes:

1. Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de gestión tributaria que, en relación al Impuesto sobre Bienes e Inmuebles le atribuye el art. 78 de la ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

2- Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que, en relación a los conceptos que se detallan en el convenio recaudatorio mencionado, le atribuye la ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Dicha Delegación no incluirá la formación de padrones o matrículas, que se llevará a cabo por el propio Ayuntamiento.

3- Ratificar la Delegación de competencias recaudatorias ya efectuada a través del convenio formulado con la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de Marzo de 1989, en relación con los Tributos cuya recaudación fué convenida.

4- Las relaciones económicas y jurídicas de la Delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excma. Diputación para la prestación de esta clase de servicios o que pudieran aprobar a tal objeto.

5- El presente acuerdo será elevado a la Excma. Diputación Provincial para su aceptación, facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el

Boletín Oficial de la Provincia una vez cumplido el anterior trámite.

6.- Retirar a la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria (Delegación de Hacienda de Badajoz) el ejercicio de las competencias que en relación con el impuesto sobre bienes e inmuebles atribuye a este Ayuntamiento el art. 78 de la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, y que fué delegado en el citado Organismo mediante acuerdo Plenario de fecha 30 de Noviembre de 1.989.

6º.- CONVENIO CON COPUVIA PARA AMPLIACIÓN SANEAMIENTO VIVIENDAS PARQUE Y TERMINACIÓN PLAZA IGLESIA.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente correspondiente respecto del asunto y favorable a la concertación con el convenio en cuestión.

Dos miembros corporativos presentes en número de 11, su total legal, por unanimidad acuerdan:

1º.- Establecer un convenio con la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para la financiación de las obras de ampliación y saneamiento de las viviendas del Parque y Terminación de la Plaza de la Iglesia y con una cuantía de 6.000.000 pesetas.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Gabriel Pérez con D.N.I nº 8.354.833, para la formalización y firma del aludido convenio y de cuantas gestiones tendentes a tal objetivo.

7º.- PER TERCERA FASE 1990.- Seguidamente por la Presidencia se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural a través del cual se comunica a este Ayuntamiento una reserva de crédito por importe de 500.000 pesetas en favor del mismo y con destino a financiar y atender la situación de los trabajadores de la localidad más desfavorecidos. Igualmente el Sr. Alcalde da a conocer a los reunidos el dictamen emitido por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la Comisión Informativa Permanente correspondiente, en relación con el asunto título de este punto.

Los miembros corporativos presentes en número de once, constituyendo su total legal, por unanimidad acuerdan:

Primero.- Establecer con el Instituto Nacional de Empleo, y de acuerdo con lo preceptuado en la orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985 (B.O.E. del 26), el correspondiente convenio de colaboración para posibilitar la materialización práctica del aludido objetivo.

Segundo.- Determinar como obra a realizar a través de la actuación en cuestión la de pavimentación de la red de riego en el Parque Municipal.

Tercero.- Comprometerse a aportar con cargo al erario municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones propiatas.

Cuarto.- Solicitar a la Junta de Extremadura una subvención económica para sufragar el coste de los materiales precisos para la ejecución material de referida obra.

8º.- REGIMEN DE CELEBRACIÓN SESION ORDINARIA MES DE DICIEMBRE.- El Sr. Alcalde-Presidente dado que el asunto a que se contrae este punto, no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el R.D. 2.568/1986 de 28 de Noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día la que estiman los reunidos por unanimidad.

Por unanimidad de miembros presentes en número de once se fija como fecha de celebración de la sesión ordinaria correspondiente al mes de Diciembre del presente año la del día 20 Jueves de tal mes.

9º.- CUENTA DE VALORES 1.989.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, en relación con el asunto título de este punto y favorable a la aprobación de la cuenta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

anual de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1989.

Examinada la cuenta mencionada que rinde el Sr. Tesorero y visto el informe de la Secretaría-Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión Local, se acuerda por diez votos a favor y una abstención constituyendo tal expresión de voluntad corporativa, más de la mayoría absoluta legal, aprobar la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1989, con arreglo al siguiente resumen:

	Metálico	Valores	Total
CARGO:			
Existencias en fin ejercicio anterior	11.452.725	183.000	11.635.725
Ingresos realizados durante el ejercicio	22.916.922	----	22.916.722
SUMA	34.369.647	183.000	34.552.647
DATA:			
Pagos realizados en el mismo periodo	30.911.296		30.911.296
Existencia ejercicio siguiente	3.458.351	183.000	3.641.351.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se solicita la inclusión en el presente orden del día de un escrito suscrito presidente del Grupo Club de Futbol. Por unanimidad de miembros presente en número de once constituyendo la mínima más de la mayoría absoluta legal se declara de urgencia el tratamiento en esta sesión del contenido de referido escrito.

Al no estar dictaminado tal asunto por la Comisión Informativa Permanente correspondiente el Sr. solicita ratificación de la inclusión en el orden del día prestando unánime conformidad a ello todos los miembros presentes.

Por unanimidad de miembros presentes en número de once se conviene en la necesidad de conceder una subvención económica al citado C.F. con cargo al próximo ejercicio de 1991 y en la cuantía que se estime oportuna previo estudio, en su día de la situación del erario municipal.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se solicita la inclusión en el presente orden del día de un escrito suscrito por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Alumnos de la localidad, en demanda de una subvención de 500.000 pesetas con destino a que se impartan clases de judo en las tardes de los Viernes en los Centros Escolares. Por unanimidad de miembros presentes en número de once constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal se declara de urgencia el tratamiento en esta sesión del contenido de referido escrito.

Al no estar dictaminado tal asunto por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde solicita la ratificación de su inclusión en orden del día prestando unánime conformidad a ello todos los miembros presente.

Por unanimidad de miembros presentes en número de once y considerándose en la necesidad de posibilitar por los escolares de la población la práctica de actividades de todo tipo que coadyuven a la mejor formación integral de sus personas se manifiesta una predisposición corporativa favorable a la concesión de una subvención económica para la realización de faenas extraescolares en los colegios de la localidad, durante el tiempo aludido, previa consecución de la preceptiva autorización por parte de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en base a la memoria explicativa de tales actividades que se ha de presentar ante el Consejo Escolar por la Asociación de Padres de Alumnos, con la acción simultánea de conocimiento a este Ayuntamiento y asunción en el caso de ser autorizadas las faenas, por la Asociación mencionada de la pertinente organización y cualquiera esporá-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bilidades que pudieran derivarse de las mismas. Se incide en que todo lo anterior sin perjuicio de ofrecimiento de todos los miembros corporativos en mantener una mesa de conversaciones con la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Alumnos en cuestión para facilitar la consecución del objetivo tratado.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se solicita la inclusión en el presente orden del día de un asunto surgido por el vecino Manuel Ortiz Espinal, instando el arreglo del corralón del Cementerio viejo, hoy en ruina y sin uso. Por unanimidad de miembros presente en número de once constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, se declara de urgencia el tratamiento en esta sesión del contenido del referido asunto.

Al no estar dictaminado tal asunto por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde solicita la ratificación de su inclusión en el orden del día prestando unanime conformidad a ello todos los miembros presentes.

Por unanimidad de miembros presentes en número de once, se acuerda se inicien los trámites reglamentarios tendentes a la realización práctica de lo solicitado por el Sr. Ortiz Espinal.

Acto de entrar en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria de esta y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún portavoz de Grupos Políticos hizo uso de tal derecho.

10º RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por último se producen los ruegos y preguntas que seguidamente se detallan pronunciados por los Portavoces de Grupos Políticos y Concejales que igualmente se expresan:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a) D Juan Francisco Fernández Tena, Portavoz del Grupo PSOE:

Ruega se ayude económicamente a los vecinos que han reparado a su costa la Ermita de la Magdalena, el Sr. Alcalde manifiesta que el asunto está pendiente de inminente resolución.

Vuelve a recordar a los Sres. Concejales, la situación que padece el vecino Juan Antonio Cornejo Molina, insistiendo en que tal situación se palíe mediante una posible ayuda económica por parte de los Sres. ediles.

Pregunta, si se van a quitar los bordillos en la Obra de la plaza, si se van a poner árboles o macetones y cuantos asientos o bancos. El Alcalde le contesta que está esperando al Arquitecto de la obra para exponerle la retirada de dichos bordillos. Que se van a plantar ocho magnolios en los espacios y asientos de 2,10 m cada uno.

b) Rafael Cornejo Benza, portavoz del Grupo UNINGRA:

Ruega se proceda a la celebración de las sesiones Plenarias pendientes sobre asuntos tales como la Casa de la Cultura, Dehesa Boyal y situación económica Municipal con el fin de dar definitivamente un enfoque riguroso y serio a tales temas.

c) Dª Carmen Montero Durán, portavoz del Grupo PP manifiesta: SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Por segunda vez me dirijo en un pleno al Sr. Alcalde-Presidente rogando o preguntando por una información detallada de la Obra de la Plaza, y aún no he recibido una contestación convincente.

Quisiera saber si lo que se está efectuando es un fiel reflejo del Proyecto que en su día aprobó la Comisión Informativa competente, y posteriormente por este Pleno. Y me pregunto, ¿Si la obra no se está realizando como el Proyecto aprobado, como el Perito a su término podrá certificarla? Recuerden Sres. que tenemos un Centro de Sanidad sin certificar, solo por que el Sr. Alcalde anterior modificó el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

proyecto, y tenemos un edificio cerrado y que también falta está haciendo, ya que el Centro de Sanidad que se utiliza los enfermos se encuentran como pinjos entre costura.

A quien hay que pedirle responsabilidad sobre los meses que está tardando en realizarla, sobre el material desaprovechado, por los jornales perdidos, por el abono de materiales, regletas, manqueras, etc.

Quiero saber y exijo que me aclaren, el dinero aprobado para esta obra y el gastado, y el tiempo que queda para su terminación... Ya que no se puede consentir que el Pueblo culpe a la Oposición, de una mala dirección y gestión.

El Sr. Alcalde puntualiza lo siguiente: que la dirección de la obra se lleva a cabo por técnico competente, el saldo económico que presenta la misma es favorable al Ayuntamiento; las modificaciones han sido asumidas por la COPUMA; no ha habido en absoluto despilfarros sino lamentables pequeños hurtos; tiene confianza absoluta en el maestro albañil y la tardanza en la ejecución es debida exclusivamente a la falta de personal cualificado.

Seguidamente el Alcalde se refiere a una solicitud cursada al IRESCO con vistas a una futura reparación de la Plaza de Abastos; llama la atención sobre el cada vez mayor peligro que presenta la radioactividad y por último alude a la futura contratación de un Conserje para los Grupos Escolares en plantilla laboral.

- D. Florencio Montero Espinal, portavoz de IU: Ruega se le explique porque no se cumple por parte de algunos sanitarios locales el horario de trabajo. El Concejal Sánchez Gabriel, Jefe Local de Sanidad, sospechando una posible mínima responsabilidad por su parte en caso de certeza del hecho denunciado por el interpelante, requiere al mismo con el fin de que le proporcione datos suficientes en cuanto al día, paciente y médico infractor, al objeto de adoptar las

medidas oportunas.

-D. Antonio Espinal, Concejal Delegado de Hacienda: Insiste de nuevo respecto del problema del vidrio nº 471 fila 3ª rogando se adopten las medidas necesarias con la mayor prontitud. Se refiere a unos carteles indicativos de datos geográficos que ha visto colocados en la salida del pueblo, duda a la falta de estetica que ofrece la pequeña construcción con destino a peluquería sita en la calle Iglesia y manifiesta de nuevo su más enérgica protesta ante la falta de comunicación telefónica durante 7 horas en el día de hoy.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintitrés horas y diez minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leida y hallada conforme la firman conmigo los Sres. asistentes. Certifico.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA - ALCALDIA - (Badajoz)

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA - SECRETARIA - (Badajoz)

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Diego Galeote Pérez
Concejales:
D. Felipe Sánchez Galeote
D. Antonio Espinal Hinojosa
Dª. Rosario Santiago Rodríguez
D. Rafael Cornejo Barra
D. Juan Gil Parreño
D. Jacobo Cornejo Risco
D. Juan Fco. Fernández Tena
D. Florencio Montero Espinal
Dª. Carmen Montero Durán
Secretario:

"En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos noventa, se reunieron en primera convocatoria previa citación al efecto, los señores nominados al margen Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Abre la sesión el Sr. Presidente preguntando a los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Jose Antonio de Ángel Angulo. Excusó su asistencia: D. José Ramírez Díaz

presente si desean formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que le ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose observaciones o reparos, se considera aprobada, por unanimidad dicha acta.

2º RESOLUCIONES ALCALDIA.- Seguidamente de orden de la Presidencia y con su venia, por el Sr. Secretario - Interventor se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la anterior Sesión Plenaria Ordinaria, en los siguientes términos:

- Victoriano Palacios Sánchez. Baja en la recogida de Basura Desestimada. Fecha 29-11-90.
- Vicente Galeote Camacho. Baja en la recogida de Basura Desestimada. Fecha 29-11-90.
- Gabriel Moreno Dorada. Baja en la recogida de Basura. Desestimada. Fecha 29-11-90.
- Emilio Isidro Parreño. Baja en la recogida de Basura en la c/ Nueva, 19 y San Sebastián, 21. Estimada c/ Nueva y Desestimada c/ San Sebastián, 21. Fecha 29-11-90.

3º GESTIONES ALCALDIA.- Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a los reunidos de las gestiones realizadas por él hasta el día de la fecha

A) Mérida: Firma convenio ampliación saneamiento viviendas Parque; recepción de proyecto técnico; entrega de certificación final obra reforma Plaza.

B) Diputación Provincial: Puesta de manifiesto de la escasa inversión en carretera de Peraleda, respuesta Presidencial de ser momento idóneo y anticipo de mayor dotación económica futura con posible mejora de firme; reiteración de petición de remisión al Ayuntamiento de los Fondos Provinciales comprometidos por obras de los planes últimos; solicitud de subvención para Alumbrado Público.

C) Dirección Provincial de Educación y Ciencia. Breve entrevista sobre tema calefacción Colegio Público con manifestación dependencia del mismo de los créditos a remitir por Madrid; concesión diversos mobiliario escolar.

D) S.E.R.E.A. Insistencia en la urgencia de realización del bosquete ornamental al sur de las viviendas de la Diputación;

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con respuesta de ultimación inminente del proyecto.

E) Alcalde V Centenario: Nombramiento como miembro de la Junta Directiva. Solicitud de inclusión en los Presupuestos Generales del Estado de un crédito por importe de 1.000.000.000 de pesetas con destino a su reparto entre municipios pequeños y medianos copartícipes, en su día en el hito histórico del descubrimiento de América.

F) Recepción del Proyecto técnico del Cementerio.

4º F.E.M.P.E.X., SEDE SOCIAL.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de comunicación de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, y del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente correspondiente respecto del contenido de la misma.

Por ocho votos a favor, una abstención y un voto en contra asumiendo el dictamen referido, se acuerda autorizar al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda a detraer del Fondo de Cooperación Local la cantidad de OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA PESETAS (87.840 pts) que será destinada por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura a la compra de edificio para Sede Social de la misma.

5º PLANER 1.990, APROBACION OBRA.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de los pormenores del asunto a que se contrae este punto e igualmente del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente correspondiente sobre el mismo.

Por unanimidad de miembros presentes, en número de diez, y asumiendose el dictamen referido, se acuerda

1º Aprobar la ejecución de la obra de electrificación consistente en dotación de puntos de luz, instalación de cableado y canalina en las siguientes calles de la población: Entrada Peraleda; entrada carretera Azuaga por San Isidro; empalme doble Purísima con San Isidro, final Avda de Extremadura; Línea San Sebastián, Plaza General Mola, hoy de las Américas y prolongación de Carnero.

2º Aprobar la financiación de la citada obra cuyo coste se eleva a 3.700.000 pesetas comprometiendo la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

aportación municipal que corresponda a la misma y junto con las aportadas por la consejería de Agricultura e Industria y la Excma. Diputación Provincial.

6º DEHESA BOYAL, PROBLEMATICA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se explica los pormenores del asunto y se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, respecto del mismo.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez y asumiendo el referido dictamen, se acuerda llevar a cabo, en un futuro próximo, las actuaciones que se detallan en cuanto a la Dehesa Boyal de la propiedad Municipal:

-- Recuperación de la citada finca rústica, previo informe emitido por la Secretaría Intervención, en cuanto a medios jurídicos idóneo para llevarla a efecto.

-- Limpieza y descanso de la citada heredad por el tiempo que en su día se decida.

-- Estudio por técnico competente sobre su explotación más adecuada y racional.

7º CASA DE LA CULTURA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se explican los pormenores del asunto y se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente correspondiente sobre el mismo.

Seguidamente se producen las intervenciones de portavoces de Grupos Políticos y Concejales que se detallan:

-- Dª. Carmen Montero Durán, portavoz del Grupo PP: Yo mantenerla donde está ya que a la vista del sondeo efectuado entre los vecinos y después de explicarles el montante de dinero que costaría la ubicación en otro lugar, opinaron radicalmente que debe quedarse donde está aprobada, pues no quieren que el pueblo se entienda mal.

-- D. Florencio Montero Espinal portavoz de IU: Me opongo a la ubicación de la Casa de la Cultura delante del Monumento Nacional, porque le quita vista al mismo y porque al situarla en otro sitio no significa ningún gasto extra para el Ayuntamiento. Si cambiarla de sitio conllevara

perder la Casa de la Cultura, yo estoy dispuesto a perderla, por lo tanto solicito su traslado.

-- D. Juan Francisco Fernández Tena, portavoz del Grupo PSOE: El Grupo PSOE querría ver y agotar todas las vías de financiación posibles para conseguir una gran plaza haciendo la Casa de la Cultura en la línea de fachada del Ayuntamiento actual. Si agotadas las anteriores vías no se consiguiese nada sobre tal propósito, me mantengo en que la ubicación en el sitio en que estaba el antiguo Ayuntamiento sería sustituir un edificio viejo por otro nuevo y no tener plaza nunca quitándose belleza Arquitectónica, Artística y Monumental a nuestra Torre Iglesia Parroquial, monumento Nacional único en el pueblo y orgullo de todos los Granjenos, puesto que se menoscaba la perspectiva y belleza del susdicho monumento. En conclusión me mantengo en la postura tantas veces repetida de no hacer la casa de la Cultura en dicho sitio.

-- Rafael Carrillo portavoz del Grupo UNINGRA: Me sumo totalmente a la opiniones del representante de I.U. y hago mías también las del representante del P.S.O.E, añadiendo que mi postura obedece simple y llanamente a creer y considerar que no hacer la mentada Casa de la Cultura dedicenia a poder aprovechar el momento histórico que se nos brinda y creo no aparecerá más en la historia de Granjena otra vez.

-- D. Felipe Sánchez Gallete, portavoz del Grupo CDS: El CDS está de acuerdo en la ubicación actual, se compromete a recapacitar su postura si en el plazo de quince días las gestiones políticas del portavoz del PSOE consiguiese por escrito el compromiso de la Administración de que trasladando la ubicación de la Casa de la Cultura se haría en esta legislatura y con los costes excedentes asumidos por este Ayuntamiento.

D. Juan Fco Fernández Tena: No puede comprometerse

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

personalmente al no contar con los medios adecuados para la consecución de tal objetivo.

Sometido el asunto a votación por seis votos a favor y cuatro en contra, se acuerda mantener la misma y primitiva ubicación para la Casa de la Cultura y siempre que la oferta hecha por el Grupo del CDS no se hiciese realidad tras las oportunas gestiones del portavoz del Grupo PSOE.

Acto seguido se entra en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria de esta y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

Ninguno portavoz de Grupos Políticos hizo uso de tal derecho.

8º. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente se producen los ruegos y preguntas que se detallan por los portavoces de Grupos Políticos y Concejales que igualmente se expresan:

1.- D. Felipe Sánchez Galeote, portavoz del Grupo Político CDS:

- Ruega se coloquen bordillos en la prolongación de calleja de la Cruz a carretera Peraleda.

- Ruega se establezcan dos o tres puntos de luz en la plaza de Canalejas.

- Ruega se proceda a inspeccionar la red de abastecimiento de agua potable en la proximidad de la casa del vecino D. Jacinto Suero Ramos, para detectar una posible fuga de agua avisada por el referido vecino.

2.- Rafael Cornello Bueza, portavoz de UNINGRA:

- Ruega se dote de iluminación a la Iglesia Parroquial en las próximas Fiestas.

- Se interesa sobre el estado de la proyectada colocación de una reja en el ábside de la Iglesia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Parroquial en la calle Prim. El Alcalde le contesta que se encuentra pendiente de confección de presupuesto.

- Ruega se proceda a la construcción de de arquetas de captación de aguas pluviales en la plaza de la Iglesia para evitar que se estropee el nuevo pavimento.

- Pregunta para cuando los árboles de la Plaza de la Iglesia. El Alcalde le contesta que para una fecha próxima.

- La Concejal Dª Carmen Montero Durán portavoz del Grupo P.P. ruega a la vista de lo poco viable que parece por ahora la construcción de la Casa de la Cultura, se de una solución urgente al problema de la Biblioteca ya que no tiene capacidad, mobiliario y comodidad, para muchos hijos hombres de mañana, que diariamente utilizan este servicio para consultas y estudios y a los que en mis reiteradas visitas a tal establecimiento he encontrado en el suelo tomando notas, por no tener mesa ni sillas que utilizar.

- D Juan Francisco Fernández Tena, portavoz del Grupo PSOE, aconseja se de prioridad por urgencia al establecimiento de luz en las entradas al pueblo por carretera Cuenca, Perdeda y gasolinera.

- D. Florencio Montero Espinal, portavoz de I.U., también llama la atención sobre la canalización urgente de las aguas sucias del pueblo.

- D. Juan Francisco Fernández Tena, ruega se recojan los restos de talas que existen en la carretera del Cementerio, poniéndolos a disposición de los vecinos para las próximas candelas.

- D. Antonio Espinal Hinojosa, Concejal Delegado de Haciendas, ruega se [illegible] las aceras averiadas en la calleja de los Ruices y se arreglen puntos de luz en las paredes de la plaza de la Iglesia, pasadas estas próximas Fiestas y se dejen solo los farolas.

El Sr. Alcalde desea a la Corporación unas felices

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

fiestas Navideñas y un Venturoso y Próspero Año Nuevo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos y extendiendose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los Sres. asistentes. Certifico.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA - ALCALDIA - (Badajoz)

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA - SECRETARIA - (Badajoz)

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Diego Gahete Pérez
Concejales:
D. Felipe Sánchez Gahete
D. Antonio Espinal Hinojosa
Dª. Rosario Santiago Rodriguez
D. Juan Gil Parralla
D. Rafael Cornejo Ruiza
D. Juan Fco Fernández Tena
D. Jacobo Cornejo Risco.
D. Florencio Montero Espinal
Dª. Carmen Montero Durán.
Secretaria:
Dª Mª José García Borrego
Excusó su asistencia:
D. José Ramírez Díaz

"En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa, se reunieron en primera convocatoria previa citación al efecto, los señores nominados al márgen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, la infrascrita Secretaria Actual, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y urgente."

1º PRONUNCIAMIENTO PLENARIO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- Antes de dar comienzo a la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 79 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, se solicita de los miembros corporativos presentes en número de diez, la ratificación de la urgencia de la sesión. Por unanimidad, los miembros corporativos en el número citado, prestan conformidad a la ratificación instada.

2º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. asistentes si desean formu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lar alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de esta.

No produciéndose observaciones o reparos, se considera aprobada por unanimidad dicha acta.

3º MODIFICACION TIPO DE GRAVAMEN IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (de naturaleza urbana).- Por el Sr. Alcalde se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, respecto de la modificación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

Asimismo, el Sr. Delegado de Hacienda, D. Antonio Espinal Hinojosa explica a los señores asistentes detalladamente los pormenores del tema.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.2 y 73.3 de la ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad de miembros corporativos presentes, en número de diez, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal y ateniendo al dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, se acuerda provisionalmente:

Primero: Modificar, con efectos de 1 de Enero de 1991, el tipo general de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana, exclusivamente, dejándolo fijado en el 0'56 por ciento.

Segundo: Aprobar la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora en los términos que se contienen en el texto anexo.

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 de la mencionada disposición normativa, exponer al público este acuerdo, la Ordenanza y el expediente íntegro, a través de edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la aparición del edicto de referencia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en el medio de difusión últimamente citado y a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Con posterioridad remisión a la Delegación de Hacienda.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde, dió por terminada la Sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos y extendiéndose la presente Acta que una vez leída y hallada conforme la firma conmigo los Sres. asistentes. Certifico.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) SECRETARIA

Señores concurrentes:
Alcalde Presidente:
D. Diego Cabeleb Peiro.
Concejales:
D. Felipe Sancha Cabeleb
D. Antonio Espinal Hinojosa
Dª Rocio Santiago Rodriguez
D. Rafael Coronado Bueza
D. Juan Gil Perilla
D. José Ramirez Diaz
D. Jacobo Coronado Risco
D. Juan Fco Fernandez Tena
D. Florencio Montero Espinal
Dª Carmen Montero Duran.
Secretario:
D. Jose Antonio Leon Augus.

"En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte treinta horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en primera convocatoria previa citación al efecto, los señores nominados al margen Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Abre la sesión el Sr. Presidente preguntando a los presentes si desean formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciendose observaciones o reparos, se considera aprobada, por unanimidad dicha acta.

2º- PRÓRROGA DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO CON

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EL INSERSO PARA EL PRESENTE AÑO DE 1.991. - Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta de comunicación de la Dirección Provincial del INSERSO. en la que se informa a este Ayuntamiento sobre los trámites a seguir para prorrogar el actual Convenio de Servicio Domiciliario si ello es de interés de esta Entidad local. Citada Autoridad se refiere igualmente al dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente correspondiente sobre tal asunto. Por unanimidad de miembros presente en número de once constituyendo la mínima más de la mayoría absoluta legal se acuerda prestar conformidad Plenaria a la prórroga para el corriente año de 1.991 del Convenio de Ayuda a Domicilio formalizado entre esta Corporación y la Dirección Provincial del INSERSO en el pasado año.

3º CESIÓN DE BIENES PATRIMONIALES CON LA FINALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES POR LA CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS. - Dada cuenta de la proposición presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad con fecha 18 de los corrientes, en la que propone y razona la conveniencia de cesión gratuita de los bienes patrimoniales:

-- Parque Municipal: Situación: Ejido San Sebastián.
Superficie: 28.418 m²

-- Casa Cuna Roja: Situación: Carretera del Parque
Superficie: 489,1 m².

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha proposición el Pleno de esta Corporación acuerda por unanimidad de presentes en número de once y más de la mayoría absoluta legal, haciendo suyo el dictamen de la Comisión Informativa Permanente correspondiente:

1º.- Tomar en consideración la proposición de la Presidencia que ha quedado dicha.

2º.- Que por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguien-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los documentos:

A) Justificación documental por la propia entidad o institución solicitante de su carácter público y memoria demostrativa de que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.

B) Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad Local.

C) Certificación del Secretario de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la Corporación con la antedicha calificación jurídica.

D) Dictamen suscrito por técnicos que asevere que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la Entidad Local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos.

E) Información Pública por plazo no inferior a quince días.

F) Informe del Sr. Secretario.

3º Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha se someta a la sesión propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los Sres. asistentes. Certifico.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) SECRETARIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Diego Gahete Pérez
Concejales:
D. Antonio Espinel Hinojosa
Dª Rosario Santiago Rodríguez
D. Rafael Cornejo Ruiz
D. Juan Gil Parrilla.
D. José Ramírez Díaz
D. Jacobo Cornejo Risco
D. Juan Fco Fernández Tena
D. Florencio Montero Espinel
Dª Carmen Montero Durán.
Excusó su asistencia:
D. Felipe Sánchez Gahete
Secretario:
D. José Antonio León Aguas.

"En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en primera convocatoria previa citación al efecto, los señores nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Abre la sesión el Sr. Presidente preguntando a los presentes si desean formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose observaciones o reparos, se considera aprobada, por unanimidad dicha acta.

2º.- RESOLUCIONES ALCALDIA.- Seguidamente de orden de la Presidencia y con su venia, por el Sr. Secretario-Interventor se da lectura a las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la anterior sesión plenaria ordinaria, en los siguientes términos:

-- Francisco Fernández Roca, reconocimiento 6º trienio Servicio Activo 21-1-91
-- Francisco Prieto Abril, 13º reconocimiento trienio 21-1-91.
-- Silverio Barroso Alfaro, enganche red agua potable. 21-1-91.
-- Pedro José Sánchez Mota, arrendamiento puesto nº 7. 9-1-91.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

-- Carmen Rox García, puesto nº 6 Mercado. 9-1-91.
-- Rafael Montero Santiago. Ayuda económica transporte hijo. Concedida 10.000 ptas 8-1-91.
-- Carlos Alcolea Serrano. Enganche red agua potable 9-1-91.
-- Lorenzo Gala Espinel, ayuda económica transp. le escolar. Concedida 10.000 pts. 9-1-91.
-- Lorenzo Gala Espinel. Reconocimiento 7º trienio 11-1-91.
-- Victoriano Caro Leon. Reconocimiento 10º trienio 11-1-91.
-- Bernardo Vazquez Silva. Puesto nº 12. 12-10-90.

3º GESTIONES ALCALDIA.- El Sr. Alcalde Presidente da cuenta de las mismas hasta el dia de la fecha.

1- Azuaga remisión información nuevo subsidio trabajadores, Régimen Especial Agrario.

2- Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura:

- Entrevista con el Excmo. Sr. Consejero demandando incremento subvenciona P.E.R.

- Reiteración ante el Gabinete de citada Consejería de remisión del 50% subvención obra reforma plaza.

3- Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente: Concesión de crédito por importe de 238.000.000 pts, con destino a la traida de agua potable a la localidad, dentro del marco de la Mancomunidad de Aguas de Llerena.

4- Organismo de Cuenca del Rio Guadiana. Previsible mejora de los actuales colectores de aguas residuales:

VARIOS:

SEREA. Reiteración bosquete ornamental.

Educación y Ciencia. Calefacción aprobada.

Obra del Gimnasio adjudicada.

Disponibilidad del resto de granito y placas necesarias para la obra de la plaza de la Iglesia.

Antes de entrar en el turno de ruegos y

pregunta el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria de ésta y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ninguno portavoz de Grupo Político hizo uso de tal derecho.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por último se producen los ruegos y preguntas que seguidamente se detallan provenientes de los Portavoces de Grupos Políticos y Concejales, que seguidamente se expresan:

a) D. Juan Francisco Fernández Tena, portavoz del Grupo PSOE:

-- La contratación del gimnasio ¿en que Diario Oficial se va a publicar o se ha publicado, porque al no haberse facilitado la debida información de este extremo por la instancia competente puede haberse perjudicado el sector de la construcción local?

--¿Se está tramitando el asunto de la adquisición de los terrenos de los Sres. Gruesos?

Alcalde: Sí.

--¿Se va a incluir en la obra de alumbrado público futura la colocación de un punto de luz más en la plazoleta de Pizarro? Alcalde: Sí.

--¿Cuándo y qué camión va a hacer a qué de obra los bordillos de la reforma de la Plaza? Alcalde: Contesta que se ha encargado la tarea a José Miguel Rincón Tena.

b) D. Florencio Montero Espinel. Portavoz del Grupo I.U.: Se ha arrendado el terreno que está destinado a bosquete ornamental, porque, en el mismo, pasta libremente un rebaño de ovejas provocando el mismo con su tránsito por la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vía pública y como consecuencia de sus estancias los problemas de salubridad pública. El Alcalde se compromete a tomar cartas en el asunto.

c) Dª Rocío Santiago Rodríguez, ruega que si es posible se abone a sus tiempos y mediante anticipo, los salarios de las mujeres que prestan los servicios propios del Concierto de Ayuda a Domicilio.

d) D. Rafael Carrillo Bueza, portavoz del grupo UNINGRA: ruega se tome en cuenta para un futuro y a los debidos efectos el contenido de una resolución publicada en el D.O.E de 27 de Diciembre último sobre ayudas a fincas rústicas propiedad de Ayuntamientos y no incluidas en la ley de la Dehesa Extremeña.

e) Dª Carmen Mantero Durán portavoz del Grupo P.P., pregunta si no se podría de algún modo, como a través de la Casa de Oficio futura, proceder a la recuperación estructural y constructiva de la ermita del Carmen.

f) D. Antonio Espinal Hinojosa, concejal delegado de Hacienda, insiste nuevamente sobre los problemas que plantea la singular asistencia sanitaria que presta el Centro de Salud de Azuaga, que en los últimos tiempos y con visión de futuro llega incluso a diagnosticar y a prescribir la medicación pertinente por teléfono, como recientemente ha sucedido con varios enfermos de la localidad. Citado Concejale se interesa también por la posibilidad de dar traslado de ello queja a la instancia autonómica competente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los Sres. asistentes. Certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA - (Badajoz) - ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA - SECRETARIA - (Badajoz)

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Diego Gahete Pérez
Concejales:
D. Felipe Sánchez Gahete
D. Antonio Espinal Hinojosa
Dª Rosario Santiago Rodríguez
D. Rafael Coronado Bueno
D. Juan Gil Parralla
D. José Ramírez Díaz
D. Jacobo Coronado Risco
D. Juan Fco Fernández Tena
D. Florencio Montero Espinal
Dª Carmen Montero Durán.
Secretario:
D. José Antonio León Anguas.

"En la villa de Granja de Torrehermosa siendo las veinte horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en primera convocatoria previa citación al efecto, los señores nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Abre la sesión el Sr. Presidente preguntando a los presentes si desean formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que le ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose observaciones o reparos, se considera aprobada, por unanimidad dicha acta.

2º RESOLUCIONES ALCALDIA.- No se dió cuenta de resoluciones de clase alguna emanadas de la citada Autoridad, por inexistencia de las mismas.

3º CONVENIO COLABORACIÓN INEM, PRIMERA FASE PLAN EMPLEO RURAL 1991.- Seguidamente con la venia de la Presidencia, se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, a través del cual se comunica a este Ayuntamiento, una reserva de crédito por importe de 7.400.000 pesetas, en favor del mismo, y con destino a financiar y atender la situación de los trabajadores de la localidad más desfavorecidos. Igual

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Vivienda y Obras Municipales, en relación con el asunto.

Los miembros corporativos presentes en número de once, por unanimidad acuerdan:

1º Establecer con el Instituto Nacional de Empleo, y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985 (B.O.E. del 26) el correspondiente convenio de colaboración para posibilitar la materialización práctica del aludido objetivo.

2º Determinar como obras a realizar a través de la actuación en cuestión (1ª Fase PER 1991) las siguientes:

- Rincón de la Paloma, riego asfáltico y relleno con emulsión.
- Cruce Purísima con San Isidro con riego asfáltico
- c/ Pizarro, limpieza de tierra y unir las piedras con hormigón y cubrirlo con dintel labrado de mayor tamaño o con cantos.
- Pavimentación c/ Gral. Mola tramo comprendido entre las dos plazas.
- Apertura c/ Purísima a traseras de la misma con discoteca de verano, pavimentación, aceras y arbolado.

3º Comprometerse a aportar con cargo al erario Municipal, los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas.

4º Solicitar de la Junta de Extremadura - Consejería de Economía y Hacienda, una subvención económica cuantificada en el 30% de la reserva de crédito mencionada con el fin de hacer frente al coste de los materiales precisos a las dichas obras.

4º ADQUISICIÓN TERRENOS SRES GRUESOS.- El Sr. Alcalde dado que este asunto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, solicita la ratificación de su inclusión en el presente orden del día a lo que acceden unanimemente los miembros corporativos.

Tras una detallada explicación de los pormenores del asunto por el Sr. Alcalde, los miembros corporativos presente en número de diez y por unanimidad facultan al Sr. Presidente, a que previo contacto personal con los propietarios del terreno en cuestión, trate de conseguir el acuerdo entre la Corporación y los miembros respecto del precio de venta de tal terreno.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria de ésta y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún portavoz de Grupos Políticos hizo uso de tal derecho.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por último se producen los ruegos y preguntas que seguidamente se detallan por parte de los portavoces de Grupos Políticos y Concejales que igualmente se expresan:

- EL Sr. Alcalde - Presidente da lectura a un informe remitido por la Secretaría Intervención, en relación con el procedimiento legal a seguir para la recuperación de la finca rústica de este Ayuntamiento Dehesa Boyal actualmente arrendada.

- D. Rafael Cortés Muñoz, portavoz del Grupo UNINCRA: Se interesa por las aceras de la plaza y la reja del rincón de la c/ Prim. El Alcalde

adera que los árboles no han podido ponerse por no haber llegado los adoquines y que la reja ya ha sido encargada.

- Este Concejal puntualiza la obligación que le incumbe de defender los intereses del Ayuntamiento así como su ausencia total de ánimo adverso contra los industriales de la localidad.

- Dª Carmen Montero Durán: Informa sobre las obras concedidas por la Diputación Provincial a este Ayuntamiento dentro del Plan Cuatrienal 1991-1994 de Obras y Servicios.

- D Antonio Espinal Hinojosa: Deja constancia en Acta de su propuesta de apertura de una nueva calle que una la Avda. de Extremadura y los linderos de la Avda del Parque a través de la heredad de los Sres. Gruesos.

Pregunta a la Sra. Concejal delegada de Piscina, sobre la veracidad de presentación de presupuestos por parte de profesionales de Granja y Azuaga para cumplimentación del reconocimiento eléctrico periódico de la Piscina, siguiendo sobre cual de ellos fue menor. La Concejal interpelada contesta afirmativamente en cuanto a la existencia de dichos presupuestos y se refiere al de Azuaga como el de menor coste.

- Dª Rocío Santiago Rodríguez, ruega que dentro de lo posible, los trabajos que se realicen al Ayuntamiento se encarguen a la industria de la localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinti una horas y veinticinco minutos y extendiendo la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los Sres. asistentes. Certifico.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA - ALCALDIA - (Badajoz)
AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA - SECRETARIA - (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Diego Ponce Pérez
Concejales:
D. Felipe Sánchez Ponce
D. Antº Espinel Henares
D. Jesús Gil Parrilla
D. Rafael Coello Ruiz
D. Jesús F. Fernández Tena
D. Isidro Coello Pino
Dª Dolores Ventero Reina
D. Florencio Ventero Espinel
Secretario:
D. José Antº León Vargas
Excusó su asistencia:
Dª Rosario Santiago Felipe
No excusó su asistencia:
D. José Ramírez Díaz.

En la villa de Fuenlabrada, siendo las veinte horas del día veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en primera convocatoria previa citación al efecto los señores concurrentes al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario - Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º - APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Acto la sesión el Sr. Presidente preguntando a los presentes si tienen alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que le ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose observaciones o reparos, se considera aprobada por unanimidad dicha acta.

2º - AUTORIZACION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL OBA Nº 26.2.b/1990. - El Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo que dispone el R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre por no haber sido dictaminado el asunto que se entraa dicho punto por la Comisión Informativa Permanente correspondiente solicita la ratificación de su inclusión en el presente orden del día, a lo que acceden unánimemente y en número de nueve todos los miembros corporativos.

Es unanimidad de miembros presentes en número de nueve la Corporación Municipal autoriza a la Diputación Provincial para que en nombre del Ayuntamiento pueda solicitar de la junta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Extremadura la aportación del 4% en la obra incluida en el Plan de Electrificación Rural del año 1.990, en razón de que la Corporación Provincial a la cual vayamos contratando podrá de abonar el importe de las certificaciones de obra que se aprueben.

3º. GESTIONES E INFORMACIONES ALCALDIA.- El Sr. Alcalde - Presidente llevó a cabo las siguientes aclaraciones:

Primero: Da cuenta de que ha resuelto aprobar la liquidación del Presupuesto General correspondiente al pasado año 1.990 que ha arrojado un Superavit considerable.

Segundo: Se refiere a las gestiones realizadas por el mismo hasta el día de la fecha en los siguientes términos:

1a/ Organismos Autónomos:
Embellecimiento Plaza de los Pescaderos.
Estación autobuses: pequeñas en lugar de marquesinas.
Repicantes obras mercedes charca del Polo
Concesión de peticiones no contributivas para varios de la localidad
Convenio instalación Tele Fax e Ibertex.
Posible subsanación deficiencias viviendas Parque.
Edificios Escuela de Jesús y Patinódromo Repuestos.

1 b/ Organismos Periféricos:
Reparación varios mixtos Colegio Públicos.
Peligrosidad del Edificio, apertura nuevo Estudio (estudio).

1c/ Organismos Provinciales:
Reparación carretera Campillo
Reparación carretera Peraleda
Otras certificaciones de obras.

Tercero: Informa sobre lo siguiente:
Ejecución 1ª Fase Cerramiento Parque.

V Centenario: Entrevista en S.M. el Rey con fecha

barbos. Estudios sobre el empedrado tradicional y Bibliotecas Básicas sobre el tema.
Estudio tipo de explotación Dehesa Boyal en vistas a invernaderos y multiplicación jóvenes desempleados de la localidad.
Proyecto de reforma Piscina Municipal.
Contacto con los Srs. fuesa para compra de terrenos en la Barca del Parque.
Previsible imposibilidad de celebración de la cabalgata de Sr. Don Francisco fuesa actualmente anunciado.
Asimismo Alcalde entrega una propuesta y sugerencias Asociación de Vecinos de la Concepción Ler.
Cuarto: Puesta a consideración Pleno el elevar solicitudes de subvenciones excepcionales a los organismos y para las finalidades que se indican: Diputación Provincial Obras Pavimentación Charca Traviesa, importe 1.800.000 pts. Limpieza cuevas basurero Municipal con motivo de macrovertidos, importe 6.000.000 de pesetas anteriormente mencionadas. Consejería de Educación y Cultura, construcción de un recinto similar a la actual Caseta Municipal en el área del campo de Futbol con vistas al establecimiento de tal sitio del Real de la Feria, unos 14.000.000 pesetas. y Dirección General de Juventud y Deportes visto aplazar para patines y frontón, por importe de unos 2.500.000 pesetas y los asistentes presentes en número de nueve asimismo prestan su consentimiento a los fines en la advertencia de que en los solicitudes relacionados en primero, segundo y tercero lugar en relación de los que en su día y en sesión plenaria al efecto aprobó efectuar el Ayuntamiento Pleno.
4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente se producen los ruegos y preguntas por parte de los grupos Políticos y Concejales que a continuación se expresan:
- D. Rafael Guillo Ruiz, portavoz de UNINGRA, -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nuevamente se interesa por los árboles de la Plaza y la reja de la Iglesia. El Sr. Alcalde le informa sobre la adquisición de un martillo perforador para abrir los huecos de plantación de los árboles en cuestión. Disponibilidad de los locales de propiedad municipal y colocación de la reja.

Interpela el Alcalde en estos términos:

¿Sr. Alcalde a qué grupo político pertenece Vd. ahora dado su futura presentación como candidato por el PSOE en los próximos elecciones locales?

El Sr. Alcalde le contesta que él ahora es independiente.

- D: Carmen Ventero Durán, portavoz del grupo PP:

Sr. Alcalde, habiendo llegado en su oficina repetidamente que hoy se utilizando este Ayuntamiento en Agencia de colocación política municipal para fines políticos y electoralistas le ruego me confirme que esto no es cierto y así poder rechazar definitivamente de los rumores que corren por el pueblo.

El Sr. Alcalde manifiesta que en ningún caso ha hecho uso de personal o dependencias de este Ayuntamiento para fines particulares. Teniendo a bien por el contrario haber puesto el salón de sesiones a disposición de personas y asociaciones tan diversas como grupos políticos de distinto ideología, cursos de formación Ocupacional del INEM, charlas preconstitucionales del Sr. Cura Párroco etc. Insiste la Sra. Ventero Durán, preguntando el por qué de ni a dos grupos políticos le facilitó el salón de sesiones, esto se hizo en el mes. El PP lo mismo insiste en que quiere saber por que fueron citados ciertos días y por quien. A esto último el Alcalde, lacónicamente contesta que por él.

- Sr. D. Antonio Espinosa Hernández, Concejal Delegado de Hacienda ruega que se den las instrucciones precisas a fin de evitar el hundimiento de los aceras de la calle Iglesia, producidos por el paso de camiones a través de la estrecha vía, en el sentido de, o bien prohibir el

aparcamientos en el lateral o cerrarle el tráfico de vehículos pesados. El Sr. Hidalgo se refiere por último a que en este tramo la vía colocada en el resto de la Ciudad con igual tipo de materiales y características constructivas no hubiera supuesto ningún perjuicio económico para el Ayuntamiento, si bien se aclara por el Sr. Alcalde que el precio de la vía no fué el de 15.000 pesetas sino de 78.000 pesetas.

— D. Felipe Sánchez Solís, Portavoz del Grupo EPS:

Da lectura al siguiente texto: (Granja, 21 de Enero de 1991)

Por razones obvias los cargos de confianza deben estar ocupados por personas muy cercanas al Sr. Alcalde.

Habiendo demostrado hechos recientes que no sólo no somos las personas de nuestro Partido con preparación suficiente para ocupar los diferentes cargos de Alcaldía y Delegaciones facilitados al PSOE sean ocupados por cualquiera de los cinco miembros que tiene en esta Corporación.

Debe ser corregido por el Salario pagado por el pueblo (Electorado). Debe ser demostrado por los equipos que actualmente son los que hasta ahora tenían los mismos funcionarios eficaces y los Salarios. Firmas ilegibles DNI nº 30.189.426. DNI nº 8.305.510 y DNI nº 8.355.721.

Da lectura a la siguiente carta abierta a D. Diego Cabello Pérez.

Querido amigo: Nunca sabremos si ha sido repentina exclusión política, que, al ser legítimo, no es, evidente, pecado ocultar o si lo hay, es un modo político debido a pequeñas rencillas y a su pequeña capacidad de estar en el poder sea quien sea.

Queremos creer que no ha sido nuestro mi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tar conducirán lo que es, por fortuna o desgracia ha llevado a ser la Madre de todos los Estados.

Franja hace muchos años demostró confiar por encima de todo en los pueblos. No podemos decepcionar ese confianza, que fue un privilegio que nos comprometimos a devolver con interés. No podemos dar más argumentos a quienes piensan que la política jamás llegará a ser seria.

No despreciaría ni una sola muestra de dignidad y amor propio ni confundiría silencio con inhibición. Simplemente nosotros retenemos ahí la risa con prudencia y respeto a la decisión de los compañeros. Firmes ilegible.

Le refiere el Concejal D. Daniel Sánchez Calvente y en relación con una de las manifestaciones del Sr. Spínola que en este asunto lo de menos ha sido el precio de la finca y lo de más la forma de petición de los presupuestos.

Ruega que a partir de esta Corporación se hagan ejemplares en el salón de sesiones ejemplares en fotografías de los fotografías de los miembros corporativos de cada mandato en el fin de adornar y decorar el salón de sesiones y de comenzar a crear una pequeña historia municipal.

5º- SESION ORDINARIA MES CORRIENTE.- El Sr. Alcalde - Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el RD 2568/1986 de 28 de Noviembre por no haber sido dictaminado el asunto a que se contrae este punto por la Comisión Informativa Permanente correspondiente solicita la ratificación de su inclusión en el presente orden del día, a lo que acceden unánimemente y en su virtud de hecho todos los miembros corporativos.

Los miembros corporativos presentes en número de nueve por unanimidad acuerdan fijar como día de celebración de la sesión ordinaria

ria correspondiente al mes de Marzo de 1991 en Hoja 26.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los Sres. asistentes. Certifico.

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente
D. Diego Fabelo Pérez

Concejales:
D. Felipe Sancho Fabelo
D. Ruth Espinel Hinojosa
D. Juan Gil Parrilla
D. Juan F. Fernández Tena
D. Jacobo Grilo Risco
D. Rafael Grilo Ruiz
Dª Carmen Montero Rivas
D. Florencio Montero Espinel

Excusa su asistencia:
Dª Rosario Sanchez Felipe

No excusa su asistencia:
D. José Ramírez Díaz

Secretario:
D. José Ruiz Luis Amigues

"En la villa de Fuente de Cantos, siendo las veintidós horas del día dieciséis de Marzo de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en primera convocatoria previa citación al efecto, los señores concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario. Interventor, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por la Sesión el Sr. Presidente preguntando a los presentes si desean formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior celebrada en fecha 26 de Febrero último, fueron formuladas observaciones o reparos, se entiende aprobada por unanimidad dicha acta.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2.- RESOLUCIONES ALCALDIA.- No se ha producido ninguna resolución alguna de la citada autoridad que haya precisado ninguna desde la anterior sesión plenaria ordinaria.

3.- FONDO SOCIAL EUROPEO 1.991.- Se da lectura del acuerdo que sobre asunto ha sido adoptado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 2.568/1.986 de 28 de Noviembre sobre la ratificación de su inclusión en el presente orden del día, lo que acuerda unanimemente los miembros corporativos, presentes en número de nueve.

Con el permiso de la Presidencia por la Secretaría Interviene el Secretario para aclarar los extremos del contenido acerca de la Resolución General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, reguladora del programa del Fondo Social Europeo del ejercicio de 1.991.

Con la preceptiva autorización del Concejal Sr. Sánchez Collado se manifiesta en sentido de entender necesario, previa a la adopción de un acuerdo definitivo, que la Comisión Especial de Cuentas dictamine respecto del montante dinerario disponible a los fines antedichos y sabido esto y determinado el número de contrataciones que puedan acometerse en cargo al crédito municipal distribuido según prioridades de necesidades municipales.

Los portavoces de los grupos políticos UNINGRA, D. Rafael Carrillo Bueno, P.P. Carmen Hunter Renau IU D. Francisco Hunter Espino y PSOE D. Juan Francisco Fernández, se adhieren en todos sus términos a lo expresado por el Sr. Sánchez Collado.

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve el pleno corporativo hace suya la abstención del Sr. Sánchez Collado y acuerda en sus términos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

4º.- PROTOCOLO MODIFICACION CONVENIO SERVICIOS SOCIALES DE BASE.- El Sr. Presidente, dando que este asunto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 2568/1.986 de 28 de Noviembre, solicita la ratificación de su inclusión en el presente orden del día a lo que acceden por unanimidad los miembros presentes en número de siete.

Por unanimidad de miembros presentes en número de siete, se acuerda:

Primero.- Aprobar la actualización del Convenio Social de Base Campiña Sur suscrito en vigencia de su anterior texto desde el 1.1.1.991 a 31.12.1991.

Segundo.- Aprobar la reserva del crédito correspondiente al coste del citado convenio en el presupuesto general del Ayuntamiento para el presente ejercicio en el caso de hacer frente el mantenimiento del mismo.

Tercero.- Comprometerse a aportar trimestralmente el Ayuntamiento capitalino del Convenio los cantidades correspondientes a la aportación del Ayuntamiento.

Acto de entrar en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Presidente dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre pregunta si alguno grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia el siguiente asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria de éste y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ninguno portavoz de grupos políticos hizo uso de tal derecho.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por último se pasó a los ruegos y preguntas que seguidamente se detallan por parte de los portavoces de los gru-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por Policías y Conejales que íntegramente se expresan:

- D. Felipe Sánchez Polonio, se interesa por los pinos de pequeño tamaño que se han plantado en la Plaza de la Fábrica, preguntando si el Sr. Alcalde les ha autorizado ya y solicitando que sea cuidado que en su riego se gaste con precaución y correctamente.

El Sr. Alcalde aclara que el Sr. Sánchez Polonio puede tener razón en lo referente a que el exceso de agua pueda pudrir las raíces.

- El Sr. Hunters Spínola pregunta si han sido ya contestadas las últimas preguntas efectuadas por el Pleno en cuanto al boquete ocasionado y que perdió la luz sobre el estado de la obra desde Noviembre pasado hasta ahora y que se informara sobre las últimas noticias.

El Alcalde le contesta que en el P.O.E. se ha publicado una Valoración en virtud de la cual la Junta ha prorrogado el plazo de finalización de este tipo de obras hasta 1.992.

- D. Carmen Hunters Duran, portavoz del grupo P.P. ruega al Sr. Alcalde llame la atención al encargado de la Banda de Tambores y Cornetas, para mantenga el orden de la plaza en las mismas condiciones de limpieza que la encuentren.

Ya que tanto el Servicio de limpieza como los Srs. que tienen contratados los puestos para la venta, se han quejado a esta Delegación por el estado en que se encuentra el Mercado por los excrementos.

Por ocho votos a favor y uno en contra se fija como nuevo lugar de ensayo de la Banda de Cornetas y Tambores la Caseta Municipal.

La Concejala Carmen Hunters Duran en este instante y textualmente pregunta en relación con el Mercado, porque en hasta fechas en ordenes en cuanto el funcionamiento y tipos de servicios son revocados o sustituidos por antojos del Sr. Alcalde.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

— El Sr. Epinal Hinojosa se refiere a una pregunta que, en concreto, el día 25 de Octubre de 1990 formuló la portavoz del PP a Sr. Alcalde-Presidente en relación con una factura Secuela Taller, y respecto de la cual el Sr. Alcalde informó de que este asesoramiento en aquel entonces, e incluso en hoy vuelto a hacer gestiones al respecto.

El Alcalde recordó que en aquel tiempo el objetivo era costoso y la situación hasta por poco bagante, entrata que recientemente ha encontrado algo ha llevado a cabo actuaciones ante el Subdirector Provincial del INEM en entrevistas el proyecto en cuestión en cuanto stob de confección.

El Sr. Alcalde-Presidente hace constar en acta lo siguiente:

Durante cerca de cuatro años, he estado participando esta Corporación Municipal cerca de la confianza que la población depositó en mí el día en los últimos comicios locales. En virtud de la disposición del pueblo siempre los colegios del grupo político que represento, en segunda votación, me eligieron Alcalde. Persisto hoy a partir del pleno último, la confianza de mi grupo, porque por decisión personal y bajo el máximo imperio de la Constitución puesto estar en la oposición política que crea, tengo a bien presentar la dimisión como Alcalde de esta Corporación. Fuente de Torrehermosa, a 27 de Mayo de 1991. Diego Cortés Pérez. A la Corporación Municipal de GRANJA DE TORREHERMOSA. Badajoz.

Y una vez hubiese sido leída, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe en Granja de Torrehermosa en la fecha arriba indicada.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, para hacer constar que este libro destinado a recoger los actos de las sesiones del Ayuntamiento Pleno de esta Corporación Municipal, se cierra en la correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha veintitrés de Enero inutilizándose el espacio sobrante.

Granja de Torrehermosa, a 8 de Abril de 1.991.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ